

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS 2018 - 2019



**CAMPO CON PROGRESO: TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA,
COMPETITIVIDAD, Y DESARROLLO RURAL.**

ANDRES VALENCIA PINZON
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural



El campo
es de todos

Minagricultura

Octubre de 2019

DIRECTIVOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANDRÉS VALENCIA PINZÓN

Ministro

MARCELA URUEÑA GÓMEZ

Viceministra de Asuntos Agropecuarios

JAVIER PÉREZ BURGOS

Viceministro de Desarrollo Rural

ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Secretaria General

OFICINAS ASESORAS DEL DESPACHO DEL MINISTRO

GLADYS PINZÓN DAZA

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

JUAN CAMILO DUEÑAS ARB

Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

JAIRO YOBANY PÉREZ CEBALLOS

Jefe Oficina Asesora Jurídica

DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

PAULA ANDREA ZULETA GIL

Directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

ANDRÉS SILVA MORA

Director de Cadenas Agrícolas y Forestales

LUIS HUMBERTO GUZMÁN VERGARA

Director de Cadenas Pecuarias y Pesqueras

CESAR AUGUSTO CORREDOR VELANDIA

Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL

ANA VIRGINIA MUJICA PEREIRA

Directora de Mujer Rural

TATIANA ESCOBAR FADUL

Directora de Ordenamiento Social de la Propiedad
y Uso Productivo del Suelo

MARIA FERNANDA CEPEDA

Directora de Gestión de Bienes Públicos Rurales

FERNANDO HENAO VELASCO

Director de Capacidades Productivas y Generación
de Ingresos

Contenido

INTRODUCCION	7
CAPITULO I: CONTEXTO SECTORIAL	8
1.1 Comportamiento del PIB Agropecuario	8
1.2 Empleo Rural	9
1.3 Área y Producción	9
1.4 Balanza Comercial	11
1.4.1 Balanza Comercial agropecuaria y agroindustrial (agosto de 2018 - junio 2019).....	11
1.5 Precio de los Alimentos.....	19
CAPITULO II: LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA 2018 – 2022 (PROPICIAR ENTORNOS PARA CRECER)	20
2.1 Desarrollo Rural.....	20
2.1.1 Inversión en provisión de bienes y servicios públicos.....	20
2.1.2 Generación de capacidades productivas e ingresos	21
2.1.3 Políticas públicas para las mujeres rurales	22
2.2 Productividad + Rentabilidad = Competitividad	24
2.2.1 Transformación y ordenamiento de la producción agropecuaria.....	24
2.2.2 Gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos.....	26
2.1 Institucionalidad Moderna y Tecnificada	28
CAPITULO III: DESARROLLO RURAL CON LEGALIDAD, EMPRENDIMIENTO Y EQUIDAD	30
3.1 Inversión en provisión de bienes y servicios públicos.....	33
3.2 Generación de capacidades productivas e ingresos	35
3.3 Políticas públicas para las mujeres rurales.....	35
3.3.1 Seguimiento y evaluación del “Programas y Leyes que favorecen a la mujer rural”	37
3.3.2 Seguimiento y evaluación de los planes de acción asociados a las sentencias que benefician a las mujeres rurales.....	37
3.3.3 Programa “Oportunidades Pacíficas”	38
3.4 Uso Eficiente del Suelo para Fines Agropecuarios	38
3.4.1 Riego y Drenaje.....	39
3.4.2 Planes de ordenamiento productivo formulados	40
3.4.3 Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural	40
3.4.4 Frontera Agrícola	42
3.5 Inclusión Productiva	42

3.6	Inversión en provisión de bienes y servicios públicos.....	47
3.6.1	Vivienda de Interés Social Rural	47
CAPITULO IV: DESARROLLO AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO (PRODUCTIVIDAD + RENTABILIDAD = COMPETITIVIDAD)		48
4.1	Transformación y ordenamiento de la producción agropecuaria.....	48
4.2	Certificado del Incentivo Forestal - CIF	52
4.3	Encadenamientos Productivos	53
4.4	Fondos parafiscales	64
4.5	Fondos de Estabilización de Precios.....	68
4.6	Seguimiento a Empresas Beneficiadas por Medios de la Exención Tributaria.	69
4.7	Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación C+T+I.....	70
4.7.1	Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA)	70
4.7.1.1	Formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA):	72
4.7.2	Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria – PECTIA	74
4.8	Agenda Ambiental Interministerial MADS- MADR.....	78
CAPITULO V: FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN DE RIESGOS AGROPECUARIOS		84
5.1	Crédito de fomento agropecuario.....	84
5.1.1	Fondo Agropecuario de Garantía – FAG.....	88
5.1.2	Incentivo a la Capitalización Rural –ICR.....	88
5.1.3	Línea Especial De Crédito Con Tasa Subsidiada - LEC.....	89
5.2	Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA (Ley 302 de 1996).	97
5.3	Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria – PRAN	101
5.5	Seguro Agropecuario.....	104
5.6	Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios – SIGRA	108
5.7	Mesas Agroclimáticas.....	109
CAPITULO VI: PROTECCIÓN SANITARIA Y ADMISIBILIDAD		111
6.1	Trazabilidad Animal	111
6.2	Trazabilidad Vegetal.....	111
6.3	Bienestar Animal	112
6.4	Consejos de Sanidad:	114
6.5	Admisibilidad a mercados y Comercio Exterior.....	115
6.5.1	Pactos por el crecimiento	115
6.5.2	Estrategia para la aplicación de instrumentos de Defensa Comercial	117
6.5.3	Gestiones ante el Comité de Prácticas Comerciales	118

6.7 Instrumentos de Comercio Exterior	120
Contingentes de exportación Administrados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	122
Diferimientos y modificaciones arancelarias	123
6.8 Articulación institucional para la promoción de exportaciones	125
Logros de admisibilidad de productos	125
6.9 Gestión diplomática para la admisibilidad sanitaria	128
6.10 Estrategia de Diplomacia Sanitaria.....	130
CAPITULO VII: CAPÍTULO CONSTRUCCIÓN DE PAZ.....	135
7.1 Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación.....	135
7.2 Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.....	150
CAPITULO XIII: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	151
8.1 Gestión del Talento Humano	151
8.1.1 Sistema Seguridad y Salud en el Trabajo.....	154
8.2 Gestión de Servicios Administrativos.....	155
8.2.1 Adquisición de bienes y servicios	155
8.2.2 Adecuación y mantenimiento de las instalaciones locativas	155
8.2.3 Gestión Ambiental.....	156
8.3 Gestión de Almacén	156
8.4 Gestión Documental y Biblioteca	157
CAPITULO IX: GESTIÓN JURIDICA.....	182
9.1 Representación Judicial, Extrajudicial y Cobro de Obligaciones en Jurisdicción Coactiva del Ministerio	182
9.1.1 Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica	182
9.2 Políticas y Estrategias Jurídicas	183
9.3 Procedimiento: Proceso de Reparación, Atención y Asistencia de las Víctimas del Conflicto Armado.....	183
9.4 Gestión de Cobro Coactivo.....	186
CAPITULO X: GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	190
10.1 Formalización del Plan de Acción de la Oficina TIC en función del Marco de Referencia de Arquitectura de TI:.....	190
10.2 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI del Sector Agricultura y Desarrollo Rural.....	190
10.3 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI MinAgricultura	190

10.4 Gobierno digital	191
CAPITULO XI: PRESUPUESTO SECTORIAL	194
11.1 Apropriación Y Ejecución Presupuestal Vigencia 2018	194
11.2 Apropriación Y Ejecución Presupuestal Vigencia 2019	195

INTRODUCCION

El presente informe tiene como objeto dar a conocer a la ciudadanía en general las principales acciones desarrolladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el periodo comprendido entre agosto de 2018 a septiembre de 2019, de conformidad con el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

Las barreras que enfrentan los pequeños y medianos productores agropecuarios y acuícolas por las grandes cadenas de intermediación que existen entre ellos y el consumidor final, constituye la razón por la cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha puesto dentro de las prioridades el tema de la comercialización, para lo cual lanzó y puso en marcha en el presente Gobierno la estrategia “Coseche y Venda a la Fija” – Agricultura por Contrato, mediante la cual ya se han vinculado 20.500 pequeños productores, conectándolos de forma directa con la agroindustria y el comercio, asegurando la venta de la producción antes de la cosecha, y en otros casos antes de sembrar, así como materias primas de calidad y alimentos sanos a precios asequibles. Para el cuatrienio se tiene una meta de 300.000 productores vinculados a la estrategia.

La falta de acceso a la oferta institucional, y a los bienes y servicios públicos como vías terciarias, riego, extensión agropecuaria, electrificación, conectividad digital, entre otros, que se convierten en los grandes obstáculos para el desarrollo rural y son para el Gobierno Nacional otros de los importantes desafíos a adelantar en este cuatrienio, para lo cual se ha definido que el 50% de la inversión pública sectorial se destinará a la provisión de esos bienes y servicios públicos, destacando la dotación de 50.794 has. nuevas con infraestructura de riego y la repotenciación de 94.123 has., 550.000 productores con acceso a servicio de extensión agropecuaria, 91.511 productores con inclusión productiva.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural entiende la gestión del territorio como el conjunto de procesos y acciones que adelantan diversos actores para el manejo ordenado, planificado, sostenible y eficiente de lo rural en escenario perspectivas con enfoque territorial. Es significativo entender cómo realizar la aproximación al territorio, en unos casos desde propuestas de transformación productiva, otras mediante la acción coordinada institucional en ciertas áreas prioritarias rural del País, o frente a la atención de diferentes grupos humanos que tejen la red de lo social de los territorios rurales.

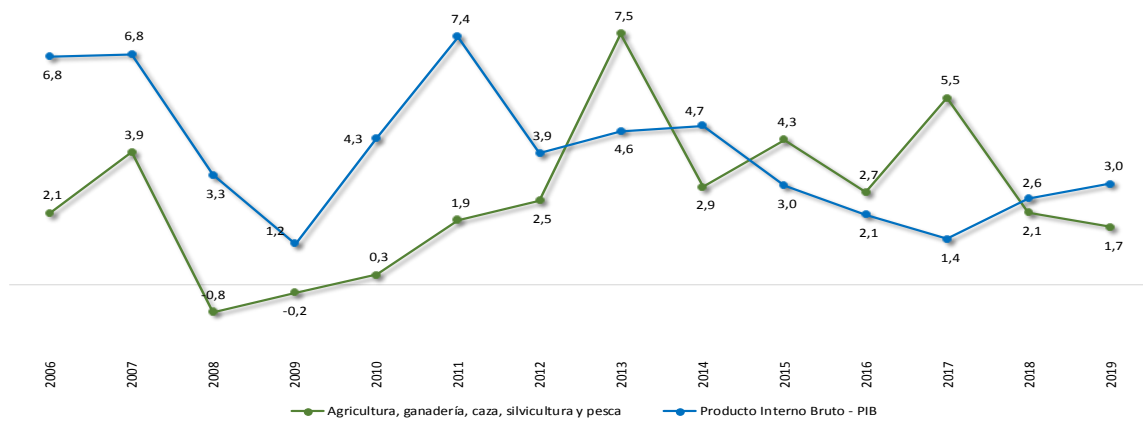
En lo que respecta al presente cuatrienio, toda la institucionalidad pública del Sector Agropecuario y Rural estará dispuesta a facilitar la participación de todos los actores involucrados para el impulso del crecimiento y desarrollo del Sector, con una ejecución de políticas, programas, estrategias, y proyectos con total transparencia, eficacia y eficiencia, para lo cual ponemos a su disposición todos los medios electrónicos, físicos y presencial para este propósito, con la certeza de que en este Gobierno estamos trabajando por el Sector con el más alto nivel técnico y manejo eficiente de los recursos, para así poder lograr los mejores aciertos, con el cumplimiento de los objetivos y metas.

CAPITULO I: CONTEXTO SECTORIAL

1.1 Comportamiento del PIB Agropecuario

Durante el primer semestre 2019 el Valor Agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presentó un crecimiento de 1,7% con respecto al mismo semestre de 2018 y se ubicó 1,3 puntos porcentuales por debajo del 3,0% del crecimiento de la economía.

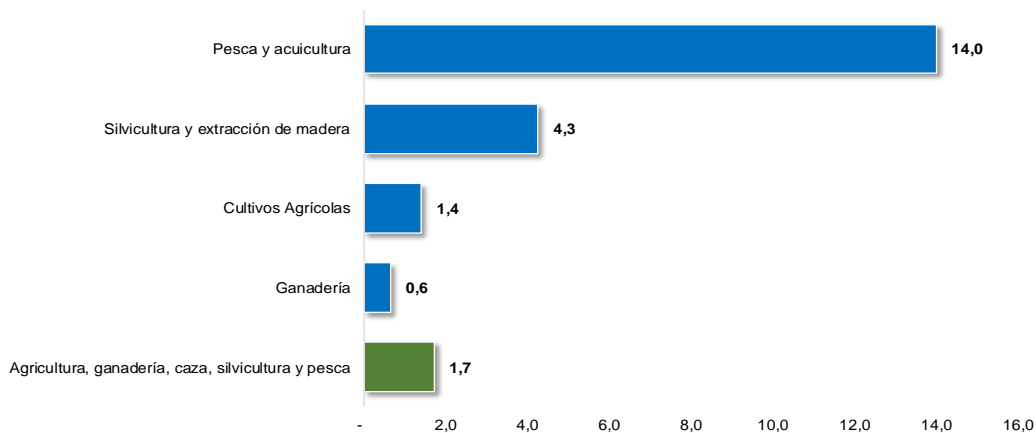
Gráfico 1.1 Variación (%) del PIB y del Valor Agregado del Sector Agropecuario Silvícola y Pesquero 2006-2019



Fuente: DANE. Cálculos MADR

Aunque el desempeño del sector fue menor a lo observado en 2018 (2,1%), se ha presentado un crecimiento en el primer semestre de 2019 en los subsectores de pesca y acuicultura (14,0%), silvicultura y extracción de madera (4,3%), cultivos agrícolas (1,4%) y ganadería (0,6%).

Gráfico 1.2 Variación (%) de las Ramas del Valor Agregado del Sector Agropecuario Silvícola y Pesquero - Primer Semestre (2018-2019)



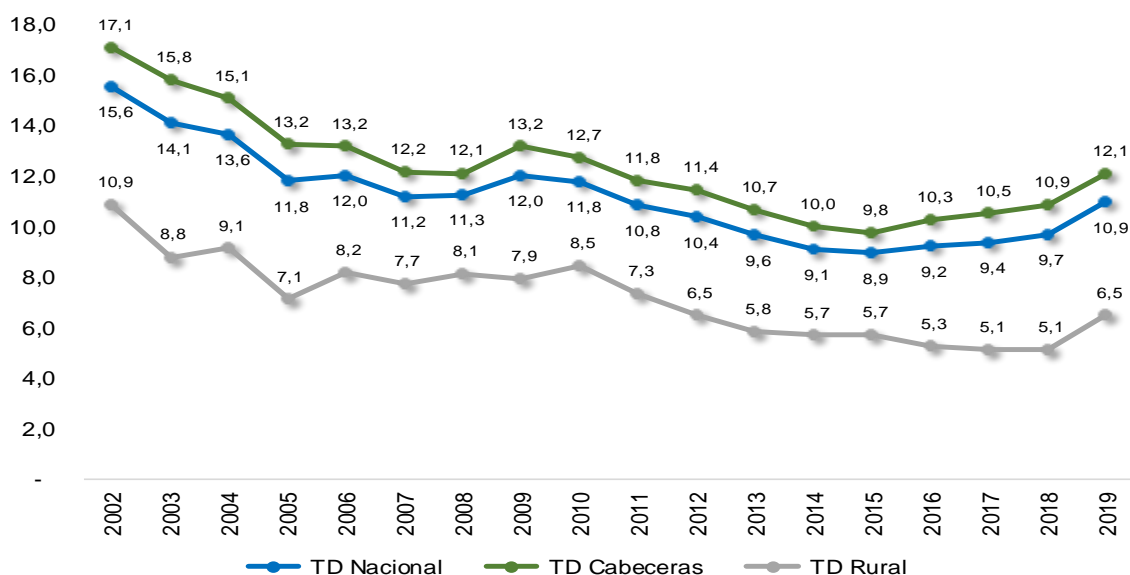
Fuente: DANE. Cálculos MADR

El Sector Agropecuario Silvícola y Pesquero, participó en el primer semestre de 2019 con el 7,17% en el valor agregado generado por la economía, ocupando el sexto lugar de las 12 ramas de actividad económica.

1.2 Empleo Rural

En 2019 la tasa de desempleo del Sector Rural ha sido en promedio de 6,5%, ubicándose 4,5 puntos porcentuales por debajo de la tasa de la tasa de desempleo nacional (10,9%).

Gráfico 1.3 Tasa de Desempleo Total Nacional, Cabeceras y Rural 2002-2019¹



Fuente: DANE. Cálculos MADR

En 2019 el número de ocupados en el país en promedio ha sido de 22,1 millones de personas, de las cuales el sector agropecuario ocupó a 3,5 millones equivalente al 15,7% del empleo generado en el país.

Por su parte el sector rural en 2019 ha ocupado a 4,7 millones de personas, de las cuales el sector agropecuario empleó a 2,8 millones de ellas, cifra equivalente al 59,1% de los empleos generados en el campo.

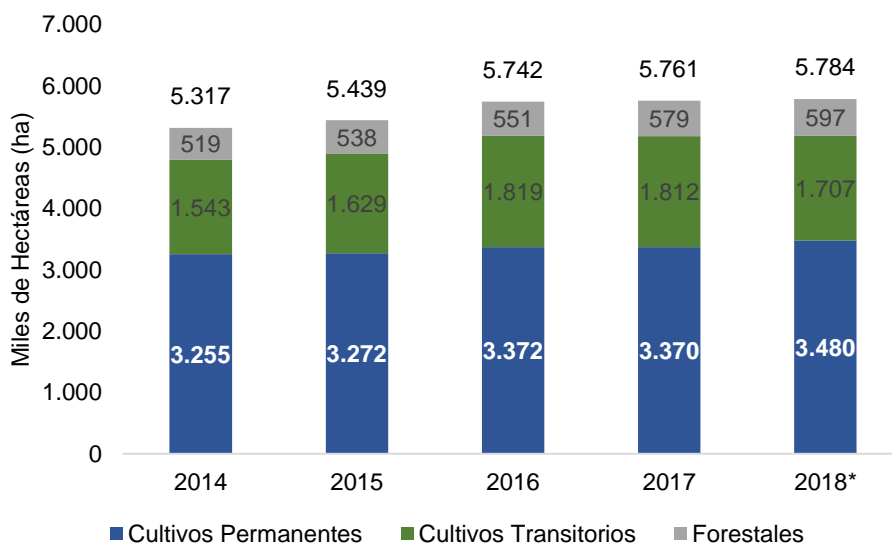
1.3 Área y Producción

En el 2018 el área sembrada de cultivos agrícolas y forestales en el país alcanzó las 5.783.671 (ha), 22.390 (ha) más que en 2017 y 466.401 (ha) más que en 2014. Los cultivos permanentes en 2018

¹ Promedio de los trimestres móviles enero-marzo y abril-junio de 2019

representaron el 60,2% del área total sembrada, los cultivos transitorios el 29,5% y los forestales el 10,3%.

Gráfico 1.4 Área Agroforestal Sembrada



Fuente: MADR. * Preliminar

Es de resaltar el crecimiento en 2018 de cultivos como el plátano que aumentó sus áreas en 37.059 (ha), los frutales en 22.312 (ha), la palma de aceite en 20.217 (ha), los forestales en 17.500 (ha) y la yuca que amplió sus siembras en 16.096 (ha).

Es de destacar que los cultivos que crecieron en áreas sembradas los hicieron en una extensión de 175.640 (ha) pero en el agregado nacional se vieron opacados por la disminución de las áreas del cultivo de arroz que tuvo que reducir su extensión en 132.915 (ha) después de alcanzar su máximo histórico en 2017, así como el cultivo de café que se contrajo en 19.669 (ha) en el año 2018, y que ha preferido apostarle a la productividad y a la renovación de áreas durante los últimos años.

La producción agrícola en 2018 alcanzó las 32,6 millones de toneladas, presentando un crecimiento de 3,4% con respecto al año 2017. Dicho crecimiento fue impulsado por el aumento en la producción de yuca, plátano, frutales, azúcar y panela.

Por su parte la producción pecuaria llegó en 2018 a las 4,7 millones de toneladas, con una variación de 4,2% con respecto a 2017. El aumento en la producción de alimentos de origen animal en 2018 fue debió principalmente al incremento en la producción de huevo, pollo, carne de cerdo, leche y carne de res.

Cuadro No. 1.1
Producción Agrícola y Pecuaria
Valores en toneladas

Producto	2016	2017	2018*	Variación (%) 2018/2017
Producción Agrícola	29.335.878	31.559.871	32.642.204	3,4
Cultivos Transitorios	10.294.084	10.855.422	10.427.888	-3,9
Cultivos Permanentes	19.041.793	20.704.449	22.214.315	7,3
Producción Pecuaria	4.318.488	4.539.375	4.731.165	4,2
Acuicultura (camarón y piscicultura)	112.570	125.037	134.807	7,8
Avicultura (pollo y huevo)	2.247.963	2.391.904	2.506.007	4,8
Porcicultura	342.776	351.868	382.937	8,8
Ganadería Bovina (carne y leche)	1.605.409	1.659.599	1.695.032	2,1
Ganadería Bufalina (carne)	5.121	5.956	7.424	24,6
Ganadería Caprina (carne)	577	596	651	9,1
Ganadería Ovina (carne)	844	873	935	7,2
Apicultura (miel)	3.228	3.542	3.372	-4,8

Fuente: MADR. * Preliminar

1.4 Balanza Comercial

En el período agosto 2018 y julio 2019 las exportaciones agropecuarias (OMC+Pesca) alcanzaron los USD 7.181,7 millones, participando con el 21,1% del total de las exportaciones del país (USD 41.291,6 millones), cifra que representa una caída en su aporte en comparación con el mismo período anterior (agosto 2017 y julio 2018) que fue 22,0%. Esta disminución en la participación se explica por la caída de las exportaciones agropecuarias y el aumento de las exportaciones totales, jalonadas por el sector de los combustibles y productos de industrias extractivas.

1.4.1 Balanza Comercial agropecuaria y agroindustrial (agosto de 2018 - junio 2019).

En el período analizado, la balanza comercial agropecuaria y agroindustrial en valor fue superavitaria en USD 405 millones, registrando una disminución de 51,3% respecto al mismo período de 2017 a 2018.

Cuadro No. 1.2

Balanza Comercial Agropecuaria y Agroindustrial de Colombia (Millones USD)			
	agosto 2017 - junio 2018	agosto 2018 - junio 2019	Var %
Exportaciones	6.855	6.590	3,9
Importaciones	6.023	6.185	2,7
Balanza comercial	832	405	51,3

Período Agosto-
Junio

Fuente: DIAN-
DANE

Cálculos: OAI

Entre agosto de 2018 y junio 2019, la balanza comercial agropecuaria y agroindustrial en volumen fue deficitaria en 7.431.481 toneladas, registrando un crecimiento de 0,5%, respecto al mismo período de 2017 a 2018.

Cuadro No. 1.3

Balanza Comercial Agropecuaria y Agroindustrial de Colombia (Toneladas)			
	agosto 2017 - junio 2018	agosto 2018 - junio 2019	Var %
Exportaciones	4.761.124	4.909.395	3,1
Importaciones	12.229.675	12.340.876	0,9
Balanza comercial	- 7.468.551	- 7.431.481	0,5

*Corte Agosto-
Junio

Fuente: DIAN-
DANE

Cálculos: OAI

Exportaciones sectoriales (agosto de 2018 - julio 2019)

Principales productos exportados en Valor. Entre agosto de 2018 y julio de 2019 las exportaciones totalizaron USD 7.182 millones, presentando un decrecimiento de 3%, frente al mismo período de 2017 a 2018. En este período, Café, flores y banano representaron el 65% de las exportaciones sectoriales.

Cuadro No. 1.4

Principales productos exportados Millones USD				
Producto	agosto 2017 - julio 2018	agosto 2018 - julio 2019	Var %	Part. % 2018 - 2019
0901-Café, incluso tostado descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café	2.409	2.340	-3	33
0603-Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos.	1.484	1.419	-4	20
0803-Bananas o plátanos, frescos o secos.	858	891	4	12
1511-Aceite de palma y sus fracciones	459	394	-14	5
1701-Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa	357	325	-9	5
2101-Extractos, esencias y, concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones.	226	245	8	3
1704-Artículos de confitería sin cacao	184	160	-13	2
1905-Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos	97	98	1	1
0804-Dátiles, higos, piñas tropicales (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes,	81	92	13	1
2008-Frutas y otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo	72	81	11	1
Subtotal	6.227	6.046	-3	84
Otros	1.201	1.136	-5	16
Total general	7.428	7.182	-3	100

*Corte Agosto-Julio

Fuente: DIAN-DANE

Cálculos: OAI

Principales productos exportados en volumen. Entre agosto de 2018 a julio de 2019, las exportaciones totalizaron de 5.309.095 toneladas, presentando un crecimiento de 4%, frente al mismo período de 2017 a 2018.

Cuadro No. 1.4

Principales productos exportados Toneladas				
Producto	agosto 2017 - julio 2018	agosto 2018 - julio 2019	Var %	Part% 2018 - 2019
0803-Bananas o plátanos, frescos o secos.	1.854.879	1.929.463	4	36
0901-Café, incluso tostado descafeinado	714.621	760.779	6	14
1701-Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa	735.471	757.246	3	14
1511-Aceite de palma y sus fracciones	701.074	712.524	2	13
0603-Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñido	262.287	248.910	-5	5

1513-Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o babasú y sus fracciones	79.446	83.563	5	2
1704-Artículos de confitería sin cacao	81.479	79.849	-2	2
1107-Malta (de cebada u otros cereales), incluso tostada.	36.028	57.468	60	1
1507-Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado	24.736	56.595	129	1
0804-Dátiles, higos, piñas tropicales (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes,	50.837	54.051	6	1
Subtotal	4.540.859	4.740.448	4	89
Otros	586.975	568.648	-3	11
Total general	5.127.834	5.309.095	4	100

*Corte Agosto-Julio

Fuente: DIAN-DANE

Exportaciones por Departamento. En el período agosto 2018 - julio 2019, los principales departamentos exportadores de productos agropecuarios y agroindustriales fueron:

- ❖ Antioquia: Participó 22,6%(USD 1.622,8 millones) del total de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales.
- ❖ Bogotá: Participó 12,3%(USD 880,2 millones) del total de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales.
- ❖ Cundinamarca: Participó 10,4%(USD 744,4 millones) del total de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales.
- ❖ Magdalena: Participó 9,8%(USD 703,1 millones) del total de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales.
- ❖ Caldas: Participó 9,8%(USD 702,9 millones) del total de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales.

Cuadro No. 1.5

Principales departamentos exportadores de productos agropecuarios y agroindustriales Millones de USD				
	Agosto 2017-Julio 2018	Agosto 2018-Julio 2019	Var%	Part % 2018-2019
Antioquia	1.603,7	1.622,8	1,2	22,6
Bogotá	1.103,9	880,2	-20,3	12,3
Cundinamarca	596,1	744,4	24,9	10,4
Magdalena	740,3	703,1	-5,0	9,8
Caldas	705,9	702,9	-0,4	9,8

Valle del Cauca	719,0	679,8	-5,5	9,5
Huila	452,1	472,1	4,4	6,6
Risaralda	293,9	300,0	2,1	4,2
Quindío	249,0	252,6	1,4	3,5
Atlántico	215,1	190,7	-11,3	2,7
Otros	749,4	633,2	-15,5	8,8
Total general	7.428,3	7.181,7	- 3,3	100,0

Fuente: DANE

DIAN

Cálculos: OAI

Principales destinos de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales. Estados Unidos en el período Agosto de 2018 a julio de 2019, fue el principal destino de las exportaciones de Colombia, participando con 39 % (USD 2.833 millones), seguido de algunos países de la UE, Japón y Canadá.

Cuadro No. 1.6

Principales Destinos de las Exportaciones Agropecuarias y Agroindustriales Colombianas (Millones USD)				
País	Agosto 2017-Julio 2018	Agosto 2018-Julio 2019	Var %	Part % 2018-2019
Estados Unidos	2.836	2.833	-0,1	39
Países Bajos	459	410	-10,6	6
Bélgica	388	355	-8,6	5
Alemania	351	351	0,1	5
Reino Unido	294	302	2,7	4
Japón	305	255	-16,3	4
Canadá	249	249	-0,2	3
Ecuador	228	234	2,6	3
España	216	225	4,1	3
Italia	192	199	3,4	3
Perú	185	156	-15,6	2
Otros	1.725	1.614	-6,5	22
Total	7.428	7.182	-3,3	100

*Corte Agosto-Julio

Fuente: DIAN-DANE

Cálculos: OAI

Importaciones sectoriales (agosto 2018 - junio 2019)

Las principales importaciones agropecuarias y agroindustriales registraron USD 6.184,6 millones, presentando un crecimiento de 2,7% en comparación con el período agosto 2017-junio 2018. Esta variación obedece principalmente a mayores importaciones de:

- ❖ Maíz: Creció 7,8%, participando 15,9% del total de las importaciones agropecuarias y agroindustriales.
- ❖ Trigo y morcajo (tranquillón): Creció 0,2%, participando 6,6% del total de las importaciones agropecuarias y agroindustriales.
- ❖ Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte: Crecieron 10,3%, participando 4,6% del total de las importaciones agropecuarias y agroindustriales.
- ❖ Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada: Creció 11,1%, participando 3,6% del total de las importaciones agropecuarias y agroindustriales.

Cuadro No. 1.7

Principales productos agropecuarios y agroindustriales importados Millones de USD				
Producto	Agosto 2017- Junio 2018	Agosto 2018- Junio 2019	Var%	Part.% 2018-2019
1005-Maíz.	910,4	981,3	7,8	15,9
2304-Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya) incluso molidos o en	506,9	474,9	-6,3	7,7
1001-Trigo y morcajo (tranquillón).	406,7	407,5	0,2	6,6
2106-Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	257,8	284,4	10,3	4,6
1507-Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	252,5	228,3	-9,6	3,7
0203-Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.	198,6	220,6	11,1	3,6
1201-Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas.	199,7	200,8	0,6	3,2
1604-Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos; preparados con huevas de pescado	187,0	193,1	3,3	3,1
1511-Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	179,2	158,9	-11,3	2,6
2207-Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	119,3	154,2	29,3	2,5
Otros	2.804,6	2.880,4	2,7	46,6
Total general	6.022,5	6.184,6	2,7	100,0

Fuente: DANE-DIAN

Cálculos:OAI

En el período agosto 2018 - junio 2019, las importaciones agropecuarias y agroindustriales registraron 12.340.875,8 toneladas, 0,9% más en comparación con el período agosto 2017-junio 2018. Esta variación obedece principalmente a mayores importaciones de:

- ❖ Maíz: Creció 3,6%, participando 40,6% del total de las importaciones agropecuarias y agroindustriales.
- ❖ Habas de soja: Crecieron 13,6%, participando 4,6% del total de las importaciones agropecuarias y agroindustriales.
- ❖ Aceite de soja: Creció 2,3%, participando 2,5% del total de las importaciones agropecuarias y agroindustriales.

Cuadro No. 1.8

Principales productos agropecuarios y agroindustriales importados Toneladas				
Producto	Agosto 2017-Junio 2018	Agosto 2018-Junio 2019	Var%	Part % 2018-2019
1005-Maíz.	4.838.887,1	5.013.147,4	3,6	40,6
1001-Trigo y morcajo (tranquillón).	1.662.995,7	1.609.372,5	-3,2	13,0
2304-Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya) incluso molidos	1.292.571,6	1.265.102,8	-2,1	10,3
1201-Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas.	494.670,4	561.848,7	13,6	4,6
1507-Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	301.774,6	308.768,8	2,3	2,5
2202-Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro dulcorante o aromati	615.886,3	301.220,7	-51,1	2,4
2303-Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña d	306.801,8	300.496,3	-2,1	2,4
1003-Cebada	299.498,9	281.152,8	-6,1	2,3
1511-Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	254.961	250.365,9	-1,8	2,0
2207-Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	160.153,7	230.861,9	44,2	1,9
Otros	2.001.473,9	2.218.538,1	10,8	18,0

Total general	12.229.675, 4	12.340.875 ,8	0,9	100,0
----------------------	--------------------------	--------------------------	------------	--------------

Fuente: DANE-DIAN

Cálculos: OAI

Principales orígenes de las importaciones agropecuarias y agroindustriales colombianas. En el período agosto 2018 - junio 2019, los principales países proveedores de productos agropecuarios y agroindustriales fueron:

- ❖ Estados Unidos: Participó 45,7% (USD 2.829,1 millones) del total de las importaciones agropecuarias y agroindustriales.
- ❖ Canadá: Participó 6,6% (USD 406,5 millones) del total de las importaciones agropecuarias y agroindustriales.
- ❖ Ecuador: Participó 6,2% (USD 385,1 millones) del total de las importaciones agropecuarias y agroindustriales.
- ❖ Chile: Participó 5,6% (USD 345,1 millones) del total de las importaciones agropecuarias y agroindustriales.
- ❖ Brasil: Participó 5,0% (USD 307,0 millones) del total de las importaciones agropecuarias y agroindustriales.

Cuadro No. 1.9

Principales orígenes de los productos agropecuarios y agroindustriales importados en Millones de USD				
País	Agosto 2017- Junio 2018	Agosto 2018- Junio 2019	Var %	Participación % 2018-2019
Estados Unidos	2.724,6	2.829,1	3,8	45,7
Canadá	343,9	406,5	18,2	6,6
Ecuador	413,2	385,1	-6,8	6,2
Chile	328,7	345,1	5,0	5,6
Brasil	262,6	307,0	16,9	5,0
Bolivia	336,7	305,2	- 9,3	4,9
México	228,2	225,7	-1,1	3,6
Perú	150,7	206,3	36,9	3,3
Argentina	237,4	198,0	-16,6	3,2
España	102,5	99,6	-2,8	1,6
Otros	894,1	876,9	-1,9	14,2
Total general	6.022,5	6.184,6	2,7	100,0

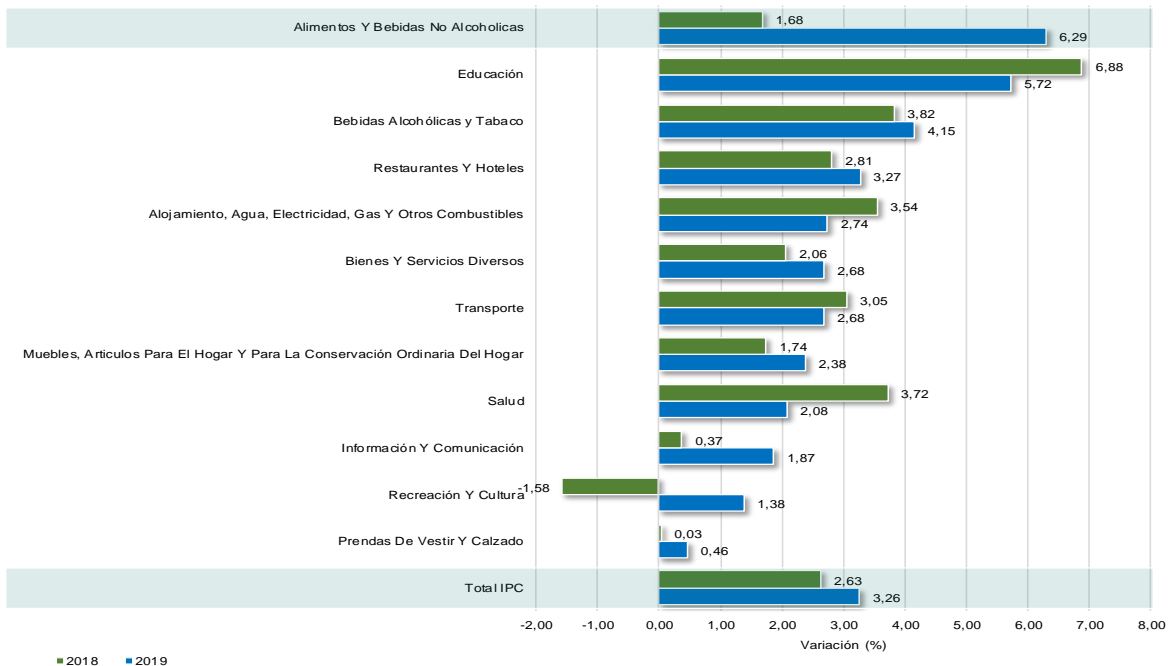
Fuente:
DANE-DIAN
Cálculos:OAI

1.5 Precio de los Alimentos

El aumento del precio del conjunto de bienes y servicios de consumo final que han demandado los consumidores del país en lo corrido del año 2019 hasta septiembre, ha sido de 3,26%, cifra superior en 0,63 puntos porcentuales al 2,63% presentado en el mismo periodo de 2018. Por su parte los Alimentos y Bebidas no Alcohólicas ha sido la división de gasto básico con mayor incremento en 2019 con 6,29%, cifra superior en 4,61 puntos porcentuales al 1,68% presentado en el mismo periodo del año 2018.

El incremento en los precios de los alimentos en 2019, se explica por el aumento de los precios en productos como arracacha, ñame y otros tubérculos (39,9%), frutas frescas (32,3%), plátanos (25,3%), zanahoria (24,1%) y hortalizas y legumbres frescas (19,45%). No obstante, han bajado de precio en lo corrido del año hasta septiembre los concentrados para preparar refrescos (-12,6%), legumbres secas (-4,6%), avena y sus derivados (-4,0%) y panela (-3,3%).

Gráfico 1.4 IPC. Variación Año Corrido, según grupos de gasto hasta septiembre (2018 - 2019)



Fuente: DANE. Cálculos MADR

CAPITULO II: LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA 2018 – 2022 (PROPICIAR ENTORNOS PARA CRECER)

La política agropecuaria y de desarrollo rural diseñada y puesta en marcha por el Gobierno Nacional para el cuatrienio 2018 – 2022, “Un Campo para la Equidad”, está enfocada principalmente a impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y el desarrollo rural, promoviendo las condiciones adecuadas para la provisión de bienes y servicios, la inversión, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo agroindustrial para la generación de oportunidades de bienestar y mayor equidad en la población rural.

Partiendo de un análisis de los principales desafíos que enfrenta el sector agropecuario y las áreas rurales del país para alcanzar una mayor competitividad y equidad, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) propone diversas estrategias sectoriales para responder a estos desafíos, organizadas en torno a en tres pilares: 1) Desarrollo Rural; 2) Productividad + Rentabilidad = Competitividad e 3) Institucionalidad Moderna y Tecnificada, en cuya ejecución participan todas las entidades y agencias sectoriales adscritas y vinculadas al Ministerio.

2.1 Desarrollo Rural

Los componentes y estrategias que comprenden el pilar de Desarrollo Rural se orientan hacia la priorización de inversiones sectoriales e intersectoriales que favorezcan la generación de condiciones para avanzar en la competitividad y equidad en las áreas rurales.

2.1.1 Inversión en provisión de bienes y servicios públicos

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se propone destinar al menos el 50% de la inversión sectorial hacia la provisión de bienes y servicios públicos que favorezcan la generación de condiciones habilitantes para la productividad y competitividad del sector agropecuario y el desarrollo rural.

Las estrategias que comprenden este componente se dividen en: **1) Provisión de Bienes Públicos Sectoriales**, focalizados principalmente en la ampliación de la infraestructura de riego y drenaje, mediante la ejecución y desarrollo de proyectos a través de la conformación de Asociaciones Público Privadas (APP) lideradas por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), , redes de frío; **2) Provisión de Bienes Públicos no Sectoriales**, principalmente en el marco de la estrategia “Vivienda Rural Más Digna”, se fomentan los proyectos de vivienda nueva y mejoramientos como detonantes del desarrollo socioeconómico de las familias rurales, mejoramiento y rehabilitación de vías terciarias en los corredores productivos, electrificación rural y conectividad digital, fortalecimiento de la infraestructura productiva asociada a puertos pesqueros²; y **3) Prestación de Servicios Públicos Rurales**, que comprende la implementación del Servicio de Extensión Agropecuaria, la formulación de un Plan Nacional de Agrologística, y la generación de información para la planificación sectorial.

² A partir de la vigencia 2020, la ejecución del programa de Vivienda de Interés Social Rural que estaba en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, pasará al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

La visión del **Servicio de Extensión Agropecuaria** supera la asistencia técnica tradicional, enfocada en los aspectos productivos, y avanza hacia el acompañamiento integral a los productores agropecuarios, en aspectos de formación del capital humano, del capital social, en el uso de tecnologías de información y comunicación (TICs), en el acceso a mercados y en los principios del desarrollo sostenible. Este servicio, que será financiado por el Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria, administrado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), promoverá la concurrencia de fuentes para el cofinanciamiento entre el Gobierno nacional y las Entidades Territoriales, reglamentándose para ello la tasa del servicio público de extensión agropecuaria, bajo el principio de gradualidad y temporalidad en el subsidio, a fin de garantizar la sostenibilidad financiera del Servicio de Extensión Agropecuaria.

En el acceso al Servicio de Extensión Agropecuaria se promoverá el acceso de las mujeres rurales, realizando para ello el seguimiento a su participación, a través del sistema de seguimiento y evaluación del Servicio, operado por la ADR con el apoyo metodológico de AGROSAVIA.

El **Plan Nacional de Agrologística** comprende las actividades necesarias en la cadena de suministro para adecuar la oferta de productos agropecuarios a las demandas del mercado, para ello es esencial contar con información actualizada y especializada, para lo cual la ADR se articulará con el Observatorio Nacional de Logística y el sector privado, con el fin de analizar la factibilidad de establecer plataformas logísticas locales y regionales de comercialización agropecuaria.

En el sector pesquero, el MADR, a través de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y la ADR, en alianza con el Ministerio de Transporte, fortalecerá la infraestructura productiva asociada a puertos pesqueros, redes de frío y conectividad a mercados del sector de pesca y acuicultura.

La provisión de **información para la planificación sectorial** incluye la modernización de los procesos operativos y mecanismos de recolección de información de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA), la ampliación de su marco temático y su publicación semestral, a fin de contar con un sistema de información que sirva de instrumento de navegación para el sector agropecuario en la toma de decisiones y la generación de políticas públicas para el sector.

2.1.2 Generación de capacidades productivas e ingresos

El objetivo de este programa es fortalecer la generación de ingresos de los hogares rurales de escasos recursos, con énfasis en los jóvenes y las mujeres, a partir de la promoción de condiciones de empleabilidad y emprendimiento asociado a actividades agropecuarias y no agropecuarias. Para este propósito se promoverán procesos asociados a la generación de ingresos para la ruralidad, que trasciendan la actividad agropecuaria y sean parte integral de los procesos de desarrollo territorial, por medio de las siguientes estrategias: 1) Acceso de los jóvenes rurales a educación técnica, tecnológica y profesional, y capacitación no formal; 2) Asociatividad para emprendimientos rurales; y 3) Servicios de comercialización.

La estrategia tiene por objetivo i) fortalecer las capacidades de los jóvenes y las comunidades educativas rurales para liderar el desarrollo territorial y ii) potenciar el liderazgo de los jóvenes rurales en el desarrollo de sistemas productivos y comerciales locales.

Se fomentará la **asociatividad para emprendimientos rurales**, brindando a través de la ADR servicios para la conformación y fortalecimiento de organizaciones solidarias, asociaciones o grupos cooperativos, con énfasis en procesos de comercialización asociativa, a fin de generar economías de escala, mayores volúmenes de oferta, unificar calidades en la producción y ganar poder de negociación en los mercados rurales, procurando la vinculación de los pequeños productores asociados a circuitos cortos de comercialización, encadenamientos productivos y compras públicas institucionales, especialmente en los sectores de educación, salud y justicia.

Entre otros **Servicios de Comercialización**, la ADR gestionará con otras instituciones, y promoverá en los proyectos productivos integrales que financia, la certificación de los productores en los estándares exigidos y reconocidos en los mercados nacionales e internacionales; la declaración e implementación de denominaciones de origen; el fortalecimiento de esquemas de articulación entre pequeños y medianos productores con la agroindustria, a través de modelos de agricultura por contrato; el consumo de alimentos con la marca “Producido en Colombia” y el acceso a información específica de mercados, precios y costos de producción.

2.1.3 Políticas públicas para las mujeres rurales

De manera paralela a las actividades de diagnóstico, durante el primer semestre de 2018 se elaboró el primer borrador de *Lineamientos de Política Pública para las Mujeres Rurales*, con el apoyo de FAO, ONU Mujeres y la OIT, el cual se constituye en un documento guía para que los actores a nivel nacional y territorial realicen un proceso de formulación, desarrollo y evaluación de las acciones afirmativas para las mujeres en el campo.

Con el comienzo del gobierno del Presidente Iván Duque, se inició una revisión y ajuste de los lineamientos de política pública. En el marco de la Conmemoración del Día de la Mujer Rural en octubre 2018, se llevó a cabo un conversatorio en Riohacha, que contó con la presencia del Ministro Andrés Valencia, los Viceministros Marcela Urueña y Javier Pérez, la Directora de la Agencia Nacional de Tierras, la Gobernación de Riohacha y la DMR, así como alrededor de 200 mujeres del departamento de La Guajira.

En este evento, se presentaron algunas de las propuestas de política para las mujeres en el campo, partiendo no sólo de sus necesidades, sino también del reconocimiento al gran potencial que tienen como agentes de transformación para el campo colombiano. Para lograr un desarrollo rural con equidad, es necesario que las mujeres tengan acceso efectivo a la tierra, y que ésta tenga todos los servicios públicos rurales (riego y drenaje, extensión agropecuaria, etc.) y no rurales (agua y saneamiento, electrificación, etc.) que permitan el desarrollo de actividades para la generación de ingresos de una manera sostenible. Esto, de forma complementaria a la implementación de mecanismos y estrategias que promuevan la inclusión de las mujeres en el sistema financiero.

Estas políticas quedaron a su vez consignadas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” a través de tres estrategias:

- Creación de las condiciones necesarias para que las mujeres sean beneficiarias de los procesos de ordenamiento social y productivo.

- Promoción de la generación de ingresos para las mujeres rurales a través de una mejora en el servicio de extensión agropecuaria, el acceso a instrumentos financieros, y las condiciones de empleabilidad y emprendimiento.
- Promoción de la participación de las mujeres rurales en los espacios de toma de decisión del sector agropecuario y de desarrollo rural.

Estas estrategias se ven reflejadas en metas puntuales para las mujeres rurales, como se presenta en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Se estima que para el cumplimiento de estas metas se destinarán \$317.974 millones de pesos durante el cuatrienio, además de colocaciones crediticias que podrían superar los \$2,6 billones de pesos, dada la mayor participación esperada de las mujeres en las operaciones de crédito agropecuario y rural.

Cuadro No. 2.1
Indicadores, metas y recursos estimados
para las mujeres rurales en el PND 2018-2022
(Valores millones de pesos)

Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	Recursos estimados
Mujeres rurales con derechos de tenencia reconocidos mediante títulos a su nombre o con sus parejas (Fuente: ANT)	7.255	12.142	\$211.474,0
Porcentaje de participación de las mujeres rurales beneficiarias del servicio de extensión agropecuaria (Fuente: ADR)	No disponible	30%	\$106.500,0
Porcentaje de participación de mujeres rurales dentro de las operaciones de crédito agropecuario y rural (Fuente: Finagro)	29%	34%	\$2.651.408,0

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Con base en lo anterior y en la visión integral de desarrollo rural del nuevo Gobierno, la DMR se encuentra revisando y ajustando los lineamientos de política pública para que las mujeres rurales sean incluidas de manera efectiva en la oferta institucional del sector agropecuario y de desarrollo rural, bien sea mediante una priorización o por medio de medidas afirmativas. De hecho, durante 2018, con el apoyo de la Unión Europea, se realizó un piloto para la incorporación del enfoque de género en la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como aporte a la estrategia de la entidad para atender las necesidades específicas de las mujeres rurales en el marco de la política de ordenamiento social de la propiedad rural. Al finalizar la vigencia de 2019 se espera haber elaborado y/o actualizado formalmente algunos de los lineamientos de política para las entidades adscritas y vinculadas, entre los cuales se destacan:

- El diseño de la 3ra Fase del Programa de Acceso Especial para las Mujeres de la Unidad de Restitución de Tierras (URT), para el cual la DMR participó en las actividades de evaluación de la 2da Fase y realizó las recomendaciones respectivas.
- El Acuerdo (pendiente de aprobación) entre el MADR y la URT para garantizar la inclusión del enfoque de género en el Programa de Proyectos Productivos de la URT.

Finalmente, cabe resaltar que el Comité Interinstitucional que le hace seguimiento al *Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales* (Decreto 2145 de 2017), cuya Secretaría Técnica está en cabeza de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, sesionó una vez en 2018 y ya sesionó por primera vez en la vigencia 2019. Actualmente, y en cumplimiento de lo estipulado en la norma, la DMR se encuentra revisando el mecanismo para la elección de las representantes de las mujeres rurales que harán parte del Comité. Se espera que este mecanismo esté operando en el segundo semestre de 2019.

2.2 Productividad + Rentabilidad = Competitividad

El objetivo de este pilar es promover la transformación productiva agropecuaria por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores, a través de esquemas de agricultura por contrato, para un mejor aprovechamiento de los mercados nacionales e internacionales.

2.2.1 Transformación y ordenamiento de la producción agropecuaria

Para promover una mayor productividad y diversificación del agro colombiano, el MADR, con el apoyo de la UPRA, AGROSAVIA, ICA, ADR y Secretarías de Agricultura departamentales, impulsará el desarrollo de procesos de planificación de la producción agropecuaria, articulando en el ejercicio la determinación de las zonificaciones de aptitud del uso del suelo con la oferta tecnológica, el análisis situacional de las cadenas productivas y los factores de competitividad territorial para el aprovechamiento de los mercados, a fin de ordenar la producción agropecuaria, incentivando y premiando la mayor productividad y las mejores prácticas.

Para alcanzar este objetivo, la política sectorial define cinco estrategias: 1) Ordenamiento de la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola para una mayor competitividad sectorial; 2) Fomento a proyectos de transformación productiva agroindustrial; 3) Incentivos a estrategias de comercialización agropecuaria basadas en esquemas de agricultura por contrato “Coseche y venta a la fija”; 4) Investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria y 5) Defensa Comercial para el aprovechamiento de los Tratados de Libre Comercio.

Mediante la estrategia del ordenamiento de la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola para una mayor competitividad sectorial, se busca impulsar la transformación productiva del sector agropecuario colombiano generando las condiciones e incentivos que promuevan una producción con menor riesgo e incertidumbre en las inversiones, generando con ello una mayor competitividad en las cadenas productivas del sector, a través de la planificación de la producción, la reducción de costos, la búsqueda de una menor volatilidad de los precios y el

fomento a la innovación y el desarrollo tecnológico, para el mejoramiento de la calidad de la producción en función de las demandas del mercado.

Con el fomento a proyectos de transformación productiva agroindustrial, se propone incentivar la focalización de las inversiones públicas y privadas en proyectos de transformación agroindustrial que articulen la industria con los pequeños y medianos productores, aportando a la consolidación de las cadenas y clústeres productivos territoriales, en el marco de los Planes de Ordenamiento de la Producción y la definición de las Áreas de Transformación Productiva (ATP).

Como incentivos para la consolidación de las Áreas de Transformación Productiva, el sector dispondrá de Fondos de Inversión y líneas de financiamiento de FINAGRO para el desarrollo agroindustrial; y de la cofinanciación, a través de la ADR, de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) que contribuyan con el desarrollo de las cadenas de valor agroindustriales priorizadas para el desarrollo y consolidación de clúster productivos a nivel territorial.

La estrategia “Coseche y venda a la fija” – Agricultura por Contrato, busca la vinculación sostenible de los pequeños productores rurales a mercados en crecimiento, en el contexto de una economía abierta, que se constituye en un reto que Colombia ha intentado alcanzar durante las últimas dos décadas, a través de la ejecución de diversos proyectos públicos y privados que fomentan esquemas de negocios inclusivos entre las empresas privadas y los pequeños productores.

Partiendo de las lecciones aprendidas y buenas prácticas de estas experiencias puntuales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha diseñado la estrategia “Coseche y Venda a la Fija” fundamentada en el esquema de articulación de los productores agropecuarios a los mercados conocido como Agricultura por Contrato.

“Coseche y Venda a la Fija” supera la visión de un proyecto puntual y se convierte en una estrategia de comercialización agropecuaria nacional, en la cual participan todos los programas y entidades sectoriales que fomentan emprendimientos productivos agropecuarios y rurales. El principal propósito de la estrategia es contribuir a reducir la incertidumbre y riesgos que caracterizan los procesos de comercialización agropecuaria, a través de la venta anticipada de la producción de pequeños y medianos productores rurales, a la industria y grandes superficies comerciales, buscando generar una mayor equidad en la distribución de las utilidades producidas a lo largo de la cadena de comercialización agropecuaria.

La Investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria tiene como objetivo promover la transformación productiva del sector agropecuario colombiano, a través de la contribución de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI). Al respecto, las acciones de política sectorial se centran en tres objetivos fundamentales, i) fomentar la generación, validación y ajuste de productos derivados de las actividades de CTI, generados con rigor y calidad por los actores del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA); ii) transferir estos productos de la innovación a través de mecanismos de Extensión Agropecuaria, espacios de interacción y cooperación, basados en la gestión del conocimiento; y iii) fortalecer la coordinación institucional y las inversiones sectoriales en los procesos de innovación, desarrollo tecnológico, transmisión y acumulación de conocimiento, a través de la reglamentación y puesta en marcha del SNIA.

La defensa comercial es una estrategia que se implementa con el fin de proteger la producción agropecuaria nacional y aprovechar los Tratados de Libre Comercio vigentes, para lo cual se hará uso de medidas de defensa comercial, según la normatividad nacional e internacional, cuando se demuestre la necesidad de aplicarlas, por afectación de la producción agrícola nacional y de los intereses comerciales de productos agrícolas nacionales. En conjunto con los sectores productivos, y en el marco de los Consejos de Cadenas, se evaluará periódicamente el comportamiento del comercio exterior del sector con el ánimo de generar alertas tempranas.

2.2.2 Gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de gestión del País de los riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, con énfasis en la admisibilidad sanitaria y en el aprovechamiento de mercados externos, la política sectorial desarrolla las estrategias descritas a continuación:

1) Fortalecimiento técnico, científico, presupuestal e institucional del ICA como autoridad sanitaria del sector agropecuario, y realización de un trabajo articulado entre el ICA, INVIMA y Secretarías Departamentales y Municipales de Salud, con el fin de que el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Sistema MSF) cuente con una mayor capacidad para la gestión de los riesgos agropecuarios.

El ICA autorizará a particulares para la realización de actividades propias de su actividad misional, de tal forma que pueda ampliar su capacidad de gestión de riesgos sanitarios y de inocuidad, manteniendo el control de los procesos como autoridad sanitaria nacional.

El MADR, a través del ICA, en coordinación con el INVIMA, la DIAN y la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) fortalecerá la gestión del riesgo sanitario en fronteras para los productos agropecuarios y los alimentos.

2) Implementación de planes sanitarios y fitosanitarios para declaración de zonas libres de enfermedades, el MADR, a través del ICA, y en coordinación con los gremios sectoriales, fortalecerá la ejecución de los planes sanitarios y fitosanitarios para control, erradicación y declaración de zonas libres de enfermedades, priorizando: El Huanglongbing (HLB), considerado mundialmente como la enfermedad más destructiva de los cítricos; Brucelosis, Newcastle, Peste Porcina, Fiebre Aftosa y mosca de la fruta.

En la cadena avícola, se mantendrán funcionando los tres programas para la preservación del estado sanitario avícola nacional: 1. Libre de Influenza Aviar, 2. Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle y 3. Programa Nacional de Vigilancia y Monitoreo de la Salmonelosis Aviar, así como la certificación, recertificación y seguimiento de granjas avícolas inseguras, para mantener el estatus sanitario recertificado para Colombia.

3) Diplomacia Sanitaria para optimizar el aprovechamiento comercial de los Tratados de Libre Comercio vigentes, y de aquellos mercados con potencial para la oferta agropecuaria nacional, a través de una agenda de Diplomacia Sanitaria y un Plan de Admisibilidad Sanitaria, los cuales permitirán diversificar los mercados y productos que actualmente exporta Colombia.

En el marco de los tratados comerciales firmados por el país, es necesario gestionar los condicionamientos sanitarios que dificultan el aprovechamiento de estos acuerdos, y cuyo objeto es asegurar la inocuidad de los productos alimenticios y el estatus sanitario de los países destino de los productos agropecuarios, para ello se fortalecerá la innovación y el desarrollo tecnológico agropecuario, a través de la extensión agropecuaria, para acompañar a los agricultores en procesos de certificación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), sistemas de aseguramiento de la calidad, y demás estándares exigidos y reconocidos en los mercados externos en materia de inocuidad.

El Plan de Admisibilidad Sanitaria se enfocará en aquellos productos no tradicionales con alta posibilidad de generar mayor impacto tanto en la especialización de la producción nacional como en las exportaciones sectoriales.

Así mismo, la agenda de Diplomacia Sanitaria tendrá por objeto atender de manera proactiva los intereses ofensivos y defensivos del sector en torno al comercio exterior de productos agropecuarios. Esto exige enfocar la diplomacia sanitaria en mercados con acuerdos comerciales, con agenda de negociación o con potencial exportador y priorizar la oferta con un enfoque en mercado y no de producto, sobre la base de un análisis de la competitividad sectorial.

El objetivo de este Componente es incentivar la inversión en el campo, y una mayor inclusión financiera, dotando a los productores agropecuarios con instrumentos idóneos para minimizar los riesgos que enfrentan las actividades productivas en el agro, mediante productos financieros y de gestión del riesgo idóneos, que permitan la materialización y protección de las inversiones en el campo, logrando un desarrollo sostenible del sector.

Para el desarrollo de esta estrategia se requiere identificar instrumentos financieros acordes a las características de la población rural. Con este propósito se identifican y clasifican dos grupos de productores para temas de financiamiento: 1) los emprendedores rurales, los pequeños productores y los medianos productores emergentes; y 2) los medianos productores consolidados y los grandes productores.

1) Grupo de emprendedores rurales, pequeños y medianos productores emergentes, para ellos se plantean cuatro etapas para el desarrollo de la estrategia financiera: i) educación financiera, ii) capacitación técnica empresarial, iii) acceso a financiamiento y iv) acompañamiento y seguimiento.

En materia de instrumentos de aseguramiento, se desarrolla la Estrategia 360, la cual comprende nuevos instrumentos de gestión del riesgo para un aseguramiento integral de la actividad agropecuaria contra riesgos climáticos, sanitarios, de mercado y financieros. Desarrollando con este propósito diversos productos como: microseguros, seguro agrícola basado en índices y cobertura de seguros para mayor número de productos, buscando que los tomadores del instrumento sean diferentes agentes, como los gobiernos locales o los gremios, de tal forma que productores que no han podido acceder de manera individual lo puedan hacer de una forma colectiva.

2) Grupo de medianos y grandes productores consolidados, la estrategia de financiamiento para este grupo incluye, además de instrumentos de financiamiento y seguros, instrumentos de mercado de capitales y apoyo a la inversión de fondos de capital privado para atraer inversión al sector agropecuario.

El MADR promoverá el desarrollo del mercado de capitales para atraer inversión privada nacional y extranjera para el impulso a proyectos estratégicos agropecuarios y agroindustriales con impacto en la generación de empleo formal. Además se pondrá en marcha el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA).

Las entidades de gobierno convocadas a participar en el diseño e implementación de esta estrategia de inversión, financiamiento y gestión integral de riesgos agropecuarios, son el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), el Banco Agrario de Colombia, la banca comercial, las empresas aseguradoras y la UPRA, entidad responsable de la operación del SIGRA.

2.1 **Institucionalidad Moderna y Tecnificada**

El tercer pilar de la política sectorial tiene como objetivo avanzar en la modernización, tecnificación y consolidación de la institucionalidad sectorial, así como en la coordinación y articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial.

Con este objetivo, el MADR fortalecerá su rol como ente rector, orientador y coordinador de la política nacional agropecuaria y de desarrollo rural, delegando la ejecución a las Entidades Sectoriales e implementando un modelo de gobernanza que permita al Ministerio dirigir la planificación y ejecución de la política sectorial orientada al logro de los resultados propuestos en su formulación.

Las agencias sectoriales serán las principales entidades responsables de la ejecución de la política nacional agropecuaria y de desarrollo rural, bajo los lineamientos del MADR y en coordinación y articulación con las Entidades Territoriales.

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR), será la principal entidad encargada de estructurar y proveer bienes y servicios públicos sectoriales, a partir de la estructuración y cofinanciación de Planes y Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural y la financiación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA).

La Agencia Nacional de Tierras (ANT), como gestora catastral y encargada del barrido predial masivo, ejecutará los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad. La Agencia de Renovación del Territorio (ART), coordinará la ejecución de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y la Unidad de Restitución de Tierras (URT) la optimización y agilización de los procesos de restitución de tierras.

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) fortalecerá su rol como entidad especializada en la generación de metodologías e información para la planificación sectorial. Para el cumplimiento de este rol, la UPRA será la entidad líder en el análisis de las estadísticas sectoriales generadas a través de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) realizada por el DANE y las Evaluaciones Agropecuarias (EVA), entre otros instrumentos generadores de información.

Con el objetivo de fortalecer la toma de decisiones en el sector, el MADR pondrá en marcha un Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria a cargo de la UPRA.

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) será fortalecido en su misión de prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios, biológicos y químicos para la sanidad de las especies animales y vegetales. Por su parte, el ICA deberá fortalecer la coordinación institucional con el INVIMA y las Secretarías Departamentales y Municipales de Salud para la gestión de la inocuidad alimentaria.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) ampliará su cobertura territorial y se fortalecerá su objetivo misional para la generación de conocimiento e información, en la administración, fomento, inspección, vigilancia y control de la actividad de pesca y acuicultura.

El MADR, contribuirá al desarrollo de las capacidades institucionales territoriales para la planificación y orientación del desarrollo agropecuario y rural, sobre la base del fortalecimiento de la descentralización y la autonomía territorial. Fomentando para ello la articulación entre los diferentes ejercicios de planificación del desarrollo sectorial de los territorios y el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y de los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (CONSEA), como articuladores de la política agropecuaria y de desarrollo rural con las dinámicas territoriales.

CAPITULO III: DESARROLLO RURAL CON LEGALIDAD, EMPRENDIMIENTO Y EQUIDAD

Para el periodo 2018 – 2022, a través del Plan Nacional de Desarrollo (PND) se implementarán programas, estrategias y políticas tendientes a Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural.

Se establecerán canales de articulación que permitan la igualdad de condiciones en el acceso a la oferta institucional, o en su efecto cuando la normatividad así lo permita, se establecerán canales de acceso diferenciado, bajo la premisa de que este acceso dependerá también de la capacidad o iniciativas de gestión de tanto las entidades territoriales, como de la misma población, que presentan sus demandas para aplicar a los diferentes instrumentos de política que se tendrán disponibles para los productores agropecuarios y población rural en general.

Los principales programas o acciones que se adelantaran por parte de la institucionalidad del Sector Agropecuario y Rural, en cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en las bases del PND 2018 – 2022, son los siguientes:

Acceso a tierra: Mediante este programa se promoverá la distribución equitativa de la tierra, utilizando como fundamento los procesos de caracterización del territorio, para lo cual se otorgaran subsidios directos para la población más pobres, se adelantaran procesos de adjudicación de baldíos y predios del Fondo Nacional Agrario, y se otorgaran créditos Finagro en condiciones especiales para el acceso a la tierra rural con fines de explotación agropecuaria.

Restitución de Tierras: Este programa tiene como propósito gestionar o llevar, a nombre de las víctimas del despojo de tierras, las solicitudes o demandas de restitución de tierras despojadas ante los Jueces y/o Magistrados de Restitución de Tierras y, en el caso que no sea posible la restitución, y previa orden judicial, compensar a la víctima y a los terceros de buena fe exenta de culpa. Para estos efectos, la Unidad de Restitución de Tierras cuenta con un Fondo a través del cual cumple sus funciones y las órdenes judiciales.

Formalización de la Propiedad Rural: El Programa de Formalización de la Propiedad Rural está dirigido a promover el acceso a la propiedad de los predios rurales, para lo cual impulsa y coordina acciones para apoyar las gestiones tendientes a formalizar el derecho de dominio de predios rurales privados, el saneamiento de títulos que conlleven la falsa tradición y así mismo acompañar a los interesados en la realización de trámites administrativos, notariales y registrales no cumplidos oportunamente.

Adecuación de Tierras: Se constituye en el acceso a obras de infraestructura hidráulicas para riego, drenaje y protección contra inundaciones en áreas dedicadas a la actividad agropecuaria, para la sostenibilidad de los sistemas productivos. El programa tiene como propósito otorgar subsidios e incentivos para la ejecución de proyectos de Adecuación de Tierras.

Uso eficiente del suelo y planificación de la producción: El programa de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural (OPSPR) tiene como propósito implementar un proceso de

planificación participativo y multisectorial de carácter técnico, administrativo y político, el cual busca contribuir en la armonización de la gestión de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural, de manera que se mejore o mantenga un adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera), el uso eficiente del suelo, la competitividad y la sostenibilidad social, ambiental y económica de manera articulada a los instrumentos del ordenamiento territorial y desarrollo rural existentes en el territorio.

Vivienda de Interés Social Rural: La construcción o mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural (VISR) tiene como objetivo mejorar las condiciones habitacionales de las personas ubicadas en la zona rural nucleada o dispersa. Esto se debe complementar con acciones y estrategias encaminadas al uso y manejo adecuado de las viviendas por parte de la población beneficiaria. Este programa se adelanta a través de subsidios directos a la población objetivo³.

Manejo de Postcosecha y Agroindustria: La falta de mercados para la producción agropecuaria nacional, la globalización y TLC, nos obligan a implementar una agricultura moderna, eficiente y con valor agregado, capaz de conquistar los mercados internacionales. Para este propósito se busca implementar estrategias y proyectos para la modernización o establecimiento de infraestructura, equipamiento y capital humano especializado para la transformación de la producción agropecuaria, que permita obtener un producto que cumpla con los parámetros y requisitos exigidos por el mercado nacional e internacional, generando una mayor competitividad de la producción nacional.

Protección y mejoramiento sanitario: Está enfocado a mantener a nivel nacional una producción agropecuaria inocua, sana y libre de cualquier enfermedad o plaga, que permita contribuir a optimizar la productividad del Sector, y así mismo conquistar el mercado nacional e internacional.

Apertura de mercados: A través de la diplomacia comercial institucional, liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que busca el acercamiento y la eliminación de barreras para el acceso de la producción agrícola, pecuaria, acuícola, pesquera y forestal nacional a nuevos mercados.

Apoyos a la comercialización: Busca proteger el ingreso de los productores, proporcionarles un precio mínimo de garantía en la venta de sus productos agropecuarios, de tal forma de que si el precio comercial se establece por debajo del precio de garantía, se compensará la diferencia de precios, en aquellos productos a los que se les haya fijado precio de garantía.

Asistencia Técnica: Servicio de acompañamiento técnico integral que se brinda de manera focalizada en el territorio para resolver brechas de productividad, competitividad y sostenibilidad de una línea productiva con base en la orientación de buenas prácticas para satisfacer la demanda de los mercados.

³ A partir de la vigencia 2020, la ejecución del programa de Vivienda de Interés Social Rural que estaba en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, pasará al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

Extensión agropecuaria: Proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo, con el fin de hacer sostenible y competitiva su producción y al mismo tiempo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida familiar.

Transferencia de tecnología e innovación: La Transferencia de Conocimiento y Tecnología (TCT) definida desde la perspectiva de los Sistemas de Innovación, comprende un conjunto de acciones para el desarrollo, aprovechamiento, uso, modificación y la difusión de nuevas tecnologías e innovaciones, para el mejoramiento de la productividad y competitividad del Sector Agropecuario. A través de apoyos directos al pequeño productor, y de incentivos a través del crédito de fomento agropecuario, se implementarán proyectos que incorporen procesos de Extensión agropecuaria que permitan transferir las nuevas tecnologías para la innovación y el mejoramiento de la producción agropecuaria.

Crédito agropecuario y rural: Otorgado para ser utilizado en los distintos eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales, así como en los servicios de apoyo y/o complementarios relacionados, como siembra, sostenimiento y la cosecha de especies vegetales, transformación y/o comercialización de productos nacionales en cualquiera de los eslabones de las cadenas productivas, turismo rural y ecológico, las artesanías, la transformación de metales y piedras preciosas, mercadeo y demás actividades en torno a ellas, constitución, compra o capitalización de empresas que desarrollen actividades agropecuarias o rurales en el territorio nacional, y normalización de cartera de créditos agropecuarios y rural. Estos créditos se otorgarán en condiciones especiales, a través de instrumentos como el subsidio a la tasa de interés, y el Incentivo a la Capitalización Rural.

Seguro Agropecuario: Es un mecanismo mediante el cual los productores agropecuarios pueden proteger sus inversiones de manera individual o colectiva, amparándose contra riesgos naturales de origen climático o geológico, así como frente a riesgos fitosanitarios (enfermedades y plagas) ajenos a su voluntad: exceso o déficit de lluvias, inundaciones, vientos fuertes, heladas, granizadas, deslizamientos y avalanchas, otros. El Gobierno Nacional cubre un porcentaje del valor de la prima de todos los cultivos y explotaciones forestales en el ámbito nacional, que va desde el 50% al 80% de valor de la póliza. A través del seguro agropecuario el productor podrá garantizar la continuidad de la actividad agropecuaria y proteger su patrimonio y el de su familia.

Generación de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos: Busca que los pobladores rurales que se encuentren en condiciones de pobreza o dificultades para el desarrollo de sus sistemas productivos, mejoren su calidad de vida, mediante la generación o fortalecimiento de la capacidad para aprovechar su potencial productivo, a través del acceso a activos productivos, conocimiento agro-empresarial y de mercados, y capital de trabajo, que les permitan la generación de un ingreso suficiente y sostenible. La inclusión productiva de esta población beneficiaria se hará a través de apoyos directos al pequeño productor, y de incentivos a través del crédito de fomento agropecuario.

Reforestación comercial: Es un reconocimiento económico, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR-, a las externalidades positivas de la reforestación. Este apoyo es del 50% de los costos de establecimiento, y entre el 50 y el 75% de los costos de mantenimiento de la plantación forestal hasta el quinto año, en zonas con actitud forestal.

Inclusión productiva y social de la Mujer Rural: La atención de la mujer rural, se efectuará a través de cuatro pilares: tierras, inclusión financiera, emprendimiento y productividad, a través de un enfoque de apoyo diferencial a la Mujer Rural de bajos recursos, para que puedan incorporarse en los procesos empresariales, contribuyendo así a la reducción de su desigualdad y a la salida de la pobreza de una manera estructural, por la vía de mejores ingresos y oportunidades de empleo. Este programa se hará a través apoyos directos a la Mujer Rural, y de incentivos a través del crédito de fomento agropecuario.

Formación e inclusión productiva del Joven Rural: El programa tiene como finalidad la de incentivar a la población joven que habita en el área rural para que fortalezca su arraigo en las zonas rurales, mediante el fortalecimiento de su capital humano, y el acceso a activos productivos y a mercados. Este programa se hará a través apoyos directos al Joven Rural, y de incentivos a través del crédito de fomento agropecuario, para la ejecución de proyectos de inclusión productiva.

La puesta en marcha de estas estrategias, junto con las acciones e inversiones complementarias de otros sectores que son claves para la competitividad agropecuaria como el transporte, la electrificación, la conectividad y la logística catalizarán la transformación productiva del campo y el desarrollo rural, abriendo paso a la generación de oportunidades y bienestar para la población rural, serán la base de un modelo de crecimiento competitivo, incluyente y sostenible.

Los componentes y estrategias que comprenden el pilar de Desarrollo Rural se orientan hacia la priorización de inversiones sectoriales e intersectoriales que favorezcan la generación de condiciones para avanzar en la competitividad y equidad en las áreas rurales.

3.1 Inversión en provisión de bienes y servicios públicos

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se propone destinar al menos el 50% de la inversión sectorial hacia la provisión de bienes y servicios públicos que favorezcan la generación de condiciones habilitantes para la productividad y competitividad del sector agropecuario y el desarrollo rural.

Las estrategias que comprenden este componente se dividen en: **1) Provisión de Bienes Públicos Sectoriales**, focalizados principalmente en la ampliación de la infraestructura de riego y drenaje, mediante la ejecución y desarrollo de proyectos a través de la conformación de Asociaciones Público Privadas (APP) lideradas por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) **2) Provisión de Bienes Públicos no Sectoriales**, principalmente en el marco de la estrategia “Vivienda Rural Más Digna”, se fomentan los proyectos de vivienda nueva y mejoramientos como detonantes del desarrollo socioeconómico de las familias rurales, mejoramiento y rehabilitación de vías terciarias en los corredores productivos, electrificación rural y conectividad digital, fortalecimiento de la infraestructura productiva asociada a puertos pesqueros⁴; y **3) Prestación de Servicios Públicos Rurales**, que comprende la implementación del Servicio de Extensión Agropecuaria, la formulación de un Plan Nacional de Agrologística, y la generación de información para la planificación sectorial.

⁴ A partir de la vigencia 2020, la ejecución del programa de Vivienda de Interés Social Rural que estaba en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, pasará al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

La visión del **Servicio de Extensión Agropecuaria** supera la asistencia técnica tradicional, enfocada en los aspectos productivos, y avanza hacia el acompañamiento integral a los productores agropecuarios, en aspectos de formación del capital humano, del capital social, en el uso de tecnologías de información y comunicación (TICs), en el acceso a mercados y en los principios del desarrollo sostenible. Este servicio, que será financiado por el Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria, administrado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), promoverá la concurrencia de fuentes para el cofinanciamiento entre el Gobierno nacional y las Entidades Territoriales, reglamentándose para ello la tasa del servicio público de extensión agropecuaria, bajo el principio de gradualidad y temporalidad en el subsidio, a fin de garantizar la sostenibilidad financiera del Servicio de Extensión Agropecuaria.

En el acceso al Servicio de Extensión Agropecuaria se promoverá el acceso de las mujeres rurales, realizando para ello el seguimiento a su participación, a través del sistema de seguimiento y evaluación del Servicio, operado por la ADR con el apoyo metodológico de AGROSAVIA.

El **Plan Nacional de Agrologística** comprende las actividades necesarias en la cadena de suministro para adecuar la oferta de productos agropecuarios a las demandas del mercado, para ello es esencial contar con información actualizada y especializada, para lo cual la ADR se articulará con el Observatorio Nacional de Logística y el sector privado, con el fin de analizar la factibilidad de establecer plataformas logísticas locales y regionales de comercialización agropecuaria.

En el sector pesquero, el MADR, a través de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y la ADR, en alianza con el Ministerio de Transporte, fortalecerá la infraestructura productiva asociada a puertos pesqueros, redes de frío y conectividad a mercados del sector de pesca y acuicultura.

La provisión de **información para la planificación sectorial** incluye la modernización de los procesos operativos y mecanismos de recolección de información de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA), la ampliación de su marco temático y su publicación semestral, a fin de contar con un sistema de información que sirva de instrumento de navegación para el sector agropecuario en la toma de decisiones y la generación de políticas públicas para el sector.

La ENA permitirá la generación de insumos para la formulación y el fortalecimiento de instrumentos de política con enfoque de género que mejoren la inclusión productiva de las mujeres rurales en el sector agropecuario. En una primera medida, la ENA facilitará la elaboración de diagnósticos sobre las condiciones socioeconómicas de las mujeres productoras. Así mismo, permitirá caracterizar sus unidades de producción agropecuaria (UPA), en cuanto a uso del suelo, producción, prácticas agropecuarias, acceso a activos productivos, acceso a TIC y energía, e implementación de actividades de ciencia, tecnología e innovación. Esta información permitirá la identificación y cuantificación de las brechas de género, sus causas y/o factores determinantes.

Para garantizar que se capture esta información, se participó en los dos Comités Técnicos de la ENA que se han celebrado a la fecha (13 de junio y 11 de julio), en las cuales se aprobó el Plan Operativo, que incluye una fase de fortalecimiento de los contenidos temáticos de la ENA que llevará al rediseño del cuestionario de la encuesta para ser aplicado en el operativo de campo de 2020.

A partir de la incorporación de recursos del programa “Desarrollo Rural con Enfoque Territorial” de la Unión Europea fue posible la suscripción de un convenio por más de \$16.000 millones con Colciencias y el Fondo Francisco Jose de Caldas que permite que en este momento se adelanten los operativos de campo requeridos para la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019 a través del DANE. Información más precisa y actualizada del sector como la que brinda la ENA permitirá mejores procesos de toma de decisión y formulación de política.

El MADR también realizó comentarios al cuestionario general y al módulo de ciencia, tecnología e innovación de la ENA, que se aplicarán en el operativo del segundo semestre de 2019, con el fin de garantizar la inclusión del enfoque de género. En el segundo semestre de 2019, el MADR y el DANE sostendrán una mesa técnica para la formulación de un módulo que capture temas específicos de empleo y género, para que sea incorporado para el levantamiento de la información en 2020.

3.2 Generación de capacidades productivas e ingresos

El objetivo de este programa es fortalecer la generación de ingresos de los hogares rurales de escasos recursos, con énfasis en los jóvenes y las mujeres, a partir de la promoción de condiciones de empleabilidad y emprendimiento asociado a actividades agropecuarias y no agropecuarias. Para este propósito se promoverán procesos asociados a la generación de ingresos para la ruralidad, que trasciendan la actividad agropecuaria y sean parte integral de los procesos de desarrollo territorial, por medio de las siguientes estrategias: 1) Acceso de los jóvenes rurales a educación técnica, tecnológica y profesional, y capacitación no formal; 2) Asociatividad para emprendimientos rurales; y 3) Servicios de comercialización.

La estrategia tiene por objetivo i) fortalecer las capacidades de los jóvenes y las comunidades educativas rurales para liderar el desarrollo territorial y ii) potenciar el liderazgo de los jóvenes rurales en el desarrollo de sistemas productivos y comerciales locales.

Se fomentará la **asociatividad para emprendimientos rurales**, brindando a través de la ADR servicios para la conformación y fortalecimiento de organizaciones solidarias, asociaciones o grupos cooperativos, con énfasis en procesos de comercialización asociativa, a fin de generar economías de escala, mayores volúmenes de oferta, unificar calidades en la producción y ganar poder de negociación en los mercados rurales, procurando la vinculación de los pequeños productores asociados a circuitos cortos de comercialización, encadenamientos productivos y compras públicas institucionales, especialmente en los sectores de educación, salud y justicia.

Entre otros **Servicios de Comercialización**, la ADR gestionará con otras instituciones, y promoverá en los proyectos productivos integrales que financia, la certificación de los productores en los estándares exigidos y reconocidos en los mercados nacionales e internacionales; la declaración e implementación de denominaciones de origen; el fortalecimiento de esquemas de articulación entre pequeños y medianos productores con la agroindustria, a través de modelos de agricultura por contrato; el consumo de alimentos con la marca “Producido en Colombia” y el acceso a información específica de mercados, precios y costos de producción.

3.3 Políticas públicas para las mujeres rurales

El diseño de las políticas públicas que permiten el acceso efectivo de las mujeres rurales a la oferta del sector agropecuario y de desarrollo rural de manera integral, debe partir de un diagnóstico

riguroso y actualizado de los problemas y necesidades principales de las mujeres en el campo, no sólo a nivel nacional, sino también reconociendo las particularidades de cada uno de los territorios.

Así, en diciembre de 2017 se publicó el documento “Mujer Rural en Cifras”, con el apoyo de la Unión Europea, el cual consolidó los indicadores básicos para dar un panorama de la situación actual y las potenciales fuentes de inequidad entre hombres y mujeres en el campo. Desde noviembre de 2018, y con miras a fortalecer este diagnóstico inicial, se realizó una revisión y actualización de la información allí contenida para publicarlo en 2019. Este documento pretende analizar la evolución de las condiciones demográficas, sociales y económicas de las mujeres rurales del país, incluyendo la identificación de algunos de los principales problemas y/o cuellos de botella en el desarrollo, inclusión y empoderamiento de las mujeres. Esto con miras a fortalecer el diseño de los instrumentos de política pública, para mejorar su focalización e implementación, y de esta manera, lograr una reducción de las brechas urbano-rural y de género. Este diagnóstico (“Situación de las Mujeres Rurales en Colombia 2010-2018”) será lanzado y presentado a las mujeres rurales en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales en octubre de 2019.

Así mismo, a partir de noviembre de 2018, se empezó un trabajo de articulación con la Banca de Oportunidades para realizar un diagnóstico detallado del estado y avances en materia de inclusión financiera para las mujeres en el campo. El estudio se realiza con base en la información primaria de la Banca de Oportunidades y el Banco Agrario, así como otra información secundaria de otras entidades del sector financiero. Además de identificar las preferencias por diferentes instrumentos financieros y las principales barreras de entrada para las mujeres al sistema financiero, el estudio tiene como principal objetivo orientar y fortalecer el diseño de instrumentos financieros que permitan ampliar la cobertura en zonas rurales. Una primera versión de este estudio será socializada en noviembre de 2019.

Para lograr un desarrollo rural con equidad, es necesario que las mujeres tengan acceso efectivo a la tierra, y que ésta tenga todos los servicios públicos rurales –riego y drenaje, extensión agropecuaria, etc.– y no rurales –agua y saneamiento, electrificación, etc.– que permitan el desarrollo de actividades para la generación de ingresos de una manera sostenible. Esto, de forma complementaria a la implementación de mecanismos y estrategias que promuevan la inclusión productiva de las mujeres rurales a través de formación técnica de calidad, fortalecimiento asociativo, y mayor inclusión financiera y apoyo para el desarrollo de sus actividades productivas.

Esta visión de desarrollo rural integral fue también socializada en el marco del evento realizado por la Procuraduría General de la Nación en abril de 2019 para hacer seguimiento a la implementación de la Ley 731 de 2002. En este conversatorio participaron mujeres de diversos lugares del territorio nacional, así como la DMR y las entidades adscritas y vinculadas responsables de los diferentes temas establecidos en la Ley.

Con base en lo consignado en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 con respecto a la creación de las condiciones necesarias para que las mujeres sean beneficiarias de los procesos de ordenamiento social y productivo; promoción de la generación de ingresos para las mujeres rurales a través de una mejora en el servicio de extensión agropecuaria, el acceso a instrumentos financieros; y las condiciones de empleabilidad y emprendimiento, y promoción de la participación de las mujeres rurales en los espacios de toma de decisión del sector agropecuario y de desarrollo rural, se revisaron y ajustaron los lineamientos de política pública para que las mujeres rurales sean

incluidas de manera efectiva en la oferta del sector agropecuario y de desarrollo rural, mediante el uso de medidas afirmativas donde sea pertinente.

Asimismo, desde finales de 2018, se comenzó a apoyar la elaboración de los acuerdos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT) para: 1) el Programa de Proyectos Productivos y 2) la tercera Fase del Programa de Acceso Especial para las Mujeres. En lo que concierne el Programa de Proyectos Productivos, en el Acuerdo No. 46 de julio de 2019, se determinó la posibilidad de la existencia de dos representantes legales del proyecto, lo que se espera aumente la participación de las mujeres en todas las fases de formulación e implementación de los proyectos, y por tanto, puedan tener un mayor nivel de empoderamiento. En cuanto a la tercera fase del Programa de Acceso Especial para las Mujeres, la DMR participó en diversos espacios de diálogo con las mujeres rurales, mediante los cuales se realizó una evaluación de la efectividad del Programa y se identificaron los principales aspectos a fortalecer. Con base en esta información se elaboró el Acuerdo No. 47 de julio de 2019, con el cual se adoptaron y definieron los principales ejes de acción del programa.

Durante 2019 también se ha trabajado en el proyecto de resolución mediante el cual se adoptan los criterios de marginalidad y pobreza para la adjudicación de baldíos a mujeres rurales, como se contempla en la Ley 1900 de 2018.

3.3.1 Seguimiento y evaluación del “Programas y Leyes que favorecen a la mujer rural”

El comité interinstitucional que le hace seguimiento al “Plan de revisión, evaluación y seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales” (Decreto 2145 de 2017), cuya Secretaría Técnica está en cabeza de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), sesionó el 4 de abril.

En esta instancia, se presentó la primera propuesta para la reglamentación del proceso de elección de las representantes de las mujeres rurales que harán parte del Comité (indígenas, raizales, palenqueras, afrocolombianas, campesinas, Rrom y LGBTI), como está estipulado en el art. 4 párrafo 2 del Decreto 2145 de 2017. El 2 de mayo, en el marco de la tercera reunión del Equipo Interinstitucional de Mujer y Equidad de Género del MinInterior, se presentó un borrador ajustado de la reglamentación del mecanismo de elección para recibir retroalimentación por parte del equipo técnico. Sus recomendaciones fueron incorporadas y, en el marco de AgroExpo 2019, se realizó una segunda presentación del proceso de elección a las representantes nacionales de las organizaciones de mujeres y mixtas, con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación. En esta instancia fue aprobado el proceso.

Se prevé la aprobación del mecanismo de elección en la segunda sesión del comité interinstitucional de 2019, lo que permitirá la realización del proceso electoral en el primer semestre de 2020. En esta segunda sesión del Comité, se presentarán también las propuestas de reglamentos del Comité Interinstitucional y su Comité Operativo, los cuales fueron elaborados conjuntamente entre la CPEM y la DMR.

3.3.2 Seguimiento y evaluación de los planes de acción asociados a las sentencias que benefician a las mujeres rurales

Teniendo en cuenta que la DMR opera de manera transversal a la demás Direcciones Técnicas del MADR, la Dirección es partícipe de la mayoría de las sentencias en las que está involucrada la entidad. A continuación se destacan los avances en las sentencias.

- ❖ **Auto 092 de 2018**, para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado. Se ha participado en la Mesa de Trabajo liderada por el Ministerio del Interior para la elaboración del Plan de Acción del Programa de Protección de los Derechos de las Mujeres Indígenas. En particular, en 2019 se solicitó la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de las mujeres indígenas, que se realizará con base en la información del Censo Nacional Agropecuario de 2014 y la Encuesta de Calidad de Vida de 2018. En mayo se adelantó también la revisión de la matriz del Plan de Acción para garantizar su consistencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y el Acuerdo de Paz.
- ❖ **Sentencia T-622 de 2016**, en la que se declara al río Atrato como sujetos de derechos y se ordena la construcción de planes de acción para resolver la crisis humanitaria, social y ambiental. La DMR se encuentra apoyando a la DCPGI en la construcción del Plan de Acción para recuperar las formas tradicionales de subsistencia y la alimentación.
- ❖ **Sentencia SU-426 de 2016**, mediante la cual se ordena la creación de un comité interinstitucional que permita la garantía de los derechos de las familias campesinas y desplazadas en la inspección de El Porvenir. Entre marzo y mayo de 2019 se realizaron diversas mesas de trabajo en territorio para dar respuesta a los requerimientos de la Procuraduría Regional para Asuntos Agropecuarios y Ambientales del Meta, y se elaboró un informe para la Oficina Asesora Jurídica del MADR.

3.3.3 Programa “Oportunidades Pacíficas”

El Programa “Oportunidades Pacíficas” fue lanzado en Quibdó en junio de 2019, y tiene por objetivo empoderar a las mujeres rurales mediante el fortalecimiento de su autonomía económica y el auto-reconocimiento de sus derechos, lo que tendrá un impacto positivo sobre la seguridad alimentaria y nutricional de sus hogares y comunidades.

En total se invertirán USD\$5,1 millones en 24 municipios de los cuatro departamentos de la región Pacífico, beneficiando a 45 asociaciones mixtas de pequeños productores y productoras.

3.4 Uso Eficiente del Suelo para Fines Agropecuarios

En el marco del ordenamiento de la producción agropecuaria, la UPRA en alianza con los gremios adelanta la identificación de las áreas con mayor aptitud física, socioecosistemática y socioeconómica para la producción agropecuaria. Toda la información se encuentra en escala 1:100.000 se pone a disposición en SIPRA <https://sipra.upra.gov.co/>.

Metodología y zonificación del territorio nacional con fines agropecuarios para cadenas productivas zonificadas.

Para el sector pecuario se adelantaron las zonificaciones de aptitud para los bovinos vacunos y los porcinos (*Sus scropha domesticus*) en granjas con fines comerciales para el mercado nacional y de

exportación. Se avanzó en las zonificaciones de aptitud producción de carne y para la producción de leche bovina en pastoreo para el mercado nacional y de exportación.

Para el sector agrícola: se adelantó la zonificación de aptitud para la producción de papa diacol capiro mecanizada para la industria colombiana. Se actualizó la primera versión de la zonificación de aptitud para el cultivo de arroz seco.

Para el sector de la acuicultura se desarrollaron las zonificaciones de aptitud para cultivos en estanques en tierra de: tilapia, trucha, cachama, especies nativas (bagre, bocachico y yamú), camarón y pirarucú. Igualmente se elaboró el análisis prospectivo y una propuesta de ordenamiento productivo.

Para el sector de pesca: Se cuentan con la zonificación de aptitud de la marina artesanal de camarón con fines comerciales y la pesca artesanal continental de bocachico del Magdalena. Se elaboró el análisis prospectivo de la pesca artesanal de camarón y se formuló una propuesta para el ordenamiento productivo.

Para el 2019, alineados con la política sectorial de ordenamiento de la producción del MADR y la Resolución 261 de 2018, todas las zonificaciones de aptitud que a la fecha se han desarrollado serán actualizadas con el propósito de que las áreas de mayor aptitud identificadas sean un insumo que facilite las decisiones para direccionar los instrumentos técnicos, financieros y de comercialización del sector.

3.4.1 Riego y Drenaje

Con el propósito de contribuir al direccionamiento de la inversión en adecuación de tierras, el cual considere la equilibrada distribución de los riesgos entre el Estado y los inversionistas, lo que implica que los riesgos de inversión sean compartidos por ambos, la UPRA y la ADR desarrollaron una herramienta innovadora que contribuye a optimizar el proceso de toma de decisiones: una herramienta de análisis multicriterio que incluye cuatro módulos. El primero de caracterización del territorio a escala 1:100.000, el cual permite identificar las zonas del país de acuerdo con su necesidad y aptitud para implementar inversiones en riego. Otro, de tipificación de proyectos de inversión según su rentabilidad económica y social; un tercer módulo de administración de escenarios de decisión, a partir del cual los proyectos de inversión elegibles se focalizarán por las prioridades de política alternativas cuando estas resulten excluyentes. Por último, un módulo de condicionantes que identifica particulares características normativas a las que está sujeto el territorio o la población beneficiaria del proyecto, y que, a su vez, determinan tratamientos diferenciales de política durante su ejecución.

De otro lado, la estructuración de la hoja de ruta para proyectos de adecuación de tierras, bajo la modalidad de asociación público-privada (APP) se ejecutó por la UPRA y la ADR para promover el desarrollo de alianzas innovadoras que reúnan a actores del sector privado, el Gobierno y la sociedad civil como mecanismo para mejorar la productividad e impulsar el crecimiento del sector.

Durante la vigencia 2019 se adelantará la implementación de la herramienta del Modelo de análisis multicriterio, a través del desarrollo y puesta en práctica de los componentes técnicos de este modelo, requeridos por el Plan Nacional de Riego, con el fin de focalizar y priorizar proyectos de inversión en riego y su integración al SIPRA.

Al incorporar al Plan Nacional de Riego la herramienta de análisis multicriterio se logrará evaluar con mayor precisión la localización y la escala de nuevos proyectos e identificar y estudiar los mercados potenciales de mayor rentabilidad asociados a la inversión en riego.

Respecto al documento de Evaluación de Tierras del Departamento del Quindío, en el 2019 se vienen realizando la actualización, ya que dicho estudio se realizó con base en información de Coberturas de la tierra 1:25.000 realizada por el IGAC en el 2010, la cual la Unidad actualizó a la misma escala en el 2018.

3.4.2 Planes de ordenamiento productivo formulados

Corresponde a un instrumento de planificación, con una visión de futuro de la cadena productiva a la cual se pretende llegar, mediante la definición de objetivos, estrategias, programas y proyectos, que de manera articulada permiten darle técnicamente un mejor uso productivo al suelo rural acorde a su aptitud, procurando su sostenibilidad y logrando una mayor productividad y competitividad del sector agropecuario en el País.

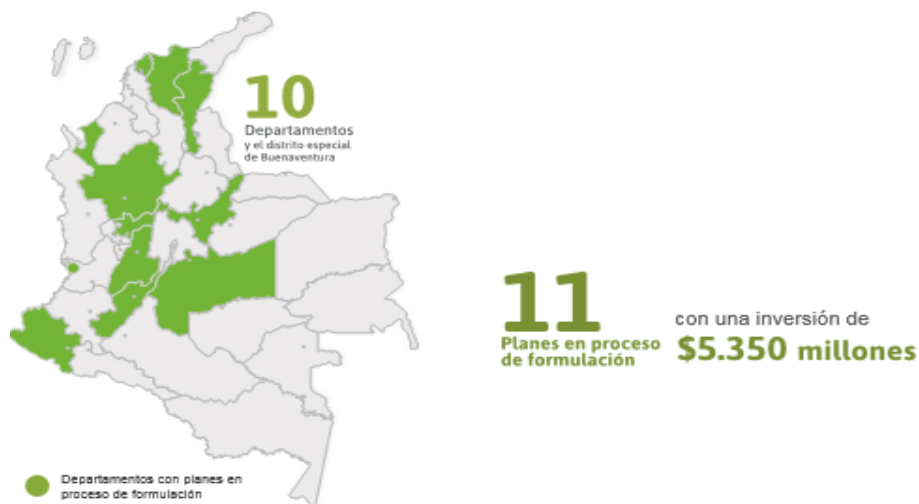
En desarrollo del Plan de Ordenamiento Productivo de la Acuicultura en Colombia, en el marco del Convenio AUNAP–UPRA, fueron construidos los mapas de aptitud de uso del suelo para el desarrollo de actividades de acuicultura en estanques en tierra, para las especies de Tilapia, Cachama, Trucha y Camarón; fue elaborado el documento sobre Ordenamiento Productivo de la acuicultura en cuatro líneas de acción: 1. Planificación de la producción y comercialización de los productos de la acuicultura, 2. Inclusión productiva de los pequeños acuicultores, 3. Mejorar el acceso de los productores de la acuicultura a equipamientos y servicios sectoriales y 4. Fortalecer la capacidad institucional para la atención integral de la cadena.

3.4.3 Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural

La formulación del Plan Departamental de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PLAN – constituye la ruta que marca y define a nivel departamental las estrategias en materia de desarrollo rural basadas en la inclusión de los aspectos multidimensionales de las regiones y los sectores, desde lo sociocultural, ambiental, económico-productivo y político- institucional.

La metodología del PLAN, parte del principio de construir sobre lo construido; y proyectar los escenarios de futuro a 20 años. Así mismo, reconoce los espacios participativos de las comunidades, de las entidades, las organizaciones, sector público y privado, la cooperación internacional, entre otros actores en cada departamento quienes intervienen en lo rural según las condiciones intrínsecas de cada subregión del departamento. Así mismo, durante el proceso, se busca también legitimar espacios de planeación sectorial como los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario – CONSEA’s como instancias de consulta y validación.

Gráfico No. 3.1
Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural



Se inicio el piloto con 10 departamentos como son Antioquia, Atlántico, Cesar, Magdalena, Caldas, Boyacá, Tolima, Nariño, Huila, Meta, planes que fueron estructurados y finalizados durante la vigencia 2018, así mismo y en atención al compromiso del paro en 2017 se desarrolló el Plan Distrital de Desarrollo Agropecuario y Rural para el municipio de Buenaventura⁵. La divulgación de estos planes fue realizada a inicios de febrero de la vigencia 2019 ante el CONSA en el departamento del Quindío. Se está culminando el diseño y los instrumentos para el inicio de la implementación de los mismos y el debido seguimiento en compañía con las Gobernaciones de cada Departamento.

Los Planes se centran en 4 ejes estratégicos⁶ o líneas principales, que representan las prioridades sobre las cuales orientarán los esfuerzos de los actores públicos y privados departamentales para avanzar en el desarrollo agropecuario y rural departamental.⁷

⁵ Estos pilotos se realizan en el marco del convenio de cooperación internacional 517 de 2017 suscrito con la FAO.

⁶ La definición de los ejes estratégicos se realizó analizando documentos de referencia como las estrategias definidas en la Misión para la Transformación del Campo y documentos que dictan lineamientos de política en el sector como los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, los programas orientados a resultados del DNP y los pilares definidos en la metodología PDET.

⁷ **Eje 1:** Definido como La competitividad sectorial está dada por la administración de recursos y capacidades para incrementar sostenidamente la productividad de las empresas agropecuarias y el bienestar de la población de una región. **Eje 2:** El cual se definió como Intervenciones integrales dirigidas al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias, comunidades y organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y pequeños productores, sobre la base de un desarrollo rural con enfoque territorial que mejore la sostenibilidad de la producción agropecuaria y genera el bienestar y buen vivir de la población rural (MADR, Resolución 464, 2017, art.2). **Eje 3:** A este eje se le mantuvieron dos definiciones para poder visibilizar de mejor manera los aspectos ambientales quedando así, "El ordenamiento productivo y social de la propiedad rural es el resultado de un proceso de planificación participativo y multisectorial de carácter técnico, administrativo y político, el cual busca contribuir en la armonización de la gestión de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural, de manera que se mejore o mantenga un adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera), el uso eficiente del suelo, la distribución equitativa y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, y la competitividad y la sostenibilidad social, ambiental y económica de manera articulada a los instrumentos del ordenamiento territorial y desarrollo rural existentes en el territorio" (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Resolución 128 de 2017, Art.5) y el **Eje 4:** Definido como Desarrollo de las capacidades de las organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales

Por otro lado, si bien, la meta establecida para el cuatrienio es contar con estos instrumentos de planificación para el año 2022, la Agencia de Desarrollo Rural se ha puesto como reto desarrollar este proceso en los 22 Departamentos restantes, en máximo 2 años. Esto partiendo de un principio de articulación interinstitucional en el cual las entidades territoriales e incluso con aporte de cooperación internacional puedan contribuir con recursos financieros, humanos y físicos para contar lo más pronto posible con estas hojas de ruta que permitan a los nuevos gobiernos locales definir sus demandas en el marco del desarrollo agropecuario y rural y con ello contar con este instrumento para que se pueda direccionar la oferta del sector, especialmente lo competente a la ADR en los procesos de cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, basados en las particularidades territoriales.

3.4.4 Frontera Agrícola

Este proceso inició en septiembre de 2016 impulsado especialmente por lo establecido por la Ley 1776 de 2016, en lo referente a la función del MADR de definir la frontera agrícola.

En este sentido durante el 2018 se elaboraron los siguientes documentos:

- Proyecto de resolución “Por medio de la cual se define la Frontera Agrícola Nacional y se adopta la metodología para la identificación general”. Esta resolución fue adoptada por el MADR bajo el número 261 del 21 de junio de 2018.
- Documento de metodología para la identificación general de la frontera agrícola en Colombia.
- Mapa de la frontera agrícola nacional a escala 1:100.000, dispuesto en el SIPRA.

Para el 2019, se continuará con la socialización de la Resolución 261 de 2018 del MADR, al interior de la entidad, y a 16 Corporaciones autónomas regionales, gremios y demás actores nacionales y regionales, con el apoyo del MADS.

3.5 Inclusión Productiva

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, desarrolla procesos relacionados con la aplicación de la sostenibilidad de los proyectos, la implementación de modelos de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial, la innovación, el desarrollo de estrategias que garanticen los mercados de los productos, bienes y servicios rurales con visión de encadenamiento; con el propósito de combatir la pobreza rural a través de la inclusión productiva para la consolidación de la clase media en el campo.

Para el logro de los postulados anteriores, se implementan diferentes estrategias y canales, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales: busca que la población rural en condición de pobreza extrema de los municipios priorizados (territorios postconflicto donde se ha destruido la confianza y el capital social, con alta presencia de población víctima y con altos niveles

para la toma de decisiones, el ejercicio de derechos y deberes, la negociación de diferencias, y la articulación de intereses y acciones para el desarrollo agropecuario y rural del territorio

de vulnerabilidad, 134 municipios de 18 departamentos) mejore su calidad de vida a través de emprendimientos bajo esquemas asociativos, en donde recientemente, el proyecto ha tenido dos convocatorias: una en octubre de 2018 y otra en abril de 2019.

En la convocatoria de 2018 fueron invertidos \$20.240 millones de pesos y se beneficiaron 4.471 personas, entre ellas 2.758 mujeres (61,7%). Además, se conformaron 376 grupos, 200 (53,2%) de los cuales fueron liderados por mujeres.

Para la convocatoria de 2019, se estima una inversión de \$31.880 millones de pesos y una participación de 8.533 personas, de las cuales se espera que 4.269 (50,0% del total) sean mujeres.

De otra parte, con una asignación de recursos para ejecución 2018, por valor \$29.927.7 millones, se logró la atención de 8.005 beneficiarios pequeños y medianos productores de las líneas productivas de Aguacate, Batata, Cacao Café, Caucho Cítricos, Fique, Guayaba, Gulupa, Maracuyá, Mango, Limón Tahití, Panela, Plátano, Papaya, Pitahaya, Piña, , Ñame, Sábila, Leche, Sacha Inchi, Uchuva, Yuca. Se logró un fortalecimiento a través del establecimiento de 1.758 nuevas hectáreas en cacao, café, sábila y maracuyá, así como el fomento en la adopción de mecanismos que permitan el cierre de brechas comerciales, especialmente a través de implementación de procesos de certificación en protocolos de calidad, trazabilidad e inocuidad, así como en la generación de capacidades para la transformación agroindustrial en 23 departamentos, así:

Cuadro No. 3.10
Ejecucion Convenio de Cooperacion MADR – OEI
Valores en millones de pesos

Departamento	Cadena Productiva	Valor Programado 2018
Antioquia	Panela, Aguacate, Mango, Gulupa, Fique y Cacao.	\$1.295
Bolívar	Ñame y Yuca.	\$433
Boyacá	Panela y Uchuva.	\$538
Caldas	Panela, Café y Lima Tahití.	\$887
Caquetá	Panela.	\$189
Casanare	Cacao y Maracuyá.	\$4.089
Cauca	Fique y Panela.	\$315
Córdoba	Ñame y Yuca.	\$433
Cundinamarca	Cacao, Café y Panela.	\$819
Guaviare	Cacao.	\$2.868
Huila	Cacao, Café, Pitahaya y Papaya.	\$1.282
La Guajira	Fique	\$244
Meta	Cacao, Café, Guayaba, Plátano, Maracuyá, Sábila, Sacha Inchi, Leche, Yuca.	\$9.139
Nariño	Cacao, Fique y Panela.	\$2.584
Norte de Santander	Panela.	\$189
Quindío	Aguacate, Panela y Plátano	\$773
Risaralda	Panela, Maracuyá y Plátano.	\$1.042
Santander	Fique, Lima Tahití, Piña y Panela.	\$664
Sucre	Ñame y Batata.	\$33
Tolima	Cacao, Café, Maracuyá y Panela.	\$1.059
Valle del Cauca	Panela.	\$89
Vichada	Cacao.	\$67
Total		\$29.928

Fuente: Elaboración propia ADR

En el marco del convenio entre el Minagricultura y la Bolsa Mercantil de Colombia, la Federación Colombiana de Acuicultores - FEDEACUA ejecutó \$800,0 millones, para dar continuidad al fortalecimiento de 87 pequeños y medianos productores piscícolas en los departamentos de Huila y Cesar, que participaron en la implementación de los programas de Calidad y de Formalización, mediante la adopción de un paquete tecnológico que brindó las mejores condiciones de productividad con alevinos de excelente calidad y el respectivo acompañamiento técnico y comercial.

El **Proyecto de Alianzas Productivas**, esta basado en un modelo integral de desarrollo rural, construido de la mano con el Banco Mundial, que nació en 2002, tiene el propósito crear y fortalecer empresas del sector agropecuario, viables, rentables y sostenibles para los pequeños productores de la Colombia Rural, donde se garantiza que su producción será adquirida por Aliados Comerciales, mediante acuerdos que incluyen condiciones de precio, cantidades, calidades y tiempos.

Adicionalmente, el Proyecto impulsa iniciativas en las que participan los pequeños productores para el aumento de sus ingresos, mediante el desarrollo sostenible, para esto, se basa en la articulación permanente con mercados de valor agregado, promoviendo la producción competitiva, favoreciendo la sostenibilidad y posterior crecimiento del agronegocio, a través de la creación de un fondo rotatorio propio de la organización de productores que se constituye con el reintegro de parte de los recursos que los beneficiarios recibieron, provenientes de las ventas del agronegocio.

Para la vigencia 2018 se implementaron 16 nuevas Alianzas Productivas por un valor de \$5.683,0 millones, con un total de beneficiarios de 850, por medio del cual se generaron 42 nuevos empleos.

Un subproyecto de alianza productiva es un modelo de desarrollo organizativo y empresarial que vincula pequeños productores rurales a mercados a través del desarrollo de negocios colectivos con agentes del sector empresarial formal. En estos, el MADR financia parte de las inversiones requeridas, complementadas con contrapartidas de otras fuentes públicas y privadas, en su mayoría aportadas por entes territoriales como gobernaciones y municipios. La receptividad y apropiación de este modelo en los territorios ha sido creciente, por lo tanto para continuar atendiendo las alianzas que a la fecha se encuentran en ejecución, el Proyecto está realizando en la vigencia 2019 el acompañamiento requerido para finalizar la ejecución técnica de las 548 alianzas vigentes, actualmente estas alianzas se encuentran en una ejecución técnica del 48%.

El acompañamiento y seguimiento de las alianzas en ejecución es de vital importancia ya que permite determinar el estado y grado de avance de las alianzas hacia la consecución de sus metas finales de resultado, además estima el nivel de cumplimiento o desempeño de las actividades del plan de implementación de cada alianza respecto a sus metas operativas específicas.

Durante toda la fase de ejecución del Incentivo Modular, la alianza debe estar acompañada por una Organización Gestora Acompañante—OGA-, el monitoreo y seguimiento directo a las alianzas estará a cargo del equipo de profesionales de la Organización Gestora Regional—OGR-, quienes estarán supervisados por el Equipo Implementador del Proyecto —EIP- ya que son la instancia técnica que se hace cargo de la ejecución del Proyecto.

A lo largo de la existencia del Proyecto se ha demostrado que se generan hasta 2.6 empleos (directos e indirectos) por familia beneficiada, dinamizando las economías regionales, la experiencia nos ha demostrado que el 91% de estas Alianzas continúan comercializando como asociación fortalecida a

nivel de empresa, una vez se ha ejecutado el recurso público y que el 71% de estos agronegocios obtengan una TIR superior a la esperada. Finalmente, por cada peso que el MADR invierte se apalancan hasta \$3.5 millones.

A través del **Programa de Transformación Productiva PTP**, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y el de Comercio, Industria y Turismo realizaron articulación institucional con el fin de impulsar la transformación productiva hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva su adecuada inserción en los mercados globalizados y contribuya a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los colombianos. Esto mediante el fortalecimiento de pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales, a través de iniciativas que promueven la productividad y competitividad en líneas estratégicas del MADR y el PTP.

Esta estrategia buscaba desarrollar procesos de comercialización internacional que beneficiaran a la agroindustria colombiana; fortalecer la capacidad de internacionalización y cultura exportadora de las empresas del sector; dar a conocer la oferta exportable agropecuaria en los mercados internacionales; beneficiar a pequeños y medianos productores del campo.

En el marco del PTP, durante el segundo semestre de la vigencia 2018 se ejecutaron 32 proyectos de encadenamientos productivos por un valor de \$18.025,9 millones con un total de 2.963 beneficiarios.

El alcance de la ejecución de los proyectos productivos desarrollados en el marco de este convenio, es que se logre mejorar el capital de trabajo disponible, realizar acompañamiento técnico, apoyar en la adquisición de certificaciones de calidad, fortalecer los Agro negocios, permitir que los beneficiarios tengan acceso a activos productivos, fortalecer los canales de comercialización para las producciones resultado de los proyectos, fortalecer el componente socio organizativo en el sector rural.

Así mismo, mediante el proyecto de **Capacidades Empresariales Rurales**, en 2019 se viene apoyando la ejecución de la Convocatoria 2018 y se ha propuesto adelantar la Convocatoria 2019 “CONFORMACIÓN BANCO DE PROPUESTAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO PARA GRUPOS CON NEGOCIO EN MARCHA, SIN NEGOCIO EN MARCHA Y GRUPOS DE JÓVENES RURALES. 2019”, la cual pretende beneficiar a familias rurales en situación de pobreza extrema: pequeños agricultores, campesinos, grupos étnicos, familias con jefatura de hogar femenino, jóvenes rurales, familias rurales en desplazamiento forzado y población Red Unidos, agrupada en organizaciones formales o informales; a través del desarrollo y consolidación de iniciativas productivas de carácter asociativo.

El proyecto para la vigencia 2019 pretende apoyar a nuevas agrupaciones asociativas (grupos formales y no formales con y sin negocio en marcha en categoría general y categoría jóvenes) equivalentes en **8.533 familias y 30.206 personas en 56 municipios del país**, en el desarrollo y consolidación de iniciativas productivas, el cual incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y fortalecimiento de los activos financieros rurales, (c) Gestión del conocimiento, capacidades y comunicaciones.

La ejecución de la Convocatoria 2019, está dividida en varias fases de intervención, de acuerdo con una metodología previamente establecida, en el cual a medida que avanzan las actividades propias, extendidas y complementarias a la convocatoria, se realiza la asignación de la obligación presupuestal. A continuación, se detalla el proceso de la convocatoria:

- a. Apertura y publicación de la convocatoria: se hace mediante la publicación de los Términos de Referencia y los instrumentos jurídicos asociados, en la página Web de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR. Las subetapas que se adelantan son:
- b. Cierre de la Convocatoria: Se realiza cierre formal a la convocatoria el día 12 de junio de 2019 a las 11:00 am. En los municipios en donde se recibieron documentos físicos se realizó acta entre el delegado del equipo territorial y un funcionario de la entidad territorial en la que quedó el registro del total de las propuestas recibidas.
- c. Habilitación de proponentes: realizada entre el 13 y el 25 de junio de 2019, en donde los promotores rurales de cada municipio con base en los requisitos habilitantes habilitaban los grupos.
- d. Visitas de verificación a grupos habilitados: los promotores rurales de cada municipio procedieron a realizar una visita de verificación a cada uno de los grupos inscritos, con el fin de recepcionar los documentos adicionales, verificar la existencia de cada una de las familias del grupo que firmaron la documentación enviada, el cumplimiento de requisitos e interés de las familias para trabajar de forma asociativa y participar por la asignación de recursos para implementar sus Planes de Negocio. Estas visitas se realizaron entre el 27 de junio y el 08 de julio de 2019.
- e. Estructuración de los Planes de Negocio: los grupos habilitados acorde a las actas del 09 y 11 de julio y sus actas No. 5 anexas, iniciaron con el apoyo del Proyecto la formulación de su Plan de Negocio. Esta estructuración posee fecha del 09 de julio al 31 de agosto.
- f. Priorización de las propuestas y asignación de recursos: a través de un CLEAR se priorizará y seleccionará los grupos beneficiarios a los cuales se le asignarán recursos y enviará dicha información para el conocimiento de la UNC. Se tiene planificado adelantar los comités entre el 01 y el 07 de septiembre de 2019.
- g. Suscripción de contratos de adhesión: La suscripción del contrato de adhesión es un requisito de obligatorio cumplimiento para acceder al desembolso de los recursos asignados por el Proyecto, y consiste en un documento legal que firma el operador del Proyecto (Corporación Colombia internacional – CCI) y que es aceptado por el representante del grupo o representante legal de la persona jurídica mediante documento denominado aceptación integral a las condiciones y requisitos del contrato.
- h. Primer desembolso: correspondiente al 60% de los recursos aprobados por el Proyecto, una vez se desarrolle la suscripción del contrato de adhesión, generación de la póliza de cumplimiento y verificación del requisito de contrapartida. Se tiene proyectada a partir de la primera semana

de septiembre. Con esta etapa tanto los avances financieros como físicos tendrán un segundo impulso del avance total del proyecto.

- i. Acompañamiento para la implementación de las propuestas: Con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los recursos, el Proyecto asignará un promotor rural para acompañar y supervisar a los beneficiarios en el desarrollo e implementación de las propuestas de Plan de Negocio aprobadas.
- j. Segundo desembolso: correspondiente al 40% de los recursos aprobados por el Proyecto, una vez se desarrolle la formalización del grupo asociativo, la legalización del recurso de primer desembolso y presentación en contraloría social. Esta etapa está planificada a desarrollarse en cuarto trimestre del año.
- k. Contraloría social: se entenderá como un espacio público de discusión donde los grupos participantes deberán llevar a cabo, ante los miembros del CLEAR y la comunidad de su vereda y/o municipio, una rendición de cuentas sobre la ejecución de los recursos entregados en cofinanciación y los resultados logrados en este proceso. Esta figura estará articulada con el CLEAR de cada municipio.

3.6 Inversión en provisión de bienes y servicios públicos

Destinar al menos el 50% de la inversión sectorial hacia la provisión de bienes y servicios públicos que favorezcan la generación de condiciones habilitantes para la productividad, y competitividad del sector agropecuario y el desarrollo rural.

3.6.1 Vivienda de Interés Social Rural

Se han entregado 4.234 viviendas con una inversión de \$181 mil millones, este es resultado del plan de choque que el Banco Agrario de Colombia y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural han adelantado para la concreción de las más de 45 mil unidades que se encontraban pendientes de otras vigencias. En 2019 se destinaron \$202.264 millones para la entrega de 7.470 soluciones a igual número de familias (5.632 mejoramientos y 1.838 viviendas nuevas).

CAPITULO IV: DESARROLLO AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO (PRODUCTIVIDAD + RENTABILIDAD = COMPETITIVIDAD)

Las estrategias del pilar de productividad + rentabilidad = competitividad, promueven la transformación productiva del agro mediante el ordenamiento de la producción agropecuaria en función del mercado, la adopción de medidas de protección y admisibilidad sanitaria, el acceso a servicios financieros que incentiven mayor rentabilidad en las cadenas de comercialización rural y la gestión integral de riesgos agropecuarios.

Dentro de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018 2022, un pilar fundamental del desarrollo rural es el fortalecimiento en la competitividad de las Cadenas Productivas y de Valor de los bienes agrícolas que se producen en Colombia. Para esto se han organizado y coordinado los diferentes eslabones de cerca de 11 sub sectores productivos (papa, arroz, cebolla cabezona, caña panelera, leche, maíz, algodón, cacao, plantaciones forestales, aguacate hass y pesca y acuicultura). Se logró su desarrollo de manera articulada y con un enfoque regional, a partir de lo cual se generaron ventajas competitivas alrededor de los encadenamientos productivos.

Para esto no solo se han acercado los niveles primarios, de intermediación y de transformación en el interior de las cadenas, sino también las entidades gubernamentales de los niveles nacional y regional a los productores y escenarios locales mediante Comités Regionales de Cadena; consolidando así instancias de concertación que hoy permiten mejores ejercicios de formulación e implementación de instrumentos de política pública por todo el país y a las cuáles además se les hace seguimiento y actualización permanente mediante el Sistema de Información de las Organizaciones de Cadena – SIOC.

4.1 Transformación y ordenamiento de la producción agropecuaria

Con esta estrategia se busca promover la transformación productiva agropecuaria por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores para un mejor aprovechamiento de los mercados nacionales y externos.

Para ello, el MADR, la UPRA, AGROSAVIA y el ICA, impulsarán el desarrollo de procesos de planificación de la producción agropecuaria, articulando a las zonificaciones de aptitud del uso del suelo con la oferta tecnológica, el análisis situacional de las cadenas productivas y los factores de competitividad territorial para el aprovechamiento de los mercados.

El ordenamiento de la producción agropecuaria contribuirá a suavizar los ciclos de la producción caracterizados por sobreoferta y escasez. Once cadenas agropecuarias han sido priorizadas bajo esta estrategia: papa, arroz, cebolla cabezona, caña panelera, leche, maíz, algodón, cacao, plantaciones forestales, aguacate hass y pesca y acuicultura.

Para ello, se realizaron reuniones de consejos de cadena con el propósito de involucrar a todos los actores y dar comienzo a la planificación regional del ordenamiento de la producción. A la fecha se han realizado 28 mesas en 14 departamentos.

A nivel general, la política de Ordenamiento de la Producción está integrada por cinco componentes:

1. Identificación de los municipios con mejor índice de desempeño productivo: trabajo realizado por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) a través de un modelo de zonificación de usos del suelo.
2. Planificación indicativa de la producción: participativa con los integrantes de la Organización de Cadena respectiva, pretendiendo darle un orden a las siembras y a la producción con miras a reducir la volatilidad en la remuneración para los productores.
3. Fortalecimiento del acompañamiento técnico: a través de la formulación de un proyecto por parte del gremio representativo con la asesoría de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) buscando cofinanciación.
4. Facilitación del acceso a financiamiento y gestión de riesgos: a través de recursos Finagro por medio de Líneas Especiales de Crédito (LEC), el Incentivo al Seguro Agropecuario, así como
5. Mejoramiento de infraestructura y comercialización: de acuerdo con los requerimientos de cada cadena productiva priorizada este componente incluye, por ejemplo, acceso a infraestructura de adecuación de tierras, procesamiento o almacenamiento; así como la estrategia de agricultura por contrato y el control al contrabando.

En la estructuración y puesta en marcha de la Política de Ordenamiento de la Producción se han realizado las siguientes actividades.

a. Identificación de los municipios con mejor índice de desempeño productivo

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) bajo las directrices del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios y particularmente de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales (DCAF), estimó el Índice de Desempeño Productivo Municipal (IDPM) para cada cadena priorizada.

La utilidad del IDPM radica en definir los municipios para la focalización de las estrategias direccionadas hacia el Ordenamiento de la Producción, entre ellas los descuentos en tasas de interés para los créditos y los puntos adicionales de subsidio sobre el valor de la prima de los seguros agropecuarios.

b. Reuniones de Consejos Nacionales de Cadenas priorizadas

Entre los meses de enero y febrero de 2019 se llevaron a cabo la reunión de Consejos Nacionales para las cadenas priorizadas, en las cuales se realizó una presentación de la política agropecuaria 2018-2022, un análisis de coyuntura de la cadena, incluyendo los desafíos que enfrenta; se socializó la estrategia general de Ordenamiento de la Producción, sus componentes y la primera zonificación de desempeño productivo a nivel nacional, además se establecieron acuerdos sobre la agenda de trabajo a seguir.

c. Mesas técnicas regionales para el Ordenamiento de la Producción

El diseño de una política pública requiere de la participación de los sectores sobre los cuales se focaliza, y en la medida en que su conocimiento y sus propuestas sean tenidas en cuenta, su participación en la ejecución se espera que sea más efectiva para el logro de los objetivos.

Por lo anterior, se han programado las mesas técnicas regionales para el Ordenamiento de la Producción, las cuales son espacios participativos en el contextos de los comités regionales de cadena, donde se valida y amplia, por consenso, el diagnóstico sobre los retos que enfrenta cada cadena para el Ordenamiento de su Producción.

Cada mesa técnica regional para el Ordenamiento de la Producción tiene cuatro momentos:

- ✓ Diagnóstico sobre los principales factores que impulsan o limitan el Ordenamiento de la Producción.
- ✓ Priorización de los anteriores factores de acuerdo con su importancia para el logro de los objetivos del Ordenamiento de la Producción de cada cadena.
- ✓ Definición del escenario de Ordenamiento de la Producción al cual le apuesta la cadena, con horizonte al año 2022, y planteamiento de varias líneas estratégicas de acción para lograrlo.
- ✓ Validación de los municipios con mejor Desempeño Productivo para la cadena en la región.

En las mesas técnicas participan los integrantes de los comités regionales de las Organizaciones de Cadena: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, representantes de los productores, asociaciones, comerciantes, industriales y Secretarías de Agricultura, entre otros.

d. Socialización de la Política de Ordenamiento de la Producción para la cadena del arroz.

En el caso específico de la cadena del arroz, que presenta el estado de diseño más avanzado, se han realizado tres socializaciones con los productores en las ciudades de Villavicencio, Yopal (28 de febrero de 2019) y Espinal (19 de marzo de 2019).

En cada reunión de socialización se presentan los objetivos de la política agropecuaria nacional hasta 2022, la coyuntura sectorial a nivel nacional y regional, así como las características del Ordenamiento de la Producción, la planificación regional de siembras, las estrategias de financiamiento y los compromisos necesarios para que el objetivo de sembrar 478.000 hectáreas a nivel nacional se cumpla.

También se estableció sembrar 20.000 has de algodón con compromiso de compra por parte de la industria. Asimismo, se estableció como objetivo la reforestación de 122.000 has durante el cuatrienio.

Para el caso del maíz el propósito es mejorar la competitividad para ganar participación en el mercado interno y sustituir importaciones. Para la caña panelera se ha priorizado la renovación de cultivos con variedades mejoradas.

Como respaldo al ordenamiento, los instrumentos de crédito de fomento y aseguramiento otorgan incentivos superiores para las unidades productivas ubicadas en las zonas de mejor desempeño productivo.

A partir del ordenamiento se fomentará el desarrollo de áreas de transformación productiva agroindustrial, mediante la articulación de la oferta institucional en torno a conglomerados territoriales agropecuarios, teniendo en cuenta para su determinación los territorios con mayor aptitud y desempeño productivo.

Las mejoras involucradas al servicio público de adecuación de tierras permitirán programar las temporadas de siembra sin depender del ciclo de lluvias.

El MADR ha destinado importantes recursos para la entrega de apoyos para mitigar coyunturas desfavorables para los productores:

- ✓ Café: \$255 mil millones, de los cuales \$203 mil millones se destinaron para el IGEC, \$38 mil para renovación de cafetales mediante la entrega de apoyos para fertilización y \$14 mil millones para alivio de cartera.
- ✓ Arroz: \$36.000 millones en incentivo al almacenamiento y a la comercialización de arroz para el beneficio de 3.027 productores y 793.000 toneladas. También se aprobaron \$22.809 millones para la compra de pasivos financieros y no financieros. Se aprobaron una línea con cobertura 100% FAG para la compra de pasivos no financieros y una línea para la reactivación agropecuaria que financia operaciones forward. Se realizaron normalizaciones de cartera a 246 obligaciones por \$7.431 millones.
- ✓ Leche: \$10.000 millones para subasta y almacenamiento de leche en polvo y quesos madurados y promoción al consumo.
- ✓ Carne: \$7.700 millones para distribución de carne y leche en sectores vulnerables de la población.
- ✓ Maíz: \$3.250 millones para apoyar la adquisición de coberturas de precio y tasa de cambio para productores de maíz blanco y amarillo.
- ✓ Yuca: \$1.000 millones para la comercialización de este tubérculo.
- ✓ Panela: \$800 millones para la exportación de excedentes de panela.
- ✓ Tilapia: \$800 millones para la producción de tilapia.

Adicionalmente, se destinaron \$10.264 millones para la suplementación de alimentación bovina en favor de pequeños ganaderos y \$10.000 millones para la promoción del consumo de huevo, café, carne, pescado, **papa** y palma.

El MADR destinó \$4.500 millones para apoyar la construcción de un molino de prelimpieza, secado y almacenamiento de arroz para el beneficio de los arroceros del Tolima. Estos recursos complementan una inversión de \$3.500 millones del gremio arrocero.

4.2 Certificado del Incentivo Forestal - CIF

El Certificado de Incentivo Forestal se creó mediante la Ley 139 de 1994, cuyo objetivo es incentivar y promover el establecimiento de plantaciones forestales con fines comerciales, como un reconocimiento del Estado por los beneficios ambientales y sociales generados por la reforestación. Así, se produce la materia prima para la industria de los muebles, triplex, aglomerados, tableros, pulpa, papel y cartón, etc.

A través de la Resolución 353 de 2017, se determinó el valor promedio nacional de los costos totales netos de establecimiento y mantenimiento por hectárea de bosque plantado, se fijó la cuantía máxima porcentual que se reconoce por concepto de Certificado de Incentivo Forestal, el Incentivo por árbol y el incentivo por mantenimiento de una hectárea de bosque natural incluida en un plan de establecimiento y manejo forestal, para el año 2018.

Para el periodo octubre 2018- octubre 2019 se ha apoyado el mantenimiento de 13.136 hectáreas, por un monto de \$2.844 millones y se impactaron a 455 beneficiarios. De estas plantaciones el 51% corresponde a pequeños productores, es decir, proyectos menores a 100 hectáreas.

Por la ubicación de las plantaciones actuales se pueden constituir núcleos forestales, tales como los de Córdoba- sucre; Región Andina (Antioquia y parte de Caldas), Magdalena Bajo (Bolívar, Magdalena, César), Suroccidente - Cauca, y Orinoquía (Meta, Vichada, Casanare).

En cuanto a los registros de movilización del ICA indican que se transportaron en promedio cerca de 2.4 millones de m3 al año de madera procedente de plantaciones forestales, lo cual constituye producción nacional.

Cuadro 4.1
Producción y Consumo de madera comercial

CONSUMO (t)	2018 -2019
Producción Nacional	1.908.317,732
Importaciones(Oct 2018 – Jul 2019)	340.358
Total Consumo	2.248.675,732

Fuente: DANE, 2019. ICA, 2019

Así mismo, con recursos del Banco Alemán KFW se tiene un empréstito y donación, con el cual se está ejecutando el Programa “Silvicultura como alternativa de producción en la zona marginal de la región cafetera” a través de la Federación Nacional de Cafeteros. El programa busca convertir las

superficies boscosas degradadas y cultivadas, en sistemas de economía agro-forestal ecológicamente adaptados, económicamente rentables y socialmente viables. Así, en el periodo de octubre 2018-2019 se obtuvieron los siguientes logros:

- ❖ Del componente Medidas forestales para mantenimiento silvicultural se beneficiaron 2.050 hectáreas que corresponden a Sistemas Agroforestales y Plantaciones Forestales a los cuales se les realizó la actividad de raleo o entresaca.
- ❖ Del componente de biodiversidad, se realizó la producción de material vegetal para la actividad de resiembra en la reforestación con especies nativas para protección de márgenes hídricos, cercas vivas y protección de bosques, produciendo un total de 150.000 plántulas distribuidas en 3.050 has.
- ❖ Se ejecutó en actividades de mantenimiento Silvicultural en los dos componentes un total de 5.100 has
- ❖ Se capacitaron a 6.331 agricultores en: Manejo Silvicultural y de Entresacas y Manejo Fitosanitario.

4.3 Encadenamientos Productivos

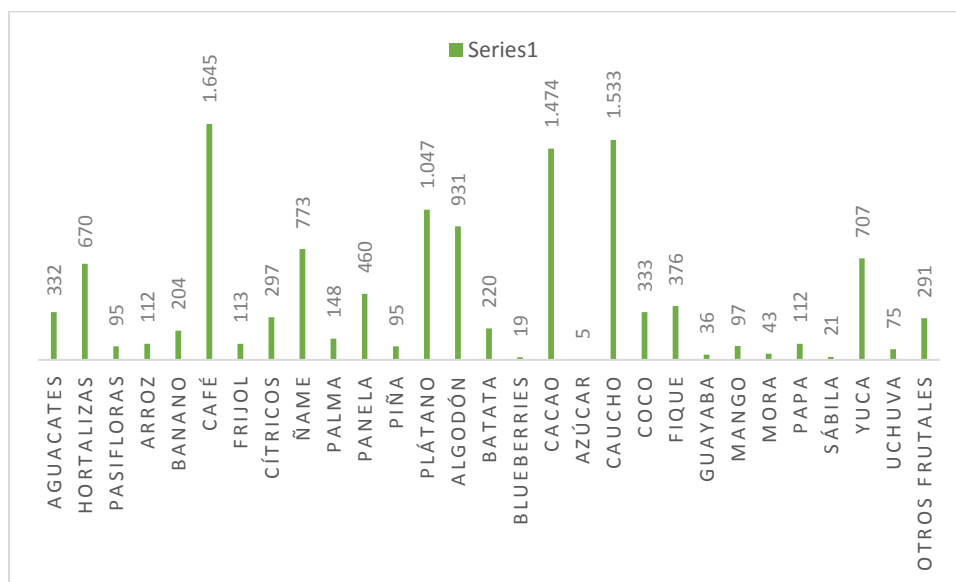
Por la importancia que tiene para el Gobierno Nacional la transformación productiva del sector agropecuario, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene proyectado para el periodo 2018-2022 dar continuidad al mejoramiento productivo del sector contando con procesos de fortalecimiento integral en las organizaciones de cadena, con la disposición del apoyo técnico necesario para implementar estrategias en las cadenas priorizadas, con el fin de aumentar la producción a través del análisis y la reducción de costos de producción, permitiendo así acrecentar los encadenamientos productivos, la competitividad y la productividad basándose en la innovación, y la internacionalización de las empresas buscando así que los empresarios del sector crezcan, compitan, generen empleo y conquisten nuevos mercados.

Teniendo en cuenta lo anterior el MADR se encuentra implementando la estrategia de agricultura por Contrato, la cual busca promover, mejorar y estabilizar los vínculos comerciales entre las organizaciones proveedoras y las compradoras, en busca de altos niveles de flexibilidad, adaptabilidad y garantía de calidad de los productos y servicios en las diferentes etapas de producción, generando así la vinculación sostenible de los pequeños productores rurales a mercados en crecimiento, en el contexto de una economía abierta a través de la ejecución de diversos proyectos públicos y privados que fomentan esquemas de negocios inclusivos entre las empresas privadas y los pequeños y medianos productores.

El principal propósito de la estrategia es contribuir a reducir la incertidumbre y riesgos que caracterizan los procesos de comercialización agropecuaria, a través de la venta anticipada de la

producción de pequeños y medianos productores rurales, a la industria y grandes superficies comerciales. Generando de esta forma, una mayor equidad en la distribución de las utilidades producidas a lo largo de la cadena de comercialización agropecuaria.

Grafica 4.1
Productores vinculados a la estrategia de Agricultura por Contrato



Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2019

Cadena Productiva de Aguacate

Se priorizó la cadena productiva para la aplicación de la estrategia de ordenamiento de la producción, con el fin de orientar la especialización de la producción de acuerdo a las oportunidades de los mercados internos y externos, permitiendo la sostenibilidad de crecimiento del subsector económico.

Para tal fin de se adelantaron 4 mesas regionales para el levantamiento del diagnóstico participativo en las siguientes regiones:

1. Antioquia.
2. Eje Cafetero y Valle del Cauca.
3. Tolima – Huila
4. Santander – Norte de Santander

Como resultado del ejercicio descrito anteriormente, se identificaron como principales retos para el subsector, los siguientes:

- ❖ Producción de material vegetal con calidad que garantice condiciones genéticas, sanitarias y fisiológicas óptimas para la producción de las zonas con aptitud.
- ❖ Focalizar las zonas para el crecimiento de nuevas áreas
- ❖ Generación de valor agregado para diversificar mercados de destino
- ❖ Fortalecer económica y técnicamente la estrategia de seguimiento, monitoreo y control de zonas buffer
- ❖ Promover la certificación en protocolos de trazabilidad, calidad e inocuidad (Registro predio exportador, BPA, Global GAP, sellos comerciales)
- ❖ Acondicionar el crédito a la producción de los cultivos y el plazo para comenzar a pagar los créditos individuales y asociativos.
- ❖ Promover una cultura de uso del Incentivo al Seguro Agropecuario para cultivo y cosecha
- ❖ Obtener el reconocimiento de la Organización de Cadena.

Cadena Productiva de Palma de Aceite

Dada la firme convicción del Gobierno Nacional de atender la coyuntura del sector palmero a nivel nacional, durante el Periodo de Gobierno 2018 -2019 se ha trabajado incansablemente para ofrecer soluciones técnicas, jurídicas y comerciales, haciendo uso de los instrumentos de política pública con los que hoy cuenta el sector, a partir de lo que hemos adelantado diferentes acciones alienadas con las propuestas realizadas por usted, entre las que se destacan:

- **Aportes a la metodología del Fondo de Estabilización de Precios del Aceite de Palma, el Palmiste y sus Fracciones:** el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, liderando técnicamente, la actualización e implementando medidas que permiten optimizar el funcionamiento de la metodología de este realizar una mejor lectura de las señales del mercado con el fin de mejorar el ingreso palmero.

Cadena Productiva de Sacha Inchi

Desde el MADR se han realizado las siguientes acciones que han permitido orientar la conformación de la organización de cadena nacional, entre las que se destacan las siguientes:

- ❖ Trabajo coordinado con los diferentes actores de la cadena para realizar el diagnóstico de la cadena en el país.
- ❖ Se cuenta con un inventario inicial de 2.300 productores de sachá inchi en el territorio nacional en 8 departamentos principales y 4 regiones productivas.
- ❖ Se encuentran en conformación 3 comités regionales (Meta, Santander y Putumayo)
- ❖ Se están estableciendo canales de comunicación efectiva entre los líderes de los 5 núcleos productivos identificados.
- ❖ Se está realizando un segundo intento de conformación de la cadena con el apoyo del MADR, en respuesta al llamado de entidades, organizaciones e instituciones pertenecientes a diferentes eslabones productivos para organizar y formalizar a la luz de la ley 811 de 2003 la cadena productiva, con el fin de darle impulso a este producto promisorio.
- ❖ En las reuniones sostenidas por la DCAF se ha contado con la participación de nuevos actores de los eslabones industriales, comerciales y académicos que han permitido identificar una oportunidad real de negocio en torno al cultivo de esta planta.

Cadena Productiva de Mora

En lo corrido de la vigencia desde el MADR se adelantó gestiones conjuntas con el Ministerio de Comercio para la argumentación ante la Unión Europea acerca de la tradición productiva y comercial de la Mora de Castilla colombiana, con el fin que ésta no fuera considerada como *Novel Food – o producto incipiente-*, en aras que no se impusieran al a la mora barreras al comercio hacia el territorio europeo. Desde la cartera se vienen también construyendo planes para la adecuada identificación de las dinámicas de conformación de precios y picos de cosecha de la producción de Mora en el país, con miras a ordenar y hacer más eficiente la producción y rutas comerciales del producto.

Cadena Productiva de Fresa

Desde el MADR se ha adelantado gestiones para determinar el estado de la admisibilidad de material vegetal de fresa desde los diferentes orígenes oferentes hacia Colombia, con miras a normalizar la proveeduría de semillas de la fruta de alta calidad hacia nuestro país, en vista de la desestabilización del mercado de semillas desde Estados Unidos ocurrida en 2017. Se adelanta además gestiones con el departamento de Cundinamarca para el logro de la formalización e inscripción de la organización de cadena de la Fresa, en el marco de un ejercicio de articulación institucional nación – región.

Cadena Productiva de Arándanos

Durante 2019 se creó desde el MADR una línea especial de crédito dirigida al establecimiento y sostenimiento del cultivo de los arándanos, en tanto se busca impulsar la realización de inversiones de mediana escala en el subsector. Adicionalmente y dado el crecimiento de la producción de arándanos por todo el país gracias a su potencial, lo que suscita la necesidad de orientar el crecimiento ordenado del subsector, se adelantaron talleres de conformación de la Organización de Cadena Nacional de los Arándanos en los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, principales núcleos productivos de la baya en el país.

En ambos se caracterizó el escenario productivo – comercial de arándano mediante herramientas de captura de información diseñadas desde la Dirección de Cadenas del MADR, de lo que se identificó la existencia de 120 hectáreas de arándanos en el departamento de Boyacá que se dirigen principalmente al mercado externo, y más de 300 hectáreas sembradas en el departamento de Cundinamarca. Mediante la adecuada interacción de los actores interesados en la actividad productiva del arándano en el país mediante el enfoque de cadena, se espera facilitar el diseño y la implementación de las intervenciones de política en el subsector orientadas a consolidar la agricultura por contrato y el ordenamiento de la producción a partir del abordaje e identificación de ventajas y dificultades por eslabón.

Cadena Productiva de Yuca.

Desde el MADR se ha adelantado gestiones orientadas a la desagregación de cifras globales de producción de yuca en Colombia entre Yuca Dulce y Amarga, en aras de cimentar la estrategia de política de Ordenamiento de la Producción en este subsector productivo. En desarrollo de tal labor,

desde la cartera ministerial se ha concebido la utilidad del fomento de la siembra de yuca amarga para la sustitución de cítricos en la costa caribe, teniendo que la industria almidonera presenta periodos de desabastecimiento para la segunda mitad de cada vigencia, así como que dicha industria ha dado a conocer diferentes iniciativas y proyectos que suscitan el aumento de la demanda de esta variedad de yuca.

En el mismo sentido se gestiona la generación del mapa de aptitud y desempeño productivo de la yuca en el país, para lo cual se ha adelantado gestiones con la industria almidonera y AGROSAVIA para la caracterización de las variedades dulce y amarga y con base en ello orientar el desarrollo de los clústeres de producción.

Cadena Productiva de Ñame

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en cumplimiento de las orientaciones de política consignados en la Ley 811 y su normatividad reglamentaria, así como de cara a la iniciativa de las secretarías de agricultura de los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba, se adelantó la inscripción y reconocimiento de la Organización de Cadena Nacional del Ñame, la cual operará mediante el consejo nacional del ñame como un órgano consultivo del gobierno nacional para lo concerniente a las políticas y programas dirigidas a este subsector productivo.

Así mismo y en conjunto con las entidades territoriales correspondientes a los principales núcleos de producción del ñame en Colombia, se consolidaron los requisitos de Acta de constitución; Acreditación de la representatividad; Acuerdo de Competitividad y Reglamento o Régimen estatutario de la Organización de Cadena, a partir de lo cual se promoverá de manera organizada y consensuada el desarrollo integral y la competitividad del subsector del ñame en sus diferentes eslabones, mediante la identificación y concertación de soluciones integrales.

Cadena Productiva de Plátano.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural generó un programa de apoyo con el objetivo de beneficiar a aproximadamente a 6.349 productores de los municipios de Canalete, Cerete, Ciénaga de Oro, Los Córdoba, Moñitos, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, San Carlos, San Pelayo y San Bernardo del Viento, mediante la entrega de cerca de 17.045 bultos de fertilizantes específicos para plátano que mitiguen las pérdidas ocasionadas por la intensa sequía presentada durante la mayor parte del primer semestre del año 2019 y, contribuir así, con que los productores puedan permanecer en su actividad productiva en las 10.199 hectáreas de plátano que fueron afectadas por el fenómeno climático, el programa tuvo un costo cercano a los \$2.000 millones y se ejecutó en los meses de agosto y septiembre de 2019.

Cadena Productiva de Cacao

el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural consideró oportuno y necesario, apoyar el evento “CHOCOSHOW”, a realizarse en el mes de noviembre de 2019, con el objetivo de realizar acciones de apoyo para fortalecer la comercialización de los pequeños y medianos productores del sector

cacaotero por medio de la participación en escenarios comerciales del orden nacional e internacional, a través de: ruedas de negocios, capacitación y promoción de productos mediante la muestra comercial, de manera tal que se garantice la participación de productores o asociaciones de productores de cacao provenientes de las diferentes zonas productoras del país, para contribuir de esta manera con las metas propuestas en la estrategia de agricultura por contrato.

Cadena Productiva de Banano

En el mes de agosto, se declaró emergencia nacional fitosanitaria por la llegada al país del hongo “Fusarium raza 4” por el departamento de La Guajira. Para lo cual se han establecido áreas de cuarentena, observación y actividades de mitigación, las áreas intervenidas son cercanas a las 175 ha, en los municipios de Dibulla y Riohacha, para lo cual se han llevado simulacros para establecer la viabilidad operativa y económica de prácticas planteadas en el marco de un plan de contingencia, se estableció un puesto de mando unificado PMU desde el ICA y AGROSAVIA, en Magdalena, Guajira, Cesar y Antioquia, para articular las acciones a desarrollar en conjunto con los gremios e institucionalidad, adicionalmente se instalaron 16 puesto de control sanitario en La Guajira, Magdalena, Cesar, Antioquia y Córdoba, para desinfección de vehículos, toma de información de recorridos y tipo de material vegetal que transportan, entre otras acciones, que lograron actualmente contralar el riesgo de esta hongo y controlar su permanencia únicamente en la guajira.

Cadena Productiva de Fique

Durante el año 2019 se viene coordinando la consolidación, articulación y desarrollo de la cadena agroindustrial del fique y su Consejo Nacional Fiquero. Se pretende generar ventajas competitivas alrededor de los diferentes encadenamientos productivos, a través del fortalecimiento a la producción, generación de valor agregado y comercialización. Actualmente se encuentra en proceso ante el Ministerio a fin de ser formalizada como cadena productiva, en el marco de la Ley 811 de 2003 y su decreto reglamentario 3800 de 2016.

Desde la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales se viene realizando el seguimiento al proyecto: “Fortalecimiento en la optimización de procesos agroindustriales, empresariales y comerciales a 1.320 beneficiarios directos e indirectos integrantes de la cadena de fique en los departamentos del Cauca, Nariño, Santander, Antioquia y la Guajira”. Se realizó la adecuación de una planta transformadora de fique en el municipio del Tambo – Nariño, la cual separa la fibra y los subproductos como el bagazo y los jugos para ser utilizados en diferentes transformaciones. De esta forma se da un aprovechamiento óptimo a los productos resultantes del fique, generando mejores ingresos para los productores. Para la última semana del mes de octubre se tiene previsto realizar la entrega de la planta.

Cadena Productiva de Guayaba

Durante el 2019 se viene realizando acompañamiento a la mesa técnica del comité fitosanitario de la guayaba de la región de la hoya del rio Suarez, conformado por entidades como Ica, Agrosavia,

Sena, Asociaciones de Productores, Transformadores, Secretarías de Agricultura de los departamentos de Boyacá y Santander, entre otros. Se dio a conocer el plan de trabajo 2019, la oferta institucional y la forma de articular las estrategias propuestas por el gobierno nacional para hacer más competitiva la cadena.

Cadena Productiva de Hortalizas

Dentro de los logros y apoyos a esta Cadena en este año se destacan:

Ordenamiento de la Producción: La Cadena de la Hortalizas hace parte de del grupo de las cadenas priorizadas por el MADR en el marco de la estrategia de Ordenamiento de la Producción para promover la producción en las zonas con las mejores condiciones biológicas, edafoclimáticas y socioeconómicas a través del fortalecimiento de los procesos de planificación para hacer un uso eficiente y sostenible de los recursos, suavizar los ciclos de sobreoferta y escasez, reducir la volatilidad de los precios y obtener una mayor competitividad. En desarrollo de esta estrategia, la Cadena de las Hortalizas viene avanzado junto con la UPRA en la Zonificación para la cebolla de bulbo identificando las zonas del país que tienen mayor aptitud para el desarrollo de actividades productiva, y en la concertación con los actores de la cadena, las estrategias a través del Plan de Ordenamiento de para la cebolla de bulbo en los núcleos de producción priorizados en el país.

Medidas Comerciales: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, adelanto la solicitud para el desdoblamiento arancelario ante el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior “Comité Triple A”, de la subpartida arancelaria 0703.10.00.00 (Cebollas y chalotes). Lo anterior con el fin de identificar las diferentes variedades de cebolla que se exportan e importan, toda vez que se requiere obtener un mayor detalle sobre: cebolla de bulbo blanca (*Allium cepa L.*), cebolla de bulbo roja (*Allium cepa L.*), cebollín (*Allium Schoenoprasum*), y otras como: cebolla en rama (*Allium fistulosum*). Esto permitiría facilitar el análisis, seguimiento y control estadístico a las exportaciones e importaciones de las diferentes variedades de cebollas identificando el origen, volumen precio y variedad al establecer subpartidas específicas.

Cadena Productiva de Flores

Entre estas acciones llevadas a cabo en el periodo 2018 – 2019, se destaca el apoyo otorgado, a través de la firma de convenios de asociación entre el MADR y la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores – Asocolflores, con un aporte del anual del MADR de \$1.300 millones de pesos, destinados a fortalecer la promoción y comercialización del sector tanto en el mercado nacional como en el internacional. Entre los países a los que se llegó a través de los convenios se anotan: Japón, Reino Unido, Estados Unidos, Corea, Canadá y Rusia. Estas acciones, han impulsado las ventas y temporadas de flores y follajes en los diferentes mercados, promover y posicionar la floricultura colombiana en el mercado mundial de flores, consolidar la presencia de productores en los eventos especializados de la cadena y visibilizar la oferta exportadora, la calidad de variedades cultivadas y las prácticas de sostenibilidad con las cuales se cultivan las flores colombianas. Cabe mencionar que este programa tiene un enfoque de beneficio sectorial, ya que la promoción de las flores colombianas y la labor de los floricultores han permitido que anualmente se refleje un incremento de las exportaciones, lo cual ha representado para el país un importante ingreso de divisas.

Adicionalmente, en relación a temas fitosanitarios, como política sectorial encaminada a mantener la admisibilidad de los sectores exportadores estratégicos, se ha realizado un trabajo articulado con los productores y el ICA, como autoridad sanitaria nacional, para el fortalecimiento del esquema de prevención y control, lo cual ha permitido mantener el estatus fitosanitario del país, la admisibilidad de las flores y la ampliación de mercados. Es así que actualmente, las flores colombianas tienen acceso a más de 90 países alrededor del mundo. De igual manera, se está trabajando para agilizar los procesos de importación de nuevo material vegetal, para que los floricultores accedan a productos que les permitan estar a la vanguardia que demandan los mercados.

Finalmente, se tiene una participación activa en la Mesa Sectorial de la Floricultura del SENA, importante instancia en la que participan diferentes actores de la Cadena, en donde se definen políticas de normalización, formación, integración con la media técnica y la certificación de competencias laborales para el sector floricultor. Esta política es clave, teniendo en cuenta que el sector floricultor es el principal empleador de mano de obra formal en el campo colombiano, y principalmente de mano de obra femenina, 65% del total, muchas de las cuales son madres cabezas de familia.

Cadena Productiva de Viverismo

Debido a la importancia y el potencial que ha venido adquiriendo el sector de plantas en maceta en el mundo, el MADR de manera conjunta con la Asociación Colombiana de Viveristas y Productores de Ornamentales – Colviveros inició un trabajo de formalización de este sector. El MADR ha considerado importante potenciar la promoción al consumo de plantas ornamentales, para que este subsector viverista fomente su competitividad. Es así como, se ha apoyado al gremio Colviveros, en la realización de una feria nacional del viverismo, consistente en un espacio propicio para fomentar el mercado, asumir requerimientos de calidad y presentación de los productos, establecer relaciones comerciales a través de ruedas de negocio y capacitación en temas de distribución, logística y manejo empresarial. Todo esto, propiciando un espacio de encuentro entre la oferta y la demanda.

Cadena Productiva de Tabaco

En el periodo 2018 – 2019, se ha participado en mesas técnicas con el DIAN para hacer seguimiento de las acciones encaminadas a controlar el contrabando de cigarrillos, lo cual es un hecho que preocupa a la industria y en consecuencia a los productores de hoja de tabaco.

Este subsector cuenta con un Fondo de Fomento, a través del cual se han implementado proyectos representados en mejoramiento de infraestructura productiva, seguro de cosecha, asistencia técnica e insumos.

Finalmente, el trabajo se ha concentrado en buscar alternativas de producción a los productores afectados por el anuncio de la industria Coltabaco – Philip Morris International de cese de compra de tabaco en Colombia, dado a un cambio de su esquema de operación en Colombia a partir del

año 2020, lo cual implica, entre otras medidas, el cese de la compra de hoja de tabaco a los productores nacionales.

Cadena Productiva de Cítricos

Frente a la problemática de comercialización los cítricos serán incluidos dentro de la Estrategia de Compras Públicas Locales Solidarias, bajo la creación de la Ley de Comercialización de productos agropecuarios, se incluirán los cítricos dentro del Programa de Alimentación Escolar (PAE), lo cual busca crear alternativas directas de comercialización de a los productores. Adicionalmente, la problemática de la cadena se ha llevado a la Mesa Agropecuaria Anti Contrabando, la cual, permite realizar acciones conjuntas entre el ICA, DIAN, POLFA, INVIMA, entre otras entidades también territoriales para salvaguardar el estatus sanitario del país con miras a la sostenibilidad del comercio y, evitar la sobre oferta del producto en el país por ingreso de fruta ilegal.

Por otra parte, se materializaron acciones conjuntas con el gremio (Asohofrucol) orientadas al acompañamiento técnico para la implementación de buenas prácticas en los cultivos de cítricos en Valle del Cauca y Tolima, y en alianza con la Asociación de Municipios del Ariari – AMA para la identificación y apertura de canales comerciales de cítricos desde los Municipios de Granda, Fuente de Oro y Mesetas en el Departamento del Meta.

Cadena Productiva de Papa

Dentro de los logros y apoyos a esta Cadena en este año se destacan:

- **Compensaciones por importaciones de papa precocida congelada:** Ejecución del Convenio No. 2017-0895, mediante el cual se cumple el compromiso de compensar a los productores de papa y leche de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Nariño por las importaciones de papa precocida congelada y leche en polvo, con un aporte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de \$40.000 millones de pesos; de los cuales se destinaron \$20.003 millones de pesos a proyectos de la línea de papa.

Los componentes principales de este convenio, en la línea de papa fueron: Apoyo para la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas, entrega de semillas, insumos, equipos, herramientas y elementos para el fortalecimiento de capacidades productivas, entrega de maquinaria y equipos para la agregación de valor, acompañamiento técnico y capacitación para el fortalecimiento asociativo.

La siguiente fue la distribución de los recursos, los municipios y beneficiarios por departamento:

Cuadro 4.3.

Producción y Consumo de madera comercial

Departamento	Apoyo MADR (Millones de \$)	Número de productores beneficiados	Número de municipios beneficiados
Cundinamarca	7.784	1.420	23
Boyacá	7.027	700	29
Nariño	5.192	525	9
Total	20.003	2.645	61

- Apoyo a productores de Nariño afectados por granizadas:** A raíz de las granizadas que se presentaron en el Departamento de Nariño el día 19 de octubre de 2018, se estructuró un programa de apoyo a los 881 productores agropecuarios afectados en los municipios de Aldana, Cuaspud- Carlosama, Cumbal, Guachucal, Pasto y Pupiales. Para este programa el Ministerio aportó la suma de \$1.400 millones de pesos. Los componentes principales del programa fueron: Capacitación y entrega de kits de insumos para la continuidad de las actividades productivas a los productores afectados.
- Promoción al consumo de la papa:** Continuidad del Programa Nacional de Promoción al Consumo de papa, con la campaña “*Una papa bien preparada te soluciona...*”, con la que se logró mejorar la percepción de los consumidores acerca del valor nutricional y la versatilidad culinaria y gastronómica de la papa, como pilares para generar un incremento del consumo per cápita de la papa. Para esta Campaña el Ministerio aportó \$2.000 millones de pesos y el Fondo Nacional de Fomento de la Papa aportó \$2.030 millones de pesos en 2018 y \$840 millones de pesos en 2019.
- Ordenamiento de la Producción:** Inclusión de la Cadena de la papa dentro del grupo de las cadenas priorizadas para la implementación de la estrategia de Ordenamiento de la Producción que pretende promover la producción en las zonas con las mejores condiciones biológicas, edafoclimáticas y socioeconómicas a través del fortalecimiento de los procesos de planificación para hacer un uso eficiente y sostenible de los recursos, suavizar los ciclos de sobreoferta y escasez, reducir la volatilidad de los precios y obtener una mayor competitividad. En desarrollo de esta estrategia, la cadena de la papa ha avanzado en la identificación de las zonas con mejor desempeño productivo y en la concertación del Plan de Ordenamiento de la Cadena.
- Medidas anti-dumping:** Ante indicios de un posible dumping en las importaciones de papa precocida congelada provenientes de Bélgica, Países Bajos y Alemania, en 2017 Fedepapa, con el soporte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, interpone una demanda ante el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo – MinCIT. Luego de una investigación que duró 15 meses, la Dirección de Comercio Exterior del MinCIT, emitió la Resolución No. 257 del 9 de noviembre de 2018, mediante la cual se impusieron derechos antidumping definitivos a las importaciones de papa precocida congelada originarias de Bélgica, Países Bajos y Alemania, en la forma de un gravamen *ad-valorem*, por un término de dos años.

Cadena Productiva de Coco

Se ha venido trabajando en temas enfocados al mejoramiento de la productividad y competitividad a través de acciones que reestablezcan la productividad perdida por afectación de problemas fitosanitarios, principalmente en la costa pacífica. Para atender la problemática, se ha formulado y presentado un proyecto de rehabilitación para 574 hectáreas de cultivo en los municipios de Guapi, Timbiquí, López de Micay en el departamento del Cauca y Buenaventura en el departamento de Valle del Cauca. También se ha iniciado el trabajo de agricultura por contrato “Coseche y Venda a la Fija” con 291 productores de coco de los mismos municipios, así mismo el fortalecimiento industria para la transformación del coco, el valor del proyecto es de \$4.753.655.000.

En encadenamiento productivo, se consolidó el comité regional del Valle del Cauca, mediante la construcción y firma del acuerdo de competitividad socializado y refrendado por los actores de la cadena, tanto públicos como privados. De otro lado se encuentra en construcción los acuerdos de competitividad de los departamentos de Nariño, Córdoba y Antioquia, esto en compañía de las secretarías de agricultura departamentales, AGROSAVIA, FEDECOCO, ASOHOFrucol, Universidades y transformadores.

Cadena Productiva de Arroz

Mediante Resolución 0229 del 19 de julio de 2019 se estableció el Programa de Incentivo al Almacenamiento de Arroz, para el arroz cosechado en los Departamentos de Arauca, Meta, Casanare, Vichada, Guaviare y el Municipio de Paratebueno en Cundinamarca en el segundo semestre de 2019, y ampliado mediante resolución 0298 del 13 de septiembre de 2019. Para un volumen de apoyo de hasta 235.631 toneladas de arroz paddy seco o su equivalente en arroz blanco. Se asignaron inicialmente \$11.000 millones para su ejecución mediante la resolución 0229 de 2019 y se realizó una adición por \$9.500 millones con la resolución 0298 de 2019 para un total de \$20.500 millones de pesos. El periodo del incentivo al almacenamiento establecido es del 1 de agosto y hasta el 30 de diciembre de 2019, y el valor del apoyo es de \$29.000 por tonelada/mes almacenada.

Como resultado del Programa con corte al 2 de octubre de 2019, establece que el volumen total comprometido para el incentivo al almacenamiento es de 189.787 toneladas, equivalentes al 80,5% del cupo total, de las cuales, ya se encuentran comprometidas el 100% del volumen asignado a los compradores, y por parte de los productores se encuentran comprometidas 30.592 toneladas. Se espera que en los próximos días ingrese el volumen al programa el volumen restante de parte de los productores los cuales se encuentran en proceso de cosecha.

Así mismo el MADR realizó un convenio con Fedearroz para el establecimiento de los procesos de Secado, Limpieza y Almacenaje de arroz en el Municipio de Espinal por valor de 4.500 millones de pesos, con el propósito de integrar verticalmente a los productores generando valor agregado a sus cosechas y mejorando su capacidad comercial.

Cadena Productiva de Maíz

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la Resolución No. 000218 “Por la cual se establece el Programa de Incentivo de Coberturas de Precios y Tasa de Cambio para los productores de Maíz Amarillo y Blanco Tecnificado” se ha apoyado con \$2.500.000.000 otorgando un apoyo directo para la toma de instrumentos de cobertura de precio y de tasa de cambio por parte de los productores nacionales de maíz amarillo y maíz blanco tecnificado que compiten con el maíz amarillo

importado proveniente de estados unidos que se demanda en el país; con el objeto de que les permita cubrirse contra la caída de los precios internacionales y la volatilidad de la tasa de cambio.

Cadena Productiva de Café

Desde los primeros días de enero del 2019 se ha presentado una caída del precio internacional del café lo que conlleva a una caída en el precio interno de la carga de café generando menores ingresos en los caficultores, de acuerdo con lo anterior el valor de la carga de café no logra sustentar los costos de producción, por lo que el gobierno Nacional ha generado tres programas como alivio a la crisis que son:

- **Programa Incentivo Gubernamental para la Equidad Cafetera IGEC 2019**

Para este programa el Gobierno Nacional ha destinado \$203.500 millones con los cuales se cubriría un apoyo de hasta \$30.000 por carga de café pergamino seco para toda la cosecha del año. El disparador del programa se fijó en \$715.000 por carga de café y el apoyo será la diferencia entre el valor diario de la carga de café fijado por la Federación Nacional de cafeteros y el disparador, sin pasarse del máximo valor de apoyo que será de \$30.000.

A corte 30 de septiembre de 2019 se han entregado apoyos por este programa por valor de \$ 8.303.622.974 a un total de 104.201 caficultores cubriendo 384.490 cargas de café pergamino seco de 125 kilos. En este programa el 91% de los caficultores apoyados son pequeños caficultores de menos de 5 hectáreas en café, el 5% son medianos y el 4% son grandes caficultores

- **Programa de Renovación de cafetales**

Continuando con la labor de mantener una caficultura joven y productiva el Gobierno Nacional destinó \$38.000 millones para el programa de renovación de cafetales que sumados a los \$12.500 millones del Fondo Nacional del Café se completarían \$50.5 mil millones, con los cuales se espera renovar más de 50.000 hectáreas de café..

4.4 Fondos parafiscales

En la actualidad se cuenta con 12 Fondos de Fomento y 4 de estabilización de precios para un total de 16 para lo cual se cuenta con 11 entidades administradoras que se distinguen por ser los gremios representativos de cada uno de los sectores así:

FONDOS DE FOMENTO.	ENTIDAD ADMINISTRADORA.	FONDOS DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS.	ENTIDAD ADMINISTRADORA.
ARROZ	FEDEARROZ	AZÚCAR	ASOCAÑA
CACAO	FEDECACAO	ALGODÓN	CONALGODON
CAUCHO	FEDECAUCHO	CACAO	FEDECACAO
CEREALES	FENALCE	PALMA	FEDEPALMA
FRIJOL – SOYA	FENALCE		
HORTIFRUTÍCOLA	ASOHOFRUCOL		
LEGUMINOSAS	FENALCE		
PALMA	FEDEPALMA		
PANELA	FEDEPANELA		
ALGODÓN	CONALGODON		
TABACO	FEDETABACO		
PAPA	FEDEPAPA		

Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2018

Durante el periodo octubre 2018-2019, se han realizado en promedio 4 sesiones anuales de los Comités o Juntas Directivas Ordinarias de estos fondos que se realizan cada 3 meses y sesiones extraordinarias en caso de requerirse.

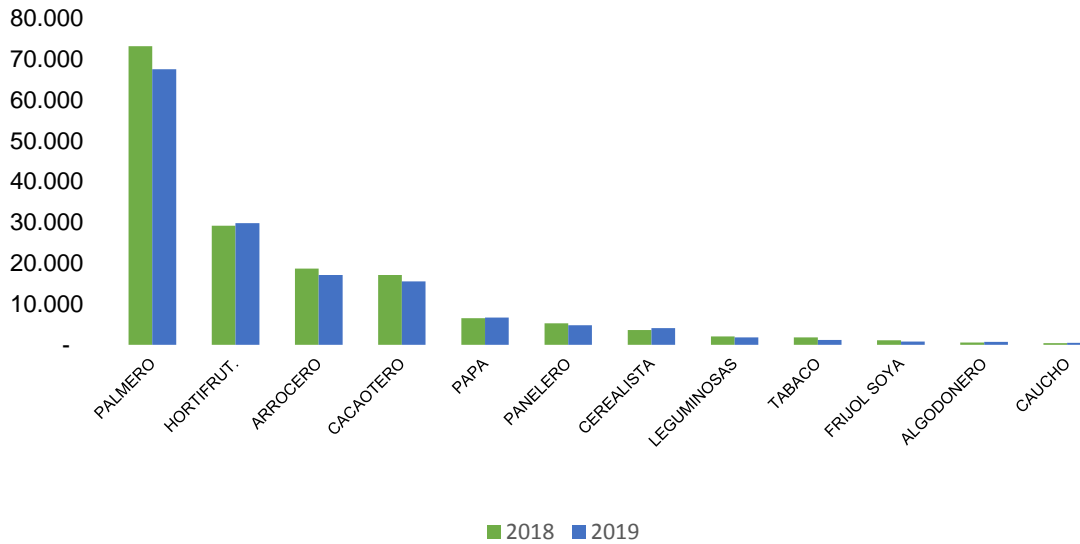
A continuación, indicamos el comportamiento de los ingresos y gastos de funcionamiento y de inversión globalizado de los Fondos de Fomento y de Estabilización de Precios del periodo mencionado:

- **Fondos de Fomento**

Los ingresos (incluyendo superávit de vigencias anteriores) para el año 2018 fueron de \$159.643 millones y para la vigencia 2019 se proyectaron ingresos por \$150.672, es decir que proyecta un decremento del 6%.

A continuación se indica el comportamiento de estos ingresos por cada uno de los Fondos así:

Grafica 4.2
Ingresos por Fondos de Fomento



Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2019

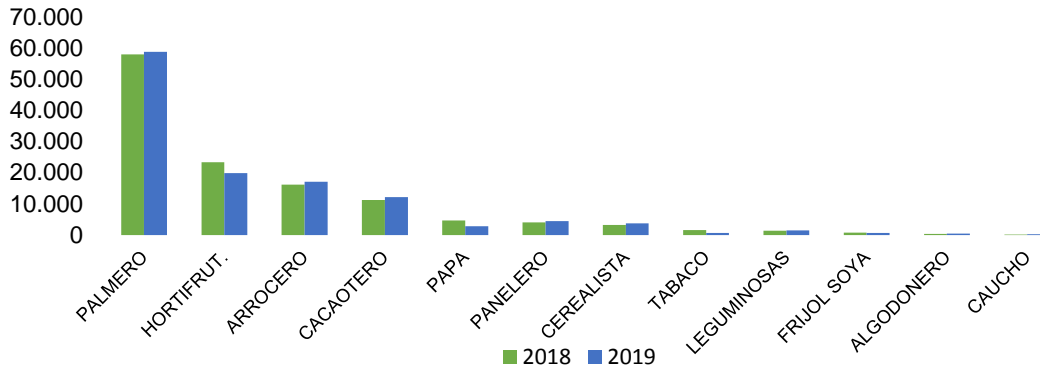
Este comportamiento obedece principalmente al decremento de los ingresos del Fondo de Fomento Palmero que pasó de \$73.265 millones en 2018 a \$67.586 millones en el año 2019.

Gastos de Funcionamiento e Inversión

Los gastos de funcionamiento e inversión para el año 2018 de los Fondos de Fomento fueron de \$125.200 millones, mientras que la proyección para el año 2019 es de \$122.533 millones, incluidos los recursos por contraprestación de administración.

La disminución de los gastos de funcionamiento e inversión, obedece principalmente al decremento de las inversiones en los programas y proyectos que ejecutan los Fondos de Fomento de la Papa y de Fomento Hortifrutícola, con un 38.30% y 15.05% respectivamente:

Grafica 4.3
Ejecución de gastos funcionamiento e inversión

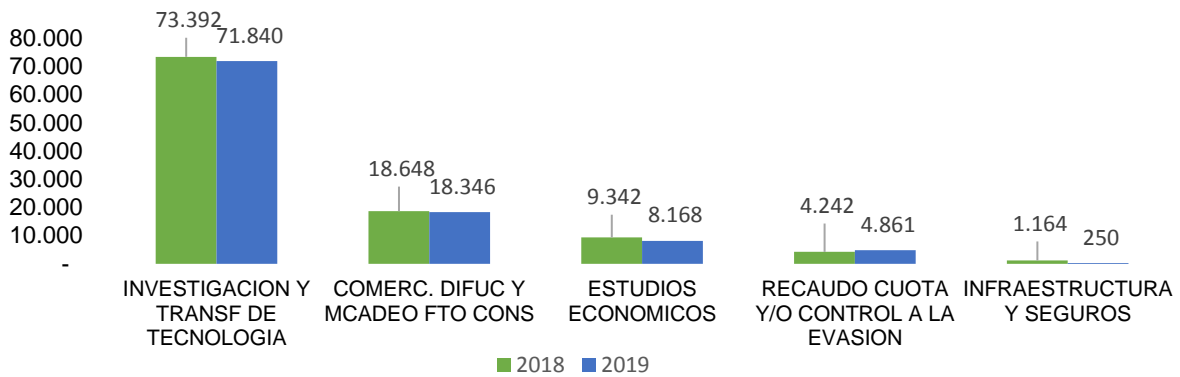


Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2019

Programas de inversión

En cuanto a los programas de inversión, los Fondos de Fomento los ejecutan mediante cinco componentes que presentaron una apropiación para el año 2018 de \$106.788 millones, y para la vigencia 2019 una apropiación de \$103.466 millones los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

Grafica 4.4
Ejecución proyectos de inversión



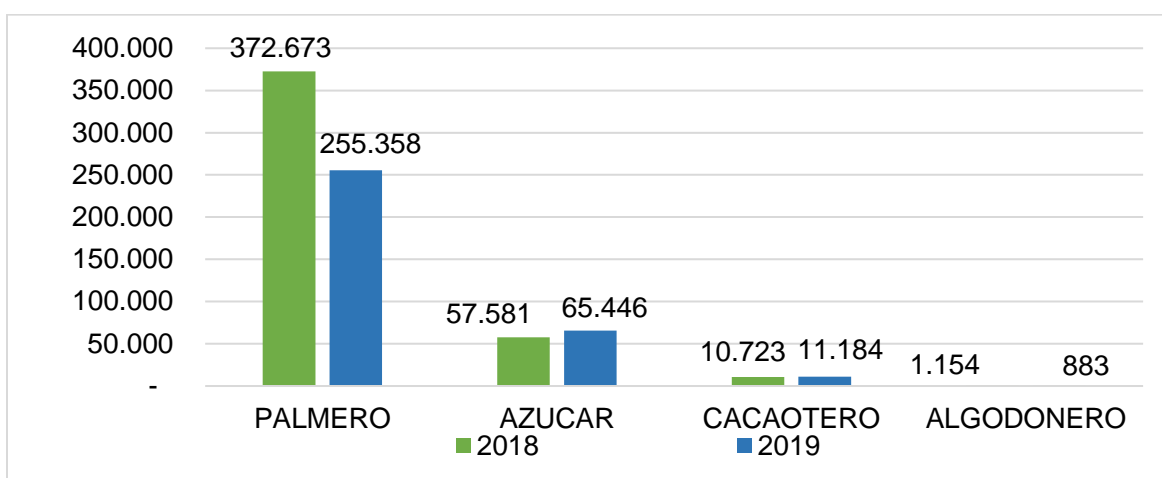
Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2019

4.5 Fondos de Estabilización de Precios

Los ingresos (incluyendo superávit de vigencias anteriores) para el año 2018 fueron de \$442.130 millones y para la vigencia 2019 se proyectaron ingresos por \$332.872 millones, es decir que presenta una disminución de 25%.

En el siguiente gráfico se observa el detalle de los ingresos, en donde el mayor porcentaje se encuentra concentrado en el Fondo de Estabilización de Precios Palmero con un 84%, seguido de los Fondos de Estabilización de Precios del Azúcar y de Estabilización de Precios Cacaotero con un 13,02% y 2,43% respectivamente:

Grafica 4.5
Ingresos Fondos de Estabilización



Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2019

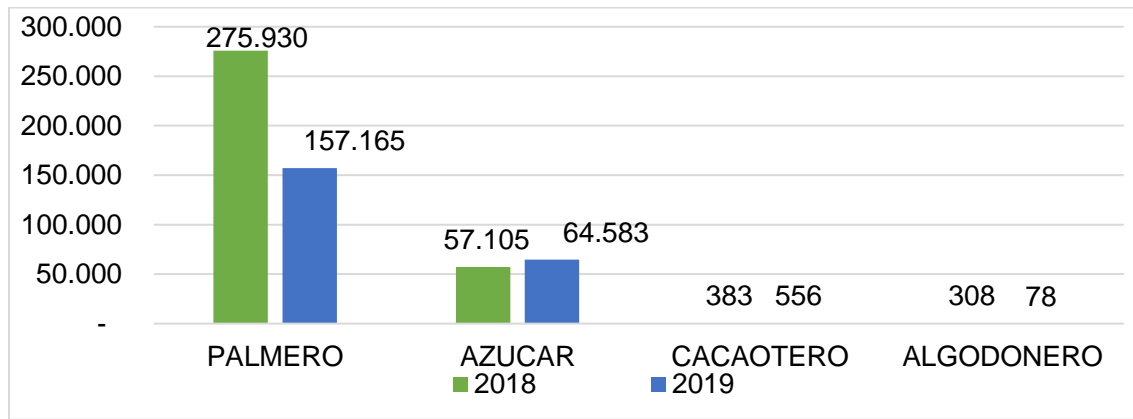
Del total de los ingresos presupuestados para las vigencias 2018 y 2019 el 81% y el 65% respectivamente, corresponden a recaudo por concepto de Cesiones de Estabilización.

Gastos de funcionamiento e inversión

Los gastos de funcionamiento e inversión para el año 2018 de los Fondos de Estabilización de Precios fueron de \$333.726 millones, mientras que la proyección para el año 2019 fue de \$222.382 millones, incluidos los recursos por contraprestación de administración.

En el siguiente gráfico se observa el comportamiento de los gastos de funcionamiento e inversión (incluida la contraprestación por administración) de los fondos de estabilización de precios con respecto a las vigencias 2018 – 2019:

Grafica 4.6
Gastos fondos de estabilización



Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2018

Los gastos de inversión por concepto de compensaciones de estabilización para las vigencias 2018 y 2019 representan el 94% y 93% respectivamente, del total de presupuesto de gastos.

4.6 Seguimiento a Empresas Beneficiadas por Medios de la Exención Tributaria.

Se realizó el seguimiento a 164 empresas beneficiadas por medio de la exención tributaria (Ley 939 de 2004), en los cultivos como palma de aceite, caucho, cacao, cítricos y frutales. Este instrumento se implementó para estimular la producción y comercialización de biocombustibles de origen vegetal y/o animal para uso en motores diésel, incentivar las nuevas siembras e incrementar el área de estos cultivos en el país y generar nuevas fuentes de empleo.

De los 568 registros se encuentran activos el 77.11%, se ha cancelado el 22.88% a causa del incumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución N° 351 de 2005: venta predios, cambio de actividad comercial y/o liquidación de la empresa o renuncia al beneficio. De las 134.319 hectáreas solicitadas para obtener el beneficio de exención tributaria, se les otorgó a 95.478 hectáreas, lo que equivale al 71.08%.

Para 2018, por prescripción de la norma (10 años de beneficio), el beneficio caduco para 2.974 hectáreas, que se beneficiaron durante 10 años después de haber iniciado producción.

En el periodo octubre 2017-2018 se han realizado 164 visitas de seguimiento según los informes anuales técnico - administrativo que los productores presentaron hasta el 31 de marzo de las vigencias 2017 y 2018; para el periodo octubre - diciembre 2017 se visitaron y certificaron 71 predios con 21.149 hectáreas y en el periodo enero – octubre 2018 se han visitado 93 predios con 25.657 hectáreas, adicionalmente los informes allegado en el 2018 están son sujetos de revisión, análisis y

de la visita de verificación, para la emisión de los certificados para la renovación de la exención, documento requerido por la DIAN para que el productor goce del beneficio tributario.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, durante la vigencia agosto 2018 y proyección a diciembre 2019, desarrolló un programa de Alimentación Bovina, articulado con las secretarías de agricultura departamentales, UMATAS municipales, comités y asociaciones ganaderas, para ayudar a los productores ganaderos afectados por los fenómenos climáticos que se presentaron en país. El propósito de este programa fue adelantar las actividades necesarias para atender la recuperación, atención, rehabilitación o mitigación de impactos negativos de dichos fenómenos naturales sobre el hato bovino, así:

- ❖ Recursos destinados: \$20.264 millones
- ❖ Cantidades: 56.656 toneladas de suplemento alimenticio
- ❖ Clase de Suplementos alimenticios: Concentrados (Miel Harina) y Silo de maíz, torta de Palmiste, silo de caña panelera y miel virgen de caña panelera).

Los Operadores del programa fueron la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas -“FENALCE”, Federación Nacional de Productores de Panela- “FEDEPANELA”, Asociación de Ganado Criadores de Ganado Ovino “ASOOVINOS”, Federación de Ganaderos del Cesar (FEGACESAR), y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA.

4.7 Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación C+T+I

La Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por sus subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Además crea nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial que componen el SNIA, y crea el servicio público de extensión agropecuaria y normas para su prestación.

4.7.1 Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA)

Esta Ley propone que el SNIA contenga a su vez los siguientes tres (3) subsistemas:

1. Subsistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico
2. Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria
3. Subsistema de Formación y Capacitación para la Innovación.

En cuanto a la reglamentación e implementación de SNIA el MADR expidió la **Resolución 407 del 30 de octubre de 2018**, “Por la cual se reglamentan las materias técnicas del SNIA”, la cual aborda entre otros temas la elección de los representantes del Consejo Superior del SNIA por parte del sector público y privado, considerando lo dispuesto en los numerales 12-15 del artículo 9 de la Ley 1876 de 2017, para lo cual fueron elegidos los siguientes representantes:

Cuadro No. 4.5
Representantes electos para integrar el Consejo Superior del SNIA

Categorías	Organización / Entidad	Nombre
Un (1) Representante de las Universidades del Sector Agropecuario	Universidad Tecnológica De Pereira	Luis Fernando Gaviria Trujillo - Rector
Dos (2) Representante de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR)	Consejo Distrital de Desarrollo Rural, Pesquero y Ambiental de Santa Marta Coderpa - Magdalena	Rafael Enrique De Lavalle Cera
	Consejo Municipal de Desarrollo Rural de Tenerife - Magdalena	Guido José Buelvas Salas
Un (1) Representante de los Productores agropecuario de las Comunidades Indígenas	Resguardo de Paravare Orocué - Casanare	Victoriano Joropa Catimay
Un (1) Representante de las Productoras agropecuarias - mujer rural	Fundacion de la Mano Contigo	Piedad guzmán lamprea
Un (1) Representante de los Productores agropecuarios de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP)	Consejo Comunitario de Fraguas Machuca	John Jairo Robledo Palacio
Un (1) Representante de los Productores agropecuarios de las Organizaciones Comunitarias	Asociación de Productores de Cítricos de la Costa Caribe – Asocítricos	Victor Isaac Navarro Quiroz
Un (1) Representante de las Asociaciones de profesionales vinculados al Sector Agropecuario	Asociación de Ingenieros Agrónomos del Tolima Asiatol	Luis Armando Castilla Lozano

Fuente: MADR

El 9 de abril de 2019, se realizó la primera sesión del Consejo Superior en la cual se convocaron la totalidad de miembros, tanto del vértice de Gobierno, como de los representantes electos en el marco de la Resolución 407 de 2018. En el desarrollo de la agenda se abordaron los siguientes temas:

- Presentación de avances de la reglamentación e implementación de la Ley 1876 de 2017.
- Conformación de comités técnicos por subsistemas del SNIA.
- Presentación de los lineamientos del Plan de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación, en el marco de la Reforma Rural Integral.

Como resultado de esta sesión del Consejo Superior, se crearon tres (3) comités técnicos, uno (1) para cada subsistema del SNIA. A septiembre de 2019, todos los comités se han reunido en diferentes sesiones y vienen coordinando diferentes acciones para la implementación del SNIA.

4.7.1.1 Formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA):

El artículo 29 de la Ley 1876 de 2017, estableció los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria PDEA, como el instrumento de planificación cuatrienal en el cual cada departamento, en coordinación con sus municipios, distritos y demás actores del SNIA, definirá los elementos estratégicos y operativos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en su área de influencia. Para su formulación, el parágrafo 5 de este artículo define que la Agencia de Desarrollo Rural, a través de sus Unidades Técnicas Territoriales, adelantará un acompañamiento técnico a las Secretarías de Agricultura Departamentales en su tarea de planificación, seguimiento y evaluación del servicio.

Teniendo en cuenta que la responsabilidad y competencia para formular estos planes es departamental, con el fin de apoyar el proceso, unificando la formulación y la gestión de los PDEA, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió cinco (5) lineamientos complementarios de guía para los departamentos:

1. El PDEA como instrumento de planificación del Subsistema de Extensión Agropecuaria (SNIA)
2. Participación de los actores en la formulación del PDEA
3. Formulación cuatrienal del PDEA
4. Proceso de formulación del PDEA
5. Divulgación del PDEA

A septiembre de 2019 los siguientes departamentos cuentan con PDEA formulado y aprobado mediante ordenanza:

- Bolívar
- Boyacá
- Casanare
- Guainía
- Magdalena
- Nariño
- Tolima

Estos PDEA pueden ser consultados en la siguiente ruta:

www.minagricultura.gov.co >>Ministerio >>Direcciones >>Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria >>Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria –SNIA

En materia de avances en la prestación del servicio de extensión agropecuaria, la ADR expidió la Resolución No. 0715 del 8 de Octubre de 2019 “Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación en la modalidad de Licitación Pública No. LP-06 de 2019”, con el objeto de contratar la prestación del servicio de extensión agropecuaria a través de las EPSEA debidamente habilitadas, en los departamentos que cuenten con proyectos de extensión agropecuaria conforme a los PDEA adaptados por Asamblea.

Registro y Clasificación de usuarios del servicio público de extensión agropecuaria

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1876 de 2017, para efectos de la prestación del servicio los usuarios deberán estar inscritos en el registro que se defina para tal fin. Esta función de registro está a cargo de los municipios y distritos a donde acudirán los interesados en el servicio para registrarse, en las herramientas que dispongan el MADR y la ADR, según lo plantea la Resolución 407 de 2018.

Los usuarios serán clasificados bajo el criterio de capacidades y condiciones de los usuarios, asociadas a los cinco (5) aspectos del enfoque, y a su vez, la calificación del usuario en estos criterios lo ubicará en cuatro niveles. De acuerdo con esto, el artículo 4 del proyecto planteó inicialmente los siguientes criterios:

Criterios de calificación. Descripción del usuario.

Capacidades. Cualidades o aptitudes que permiten el desarrollo, cumplimiento, desempeño y ejecución de una o más actividades agropecuarias.

Condiciones. Características socioeconómicas, culturales y productivas, que lo definen.

Niveles de clasificación. Nivel frente al enfoque de prestación del servicio (artículo 25 de la Ley 1876 de 2017).

Nivel 1. Bajo

Nivel 2. Medio

Nivel 3. Alto

Nivel 4. Superior

La Resolución 407 de 2018 define en detalle los criterios de clasificación para cada aspecto del enfoque de la prestación del servicio de extensión agropecuaria según lo definido en el Artículo 25 de la Ley 1876 de 2017.

En el 2019, el MADR publicó el **Manual operativo para el Registro y Clasificación de Usuarios de Extensión Agropecuaria**, diseñado a partir de los criterios y niveles de clasificación de los usuarios de extensión agropecuaria definidos en la Resolución 407 de 2018. Esta información está publicada en la siguiente ruta:

www.minagricultura.gov.co >>Ministerio >>Direcciones >>Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria >>Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria –SNIA

Expedición de los requisitos de habilitación de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA)

Con la **Resolución No. 0422 del 5 de julio de 2019**, la ADR expidió los requisitos de habilitación de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA), incluyendo aspectos relacionados con la idoneidad, experiencia y capacidades de la EPSEA en función de la demanda de los usuarios, la capacidad financiera, el alcance del registro de las EPSEA habilitadas y formación, capacitación y certificación de competencias laborales para la extensión agropecuaria.

Con este marco regulatorio la ADR viene implementando con sus Unidades Técnicas Territoriales (UTT) los procedimientos y logística para la puesta en marcha de este trámite.

Expedición de los lineamientos para la definición de tasas, tarifa y subsidio a la prestación del servicio de extensión agropecuaria

Si bien la definición de las tasas es de competencia de los departamentos a través de las Asambleas, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural viene trabajando de forma coordinada con la ADR y AGROSAVIA en la definición de lineamientos que permitan orientar el coste de la prestación del servicio y la definición de criterios para priorizar el otorgamiento del subsidio por la prestación del servicio, según lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley. Para esto, en coordinación con la ADR se vienen realizando pilotos en territorio validando los criterios de priorización y su ponderación para una priorización estimada que puede servir de referencia a los departamentos. Se espera expedir esta Resolución del MADR durante el 2019.

4.7.2 Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria – PECTIA

El PECTIA, así como la Agenda I+D+i que lo integra, constituyen el marco orientador de la política de CTI para el sector agropecuario.

Teniendo en cuenta que antes de ser expedida la Ley 1876 de 2017, COLCIENCIAS, a través de AGROSAVIA, formuló el PECTIA para el periodo 2017-2027, el cual tiene por alcance ser el marco orientador de la política de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y de su financiamiento, el PECTIA actual será el punto de partida en la implementación del SNIA, pero este documento plan deberá ser actualizado conforme a la estructura y a los espacios regionales y nacionales de concertación dispuestos en la Resolución 407 de 2018.

Actividades desarrolladas por AGROSAVIA para la implementación de la Ley 1876 de 2017 (SNIA)

AGROSAVIA desarrolla actividades que permiten la implementación de la ley 1876 SNIA, en lo relacionado con el Capítulo del Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria integrados al cumplimiento del acuerdo de metas y resultados, con las siguientes estrategias:

Plataforma Linkata 2.0

A partir de la expedición de la Ley 1876 de 2017, se adelantan acciones tendientes a consolidar la plataforma Linkata como la herramienta para dar soporte a la extensión agropecuaria. Con este objetivo se está profundizando en el conocimiento de las relaciones de confianza técnica existentes entre los extensionistas y otros actores para caracterizarlos de acuerdo con sus intereses y fortalezas técnicas de manera que la información fluya de una manera más precisa y se dé un dialogo técnico-científico con un enfoque territorial, materializado en acciones en el sector productivo.

Para lograr ese objetivo, se diseñó y dictó el curso de análisis de redes sociales (ARS) a los colaboradores de la corporación que ocupan el cargo de Profesionales de Transferencia, dado que conocen los actores relacionados con el servicio de extensión agropecuaria a nivel departamental y el contexto productivo y socio cultural en el que se desarrollan, aprendieron a utilizar esta metodología para identificar y gestionar las redes existentes en el subsistema de extensión.

Este enfoque territorial con el que Linkata ha venido gestionando conocimiento durante los últimos años motivó la realización del Encuentros Linkata Nariño 2018 en el marco de Expoagrosavia con la participación de 75 actores relacionados con el servicio de extensión agropecuaria, y el Encuentro Linkata Antioquia 2018 con la participación de 100 actores, ambos giraron en torno a las buenas prácticas en extensión – BPE. Para estos encuentros se entregaron incentivos, representados en gastos de viaje (transporte, alimentación y hospedaje) a varios miembros clave de Linkata que fueron referenciados en los mapeos de redes de Nariño y Antioquia.

Por otra parte, se ha desarrollado una solución tecnológica para Linkata, la cual consta de una aplicación móvil para productores, extensionistas e investigadores, que permite por medio de inteligencia artificial y el tesoro agropecuario dialogar en el mismo nivel, a través de las opciones “respondo”, “comparto” y “pregunto”. Adicionalmente, esta versión de Linkata permite a usuarios sin conectividad participar del diálogo técnico a través del protocolo USSD (mensajes de texto sin costo) con preguntas que pueden ser respondidas por usuarios con conectividad. Sumado a lo anterior, se han llevado a cabo acciones para el desarrollo de Linkata 2.0 (web).

Plataforma Siembra 2.0

A partir de lo establecido en la Ley 1876 de 2017, se formalizó la plataforma Siembra como la herramienta soporte al SNIA para la gestión del conocimiento en el sector agropecuario colombiano en materia de CTI, por lo que se dio lugar al rediseño de la plataforma que se denominó Siembra 2.0.

El rediseño contó con una nueva arquitectura para la gestión de las bases de datos y contenidos que integran la plataforma, con el fin de facilitar la estrategia de búsqueda de información a partir de la selección de una base de datos que cuenta con características de búsqueda en texto completo, acentos y semántica como lo es SQL Server 2016, mejorar el sistema y tiempo de entrega de reportes a través de la herramienta Highcharts, así como una mayor compatibilidad con dispositivos móviles y otras TIC, personalización de la información, entre otros aspectos.

La plataforma Siembra divulga e integra información relevante en CTI de diversas fuentes para los productores, la academia, los investigadores, los tomadores de decisión y política, los asistentes técnicos y extensionistas, gremios, entre otros. De enero a noviembre de 2018 se registraron 21.582 accesos. La información comprende oferta tecnológica, agendas de I+D+i (73), proyectos de investigación (3.305), grupos de investigación (855), información sobre inteligencia competitiva, indicadores de CTI, cifras sectoriales por departamento y cadena, un repositorio de documentos estratégicos, técnicos e informativos y de política orientadores de la CTI sectorial nacional y territorial a través de la Biblioteca Agropecuaria de Colombia (BAC), Planes Estratégicos de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECTIA) por departamento y cadena productiva, cursos de formación, la comunidad de extensión y asistencia técnica Linkata, así como espacios para fortalecer competencias y capacidades en los asistentes técnicos como son las fincas innovadoras ¡Soy Pilo!.

Capacitación Asistentes Técnicos y Actores del SNIA

Dando continuidad al proceso de actualización de instructores del SENA, actividad que hace parte del Plan de Formación de Gestión de Agronegocios, se realizaron capacitaciones en temas de producción de semillas, mercadeo, gestión de la organización y gestión financiera, buscando impactar a 57 organizaciones en el territorio nacional a través de la homologación de los conocimientos técnicos por medio del desarrollo de cuatro cursos de formación complementaria.

Del total de organizaciones que iniciaron el proceso, el 87 % dio inicio al curso de multiplicación y propagación de material vegetal en 6 especies productivas, el 57 % inició con el curso de formación organizacional y el 17 % con el curso de formación financiera.

Así mismo, como actividad complementaria de fortalecimiento se desarrolló una metodología para la construcción del Plan de Negocios con cada una de las organizaciones participantes. El objetivo principal fue generar un espacio de discusión y análisis de su realidad y la proyección de sus actividades en torno a la construcción de la estrategia de negocios para la producción de semilla de calidad de su especie de interés.

De igual manera, en el marco del convenio suscrito entre AGROSAVIA y SENA, como contribución a aunar esfuerzos técnicos para el desarrollo del cambio técnico en el sector y el fortalecimiento del Sistema Nacional Innovación Agropecuaria - SNIA y en especial del Subsistema de Extensión Agropecuaria - SSEA, AGROSAVIA, cada entidad pone a disposición el capital humano y conocimiento, la información técnica y tecnológica. Bajo este aspecto, la estrategia AgroSENA es una herramienta de formación al campo, para brindar más valor a las habilidades agropecuarias.

Desde proyectos como Plan Semilla y Cadena de Valor Láctea Colombia-Nueva Zelanda, se han venido articulando esfuerzos y actividades en materia de formaciones, capacitaciones divulgación y visitas de expertos que permite fortalecer los lazos entre ambas instituciones y aumentar la masa crítica.

En el marco de Plan Semilla, durante el 2018 se construyeron cuatro cursos de formación complementaria en las áreas de multiplicación y propagación de material vegetal y guías de aprendizaje para 19 especies (yuca, plátano, papa, ñame, naranja, maíz, leguminosas, guayaba, fríjol, chontaduro, caña, cacao, berenjena, batata, arveja, arroz, arracacha, aguacate, cebolla de rama); fortalecimiento del modelo organizacional en productores del sector agropecuario; desarrollo de habilidades financieras para organizaciones de productores de semilla y; mercadeo y comercialización de semilla de calidad, para fortalecer a las organizaciones vinculadas en el mismo.

Los cursos se encuentran disponibles ofertados en la plataforma SENA bajo los siguientes nombres:

1. Mercadeo y Comercialización de semilla de calidad - 76130637/01.
2. Desarrollo de habilidades financieras para organizaciones productoras de semilla - 76130639 /01.
3. Fortalecimiento del modelo organizacional en productores del sector agropecuario- 76130638/01.

4. Multiplicación y propagación de material vegetal- 76130636/01.

Dentro de esta actividad se han desarrollado 16 jornadas de actualización durante los años 2017 y 2018, se permitió el intercambio de conocimiento entre 248 instructores, 34 investigadores y 35 funcionarios de las instituciones aliadas —Finagro, Banco Agrario y MinTIC—, para establecer lineamientos generales y dar inicio al proceso formativo con las organizaciones.

Como resultado, del total de organizaciones, 23 iniciaron procesos formativos como una apuesta integral, lo cual equivale a un 10 % de la población a impactar. Los resultados anteriores, permiten reflexionar sobre la importancia de establecer desde un comienzo objetivos comunes y seguir comprometiendo esfuerzos para lograr mecanismos de articulación más eficientes, que permitan desarrollar actividades con mayor impacto.

Por su parte desde el proyecto Cadena de valor láctea, Colombia-Nueva Zelanda, se han realizado visitas del experto Jeremy Neild de Primary ITO donde se ha orientado el papel de cada nivel de educación en la agricultura. En alianza se desarrollaron cuatro cursos de formación complementaria, en los ámbitos de asociatividad y gestión de recursos de la empresa agropecuaria, calidad de leche y establecimiento y manejo de praderas. Se espera que para el año 2019, se implementen acciones encaminadas a fortalecer los lazos de confianza y de aprendizaje mutuo entre las redes de instructores e investigadores pecuarios y se generen aprendizajes que permitan ser transmitidos a las asociaciones que se encuentran vinculadas al proyecto e impactar a través del proceso de extensión a otros niveles académicos.

Plan Semilla

En cabeza de AGROSAVIA, el Plan Semilla se ha consolidado como una iniciativa interinstitucional creada con el fin de contribuir a la reactivación del sistema nacional de producción de semillas a través de la consolidación de núcleos productores de semilla y el incremento de la disponibilidad de semilla de calidad en especies de importancia económica y de seguridad alimentaria. Lo anterior, a través de un esquema de recuperación, limpieza, multiplicación, escalamiento y provisión de materiales regionales o mejorados, según las demandas de las comunidades. Simultáneamente, busca contribuir a la mejora de las capacidades en las organizaciones adscritas al Plan para consolidarlas como núcleos productivos de semilla de calidad, de modo que dichas semillas puedan ser utilizadas al interior de la organización para ampliación o renovación de sus cultivos comerciales o para ser comercializadas por estas en su región o en otras regiones de Colombia. En 2018 el Plan Semilla culminó con su primera fase con actividades en torno a la entrega de materiales vegetales como frijol, papa, caña, arroz, arveja, cebolla y cacaoy se inicia una versión 2.0 en 2019.

Convenio “Bolsa semillas para la Paz”

El Convenio fue suscrito entre el Fondo Colombia en Paz y AGROSAVIA, y tiene por objeto realizar transferencia de tecnología a los productores beneficiarios del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), generando un inventario de semillas de calidad de especies agrícolas y realizando jornadas de actualización tecnológica a asistentes técnicos y a productores, como soporte a la sostenibilidad de los proyectos productivos; consultando dinámicas económicas y de agricultura familiar, como alternativa para la sustitución de cultivos de uso ilícito. El convenio dio inicio el 12 de febrero de 2018 y tiene un valor de \$9.824 millones.

En este convenio se tienen actividades de actualización tecnológica a los asistentes técnicos y a productores que son beneficiarios del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), adicionalmente, se realiza la producción de semilla de calidad de maíz, frijol, arroz, aguacate, guayaba, caña panelera, cacao, forestales, chontaduro y piña. La producción del inventario se desarrolla en los centros de investigación Turipaná, Nataima, Palmira, La Selva y El Mira y en la sede Cimpa, y los aliados estratégicos CIAT y CIMMYT realizan la producción del 50 % de inventario de frijol y maíz respectivamente. Esta semilla se entregará a productores en 20 municipios del país en donde se está erradicando los cultivos de uso ilícito de manera voluntaria.

A finales del 2018, se han producido más de 1 millón de kg/árbol/plantas de semillas y se han beneficiado 1.968 familias. Se han entregado 47.396 plántulas o colinos de especies piña, caña, aguacate y guayaba en cuatro departamentos: Tibú (Norte de Santander), Puerto de Asís (Putumayo), Briceño y Cáceres (Antioquia) y San José del Guaviare (Guaviare).

4.8 Agenda Ambiental Interministerial MADS- MADR.

En julio de 2019 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) suscribieron la nueva Agenda Ambiental Interministerial, la cual tiene como objetivo definir e implementar una agenda estratégica de trabajo conjunto, que integre las políticas y programas del MADS y el MADR, sus entidades adscritas y vinculadas, para mejorar el desempeño sectorial y territorial con criterios de sostenibilidad ambiental, productividad y competitividad de las actividades agropecuarias a través de un plan de acción.

La Agenda conjunta se enfoca en el desarrollo de los siguientes objetivos:

- Ordenamiento de la producción agropecuaria en áreas de especial interés ambiental y estabilización de la frontera agrícola
- Desarrollo de instrumentos financieros para el fomento de la bioeconomía
- Articulación de instrumentos de control y de planificación
- Gestión de información y seguro agropecuario

En el marco de la Agenda Ambiental Interministerial se ha venido trabajando en temas claves para el país tales como:

“Plan integral de gestión del cambio climático sectorial agropecuario” – PIGCCS-Ag.

Este plan tiene en cuenta la alta vulnerabilidad del sector frente a fenómenos climáticos, sus aportes estimados a las emisiones de gases efecto invernadero - GEI del país, los impactos que en la economía y la sociedad tiene el cambio climático y la variabilidad climática para articular y ejecutar políticas, programas y estrategias que permitan realizar inversiones estratégicas con impacto en la sostenibilidad del sector.

Se avanza en la elaboración del documento, cuyo objeto general es Identificar, articular y orientar la implementación de las medidas que el sector agropecuario debe desarrollar para mitigar la generación de gases de efecto invernadero y adaptarse al cambio climático, a la par que aumenta

su productividad, aporta a la seguridad alimentaria, contribuye al bienestar de la población rural y mantiene la base natural que lo sustenta.

El plan contendrá un plan de acción con responsables y costos asociados que se espera implementar con medidas de mitigación priorizadas para la reducción de emisiones de GEI, así como las de adaptación al cambio climático.

Actualmente se cuenta con un portafolio inicial de medidas de mitigación y reducción de GEI a implementar en ganadería bovina a través de la NAMA (Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas, por sus siglas en inglés) de Ganadería Sostenible, establecimiento de plantaciones forestales comerciales, cultivos de cacao, frutales y NAMA café en principio.

Ganadería Bovina Sostenible.

La Política Nacional de Ganadería Bovina Sostenible tiene como objetivo garantizar el crecimiento y la competitividad de la actividad ganadera bovina a partir de la recuperación y mantenimiento de la estructura y función de los ecosistemas asegurando el flujo de servicios ecosistémicos que dan soporte a la actividad y contribuyen al bienestar de la población, la implementación de prácticas sostenibles y la generación de productos sanos e inocuos, como resultado de cadenas y subsistemas bovinos ecoeficientes de forma equitativa e inclusiva.

A la fecha, se cuenta con un documento elaborado denominado “Bases técnicas para la formulación de la Política de ganadería bovina sostenible”.

Alcance: La política nacional de ganadería bovina sostenible tendrá alcance territorial, lo que implica reconocer el desarrollo diferenciado de la actividad ganadera, está referida a todas las dimensiones de la sostenibilidad y es aplicable a la ganadería bovina.

El MADR mediante la Mesa Nacional de Ganadería Sostenible Colombiana – MNGScol (que involucra 46 entidades del sector público y privado, más 12 comités regionales) coordina las acciones que permiten la definición de esta política. Esta MNGScol hace parte también de la Mesa Global de Carne Sostenible – GRSB.

Mesas Técnicas Agroclimáticas Nacional y Regionales:

Las Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA) son una iniciativa innovadora que busca integrar actores del sector agropecuario a nivel local para informar, especialmente a los pequeños productores, sobre los cambios esperados en el clima de su región; cómo estos pueden afectar sus cultivos y qué pueden hacer para reducir los impactos negativos.

Estas Mesas están conformadas por representantes locales de gremios de orden nacional (FENALCE, FEDEARROZ, CONALGODON, FEDEGAN, ASBAMA), instituciones investigativas (AGROSAVIA, ICA), universidades, UMATAS, secretarías departamentales de agricultura y unidades de gestión del riesgo, asociaciones locales de productores, actores de comunidades campesinas e indígenas (caso Cauca) y en algunas Mesas, por delegados de entidades como FINAGRO, SENA y de diversos medios de comunicación.

Las Mesas Técnicas Agroclimáticas tienen dos escalas en Colombia, existe una mesa a nivel nacional la cual se realiza mensualmente en la ciudad de Bogotá y es liderada conjuntamente por el IDEAM y el MADR, por lo que cuenta con la participación de entidades como gremios de la producción,

entidades adscritas al Ministerio, aseguradoras, etc.; el segundo es del nivel regional, donde a la fecha existen nueve (9) Mesas Técnicas Agroclimáticas regionales, en las cuales además de participar diversos órganos de las administraciones regionales y locales, también participa la academia, centros de investigación y gremios de la producción. Las mesas que han logrado consolidarse en los últimos años y que a la fecha se encuentran activas son las de los departamentos de Córdoba, Sucre, Magdalena, Cauca, Nariño, Tolima y Caldas.

De las Mesas Técnicas Agroclimáticas - MTA se genera un boletín agroclimático local que contiene la predicción climática, su posible impacto en los cultivos para condiciones específicas en tiempo y espacio, junto a recomendaciones para la toma de decisión considerando cada rubro productivo. Las predicciones climáticas, son generadas por el IDEAM, y en desarrollo de las mesas de trabajo son identificadas las mejores prácticas de adaptación a los fenómenos climáticos.

La información técnica agroclimática generada ha facilitado la toma de decisiones en el sector y ha fortalecido la gestión del riesgo de desastres mediante la aplicación de medidas, con base en las predicciones agroclimáticas socializadas en las MTA gracias a que:

Boletines Agroclimáticos Nacionales y regionales generados de manera oportuna por medio de las sesiones de las MTA (Nacional y Regionales), con información climática y recomendaciones para la toma de decisión agroproductiva.

Estrategia de fortalecimiento de capacidades en manejo de la información agroclimática dirigida a la institucionalidad que participa en las mesas técnicas agroclimáticas, para la implementación de mecanismos de alerta temprana participativa y la gestión integral de riesgos agropecuarios.

Los Boletines Agroclimáticos que se generan mensualmente se pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://www.agronet.gov.co/agroclima/Paginas/DocumentosTecnicos.aspx>

Programa Visión Amazonía

El programa Visión Amazonía urge en el marco de la Estrategia Nacional REDD+. Reconoce los esfuerzos y provee incentivos positivos a los países en vía de desarrollo que protejan sus bosques y contribuyen así a la lucha global contra el cambio climático y sus efectos. Este Programa busca reducir significativamente la deforestación y las emisiones de carbono, al tiempo que promueve e implementa un modelo de crecimiento verde según la aptitud forestal de la región, generando beneficios económicos, ambientales y sociales para sus pobladores y el país.

A través del Pilar Agroambiental se atienden las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de cero deforestación neta con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles.

Concertación de Diez Acuerdos Sectoriales para las Cadenas Productivas de Ganadería Carne y Leche, Cacao, Caucho y No Maderables para los departamentos de Caquetá (5) y Guaviare (5), con compromisos de cero (0) deforestación.

En el marco de Visión Amazonía se están trabajando Instrumentos para la Transformación Productiva Sostenible de la Ganadería – ITPS: buscan que los productores hagan conservación y recuperación de la vocación natural de la tierra. En compensación los productores acceden a un ICR. Actualmente se está haciendo piloto en los departamentos de Caquetá y Guaviare con 100 productores.

Programa de Paisajes Sostenibles e integrados de la Orinoquía – Fondo BioCarbono (Acuerdo donación Banco Mundial - Colombia).

Promueve la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del sector de la tierra, de la deforestación y degradación de los bosques en los países en desarrollo (REDD +) y de una agricultura sostenible, así como una planificación, políticas y prácticas más inteligentes del uso de la tierra.

Contexto:

- ✓ Corresponde a donaciones del BIRF – Banco Mundial. 20 millones de dólares.
- ✓ El MADR es la entidad implementadora del proyecto ante el Banco Mundial y los países donantes. DNP, Minambiente e Ideam establecieron plan de adquisiciones.

Componentes:

1. Planeación integrada del uso del suelo y gobernanza mejorada para el control de la deforestación.
2. Manejo y uso sostenible de la tierra.
3. Definición del programa de reducción de emisiones y monitoreo, reporte y verificación.
4. Coordinación, administración del proyecto y arreglos institucionales.

Avances:

- ✓ Se avanza en la gestión para la contratación de la cartografía para el Catastro Multipropósito que se llevará a cabo en el municipio de la Macarena.
- ✓ Se fortalece el ZIDRES en el municipio de Puerto Lopez (Meta). Análisis jurídico de 860 predios.
- ✓ Con UPRA se está concertando la elaboración de 8 planes de acción municipales. Diseño de los planes de acción de la coordinación regional de control de deforestación.
- ✓ Se viene participando para la construcción de un proyecto de ganadería sostenible bajo en carbono.
- ✓ Se han establecido acuerdos con el sector empresarial del Vichada.

En proceso:

- ✓ Este año se contratará apoyo a los planes de uso del suelo, los cuales incluyen: (i) delimitación de áreas protegidas ambientales y la red ecológica con énfasis en servicios ecosistémicos; (ii) delimitación de humedales y otros ecosistemas estratégicos; (iii) análisis de riesgos para servicios ecosistémicos relacionados con el agua y (iv) recomendaciones sobre prácticas de manejo de paisajes sostenible.}
- ✓ Diseñar e implementar el Plan de Capacitación a pequeños y medianos productores del sector agropecuario en la extracción de Impacto Reducido en Bosque.
- ✓ Realización de ruedas de Negocios por Núcleo forestal para la producción responsable de madera en Colombia.
- ✓ Contratación del inventario forestal de la Orinoquia.

- ✓ Diseño e implementación de un Programa de Formación y Capacitación (formación, implementación y evaluación) técnico de ganadería sostenible a través de colegios técnicos agropecuarios, centros de formación técnica y tecnológica agropecuaria (SENA).
- ✓ Iniciar el proceso de evaluación de tenencia y acceso a la tierra

Cumplimiento a sentencias

Sentencia STC 4360 de 2018 – Corte Suprema de Justicia (Amazonía).

El día 05 de abril de 2018, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) ordenó al Gobierno Nacional (Presidencia de la República, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Sistema Nacional Ambiental, todos los municipios de la Amazonía, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico, y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena), mediante la Sentencia STC 4360 de 2018, presentar un plan de acción para hacerle frente a la deforestación en la Amazonia, principal causante del cambio climático en el país. Lo anterior en respuesta a la acción de tutela interpuesta por un grupo de 25 niños, niñas, adolescentes y jóvenes representados por el director del Centro de Estudios De Justicia, quienes reclamaron su derechos a gozar de un ambiente sano, vida y salud.

En este contexto, y acogiendo los mandatos de la Corte, los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Agricultura y Desarrollo rural, en coordinación con la presidencia de la República, elaboramos el “plan de acción de corto, mediano y largo plazo para contrarrestar la tasa de deforestación en la Amazonía, y enfrentar los efectos del cambio climático”, construido participativamente con los actores institucionales nacionales, regionales y locales, los jóvenes accionarios de la tutela, jóvenes interesados en el proceso, representantes de los pueblos indígenas, afrodescendientes, y campesinos, representantes de la sociedad civil en general, y la academia interesados en la reducción de la deforestación en la Amazonia, y que servirá de insumo para la firma del PIVAC.

Los siguientes son los avances en el marco de la sentencia Amazonía:

- ✓ Creación de la plataforma web exclusiva para el cumplimiento de la STC, en el cuál, la ciudadanía tendrá acceso a la información relacionada.
- ✓ Alistamiento del Piloto en Educación Rural con enfoque ambiental y socialización territorial.
- ✓ Identificación de los cuellos de botella en las cadenas productivas de cacao, caucho, ganadería doble propósito y PNMB.
- ✓ Apoyo en la formulación de los Planes de Extensión Agropecuaria, con enfoque agroambiental.
- ✓ Implementación de proyectos productivos con sistemas de manejo agrosilvopastoril que incorporan buenas prácticas pecuarias en Caquetá y Meta (ADR).
- ✓ Implementación de medidas para la mitigación de GEI a través de políticas de protección para las reservas pesqueras (AUNAP).
- ✓ Identificación de predios y productores que desarrollan actividad pecuaria en las veredas ubicadas dentro de los Parques Nacionales Naturales (ICA).
- ✓ Formalización de la propiedad en las ZRC constituidas y pilotos de derechos de uso en baldíos inadjudicables de la ZRF de Ley 2da (ANT).
- ✓ Formulación de proyectos productivos que promueve el enriquecimiento vegetal y la disminución de la deforestación para beneficiarios de restitución de tierras (UARGRTD).

- ✓ Socialización de la Resolución No. 261 de 2018 (Frontera Agrícola) y de los procesos de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural departamental en el CONSA (UPRA).
- ✓ Publicación del borrador del decreto modificador del párrafo único, del art. 1 de la Ley 101 de 1993 (21 de agost. 2019) y del Título 3, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 para observaciones ciudadanas (21 de agost. 2019).
- ✓ Las acciones que se realizan en el Programa De Visión Amazonía aportan al cumplimiento de la STC 4360-2019.
- ✓ Se prepara el informe de respuesta al Tribunal Superior de Bogotá con estos avances.

4.2 Delimitación de páramos.

La Ley de Páramos - 1930 de 2018 permite las actividades agropecuarias de bajo impacto y ordena hacer reconversión en las zonas donde se implementen actividades agropecuarias de alto impacto. Por lo anterior, en trabajo conjunto con el MADS se definió el concepto de bajo impacto y se está trabajando en la metodología para identificar qué actividades corresponden a este concepto.

Se analizan las prácticas de bajo impacto en las cadenas de papa, cebolla, hortalizas, y ganadería de leche.

El MADR hace parte del equipo interinstitucional que acompaña el proceso de delimitación del páramo de Pisba.

En el marco de la sentencia T-361 Páramo de Santurbán, el Ministerio ha venido acompañando la fase Consulta con las Comunidades, en la cual se escucharon las inquietudes de los campesinos que habitan el páramo y sus propuestas para mejorar el proceso de Delimitación del Páramo.

Se han venido analizando las más de 632 propuestas realizadas por la ciudadanía a fin de formular la posición de gobierno frente a los lineamientos para el Programa de Reconversión de Actividades Agropecuarias, referidas al censo caracterización de actividades agropecuarias, desarrollo y extensión rural, saneamiento predial, y formalización de la propiedad.

El MADR hace parte del proceso de alistamiento de la fase de concertación establecida en la sentencia, en la cual se socializará la definición de bajo impacto, y algunas propuestas generales sobre los programas de reconversión de actividades agropecuarias.

En el marco de un proyecto de cooperación entre la UNGRD, el MADR y la FAO, se trabaja en la elaboración de una propuesta de implementación de un proyecto piloto en un municipio priorizado que hace parte de la región del páramo Santurbán. Allí serán beneficiados alrededor de 100 familias donde se implementarán acciones de capacitación orientadas al desarrollo de buenas prácticas agropecuarias con un enfoque de gestión del riesgo agroclimático.

CAPITULO V: FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN DE RIESGOS AGROPECUARIOS

La liberalización comercial y la globalización son fenómenos económicos que exigen el desarrollo constante de instrumentos financieros que se ajusten a la dinámica local y mundial. En agricultura, la unificación global de los mercados ha visto como empresas multinacionales, con creciente poder de mercado, crean vínculos con medianos y pequeños agricultores cuyo papel es ser proveedores de productos básicos y así, establecer una integración vertical marcada; para los países en desarrollo, es preciso el crecimiento de mercados financieros rurales que impidan la expansión de prácticas crediticias informales (FAO & GTZ, 2001).

En Colombia, las políticas de financiación del sector agrícola y pecuario son reguladas por el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR desde la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios -DFRA; a su vez, son ejecutadas mediante el Fondo para el financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO y canalizadas por medio de la banca comercial a los usuarios finales, es decir, los agricultores.

Los instrumentos descritos en este aparte hacen referencia al Crédito Agropecuario, el Fondo Agropecuario de Garantías, el Incentivo a la Capitalización Rural, las Líneas Especiales de Crédito; asimismo, se muestra la descripción de los programas de contingencia FONSA/PRAN, se resume la Estrategia 360 además de los productos ISA y SIGRA, haciendo especial énfasis en el periodo comprendido entre mayo de 2018 y agosto de 2019.

5.1 Crédito de fomento agropecuario

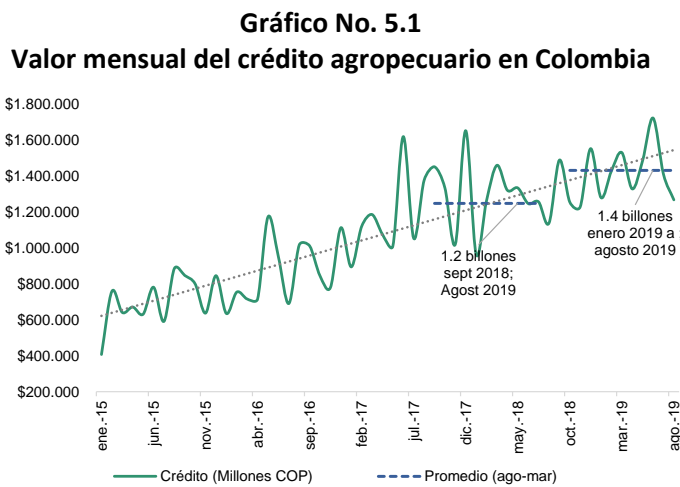
El Crédito de Fomento Agropecuario se sustenta en la Ley 16 de 1990 *“Por la cual se constituye el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, se crea el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO, y se dictan otras disposiciones”*, la ley establece que el crédito del sector se destinará a la financiación de capital de trabajo, nuevas inversiones o ampliación de capacidad instalada para actividades específicas, principalmente: Impulsar la producción agropecuaria en sus distintas fases, capitalizar el sector agropecuario, incrementar el empleo, estimular la transferencia tecnológica, contribuir a la seguridad alimentaria de la población urbana y rural, promover la distribución del ingreso y mejorar las condiciones socioeconómicas del sector rural del país.

Con fundamento en la Ley 101 de 1993, en su Capítulo III (Provisión de Crédito para el Sector Agropecuario y Pesquero), señala: *“... la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario establecerá líneas de redescuento, dotadas del volumen suficiente de recursos y bajo condiciones financieras apropiadas, con el objeto de que los establecimientos de crédito puedan otorgar créditos en moneda nacional y extranjera para los siguientes fines:*

- *Adquisición de tierras.*
- *Compra de maquinaria, equipos y demás bienes de capital necesarios para el desarrollo de las actividades agropecuaria y pesquera.*
- *Almacenamiento, comercialización y transformación primaria de cosechas y productos pecuarios y pesqueros por parte de los productores.*
- *Incremento del hato ganadero, retención de hembras y adecuación de fincas.*

- *Construcción y operación de sistemas de conservación en frío.*
- *Desarrollo de la pesca y acuicultura.*
- *Reforestación.*
- *Adecuación de Tierras.*
- *Producción de semillas y materiales vegetales.*
- *Organización y operación de cooperativas agrícolas y pesqueras.*
- *Financiación de la comercialización a través de bolsas de productos agropecuarios legalmente constituidas.”*

Desde 2015 el comportamiento del crédito agropecuario en Colombia presenta un comportamiento con tendencia positiva (ver Gráfico 5.1), el buen comportamiento del crédito del sector se explica por la dinámica en las líneas de crédito de Inversión y de Capital de trabajo.



Fuente: Finagro

La Gráfica 5.1 muestra que el promedio de colocación mensual en el periodo septiembre de 2018 y agosto de 2019 fue de 1,4 billones – incremento del 10% respecto al mismo periodo el año anterior, 1,28 billones al mes-. Durante el mismo periodo se registró la colocación de crédito agropecuario por valor de \$16,9 billones, representadas en 417.174 operaciones, como lo registra el siguiente cuadro:

Cuadro 5.1
Crédito de Fomento Agropecuario - Tipo de productor
Valores en millones de pesos

TIPO DE PRODUCTOR	CANTIDAD	VALOR CREDITO
Pequeño	347.839,0	2.492.596,0
Mediano	58.451,0	2.910.249,0
Grande	10.884,0	11.554.727,0
TOTAL GENERAL	417.174,0	16.957.573,0

Fuente: FINAGRO

Septiembre 2018 - Agosto 2019

Del total de colocaciones, 83% de operaciones beneficiaron a proyectos de pequeños productores, 14% a los medianos y 3% a los grandes; no obstante, el promedio de crédito otorgado por tamaño de productor, en millones de pesos, registró: \$7,17m para pequeños, \$49,7m para medianos y \$1.061,6m para los grandes productores.

El cuadro No. 2 muestra la distribución del crédito de fomento según línea de crédito: Capital de Trabajo con un total de 206.051 operaciones por valor de \$8,6 billones correspondiente al 49,4% del total general; para Inversión con un total de 153.197 operaciones por un valor de \$5,5 billones equivalente al 36,7% y para Normalización de Cartera 57.926 operaciones por valor de \$2,7 billones que representan el 13,9%.

Cuadro 5.2
Crédito de Fomento Agropecuario - Línea de crédito
Valores en millones de pesos

CAPITULO	CREDITOS	VALOR CREDITOS
Capital de Trabajo	206.051,0	8.670.760,0
Inversión	153.197,0	5.564.134,0
Normalización de Cartera	57.926,0	2.722.679,0
TOTAL GENERAL	417.174,0	16.957.573,0

Fuente: FINAGRO

Septiembre 2018 - Agosto 2019

En las colocaciones de crédito de fomento por departamento se resalta la importante participación de Antioquia, 41.281 operaciones (9.9% del total general) por un valor de \$2,8 billones; Boyacá, 40.883 operaciones (9.8% del total) por un valor de \$465.765 millones; Cundinamarca, 38.193 transacciones (9,2% del total) por un valor de 1.3 billones de pesos; Nariño, 34.610 operaciones (8,3% del total general) por un valor aproximado de 345 mil millones; Huila, con 34.051 operaciones (8,2% del total general) por valor de 481 mil millones de pesos; En total, los demás departamentos acumularon el 55% del total de las operaciones de crédito desembolsado a nivel Nacional (Ver cuadro No. 3).

Cuadro 5.3

Crédito de Fomento Agropecuario - Departamento
Valores en millones de pesos

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	VALOR CREDITO	%PARTICIPACIÓN
Antioquia	41.281,0	2.801.594,0	9,9%
Boyacá	40.883,0	465.765,0	9,8%
Cundinamarca	38.193,0	1.373.575,0	9,2%
Nariño	34.610,0	345.695,0	8,3%
Huila	34.051,0	481.524,0	8,2%
Tolima	28.681,0	555.651,0	6,9%
Santander	26.691,0	1.159.862,0	6,4%
Cauca	26.123,0	494.544,0	6,3%
Valle	15.748,0	1.834.616,0	3,8%
Demás	130.913,0	7.444.747,0	31,0%
TOTAL GENERAL	417.174,0	16.957.573,0	100%

Fuente: FINAGRO

Septiembre 2018 - Agosto 2019

Las actividades con mayor volumen en operaciones de crédito son las registradas en el Cuadro No. 4: Microcrédito 78.596 (19% de las transacciones) por un monto de 159 mil millones de pesos; ganadería de carne registró el 15% de las operaciones (equivalente a 2.47 billones); la actividad de café registró 61.040 operaciones de crédito (15,% del total), asimismo la Unidad Campesina y la Tarjeta Agropecuaria participaron con 11% y 10% del total de operaciones (162 y 575 mil millones respectivamente).

Cuadro 5.4

Crédito de Fomento Agropecuario - Actividad Productiva
Valores en millones de pesos

ACTIVIDAD PRODUCTIVA	CANTIDAD	VALOR CREDITO	%PARTICIPACIÓN
Microcrédito	78.596,0	159.136,0	19%
Ganadería Carne	62.173,0	2.468.145,0	15%
Café	61.040,0	870.980,0	15%
Unidad Campesina	46.134,0	162.467,0	11%
Tarjeta Agropecuaria	40.572,0	575.859,0	10%
Ganadería Leche	20.449,0	708.399,0	5%
Frutales	17.135,0	984.870,0	4%
Plátano	12.995,0	145.292,0	3%
Caña Panelera	11.515,0	139.143,0	3%
Otras Actividades	66.565,00	10.743.276,00	16%
TOTAL GENERAL	417.174,0	16.957.567,0	100%

Fuente: FINAGRO

Septiembre 2018 - Agosto 2019

Basándose en la Resolución No. 9 de 2018 “Por la cual se define el Plan Indicativo de Crédito Agropecuario y Rural para el año 2019, las condiciones de su colocación y se dictan otras disposiciones” la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA aprobó para la vigencia 2019 la suma de Quince Billones de Pesos (\$15.000.000.000.000), para las colocaciones de Crédito de Fomento Agropecuario.

5.1.1 Fondo Agropecuario de Garantía – FAG.

El Fondo Agropecuario de Garantías fue creado mediante la Ley 21 de 1985 “Por la cual se establecen las líneas de crédito para comercialización con cargo al Fondo Financiero Agropecuario, se crea el Fondo de Garantías, el Comité Administrador del Fondo Financiero Agropecuario y se dictan otras disposiciones”, y modificado por la Ley 1731 de 2014.

Según la Ley 1731 de 2014 “(...) tendrá por objeto servir como fondo especializado para garantizar los créditos y operaciones financieras destinados a financiar proyectos del sector agropecuario, pesquero, de la acuicultura, forestal, y rural en general. En el caso de operaciones financieras de carácter no crediticio, sólo se podrá otorgar garantías a operaciones celebradas en bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (...)”.

Durante el periodo de estudio, el FAG respaldó 226.223 créditos por valor de \$2.3 billones, lo que representó el 15,4% del total de los desembolsos realizados al sector por las líneas de crédito de FINAGRO. Revisando la distribución de fondo por tipo de productor, se encuentra que el 84,6% de las colocaciones a pequeños productores obtuvieron garantía; para medianos y grandes productores, se garantizó el 15,4% de las colocaciones.

Cuadro No. 5.5
Fondo Agropecuario de Garantías – FAG*
Valores en millones de pesos

TIPO DE PRODUCTOR	NO. GARANTÍAS EXPEDIDAS	VALOR CRÉDITOS GARANTIZADOS	VALOR GARANTIZADO	% VALOR GARANTIZADO
Pequeño Productor	220.552	\$1.832.321,5	\$1.491.024,8	84,6%
Mediano Productor	5.520	\$451.848,1	\$242.062,2	13,7%
Grande Productor	151	\$68.918,2	\$28.922,4	1,6%
TOTAL GENERAL	226.223	\$2.353.087,7	\$1.762.009,4	100,0%

Fuente Finagro

*Septiembre de 2018 - Agosto 2019

5.1.2 Incentivo a la Capitalización Rural –ICR

El ICR fue creado mediante el Artículo 21 de la Ley 101 de 1993 y reglamentado por el Decreto 626 de 1994, el incentivo es un abono a capital que realiza FINAGRO a través del intermediario financiero para favorecer al beneficiario y así, disminuir el saldo del crédito; este beneficio tiene cargo a los recursos que el MADR destine para la misma y con la finalidad de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria.

Para el periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019 se registran las siguientes operaciones: De septiembre a diciembre de 2018 no se registraron inscripciones de ICR dado que las inscripciones de este instrumento se reflejaron entre enero y mayo de 2018 con 1.439 operaciones sujetas de ICR, apalancando créditos por valor de \$22.464.563.200 generando inversiones en el sector por valor de \$41.741.506.102 comprometiendo recursos por valor de \$6.048.623.405.

Por otra parte, para la vigencia 2019 se cuenta con el ICR – Afectados por Aftosa el cual pueden acceder a este las personas cuyo ganado haya sido sacrificado como consecuencia del brote de fiebre aftosa presentado en los años 2017 y 2018.

Cuadro No. 5.6
ICR Otorgado periodo de enero a agosto de 2019
Valores en millones de pesos

Tipo de Productor	No. Operaciones	Valor del Proyecto	Valor del Crédito	ICR Estimado
Mediano	5	\$655,1	\$368,0	\$131,0
Pequeño	1	\$22,5	\$20,0	\$1,8
TOTAL GENERAL	6	\$677,6	\$388,0	\$132,8

Fuente Finagro

*enero - agosto 2019

Conforme a lo anterior, el ICR ha beneficiado a 6 proyectos generando inversiones en el sector por \$677.560.178, apalancando créditos por \$388.000.000 comprometiendo recursos por valor de \$132.812.036.

5.1.3 Línea Especial De Crédito Con Tasa Subsidiada - LEC

Corresponde a una línea de redescuento, creada por el Artículo 12 de la Ley 101 de 1993, que contará con un subsidio a la tasa de interés a favor de los beneficiarios establecidos. FINAGRO pagará a los intermediarios financieros, en la forma y periodicidad acorde al ciclo productivo de la actividad y a lo establecido por la CNCA con cargo a los recursos que el MADR. La LEC, para la vigencia de 2018, se dividió en tres segmentos así:

a. LEC Plan Colombia Siembra

Para aumentar la oferta nacional y fomentar las exportaciones de los cultivos de Maíz amarillo tecnificado (Incluye maíz amarillo forrajero), soya, pasifloras (granadilla, maracuyá y gulupa), banano, uchuva, piña, arroz, cebada, así como la financiación de la retención de vientres de ganado bovino y bufalino, acuicultura y camarones con su sostenimiento respectivamente; las condiciones financieras que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 5.7
LEC Plan Colombia Siembra 2018 – Condiciones Financieras

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Plazo de Crédito entre 0 y 36 meses		Plazo de Crédito entre 37 y 60 meses	
		Tasa de Interés	Subsidio de tasa a reconocer	Tasa de Interés	Subsidio de tasa a Reconocer
Jóven Rural	DTF -2,5% e.a.	DTF e.a.	7 % e.a.	DTF + 1% e.a.	6 % e.a.
Pequeño Productor	DTF -2,5% e.a.	DTF e.a.	6 % e.a.	DTF + 1% e.a.	5 % e.a.
Mediano Productor	DTF + 1% e.a.	DTF + 1% e.a.	6 % e.a.	DTF + 3% e.a.	4 % e.a.
Gran Productor	DTF + 2% e.a.	DTF + 2% e.a.	5 % e.a.	DTF + 4% e.a.	3 % e.a.
Esquema Asociativo	DTF -3,5% e.a.	DTF e.a.	5 % e.a.	DTF + 1% e.a.	4 % e.a.
Esquema Integración	DTF - 1% e.a.	DTF e.a.	6 % e.a.	DTF + 2% e.a.	4 % e.a.

Fuente: Manual de servicios FINAGRO

b. LEC General

A través de la LEC general se podrá financiar la siembra de cultivos de ciclo corto, frutales que no tengan acceso a ICR, la renovación por zoca del café, capital de trabajo para porcinos, ovinos, caprinos, viveros sostenimiento y mejoramiento de praderas. Los créditos a través de esta línea especial se ofrecieron bajo las condiciones financieras que se muestran en el cuadro:

Cuadro No. 5.8
LEC General 2018 - Condiciones Financieras

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Plazo de Crédito entre 0 y 36 meses		Plazo de Crédito entre 37 y 60 meses	
		Tasa de Interés	Subsidio de tasa a reconocer	Tasa de Interés	Subsidio de tasa a Reconocer
Jóven Rural	DTF -2,5% e.a.	DTF + 1% e.a.	6 % e.a.	DTF + 2% e.a.	5 % e.a.
Pequeño Productor	DTF -2,5% e.a.	DTF + 1% e.a.	5 % e.a.	DTF + 2% e.a.	4 % e.a.
Mediano Productor	DTF + 1% e.a.	DTF + 2% e.a.	5 % e.a.	DTF + 4% e.a.	3 % e.a.
Esquema Asociativo	DTF -3,5% e.a.	DTF + 1% e.a.	4 % e.a.	DTF + 2% e.a.	3 % e.a.
Esquema Integración	DTF - 1% e.a.	DTF + 1% e.a.	5 % e.a.	DTF + 3% e.a.	3 % e.a.

Fuente: Manual de servicios FINAGRO

c. LEC A Toda Máquina e Infraestructura

Se podrá financiar la compra de maquinaria y equipos nuevos de uso agropecuario para la producción primaria, obras de infraestructura nuevas para la transformación primaria y/o comercialización requeridos en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias, acuícolas, forestales y de pesca, así como la maquinaria y los equipos nuevos requeridos en estos procesos, en condiciones financieras especiales, con el objetivo de fomentar la modernización del sector agropecuario.

Cuadro No.5.9
LEC A Toda Máquina e Infraestructura 2018 - Condiciones financieras

Tipo de Productor	Tasa de Interes sin Subsidio	Subsidio a la tasa	Tasa con Subsidio
Pequeño	Hasta DTF + 5% e.a.	3% e.a.	lasta DTF + 2% e.a.
Mediano	Hasta DTF + 6% e.a.	3% e.a.	lasta DTF + 3% e.a.
Grande	Hasta DTF + 7% e.a.	3% e.a.	lasta DTF + 4% e.a.

Fuente: Manual de servicios FINAGRO

Durante el periodo de septiembre a diciembre de 2018 se registró el subsidio comprometido por valor de \$8.224 millones, distribuidos por componentes y departamentos, como se observa en el Cuadro No. 10 y en el Cuadro No. 11 respectivamente.

Cuadro No. 5.10
Comportamiento LEC Periodo septiembre 2018 a diciembre de 2018
Valores en millones de pesos

COMPONENTE	No. OBLIGACIONES	VALOR PROYECTO	VALOR CRÉDITO	SUBSIDIO COMPROMETIDO
LEC A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA 2018	1.080	\$27.127,9	\$22.834,1	\$2.428
GRANDE PRODUCTOR	6	\$1.872,8	\$1.689,4	\$165
MEDIANO PRODUCTOR	166	\$14.603,5	\$11.564,0	\$1.288
PEQUEÑO PRODUCTOR	908	\$10.651,7	\$9.580,7	\$975
LEC COLOMBIA SIEMBRA 2018 DE 37 A 60 MESES	511	\$106.329,2	\$27.577,2	\$1.468
PEQUEÑO PRODUCTOR	336	\$4.672,3	\$4.007,1	\$429
MEDIANO PRODUCTOR	154	\$89.978,2	\$17.832,8	\$813
GRANDE PRODUCTOR	21	\$11.678,7	\$5.737,3	\$226
LEC GENERAL 2018	3.070	\$41.077,3	\$36.626,7	\$3.388
PEQUEÑO PRODUCTOR	2.948	\$31.531,1	\$29.176,8	\$2.903
MEDIANO PRODUCTOR	122	\$9.546,2	\$7.449,9	\$485
LEC RENOVACIÓN CAFÉ POR ZOCA 2018	628	\$4.012,1	\$3.371,9	\$445
PEQUEÑO PRODUCTOR	590	\$2.852,5	\$2.580,5	\$365
MEDIANO PRODUCTOR	38	\$1.159,5	\$791,4	\$80
LEC RET VIENTRES COL SIEM 2018	37	\$6.348,1	\$5.055,0	\$494
PEQUEÑO PRODUCTOR	2	\$130,0	\$80,0	\$11
MEDIANO PRODUCTOR	29	\$4.298,1	\$3.475,0	\$371
GRANDE PRODUCTOR	6	\$1.920,0	\$1.500,0	\$113
TOTAL GENERAL	5.326	184.895	95.465	\$8.224

Fuente: FINAGRO

Corte de información Septiembre - Diciembre 2018

Cuadro No. 5.11
Comportamiento LEC por Departamento de septiembre a diciembre 2018
Valores en millones de pesos

COMPONENTE	No. OBLIGACIONES	VALOR PROYECTO	VALOR CRÉDITO	SUBSIDIO COMPROMETIDO
ANTIOQUIA	254	\$7.007,8	\$6.276,3	\$620,4
ARAUCA	46	\$2.873,6	\$1.594,4	\$162,7
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉ	1	\$15,0	\$11,0	\$0,8
ATLÁNTICO	2	\$37,7	\$33,2	\$4,0
BOGOTÁ, D.C.	22	\$1.280,7	\$1.229,3	\$108,7
BOLÍVAR	28	\$739,2	\$629,8	\$57,3
BOYACÁ	772	\$11.926,4	\$9.926,4	\$884,1
CALDAS	136	\$1.913,6	\$1.529,8	\$153,1
CAQUETÁ	63	\$1.568,0	\$1.323,3	\$162,8
CASANARE	129	\$21.507,6	\$8.894,9	\$489,4
CAUCA	271	\$1.916,2	\$1.813,7	\$213,8
CESAR	21	\$879,0	\$742,6	\$75,9
CHOCÓ	7	\$86,0	\$79,0	\$7,4
CÓRDOBA	64	\$2.512,0	\$2.066,6	\$215,6
CUNDINAMARCA	856	\$11.897,6	\$10.771,4	\$976,3
GUAVIARE	10	\$170,6	\$142,9	\$14,3
HUILA	478	\$8.379,2	\$6.563,7	\$615,1
LA GUAJIRA	4	\$159,3	\$132,3	\$8,1
MAGDALENA	12	\$1.366,4	\$1.068,1	\$114,1
META	112	\$16.644,5	\$7.556,2	\$446,7
NARIÑO	781	\$8.916,1	\$8.372,9	\$755,2
NORTE DE SANTANDER	102	\$2.695,6	\$2.381,4	\$219,6
PUTUMAYO	71	\$813,7	\$757,6	\$84,7
QUINDIO	36	\$768,1	\$599,7	\$62,6
RISARALDA	114	\$2.390,9	\$1.902,7	\$221,1
SANTANDER	324	\$4.819,6	\$4.319,7	\$510,5
SUCRE	29	\$701,1	\$611,4	\$56,5
TOLIMA	392	\$65.365,2	\$9.442,3	\$601,0
VALLE DEL CAUCA	183	\$5.342,2	\$4.533,8	\$366,2
VAUPÉS	1	\$15,0	\$12,0	\$1,5
VICHADA	5	\$187,0	\$146,6	\$14,4
TOTAL GENERAL	5.326	\$184.894,6	\$95.464,9	\$8.223,8

Fuente: FINAGRO
Corte de información Septiembre - Diciembre 2018

De otro lado, para la vigencia 2019 y de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA), en la Resolución No. 3 de 2016, modificada por las Resoluciones No. 8 y No. 11 de 2017, Resoluciones No. 2, No. 6 de 2018, la Resolución No. 12 de 2018, modificada por las Resoluciones No. 1, 5, 9 y 11 de 2019 y las Resoluciones No. 3, 4 y 8 de 2019, la Línea Especial de Crédito se dividen en cinco segmentos así:

1. LEC GENERAL
 - a. Bolsa General
 - b. Bolsa Retención de Vientres de ganado bovino y bufalino
 - c. Bolsa Apoyo a productores agropecuarios afectados por los bloqueos y manifestaciones en la vía Panamericana y para implementar el plan de impacto frontera con Venezuela.
 - d. Bolsa para incentivar el desarrollo de actividades complementarias agropecuarias por parte de los productores cafeteros
 - e. Bolsa para apoyar a productores agropecuarios, acuícolas, piscícolas y pesqueros afectados por el cierre de la vía al Llano
2. LEC a toda Máquina e Infraestructura
3. LEC Agricultura por Contrato

4. LEC para la Reactivación Agropecuaria destinada a la financiación de anticipos de las operaciones forward celebradas a través de las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities.
5. LEC para la compra de tierras para uso agropecuario.
6. LEC para incentivar almacenamiento de arroz.

1. LEC GENERAL

A través de la LEC general se podrá financiar la siembra de cultivos de ciclo corto, cultivos perennes, las actividades de fomento a la competitividad de los productores lecheros, la retención de vientres de ganado bovino y bufalino y la adquisición de animales y embriones que mejoren la productividad.

- a. LEC General – Bolsa General. A través de esta bolsa se podrá financiar la siembra de cultivos de ciclo corto, cultivos perennes, las actividades de fomento a la competitividad de los productores lecheros y la adquisición de animales y embriones que mejoren la productividad.

Cuadro No. 5.12
LEC General – Bolsa General
Valor en millones de pesos

PROGRAMA / TIPO DE PRODUCTOR	NO. DE OBLIGACIÓN	VALOR DEL PROYECTO	VALOR CRÉDITO	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIDO
GENERAL	22.388	\$479.544,5	\$345.746,9	\$35.678,3
ESQUEMA ASOCIATIVO	1	\$3.961,3	\$1.865,5	\$27,8
ESQUEMA DE INTEGRACIÓN	5	\$21.440,7	\$7.746,0	\$409,8
JOVENES RURALES	110	\$1.034,4	\$990,4	\$152,1
MEDIANO PRODUCTOR	1.445	\$200.340,3	\$102.605,5	\$6.272,4
PEQUEÑO PRODUCTOR	20.827	\$252.767,8	\$232.539,5	\$28.816,2

Fuente: FINAGRO

Corte de información Enero - Agosto 2019

Respecto al tipo de productor, se destaca la participación del pequeño productor con 20.827 operaciones por un valor cercano a los \$28.816 millones. En total esta bolsa ha beneficiado a 22.388 productores generando inversiones en el sector por \$479.544 millones, apalancando créditos por \$345.746 millones y comprometiendo recursos por \$35.678 millones.

- b. LEC General – Bolsa Retención de Vientres de Ganado Bovino y Bufalino

Para la bolsa de Retención de Vientres de Ganado Bovino y Bufalino del segmento LEC – GENERAL, a agosto de 2019 se han generado 594 operaciones de crédito comprometiendo subsidios a la tasa por un valor superior a los \$5.170 millones. A su vez, estas operaciones generan crédito para el sector por valor de \$46.896 millones apalancando proyectos de inversión por el orden de los \$57.772 millones.

Cuadro No. 5.13
LEC General – Bolsa Retención de Vientres de Ganado Bovino y Bufalino 2019
Valor en millones de pesos

PROGRAMA / TIPO DE PRODUCTOR	NO. DE OBLIGACIÓN	VALOR DEL PROYECTO	VALOR CRÉDITO	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIDO
RETENCION DE VIENTRES	594	\$57.772,7	\$46.895,8	\$5.172,8
GRANDE PRODUCTOR	26	\$7.107,9	\$5.533,4	\$441,4
MEDIANO PRODUCTOR	385	\$47.108,9	\$37.956,2	\$4.219,0
PEQUEÑO PRODUCTOR	183	\$3.555,8	\$3.406,2	\$512,5

Fuente: FINAGRO

Corte de información Enero - Agosto 2019

- c. LEC General – Bolsa Apoyo A Productores Agropecuarios Afectados Por Los Bloqueos Y Manifestaciones En La Vía Panamericana y Para Implementar El Plan De Impacto Frontera Con Venezuela.

Es una línea para atender las necesidades de capital de trabajo para la siembra de cultivos de ciclo corto, de los productores agropecuarios afectados por los bloqueos y manifestaciones en la vía panamericana presentados entre el 12 de marzo y el 6 de abril de 2019, y para implementar el “Plan de Impacto Frontera con Venezuela” adoptado por el Gobierno Nacional, clasificados como Pequeños, Medianos y Grandes Productores.

En con secuencia con lo anterior, para la bolsa apoyo a productores agropecuarios afectados por los bloqueos y manifestaciones en la vía panamericana a la fecha de corte a septiembre de 2019 se tiene que se han otorgado 630 créditos por valor cercano a los \$6.500 millones comprometiendo recursos por un valor cercano a los \$360 millones, lo que genera inversiones en el sector por la suma \$6.771 millones.

En cuanto a la bolsa plan impacto de frontera con Venezuela se tiene que se han otorgado 199 créditos por valor cercano a los \$3.280 millones comprometiendo recursos por un valor de \$190 millones, lo que genera inversiones en el sector por la suma \$3.404 millones.

Cuadro No. 5.14
LEC General – Bolsa Apoyo A Productores Agropecuarios Afectados por los Bloqueos y Manifestaciones en la Vía Panamericana y para Implementar El Plan de Impacto Frontera con Venezuela.
Valor en millones de pesos

PROGRAMA / TIPO DE PRODUCTOR	NO. DE OBLIGACIÓN	VALOR DEL PROYECTO	VALOR CRÉDITO	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIDO
LEC 2019 BLOQUEOS VIA PANAMERICANA	630	\$6.771,1	\$6.449,9	\$359,0
PEQUEÑO PRODUCTOR	625	\$6.210,1	\$5.969,9	\$335,1
MEDIANO PRODUCTOR	5	\$561,0	\$480,0	\$23,9
LEC 2019 PLAN DE IMPACTO FRONTERA VENI	199	\$3.404,2	\$3.279,5	\$190,6
PEQUEÑO PRODUCTOR	179	\$2.249,9	\$2.213,4	\$142,5
MEDIANO PRODUCTOR	20	\$1.154,3	\$1.066,1	\$48,1

Fuente: FINAGRO

Corte de información Enero - Agosto 2019

- d. LEC General – Bolsa Para Incentivar El Desarrollo De Actividades Complementarias Agropecuarias Por Parte De Los Productores Cafeteros.

A través de esta bolsa pueden acceder a esta LEC los productores Cafeteros clasificados como pequeños y medianos productores, que se encuentren registrados en el Sistema de Información Cafetera – SICA administrado por la Federación Nacional de Cafeteros. Este requisito se demostrará ante el intermediario financiero por parte del productor, con la presentación de la certificación expedida por el Comité Departamental de Cafeteros correspondiente. Los destinos financiables son la siembra de cultivos de maíz y frijol, clasificada por la CNCA como siembra de cultivos de ciclo corto.

Dado que la CNCA expidió la Resolución No. 9 de 2019 “Por la cual se modifica la Resolución No. 12 de 2018 “Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el año 2019 y otras disposiciones” de fecha 11 de junio de 2019 y que FINAGRO emitió la circular reglamentaria P-28 de 2019 el 28 de junio de 2019, está bolsa en mención a fecha de corte del presente informe no presenta ejecución alguna.

- e. LEC General – Bolsa Para Apoyar a Productores Agropecuarios, Acuícolas, Piscícolas Y Pesqueros Afectados por el cierre de la vía al Llano

Esta bolsa pretende atender las necesidades de capital de trabajo para la siembra de cultivos de ciclo corto y la actividad de comercialización de productos agropecuarios, acuícolas, piscícolas y pesqueros, incluidos los costos de transporte, de los productores agropecuarios, acuícolas, piscícolas y pesqueros afectados por el cierre de la Vía al Llano, a la cual podrán acceder los Pequeños, Medianos y Grandes Productores.

Cuadro No. 5. 15

LEC General – Bolsa Para Apoyar A Productores Agropecuarios, Acuícolas, Piscícolas Y Pesqueros Afectados Por El Cierre De La Vía Al Llano.

Valor en millones de pesos

PROGRAMA / TIPO DE PRODUCTOR	NO. DE OBLIGACIÓN	VALOR DEL PROYECTO	VALOR CRÉDITO	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIDO
VÍA AL LLANO	150	\$21.553,7	\$16.448,8	\$897,8
GRANDE PRODUCTOR	15	\$10.017,2	\$9.124,0	\$422,2
MEDIANO PRODUCTOR	56	\$10.622,3	\$6.492,9	\$418,6
PEQUEÑO PRODUCTOR	79	\$914,2	\$831,9	\$57,1

Fuente: FINAGRO

Corte de información Enero - Agosto 2019

Para esta bolsa se han otorgado 150 créditos por valor cercano a los \$16.450 millones comprometiendo recursos por un valor de \$897 millones, lo que genera inversiones en el sector por la suma \$21.553 millones.

- f. LEC A Toda Máquina e Infraestructura

Esta línea permite la financiación de maquinaria nueva de uso agropecuario, adecuación de tierras e Infraestructura requerida en los procesos de producción, transformación y comercialización en los distintos eslabones de las cadenas agropecuarias, forestales, acuícolas y de pesca.

Cuadro No. 5.16
LEC A Toda Máquina e Infraestructura
Valor en millones de pesos

PROGRAMA / TIPO DE PRODUCTOR	NO. DE OBLIGACIÓN	VALOR DEL PROYECTO	VALOR CRÉDITO	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIDO
A TODA MAQUINA	7.479	\$305.589,9	\$243.627,3	\$26.522,6
GRANDE PRODUCTOR	110	\$61.138,0	\$46.577,7	\$5.243,8
MEDIANO PRODUCTOR	1.386	\$172.330,2	\$132.051,7	\$14.560,6
PEQUEÑO PRODUCTOR	5.983	\$72.121,7	\$64.997,9	\$6.718,2

Fuente: FINAGRO

Corte de información Enero - Agosto 2019

A través de esta Línea Especial de Crédito se han otorgado 7.479 créditos por valor cercano a los \$243.627 millones comprometiendo recursos por un valor de \$26.522 millones, lo que genera inversiones en el sector por la suma \$305.589 millones.

- **LEC Agricultura por Contrato**

Se constituye esta Línea Especial de Crédito, con el fin de facilitar el acceso de pequeños y medianos productores, persona natural o jurídica, a mecanismos de comercialización; definiendo el esquema “agricultura por contrato” como un acuerdo entre productores, comercializadores y transformadores respecto de los términos que regirán la producción y comercialización de productos agropecuarios. Tiene como propósito facilitar brindar liquidez mientras se materializa la compraventa de los productos.

Podrán acceder a esta línea de crédito los pequeños y medianos productores, persona natural o jurídica, que tramiten un crédito para las siguientes actividades que constituyen capital de trabajo:

- Producción
- Sostenimiento

Con respecto a lo antes mencionado, la ejecución de esta Línea de Crédito respecto al tipo de productor se tiene que se han beneficiado 147 productores, de los cuales los medianos productores han demandado 72 créditos por valor de \$8118 millones, irrigando recursos en el sector por valor de \$10.914 millones de los cuales se tiene comprometidos \$276 millones con subsidio a la tasa; en cuanto al pequeño productor ha demandado 75 créditos por valor de \$874 millones, irrigando recursos en el sector por valor de \$1.135 millones de los cuales se tienen comprometidos \$48 millones.

Cuadro No. 5.17
LEC Agricultura Por Contrato
Valor en millones de pesos

PROGRAMA / TIPO DE PRODUCTOR	NO. DE OBLIGACIÓN	VALOR DEL PROYECTO	VALOR CRÉDITO	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIDO
AGRICULTURA POR CONTRATO	147	\$12.049,7	\$8.992,8	\$324,8
MEDIANO PRODUCTOR	72	\$10.914,2	\$8.118,8	\$276,3
PEQUEÑO PRODUCTOR	75	\$1.135,5	\$874,0	\$48,5

Fuente: FINAGRO

Corte de información Enero - Agosto 2019

5.2 Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA (Ley 302 de 1996).

El Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA fue creado por la Ley 302 de 1996, modificado por la Ley 1731 de 2014, y es administrado actualmente por FINAGRO. Tiene por objeto otorgar un apoyo económico a los pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, de acuicultura y pesqueros, para la atención y alivio de sus deudas, cuando en desarrollo de dichas actividades se presente alguna de las siguientes causales:

- a) Una situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción;
- b) Problemas fitosanitarios o plagas que afecten de manera general y en forma severa a cultivos o productos agropecuarios y pesqueros, reduciendo sensiblemente la calidad o el volumen de la producción, siempre y cuando estos fenómenos sean incontrolables por la acción individual de los productores;
- c) Notorias alteraciones del orden público que afecten gravemente la producción o la comercialización agropecuaria y pesquera;
- d) Caídas severas y sostenidas de ingresos para los productores, en los términos que reglamente el Gobierno Nacional.

En virtud de lo anterior, a continuación, se presentan las intervenciones ejecutadas entre 2018 y 2019 en materia de compras de cartera:

Compra de pasivos financieros

Desde el 2017 el FONSA, en el marco de la normatividad expedida por el Gobierno Nacional y contenida en la Ley 1731 de 2014 y su Decreto reglamentario 1449 de 2015, adelantó a través de FINAGRO nuevas compras de cartera financiera a los establecimientos bancarios y de los cuales se recibió interés de venta de su cartera mediante Davivienda y el Banco Agrario de Colombia, por valor de \$73.177 millones como lo detalla el Cuadro

Cuadro No. 5.18
Obligaciones financieras al FONSA
Valores en millones de pesos

Entidad	Numero de Obligaciones	Saldo de capital de las obligaciones
Banco Agrario de Colombia	6.421	71.102
Davivienda	83	2.075
TOTAL	6.504	73.177

Fuente: FINAGRO

Una vez recibida la cartera inscrita, excluidas las obligaciones que no cumplían los requisitos y realizada la valoración de la cartera por parte de una firma especializada, se formalizó el precio y oferta de compra de esta cartera al Banco Davivienda y al Banco Agrario de Colombia, como lo detalla el Cuadro

Cuadro No. 5.19
Obligaciones financieras al FONSA
Valores en millones de pesos

Entidad	Numero de Obligaciones	Saldo de capital de las obligaciones	Oferta
Banco Agrario de Colombia	5.524	42.843	11.311
Davienda	75	1.947	687
TOTAL	5.599	44.790	11.998

Fuente: FINAGRO

La aceptación de venta de cartera por parte del banco Davienda se formalizó en el primer trimestre 2019 con el contrato de compraventa. Actualmente, para la suscripción del contrato de compra venta de cartera financiera con el Banco Agrario de Colombia S.A, el documento está para la aprobación según el proceso interno establecido por este intermediario financiero.

Compra de pasivos no financieros

El FONSA bajo Acuerdo 02 de 2017 de la Junta Directiva del Fondo, estableció invitación para comprar cartera de pasivos no financieros de pequeños y medianos productores. Deudas que se definen conforme lo definió el numeral 5º del Artículo 13 de la Ley 1731 de 2014 como pasivos no financieros destinados a la actividad agropecuaria y vencida a 31 de diciembre de 2013.

Para el efecto, FINAGRO recibió oferta de venta de esta cartera de pasivos no financieros de 24 establecimientos que se inscribieron por un total de 4.135 facturas y/o pagares ofrecidos, los cuales representaron en valor estas deudas en un saldo de capital a corte de 31 de diciembre de 2013 de \$18.235 millones. Durante el 2018, de la oferta total, solo 5 establecimientos comerciales aceptaron la oferta de compra de cartera, el Cuadro No. 20 muestra la oferta definitiva por cada establecimiento.

Cuadro No. 5.20
Obligaciones no financieras ofrecidas al FONSA
Valores en millones de pesos

Entidad ofertante	Pagarés a suscribir	Facturas ofertadas	Valor comprable
Diana Corporación	18	18	1.101
Fedearroz	39	214	633
Inversiones CH y D LTDA	4	4	710
Inversiones Barguil Cubillos	7	59	2.261
Organización Roa Florhuila	16	179	769
TOTAL	84	474	5.474

Fuente: FINAGRO

En el tercer trimestre del año 2019, se contrató una firma especializada, la cual se encuentra realizando la recolección documental y de información, que soporte la materialización de esta compra de cartera, de acuerdo con los requisitos establecidos para el acceso a este programa.

Adicionalmente, el FONSA realiza descuentos a intereses para créditos vigentes desde 2017 (particularmente a población afectada por causa de fenómenos naturales como “El Niño” 2015 – 2016). En septiembre de 2018, al ampliar la cobertura del programa de alivio financiero fenómeno del “niño” 2015 – 2016, los intermediarios financieros inscribieron 150.190 obligaciones de pequeños y medianos productores a FONSA cubriendo 23 departamentos del territorio nacional.

Cuadro No. 5.21

Obligaciones financieras ofrecidas al FONSA – Fase II Fenómeno El Niño
Valores en millones de pesos

Intermediario Financiero	No Obligaciones	Valor 3 meses de intereses
Banco Agrario de Colombia	149.046	14.322
Bancolombia	1105	521
Davivienda	39	18,7
Total general	150.190	14.862

Fuente: FINAGRO

Cuadro No. 5.22

Obligaciones financieras ofrecidas al FONSA por departamento – Fase II Fenómeno El Niño
Valores en millones de pesos

Departamento	No Obligaciones	Valor 3 meses de intereses
Tolima	35.614	3.504
Nariño	40.066	3.231
Cauca	16.547	1.522
Santander	9.027	1.259
Valle del Cauca	8.463	799
Cesar	3.987	598
Caldas	8.208	541
Bolívar	3.439	471
Otros Departamentos	24.839	2.936
Total general	150.190	14.862

Fuente: FINAGRO

Así mismo, la Junta Directiva del FONSA, de acuerdo con las decisiones aprobadas en sus sesiones de diciembre de 2018 y abril de 2019, se ha realizado las siguientes intervenciones:

- Alivio a intereses corrientes a los intereses corrientes de hasta tres (6) meses, liquidados sobre las operaciones de crédito otorgadas en condiciones FINAGRO a pequeños y medianos productores afectados por el fenómeno climatológico severo en el Departamento del Meta con obligaciones vigentes y al día en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2018. Siendo así, se recibió interés al programa por parte de Davivienda y el Banco Agrario de Colombia, por valor de \$1.487 millones como lo detalla el cuadro 23.

Cuadro No. 5.23
Obligaciones financieras ofrecidas al FONSA
Valores en millones de pesos

Intermediario Financiero	No Obligaciones	Valor Intereses Corrientes
Banco Agrario de Colombia	2.894	1.308
Davivienda	52	179
Total general	2.946	1.487

Fuente: FINAGRO

- Alivio a intereses corrientes hasta por tres meses a los créditos al día o normalizados a cargo de pequeños y medianos productores con inversiones en los sectores lácteo, papa, hortifrutícola, panela, porcícola y acuícola, de los departamentos de Cauca, Nariño y Putumayo, que fueron afectados por los bloqueos de la Vía Panamericana entre el 12 de marzo y el 6 de abril de 2019. Considerando lo anterior, a corte del 30 de septiembre de 2019, se han aplicado \$5.922 millones como se detalla el Cuadro.

Cuadro No. 5.24
Obligaciones financieras ofrecidas al FONSA
Valores en millones de pesos

Intermediario Financiero	No Obligaciones	Valor Intereses Corrientes
Banco Agrario de Colombia	39.350	5.837
Davivienda	63	85
Total general	39.413	5.922

Fuente: FINAGRO

- Reapertura de las compras de cartera de pasivos financieros.

La Junta Directiva del Fondo de Solidaridad Agropecuario - FONSA, en su sesión No. 72, mediante Acuerdo No. 3 de 2019 autorizó una reapertura de compras de cartera de pasivos financieros (PF) y para pequeños y medianos productores, considerando que los representantes de los productores manifestaron al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, informaron que un número importante de productores no han podido ser sujetos de estos beneficios, debido a que sus obligaciones están con intermediarios

financieros que no participaron de la invitación pública de FINAGRO para compra de pasivos financieros (PF) .

Siendo así, a través de Finagro, se realizó la invitación pública el 10 de mayo de 2019 a los establecimientos de crédito, y el Banco Agrario de Colombia, y sólo se recibió interés de venta de cartera por parte del Banco Agrario de Colombia, por valor de \$21.279 millones, que corresponden a 1.767 obligaciones.

- Compra de cartera de las asociaciones Agrocaunapi, Agrofortaleza y Palmasur correspondiente a pequeños y medianos productores de palma en Tumaco, con ocasión de alteración de orden público.
- Aumento del período de gracia por dos años a los productores cafeteros beneficiados con la compra FONSA 2014 – 2015, en virtud de la disminución en sus ingresos por la caída del precio.

5.3 Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria – PRAN

El PRAN es un instrumento de política del gobierno que tiene como objetivo la reactivación y el fomento agropecuario del sector rural en el país, que entre otras actividades otorga alivio a las deudas de pequeños y medianos productores agropecuarios mediante la compra de cartera vencida de éstos a los diferentes intermediarios del sector financiero, lo que permite habilitar a estos productores como nuevos sujetos de crédito para la reactivación de sus actividades productivas y económicas. El programa se derivó en los Convenios 106 de 1999 PRAN Agropecuario, 113 de 2001 PRAN Cafetero y 102 de 2004 PRAN de Alivio a la Deuda Cafetera, administrados por FINAGRO.

Este Programa se implementa desde el año 1999 y registra compra de obligaciones por valor nominal de \$420.341 millones con un valor de compra de \$158.116 millones, favoreciendo a 71.720 agricultores con dificultades para el cumplimiento de sus obligaciones. El 75% del total de beneficiarios (53.811) correspondió a los beneficiarios del PRAN Cafetero, el 21,2% (15.202) al PRAN Agropecuario y el 3.8% (2.707) a PRAN Alivio a la Deuda Cafetera.

Proceso de venta de cartera

En virtud del Art. 163 de la Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se establece que las entidades públicas del orden nacional deberán vender la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida, al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que esta la gestione.

En la actualidad existe cartera pendiente de recuperación, clasificada como irrecuperables por su calificación de riesgo crediticio en E - la cual cuenta con más de 12 meses de vencida -, correspondiente a beneficiarios de los créditos y alivios a la deuda que incumplieron con sus compromisos, razón por la cual resulta inconveniente su mantenimiento a través de los recursos del Presupuesto General de la Nación, sin obtener respuesta en materia de recaudo.

Por lo anterior, mediante el contrato de compraventa 393 de 2018 entre el MADR, FINAGRO y CISA, se materializó la venta de cartera PRAN. Por lo anterior, el PRAN registra actualmente tienen 1.224 obligaciones vigentes con un saldo de cartera por valor de \$13.649 millones, operada en este momento por FINAGRO.

Cuadro No. 5.25
Cartera Vigente PRAN
Valores en millones de pesos

Concepto	PRAN	
	AGROPECUARIO	PRAN CAFETERO
No. de pagarés vigentes	1,219	5
No. de deudores vigentes	1,194	4
Valor pagado por la cartera vigente	17,342	1
Saldo de cartera	13,642	7

Fuente: Finagro

- **Estrategia 360 grados**



Con el objetivo de promover el desarrollo en las zonas rurales y particularmente de la actividad agropecuaria, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) ha creó la estrategia 360 grados. El objetivo de la estrategia es poner a disposición de la población rural una serie de instrumentos financieros o de transferencia de riesgos idóneos que permitan un cubrimiento total de los riesgos financieros, de mercado, cambiario, biológico y climático. Con lo anterior, se espera generar fuertes emprendimientos en el campo y que este tome una tendencia de crecimiento sostenible.

Como se expuso el año anterior, un primer paso para la estrategia era generar una nueva clasificación de tipos de productor para que de esta forma se pudieran diseñar los instrumentos idóneos para cada población. El MADR generó una propuesta después de consultar con los diversos actores involucrados (particularmente gremios de la actividad agropecuaria e intermediarios financieros) las principales falencias de la clasificación actual.

Actualmente ya se cuenta con una propuesta que se ha venido socializando desde el mes de mayo y se espera que sea presentada a la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) en los meses que restan del presente año. En esta se hace una fuerte apuesta por la inclusión financiera de la población más necesitada, se busca promover un escalonamiento que fomente el crecimiento y la formalización de los productores y que responda a la realidad de los productores agropecuarios.

De igual forma, cuando se expuso la estrategia se planteó la necesidad de dividir las acciones entre dos grandes grupos: la población emergente y la consolidada.

Uno de los pilares para la población emergente es la educación financiera. En este sentido este año se comenzó una estrategia que busca que tanto los productores como los intermediarios puedan aproximarse uno al otro de la mejor manera. Lo anterior significa que los productores conozcan y entiendan los instrumentos que dispone el sector financiero y particularmente el portafolio de productos que le ofrece el Gobierno Nacional, y que los intermediarios financieros conozcan la realidad del sector agropecuario y puedan comunicarse de una manera simple con los productores. Al respecto ya se han adelantado diversas jornadas para capacitar tanto productores como funcionarios de intermediarios financieros. Adicionalmente, se puso a disposición tanto de los productores como de los intermediarios financieros los marcos de referencia, un instrumento que les permite conocer la estructura financiera promedio de las diversas actividades agropecuarias de acuerdo las condiciones de cada región. Se espera cerrar el año con 100 marcos disponibles a consulta en la página web de FINAGRO.

En lo que respecta a financiación, adicional a las cifras que se exponen en la sección de crédito agropecuario, se tiene que resaltar dos medidas que fueron incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo: permitir a FINAGRO redescantar con entidades microfinancieras no vigiladas y permitir que FINAGRO le transfiera recursos al Fondo de Microfinanzas Rurales. Con esto se fomenta un instrumento que busca combatir con los “gota a gota” y a su vez que los productores cuenten con un acompañamiento que les facilite la construcción de un buen historial financiero de tal modo que se facilite su acceso al financiamiento de fomento y los demás productos del sistema financiero.

En materia de gestión de riesgos, se dio un gran avance para poder brindar los instrumentos adecuados a esta población. A partir de este año se generaron los primeros seguros paramétricos para este sector, particularmente para el sector cafetero y se espera que también se implemente para el sector arrocero. Con este instrumento ya no se tiene que hacer una revisión en terreno del siniestro, sino que se dispara el instrumento de acuerdo a unos índices. Lo anterior no solo disminuirá el valor de la prima a medida que el instrumento se vaya calibrando, sino que también es un gran adelanto para poder implementar seguros catastróficos, en los cuales gremios o gobiernos locales puedan asegurar a sus productores, de tal modo que los productores más vulnerables puedan acceder al instrumento.

Es de destacar que adicionalmente, en todos los instrumentos que aprobó la CNCA para la vigencia 2019 se contó con un diferencial a favor de los pequeños productores, de tal modo que estos obtengan las mejores condiciones posibles. Esto se hizo tanto en las Líneas Especiales de Crédito como para el Incentivo al Seguro Agropecuario.

Adicionalmente, se destacan los avances en el Sistema de Información de Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA), para romper las asimetrías de información en el sector agropecuario, las cuales se exponen en la sección correspondiente.

Antes de desarrollar lo que se hizo para la población consolidada, se debe destacar el impulso que se dio en materia de incentivos al uso de los mismos por sectores que históricamente no los habían utilizado o a población que ha tenido dificultades de acceso. Ejemplo de lo anterior fue que en materia de seguro se dio un incentivo adicional a las personas que nunca hubieran accedido o cuya actividad agropecuaria no hubiera utilizado fuertemente el instrumento en los últimos años. De igual forma, en temas de las Líneas Especiales de Crédito Generales, se le dio un subsidio a la tasa mayor para mujeres y jóvenes. Finalmente, en pro de promover la formalidad y el ordenamiento de la producción, se generó en los dos un incentivo adicional en caso de estar en los clúster productivos definidos por la UPRA o en caso de contar con un contrato en el marco de “Coseche y Venda a la Fija”.

Finalmente, para población consolidada, además de permitir que hicieran uso de los instrumentos de transferencia de riesgos y Líneas Especiales de Crédito con énfasis en productividad como A Toda Máquina, también se trabajó en el desarrollo del mercado de capitales. Este año se modificó la reglamentación del Fondo de Inversión de Capital de Riesgo, con lo cual se espera que este instrumento sea un dinamizador de la inversión privada en el campo colombiano.

5.5 Seguro Agropecuario

Mediante Resolución No. 11 del 20 de diciembre de 2018, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario sobre Seguro Agropecuario aprobó el Plan Anual de Seguros para la vigencia 2019, destinando \$80.800 millones para la aplicación del subsidio a las primas, de los cuales \$1.500 millones FINAGRO como administrador del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios, aplicará para adelantar el programa de fomento a la gestión de riesgos agropecuarios, mediante el cual podrá realizar la contratación de estudios que conlleven a una mayor profundización del mercado y la elaboración de campañas de divulgación y promoción del seguro.

El Gobierno Nacional, a través de FINAGRO, otorga un incentivo básico de 50% para todos los productores agropecuarios, que puede llegar hasta el 90% para los pequeños productores. Para 2019 se establecieron como condiciones para acceder al incentivo adicional a la prima del seguro agropecuario y como porcentajes de incentivo a la prima dentro de los límites de que trata el artículo 5 de la Resolución No. 11 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA las siguientes:

Cuadro No. 5.26
Porcentajes de incentivo a la prima

Tipo	Subsidio a la prima
Subsidio base para todo tipo de productor	50%
Pequeño productor	hasta + 20%
Productor que accede al ISA por primera vez	hasta + 5%
Actividades con baja utilización del ISA	hasta + 5%
La producción agropecuaria objeto de aseguramiento que hace parte de un esquema de agricultura por contrato	hasta + 5%
Cultivo o actividad asegurada que está ubicado en clúster identificados por la UPRA	hasta + 5%

Fuente: CNCA

Cuadro No. 5.27
Valores máximos a asegurar por Hectárea

Productos	Valor Máximo a Asegurar
Cultivos de ciclo corto vegetativo	Hasta \$20.000.000 por hectárea
Cultivos de mediano y tardío rendimiento	Hasta \$25.500.000 por hectárea
Plantaciones forestales y sistemas silvopastoriles	Hasta \$8.500.000 por hectárea
Cultivos en ambientes controlados	Hasta \$156.500.000 por hectárea
Ganadería bovina	Hasta \$7.000.000 por cabeza

Fuente: CNCA

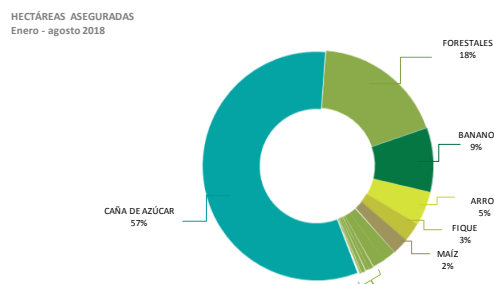
El valor asegurable por hectárea o unidad bovina, que por su característica fenológica, etapa productiva o sistema de producción esté incluido en cada una de las categorías señaladas anteriormente, estará sujeto a los términos establecidos en el contrato-póliza que se perfeccione entre el productor y la aseguradora.

Por otro lado, la dinámica del instrumento se evidencia en la evolución del mismo, se inició con 34.838 hectáreas aseguradas en 2010 a 94.678 hectáreas en el 2018 lo que equivale a un crecimiento acumulado de 172%; las mayores frecuencias se registraron en los años 2015, 2016 y 2017, con un área asegurada de 196.137, 155.790 y 151.785 hectáreas respectivamente.

Área asegurada por cultivo

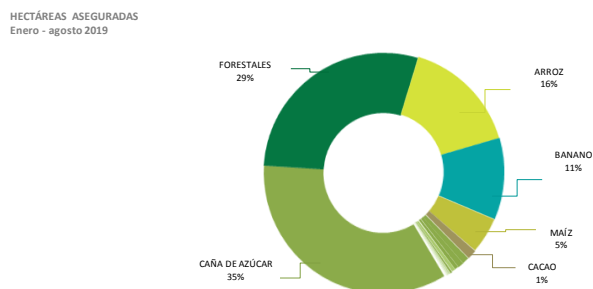
Los gráficos No. 2 y No. 3 muestran la distribución del área asegurada por cultivo en los periodos comprendidos entre enero y agosto de 2018 y 2019 respectivamente. El mayor porcentaje de participación lo ocupan la caña de azúcar, las plantaciones forestales y el banano. Al observar el crecimiento del área asegurada en los dos periodos, se observa un incremento de 176% pasando de 39.232 ha en 2018 a 108.297 ha en 2019.

Gráfico No. 5.2
Distribución del Área Asegurada por cultivo Ene-Ago 2018



Fuente: MADR – FINAGRO

Gráfico No. 5.3
Distribución del Área Asegurada por cultivo Ene-Ago 2019



Fuente: MADR – FINAGRO

El cuadro No. 28, presenta la distribución de la demanda del ISA por departamento, con el fin de establecer el comportamiento de la cultura de aseguramiento por zona del país; Se puede observar que se ha incrementado de área asegurada durante el presente año. Por otro lado, se observa que el departamento de Antioquia es el mayor consumidor del ISA, seguido por Magdalena, Valle del Cauca, Vichada y Casanare, entre estos cinco departamentos han demandado un 62% del incentivo.

Cuadro No. 28
Comportamiento Departamental del Seguro Agropecuario Ene- Ago 2019
Valores en Millones de Pesos

Departamento	Area Asegurada	Valor del incentivo
ANTIOQUIA	11.067	3.172
MAGDALENA	6.778	2.425
VALLE DEL CAUCA	21.564	1.682
VICHADA	12.715	1.542
CASANARE	5.600	1.374
Otros Departamentos	50.573	6.279
Total Nacional	108.297	16.474

Fuente: Finagro

Es importante destacar que con el nuevo Plan Nacional de desarrollo en su artículo No. 176 ley 1955 se reglamenta el amparo total o parcialmente las inversiones agropecuarias financiadas con recursos de crédito provenientes del sistema nacional de crédito agropecuario o con recursos propios del productor frente a los perjuicios causados por riesgos naturales y biológicos ajenos al control del tomador, asegurado o beneficiario que afecten las actividades agropecuarias. El seguro agropecuario podrá abarcar tanto el daño emergente como el lucro cesante previendo las necesidades de producción y comercialización y el desarrollo integral del sector económico primario. La indemnización podrá incluir el lucro cesante, siempre y cuando este sea objeto de un acuerdo expreso dentro del respectivo contrato de seguro.

Por otro lado, establece Seguro Agropecuario Paramétrico o por Índice. Cuando el seguro agropecuario se ofrezca bajo la modalidad de seguro paramétrico, la indemnización se hará exigible ante la realización de un índice definido en el contrato de seguros, el cual deberá estar correlacionado con el daño o la pérdida, teniendo en cuenta para el pago la suma fija predeterminada en la póliza. La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario definirá las condiciones para acceder al incentivo al Seguro Agropecuario bajo la modalidad de seguro paramétrico o por índice, con el fin de garantizar que el diseño del incentivo apoye la política de Gestión de Riesgos Agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Nuevos productos de aseguramiento

Seguro de cosecha por índice de rendimiento: Con el apoyo del gobierno canadiense a través del proyecto PASAC y dando cumplimiento al cronograma establecido en el mismo, durante el año 2018 se ajustó el procedimiento de evaluación de los rendimientos en campo para determinar si el accionamiento de las pólizas; se determinó que un incremento de rendimiento garantizado para la póliza del año 2019. Adicionalmente, se presentó el documento técnico sobre el seguro de cosecha por índice de rendimiento que cuenta con las especificidades del producto desarrollado a las aseguradoras que están interesadas para la puesta en marcha de la misma. Igualmente, la Financière Agricole de Québec Développement International (FADQDI) ahora SOCODEVI, completó la nota técnica de la justificación del producto desarrollado para que las aseguradoras puedan realizar el

trámite normativo ante la Superintendencia Financiera de Colombia, para la respectiva aprobación y lanzamiento del producto al mercado. Así mismo, entregaron el manual de procedimientos en donde se indica específicamente el paso a paso que se debe seguir para desarrollar el producto con éxito dentro de la zona del piloto y para poder establecer este proyecto en otras zonas de Colombia donde se quiera desarrollar este tipo de esquemas de aseguramiento.

Seguro de ingresos para el cultivo del café: Con el apoyo del proyecto PASAC, se entregó el documento técnico del estudio de factibilidad de seguro de ingresos a la Federación Nacional de Cafeteros – FNC. Así mismo, la FNC se encuentra realizando el estudio para la implementación de este tipo de seguro en el país y específicamente para la cadena del café.

Seguro de ingresos para el cultivo del cacao: el proyecto PASAC realizó el desarrollo del estudio de factibilidad para el cultivo del Cacao con información suministrada por Fedecacao de las regiones de Granada en el Meta y Rionegro en Antioquia en lo que va corrido del año 2019. La Federación Nacional de Cacaoteros – Fedecacao recibió este estudio y actualmente el estudio se encuentra en fase de ampliación de las zonas de trabajo. El estudio dio como resultado la factibilidad de dos posibles esquemas para la protección de los ingresos de los productores; el primero se basa en un esquema de aseguramiento bajo las condiciones tradicionales del seguro agropecuario y el segundo busca la protección a través de un fondo de estabilización del ingreso que puede ser administrado por la misma Federación.

Seguro Catastrófico: Después de la entrega del informe por parte del Banco Mundial, el Seguro Agropecuario Catastrófico se encuentra en una fase de alistamiento en donde se están desarrollando visitas a las secretarías departamentales de agricultura de Antioquia y Tolima. El diseño del seguro busca beneficiar a los pequeños productores vulnerables y reducir el impacto en las finanzas públicas cuando ocurren eventos de tipo catastrófico que involucran indemnizaciones del estado. Actualmente, se lanzó al mercado una convocatoria por parte de Finagro con el fin de desarrollar el muestreo en campo, determinar las épocas de siembra en los dos semestres, actualizar el censo de beneficiarios, actualizar la información agroclimática y determinar las posibles zonas de aseguramiento en los dos departamentos.

5.6 Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios – SIGRA

El MADR dentro de sus funciones, deber definir instrumentos y estrategias con el fin de identificar, prevenir, mitigar y corregir los riesgos agropecuarios y en general situaciones imprevisibles que afecten las actividades agropecuarias.

El sistema de información contendrá: Datos históricos, indicadores de riesgo, pronósticos, alertas y modelos de simulación. Dichas variables permitirán que los agentes - públicos o privados- de las cadenas agropecuarias, tomen decisiones de manera informada, y puedan conocer, prevenir y mitigar los principales riesgos que los afectan.

Durante 2018, en el marco del Contrato de consultoría No 068-2017 celebrado entre FINAGRO Y SFA CEBAR SAS, correspondiente al proyecto para la *“contextualización y caracterización de los componentes de un Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios – SIGRA, en el*

entorno colombiano y la entrega de la conceptualización de dicho sistema, entendida como una propuesta para la puesta en marcha de esta iniciativa” se finalizó la etapa de conceptualización del sistema.

Para el año 2019, se está desarrollando la fase de Arquitectura y están realizando acercamientos con distintos actores para la construcción de alianzas interinstitucionales que permitan la gestión de información que requerirá el SIGRA. La UPRA liderará el proceso de desarrollo de este sistema y cuenta con personal experto en cada uno de los riesgos propuestos para el trabajo del SIGRA, adicional a esto el MADR gestiona mesas técnicas para precisar metodologías, gestión de información y apoyo técnico de las entidades relacionadas con el sector agropecuario. En esta fase se contempla contar con financiación del MADR y Fondo de Prosperidad Británico.

Las Mesas Agroeconómicas son sesiones técnicas entre los actores estratégicos de cada uno de los productos agropecuarios priorizados, se busca generar consensos entre los participantes para consolidar información referente a: costos de producción, rendimientos, ciclo productivo, tecnologías de producción, zonas de producción, calidades y precios de venta.

Esta información será base para los cálculos que realizará el SIGRA enfocados a la cuantificación de capital expuesto. También se está trabajando para la generación de mesas para la consolidación de información de riesgos de mercado y riesgos financieros con el acompañamiento de la UPRA, FINAGRO, ICA y Banco Agrario de Colombia entre otros.

5.7 Mesas Agroclimáticas

Como una estrategia de mitigación del riesgo climático en el año 2018 se firmó un convenio entre el MADR y la FAO con el objetivo de fortalecer el sector agropecuario en Colombia, mediante la generación y difusión de información agroclimática e instrumentos para la gestión integral de riesgos.

La ocurrencia cada vez más frecuente de eventos climáticos que afectan las actividades agrícolas en Colombia, ha evidenciado la importancia de contar con sistemas de alertas tempranas que brinden información agroclimática oportuna para reducir las pérdidas y daños asociadas al clima. El convenio mencionado brinda continuidad a la estrategia Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA), la información técnica agroclimática generada ha facilitado la toma de decisiones en el sector y ha fortalecido la gestión del riesgo de desastres mediante la aplicación de medidas, con base en las predicciones agroclimáticas socializadas en las MTA:

- 1:** Boletines Agroclimáticos Nacionales y regionales generados de manera oportuna por medio de las sesiones de las MTA (Nacional y Regionales), con información climática y recomendaciones para la toma de decisión agroproductiva.
- 2:** Estrategia de fortalecimiento de capacidades en manejo de la información agroclimática dirigida a la institucionalidad que participa en las mesas técnicas agroclimáticas, para la implementación de mecanismos de alerta temprana participativa y la gestión integral de riesgos agropecuarios.
- 3:** Estrategia de Cooperación sur-sur para el intercambio de la experiencia de las MTA.

Producto de estos ejercicios se obtienen los Boletines Agroclimáticos, tiene una periodicidad mensual y se pueden encontrar en el siguiente enlace:
<https://www.agronet.gov.co/agroclima/Paginas/DocumentosTecnicos.aspx>

CAPITULO VI: PROTECCIÓN SANITARIA Y ADMISIBILIDAD

Problemáticas sanitarias de alto impacto

El Grupo de Protección Sanitaria, trabaja en los procesos de formulación de política sanitaria en relación a enfermedades de alto impacto nacional, para lo cual se trabaja en conjunto con los actores de la cadena, en la actualidad se está trabajando en los siguientes temas:

7. Política Sanitaria en materia de HLB de los cítricos.
8. Política Sanitaria en materia de Mosca del Mediterráneo.
9. Política Sanitaria y de Inocuidad, en el marco de la normatividad Ley en Inocuidad Alimentaria FSMA, (EEUU).
10. Política en relación a los procesos de Admisibilidad Sanitaria a la Unión Europea.
11. Política de inocuidad de protección sanitaria.

6.1 Trazabilidad Animal

En el marco de la ley 1659 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal. El grupo de Protección Sanitaria de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, viene trabajando en la reglamentación de dicha ley.

Actualmente se ha trabajado un proyecto de decreto reglamentario concertado con los interesados como también se ha construido la propuesta de reglamento interno para la Comisión de Identificación, Información y Trazabilidad Animal. También se ha preparado proyectos de resolución que actualiza la reglamentación existente para los bovinos y bufalinos en el marco de la ley 914 de 2004.

Mediante la resolución 133 de 2016, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegó al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, la administración, ejecución y operación del Sistema de Identificación, Información y Trazabilidad Animal en el marco de la ley 1659 de 2013, y se suscribió el convenio 925 de 2016, el cual tiene una vigencia de 10 años, actualmente se está realizando seguimiento a la ejecución y operación del convenio para la operación del Sistema de Identificación, Información y Trazabilidad Animal en el marco de la mencionada ley.

6.2 Trazabilidad Vegetal

El Grupo de Protección Sanitaria, tramitó el proyecto de decreto para crear el Sistema de Trazabilidad Vegetal, el cual fue aprobado mediante el decreto 931 de 2018, para su implementación se requiere la reglamentación a través de resoluciones del MADR, pero inicialmente se consideró la implementación de pilotos que permitan definir el modelo integral para la trazabilidad de cada uno de los productos. Los pilotos están previstos para los productos agropecuarios como el arroz, cacao y maíz. Estos pilotos están en fase de construcción

6.3 Bienestar Animal

El 15 de diciembre de 2017 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Expedido el Decreto 2113 de 2017, el cual establece las disposiciones y requerimientos generales para el Bienestar Animal en las especies de producción del sector agropecuario. El Decreto aplica a todas aquellas personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de producción de especies animales, de conformidad con su sistema productivo.

Posteriormente 16 de mayo de 2019 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, expide la Resolución 000153 de 2019, “Por la cual se crea y reglamenta el Consejo Nacional de Bienestar Animal y el Comité Técnico Nacional de Bienestar Animal”, los cuales están conformados por:

- ❖ El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá.
- ❖ El Ministro de Salud y Protección Social, o su delegado.
- ❖ El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, o su delegado, quien realizará la secretaría.
- ❖ El Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, o su delegado.
- ❖ El Director Ejecutivo de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria -AGROSAVIA, o su delegado.
- ❖ El presidente del Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia – COMVEZCOL, o su delegado.
- ❖ Representante de la entidad gremial que reúnan las condiciones de representatividad nacional del respectivo gremio agropecuario.

La Resolución 000153 de 2019, establece la metodología de la representatividad periódica de los gremios pecuarios, tanto para el Comité Técnico de Bienestar Animal como para el Consejo Nacional de Bienestar Animal.

El Consejo Nacional de Bienestar Animal se reunirá por convocatoria de la secretaría técnica como mínimo una vez al año o cuando se estime necesario; las reuniones podrán ser de carácter presencial o virtual.

El Comité Técnico Nacional de Bienestar Animal se reunirá como mínimo dos veces al año o cuando sea solicitado por alguno de sus integrantes, por el Consejo Nacional de Bienestar Animal o por su secretaría.

La Secretaría del Consejo Nacional de Bienestar Animal y La Secretaría del Comité Técnico Nacional de Bienestar Animal será ejercida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

En el tema de la reglamentación sobre el Bienestar Animal de las especies: bovina, porcina, equina, aviar y ovino – caprina; se ha venido trabajando en conjunto con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y los gremios representativos de cada especie animal.

Por lo descrito anteriormente, de acuerdo a la Resolución 000153 de 2019 “Por la cual se crea y se reglamenta el Consejo Nacional de Bienestar Animal y el Comité Técnico de Bienestar Animal”, El día 30 de julio de 2019 se realizó el primer Comité Técnico de Bienestar Animal, en el cual se trataron los temas de:

- ❖ Definición por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el miembro de los gremios que tendrá voz y voto en los asuntos transversales del comité.
- ❖ Revisión y aprobación del reglamento interno del comité.
- ❖ Revisar los planteamientos de la política nacional de bienestar en animales de producción.
- ❖ Revisión y aprobación de proyecto de norma de bienestar animal en porcinos.
- ❖ Revisión y aprobación de proyecto de norma de bienestar animal en equinos.
- ❖ Revisión y aprobación de proyecto de norma de bienestar animal en ovinos y caprinos.
- ❖ Revisión de comunicaciones recibidas en el ICA dirigidas al comité.
- ❖ Varios

Posteriormente se efectuará citación al Consejo Nacional de Bienestar Animal, para presentarle los avances del Comité Técnico, entre ellos los proyectos de Resolución de bienestar animal de las especies porcino, Ovino – Caprino y equino, para su posterior expedición.

En lo referente a la Ley 1955 de 2019 (mayo 25), “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 - Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en su artículo 324. Política de protección y bienestar de animales domésticos y silvestres: El Gobierno nacional, bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la participación del Ministerio de Salud y la Protección Social, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación y demás entidades competentes, formulará la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres.

Esta política establecerá lineamientos en materia de bienestar de animales de granja; animales en situación de calle; animales maltratados; especies silvestres objeto de tráfico ilegal; entre otros, y definirá estrategias, programas y propuestas de normatividad para la protección animal, tales como la formación en tenencia responsable; las campañas de esterilización; la creación de centros territoriales de bienestar, la rehabilitación y asistencia integral de fauna doméstica y silvestre; la

sustitución progresiva de vehículos de tracción animal; y el fortalecimiento de la investigación y procesamiento de los delitos contra los animales, con el fin de erradicar en el país toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal de animales.

En la ejecución del artículo 324, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha sido el más adelantado en la implementación del bienestar animal para las especies de producción en el sector agropecuario.

6.4 Consejos de Sanidad:

Desde el MADR se vienen desarrollando mesas de trabajo para articular las acciones y verificar el estado de la situación sanitaria en la especie de interés económico, el espacio se consagra como un punto de integración y articulación de las acciones, las cuales requieren la respuesta adecuada y el conocimiento de las partes interesadas para el desarrollo del sector.

En el marco de la problemática de HLB de los cítricos, se han desarrollado 4 mesas nacionales en las cuales se ha realizado seguimiento a las acciones desarrolladas en el marco de atenuar los impactos de esta enfermedad en el país. De esta mesa participaron las entidades ICA, Agrosavia, el sector Privado, Viveristas, SENA, investigadores nacionales e internacionales.

La Estrategia Nacional de Cadmio en Cacao, en la cual se acompaña el ejercicio liderado por el MADR, acompañado por la Presidencia de la República, Consejería presidencial para la competitividad y la gestión pública – privada, mincomercio, Cancillería, Fedecacao, Agrosavia, cooperación internacional, sector privado, Instituto Nacional de Metrología y UPRA. En este espacio se han desarrollado 6 reuniones de carácter nacional.

Mesas de articulación de trabajo con base a las problemáticas en el marco de la Comisión de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, en las cuales se estableció como problemáticas nacionales los temas de aflatoxinas en maíz y Cadmio en Arroz. Por lo anterior se desarrollaron mesas de trabajo con los actores tanto público como privados que tienen injerencia en este producto. Para lo cual se estableció un plan de trabajo en el cual desde el apoyo de entidades como Agrosavia se están evaluando las respectivas alternativas para atender y generar las líneas de trabajo para estas problemáticas.

Se ha acompañado los procesos de socialización y construcción de instrumentos de política para atender la problemática de *Fusarium oxysporum* Cubeses raza 4 en Banano y Plátano, para lo cual se han realizado 4 reuniones de acompañamiento desde la dirección de DI, DT y PS, adicionalmente se está en la etapa construcción de documento para linear la política sanitaria en este tema. Adicionalmente se están acompañando a las respectivas observaciones de expertos a nivel internacional

Se está desarrollando el acompañamiento a las comunidades indígenas en materia de las consultas previas con las comunidades, en materia de aspersiones para el control de cultivos ilícitos.

Se está realizando el seguimiento en el marco de la política sanitaria, a la problemática de mosca del mediterráneo, en la cual se está evaluando las acciones desarrolladas en materia y las acciones que se están ejecutando en campo.

Acompañamiento preparatorio a la auditoria que desarrolla la Unión Europea en el mes de noviembre de 2019 a los productos de Banano y Pasifloras. Para lo cual se han desarrollado tres reuniones de expertos para establecer los requerimientos en materia de preparación para recibir a los expertos auditores de la UE.

6.5 Admisibilidad a mercados y Comercio Exterior

6.5.1 Pactos por el crecimiento

El Gobierno Nacional viene desarrollando un trabajo sistemático en torno a la Comisión de Competitividad para lograr un entorno empresarial competitivo, que fomente la creación de nuevas empresas y estimule el crecimiento en indicadores sociales y económicos ligados al ejercicio empresarial y productivo. A través del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, se sentaron las bases para una economía dinámica, incluyente, sostenible y competitiva, basada en el compromiso de potenciar al máximo las posibilidades de nuestras regiones, estimulando un mejor crecimiento y desarrollo desde la periferia hacia el centro y con énfasis en el objetivo de acabar la informalidad y la pobreza extrema.

Para lograr el crecimiento económico del país, se propuso formular Pactos por el Crecimiento con diferentes sectores de la economía, para lo cual se suscribieron en una primera ronda 12 Pactos por el Crecimiento y la Generación de Empleo, en sectores que tienen especial potencial para la exportación, generación de valor agregado local, encadenamientos productivos locales, generación de inversiones y de empleo en el país. En el sector agropecuario se seleccionaron en una primera etapa cacao, carnes (bovino, porcino y avícola) y agroforestal.

La Oficina de Asuntos Internacionales en conjunto con el DNP, lideró las mesas técnicas de preparación e identificación de cuellos de botella y posibles soluciones con el sector privado. Así mismo y en coordinación con las diferentes cadenas involucradas preparó las presentaciones para las sesiones preliminares con la Vicepresidencia de la República. Este trabajo tiene como concepto principal el ejercicio público privado y la solución conjunta de esos cuellos de botella a través de compromisos concretos en los cuales cada una de las partes asume su responsabilidad y plantea un entregable específico. Desde la OAI se asumieron los siguientes compromisos:

Cuadro No. 6.1

Pacto	Líneas transversales	Problemáticas - Oportunidades de mejora	Acciones de mejora	Responsable líder (reporte)
Cacao	Productividad	Brechas de productividad y limitantes para garantizar estándares mínimos de calidad del cacao	Revisar y analizar las diferentes estrategias del Gobierno frente a la cooperación internacional en el sector y en función de esto, definir los lugares y temas en los que se debe focalizar la cooperación internacional con miras al crecimiento y mejoramiento de la calidad.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Cacao	Comercialización	Falta de posicionamiento y promoción internacional del cacao colombiano, como fino de sabor y aroma.	Fortalecimiento y promoción del cacao colombiano a través de la marca Maria del Campo.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ProColombia y Fedecacao
Cacao	Comercialización	Baja armonización de la normatividad de los países miembros de la Alianza del Pacífico	Realizar revisión y actualización de la normativa para entrar en la Alianza del Pacífico.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MINCIT
Carne	Comercialización	Bajo aprovechamiento de la admisibilidad sanitaria obtenida y de los acuerdos comerciales	CO-1-1 En el marco del Grupo Técnico de Trabajo en Asuntos Comerciales Internacionales elaborar y presentar una estrategia de diplomacia sanitaria, lista de mercados priorizados y mercados abiertos para aprovechamiento.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Nota: La información relacionada con la problemática está sujeta a revisión y ajuste.

Estos pactos se firmaron el 08 de agosto de 2019, enfocados en la transformación productiva, el desarrollo de clústeres y cadenas de valor, el fortalecimiento de la comercialización de los productos y el financiamiento y gestión de riesgos agropecuarios para estas cadenas.

Posterior a esta firma, se inició nuevamente el proceso de priorización o cadenas del sector para una segunda etapa, teniendo como alerta a la fecha y para ser suscritos en Octubre, Frutas, Lácteos, Café, Palma y Azúcar.

6.5.2 Estrategia para la aplicación de instrumentos de Defensa Comercial

Colombia ha avanzado en la apertura del mercado de productos agropecuarios, lo cual ha significado mayores exportaciones, y a su vez un incremento importante en las importaciones, pues se pasó de preferencias otorgadas de manera unilateral por país socio, a acuerdos con condiciones comerciales permanentes.

En este proceso se ha evidenciado una tardía respuesta institucional frente a aumentos inusitados de las importaciones que puedan causar daño a una rama de la producción nacional, o a posibles prácticas irregulares comerciales adoptadas por distintos actores en el mercado internacional. Ante estas situaciones, el sector se ha caracterizado por una incipiente utilización de los mecanismos de defensa comercial previstos en los acuerdos, por lo que es indispensable establecer estrategias para su aplicación oportuna, ante incrementos en importaciones que amenacen la estabilidad de la producción nacional, del ingreso y del empleo en el sector agropecuario⁸.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adelanta acciones que permitan aplicar medidas de defensa comercial cuando sea objeto, o adelantar las labores propias del gobierno por canales diplomáticos oficiales con el ánimo de proteger sus sectores productivos. El propósito es identificar oportunamente la afectación o amenaza de afectación a la producción nacional y a los intereses comerciales de productos agropecuarios y agroindustriales nacionales, y así velar por el sector productivo nacional que puede verse afectado por la competencia desleal de bienes extranjeros.

Es indispensable fortalecer el conocimiento y la capacidad institucional del sector y del sector privado, partiendo de la priorización de productos que por las condiciones propias de la actividad productiva o por su sensibilidad a cambios en las condiciones del mercado externo, tienen un impacto desfavorable en indicadores sociales, económicos y en la actividad productiva sectorial. Lo anterior implica:

- ❖ Poner en marcha un mecanismo de alertas tempranas para identificar de manera anticipada cuándo una práctica comercial afecta sensiblemente la producción nacional y se ajusta a la normatividad que rige la aplicación de instrumentos de defensa comercial. El análisis resultante permitirá tomar decisiones ágiles y oportunas sobre la necesidad de adoptar una medida de defensa comercial o de iniciar una gestión diplomática ante el país o los países que está o están adelantando la práctica desleal y mitigar el riesgo en el menor tiempo posible.
- ❖ Diseñar y adelantar un programa de fortalecimiento de capacidades de funcionarios públicos y de gremios y asociaciones sobre los Acuerdos de Defensa Comercial de la OMC (Antidumping, Subvenciones y Medidas Compensatorias y Salvaguardias) y de los esquemas de salvaguardias

⁸ El flujo comercial de bienes y servicios expone al sector productivo a prácticas desleales o irregulares, aplicadas por Gobiernos, o por productores y exportadores de países competidores. También puede ser afectado por competencia excesiva, sin que medie una práctica desleal.

y mecanismos de vigilancia del comercio negociados en los acuerdos comerciales regionales y bilaterales suscritos y vigentes en Colombia, aplicables a los productos del ámbito agrícola y agroindustrial.

6.5.3 Gestiones ante el Comité de Prácticas Comerciales

Derechos Antidumping a las importaciones de papa

En mayo de 2017, la Federación Colombiana de Productores de Papa (FEDEPAPA) radicó ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo una denuncia por considerar que las exportaciones de papa se realizaban bajo la práctica comercial irregular de dumping por precio, provenientes de algunos países miembros de la Unión Europea (Bélgica, Alemania, Holanda).

Este análisis permitió al Comité de Prácticas Comerciales recomendar imponer en forma definitiva los derechos antidumping en forma de gravamen ad-valorem a las importaciones de papa congelada que ingresan al país desde Bélgica, Holanda y Alemania⁹, por un término de dos años.

Cuadro No. 6.2

Numero de Investigación	Peticionario	Subpartida Arancelaria	Producto	País Investigado	Modalidad y Monto del derecho	Vigencia de los derechos
D-087-03/573-02/023-01-95	FEDEPAPA	2004.10.00	Papa congelada	Bélgica	De Bélgica: MYDIBEL S.A.: 8,01%	2 años: 9 noviembre 2018 - 9 noviembre 2020.
Alemania				De Alemania: AGRARFROST GMBH & CO. KG.: 3,21%	2 años : 9 noviembre 2018 - 9 noviembre 2020	
Holanda				De Países Bajos (Holanda): AVIKO B.V.: 3,64% Demás exportadores : 44,52% (excepto FARMFRITES B.V.)	2 años: 9 noviembre 2018 -9 noviembre 2020.	

⁹ Resolución 257 de noviembre 9 de 2018

Medidas compensatorias a las importaciones de Etanol de Estados Unidos

Producto objeto de la investigación: alcohol carburante, clasificado bajo la subpartida arancelaria 2207.20.00.00, originario de los Estados Unidos.

La aplicación de las medidas compensatorias busca contrarrestar las distorsiones de la competencia fruto de las eventuales importaciones subsidiadas que comprometen la viabilidad de la producción nacional de etanol. Esta medida está contemplada en la OMC y su principal objeto es corregir las distorsiones causadas por subsidios.

La Resolución 006 de enero 24 de 2019 dispone la apertura de una investigación con el objeto de determinar la existencia, cuantía y efectos en la rama de producción nacional, de presuntas subvenciones a las exportaciones de alcohol carburante “etanol” originarias de los Estados Unidos, clasificado en la subpartida arancelaria 2207.20.00.00.

De la evaluación técnica del mérito para adoptar una determinación preliminar dentro de la investigación, se destaca que al calcular la cuantía de la subvención de USD 0,0561/kilogramo otorgada al alcohol carburante (etanol) con el precio de exportación USD 0,60/kilogramo, se obtuvo un margen de la subvención, que equivaldría al 9.36% expresado como un porcentaje del precio de exportación de importaciones de etanol originarias de Estados Unidos, y se concluye que existen evidencias de subvenciones en las importaciones de etanol. Colombia, mediante Resolución 085 de 3 de mayo de 2019, adopta la siguiente medida:

Cuadro No. 6.3

Numero de Investigación	Peticionario	Subpartida Arancelaria	Producto	País Investigado	Modalidad y Monto del derecho	Vigencia de los derechos
SB-249-01-01	FEDEBIOCOMBUSTIBLES	2207.20.00.00	Alcohol carburante (Etanol)	Estados Unidos	Gravamen ad-valorem: 9,36% liquidado sobre el valor FOB	Derechos compensatorios provisionales vigentes por un periodo de cuatro (4) meses, e inicia su vigencia el 8 de septiembre de 2019.

El Comité de Prácticas Comerciales se encuentra en proceso de evaluación para la fijación del gravamen ad-valorem o la medida correctiva correspondiente definitiva que se aplicaría a las importaciones de etanol.

Es importante mencionar que el ente investigador se encuentra actualmente actualizando su metodología en donde se ha recomendado analizar las siguientes variables:

- ❖ El precio de referencia debe ser CIF y no FOB y debe tomarse el del principal proveedor de maíz a Estados Unidos.
- ❖ Debe verificarse la razón económica para dividir el subsidio entre el maíz y los subproductos. En apreciación del Ministerio no existe razonamiento económico ni técnico para dividir el subsidio de esta manera.
- ❖ Revisar factores exógenos como la tasa de cambio y la necesidad de importaciones.

6.7 Instrumentos de Comercio Exterior

Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP)

El SAFP tiene por objeto Estabilizar el costo de importación de un grupo especial de productos agropecuarios caracterizados por una marcada inestabilidad de sus precios internacionales, o por graves distorsiones de los mismos (Decisión 371, CAN y Decreto 547 de 1995). La estabilización se logra a través del establecimiento de derechos adicionales o rebajas arancelarias según el comportamiento de los precios internacionales, sobre la base de precios piso y techo que se fijan anualmente, también en función de los precios internacionales. El sistema cubre 181 líneas arancelarias.

Como efecto del límite del arancel máximo aplicado a las oleaginosas del (40%), para el período analizado se aplicó el acotamiento del arancel.

Cuadro No. 6.4
PROMEDIO DE LOS PRECIOS Y ARANCELES APLICADOS A PRODUCTOS SUJETOS AL SISTEMA DE FRANJAS DE PRECIOS

PERIODO	ARROZ			AZUCAR BLANCO		CEBADA		MAIZ AMARILLO			MAIZ BLANCO			SOYA			TRIGO		LECHE ENTERA			CARNE DE CERDO		TROZOS DE POLLO			ACEITE DE SOYA			ACEITE DE PALMA			AZUCAR CRUDO		
	AÑO	CIF	% SAFP aplicado	CIF	% SAFP	CIF	% SAFP	CIF	% SAFP	CIF	% SAFP	CIF	% SAFP	CIF	% SAFP	CIF	% SAFP	CIF	% SAFP	CIF	% SAFP	CIF	% SAFP	CIF	% SAFP	CIF	% SAFP	CIF	% SAFP	CIF	% SAFP	CIF	% SAFP		
2018	448	22%	80%	374	55%	226	18%	192	38%	233	19%	40%	385	35%	33%	269	12%	3.311	30%	98%	2.102	17%	933	194%	192%	741	33%	32%	655	43%	35%	300	57%	56%	
2019	435	22%	80%	361	53%	226	19%	201	24%	245	14%	40%	367	33%		250	14%	3.072	37%	98%	1.909	28%	928	201%	196%	681	39%	38%	564	57%	40%	301	48%		

Contingentes Administrados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia a través de los Acuerdos Comerciales suscritos con Canadá, los países del Triángulo Norte (Salvador, Guatemala y Honduras), EFTA (Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia) y México, la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural implementó a través de Resoluciones reglamentarias 22 contingentes de importación y 9 de exportación, para la vigencia 2018 – 2019.

Cuadro No. 6.5

Contingentes Establecidos (toneladas)	2018	2019
TLC Canadá 1/		
Carne de porcino	6.050	6.200
Frijol	4.840	4.960
Carne Bovina - cortes finos	2.118	2.170
Carne Bovina -cortes industrial	2.118	2.170
Carne de bovinos - Despojos	2.118	2.170
TLC Centroamérica (Salvador, Guatemala y Honduras) 2/		
Demás alimentos para perros o gatos para Guatemala	2.784	2.832
Alimentos para perros o gatos para la República de Honduras	1.000	1.000
Alcoholes etílicos sin desnaturalizar (litros)	16,800,000	17.400.000
TLC- Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio - ELC. 3/		
Queso fresco (sin madurar) incluido el del lactosuero y requesón	100	100
Queso fundido, excepto el rallado	333	352
Demás quesos	333	352
1/ Canadá: Res Nos, 000408, 000409 Y 000410 de diciembre 2017 y 000450, 000451 y 00452 de noviembre 2018		
2/ Centroamérica: Res Nos. 000130 y 000131 de marzo 2018 y 000066 y 00006 de marzo 2019		
3/ AELC: Resolución No. Resolución 000129 del 13 de marzo de 2018 y 00068 del 6 de marzo de 2019		

TLC - Canadá. En cumplimiento del Decreto 185 del 30 de enero de 2012, el MADR implementó los contingentes de importación negociados con Canadá. Para la vigencia 2018 el de mayor consumo fue el contingente de carne de porcino con 69.44% del cupo establecido. Así mismo durante el 2019, se han otorgado vistos buenos a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) por el 54% para Despojos y Vísceras Comestibles, el 42% para frijol y el 35% para Carne de porcino del contingente establecido.

TLC - Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala Y Honduras). De conformidad con los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud del Tratado de Libre Comercio suscrito entre los Gobiernos de la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras a través de los Decretos 4388 y 4768 de 2009, se reglamentaron los contingentes de importación para alimentos para perros o gatos y para alcoholes etílicos para la vigencia 2018 y 2019. Estas convocatorias fueron declaradas desiertas por no presentarse importadores interesados.

Asociación Europea De Libre Comercio (EFTA). De acuerdo a lo establecidos en el Artículo 58° del Decreto 029 de 12 de enero de 2012, Para la vigencia 2018 y 2019 el MADR reglamentó los contingentes de importación de quesos originarios de la Confederación Suiza y el Principado Liechtenstein, sin embargo las convocatorias fueron declaradas desiertas por no presentarse ningún interesado.

- **Seguimiento a Los Contingentes Establecidos en El Marco de Los TLCs Firmados por Colombia**

Tomando como fuente la información reportada por la DIAN y el DANE el MADR hizo seguimiento a la utilización de los contingentes otorgados de acuerdo con los cronogramas de desgravación establecidos en el TLC con Estados Unidos, Unión Europea, EFTA, Mercosur, Triángulo Norte, México y Canadá. Se revisaron las estadísticas de importación para 2018.

Se comparó el volumen del contingente establecido en cada Acuerdo y el volumen reportado por la DIAN versus el arancel aplicado, lo que permite al MADR hacer seguimiento a los cupos otorgados a los productos agropecuarios y detectar cualquier vulneración a lo pactado.

Contingentes de exportación Administrados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

- **Tratado de Libre Comercio con México**

Los cupos otorgados por México a los bienes originarios de Colombia son administrados y reglamentados por el MADR¹⁰. A través de las Resoluciones 000296, 000297 y 000298 del 25 de julio de 2018 se reglamentaron los cupos de exportación del contingente correspondiente al octavo año (período 2 de agosto 2018 a 1 de agosto 2019) para harina de trigo, grañones y sémola de trigo, leche y productos lácteos, y aceites de soya, girasol o cártamo, nabo o colza.

Los cupos reglamentados se decretaron desiertos. Así mismo para el noveno año (período 2 de agosto 2019 a 1 de agosto 2020) se reglamentaron estos contingentes a través de las Resoluciones Nos. 00236, 00237 y 00238 del 24 de julio de 2019 y fueron declaradas desiertas.

Cuadro No. 6.6

Cupos de exportación otorgados por México a bienes originarios de Colombia (Toneladas)		
Producto	2018/2019	2019/2020
Cupo agregado libre de Arancel para Carne de bovino deshuesada		
Cupo agregado libre de arancel para Leche en polvo	9.646	10.611
cupo agregado libre de arancel para Mantequilla	965	1.061
Cupo agregado libre de arancel para Quesos	4.502	4.952
Cupo libre de arancel para Grasa láctea anhidra (butteroil)	214	236
Bebidas que contengan leche	1.072	1.179
Dulce de leche (arequipe)	1.072	1.179
Aceite de soya, girasol o cártamo, nabo o colza	21.436	23.579
Harina de trigo	3.450	3.773
cupo libre de arancel para Grañones y sémola de trigo	3.430	943
Fuente: Decreto 2676 de 2011 y Decreto 0015 de 2012		

¹⁰ Según lo establecido en el Decreto 2676 de 29 de julio de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 0015 del 10 de enero de 2012

Nota: El MADR reglamento los cupos de exportación de México a través de las Resoluciones: 2018/2019 Resoluciones Nos. 000296, 000297 y 000298 del 25 de julio de 2018 , 2019/2020 Resoluciones Nos. 00236, 00237 y 00238 del 24 de julio de 2019

Diferimientos y modificaciones arancelarias

Diferimiento arancelario para la importación de maquinaria agrícola usada. Mediante Decreto 1280 de 2017 se estableció el diferimiento arancelario a cero por ciento (0%) para la importación de maquinaria usada del ámbito agrícola con un tiempo de antigüedad mínima de 1 año y máxima de 7 años, correspondiente a 15 subpartidas arancelarias entre las cuales se ubican (Arados, gradas, sembradoras, esparcidoras, máquinas y aparatos para la industria lechera, las demás clasificadoras de café, entre otras). Este decreto expiró el 31 de julio de 2019.

Dado que esta medida ha favorecido a los pequeños y medianos productores, el Ministerio de Agricultura solicitó al Comité de Asuntos Aduaneros y Arancelarios la prórroga del Decreto 1280 de 2017, por ello mediante sesión 314 del 2 de mayo de 2019, se prorrogó la vigencia establecida en el artículo 3 del Decreto 1280 de 2017 por el término de 2 años, teniendo en cuenta el efecto positivo en la tecnificación y modernización de los procesos con maquinaria agrícola a un menor costo sobre la seguridad alimentaria.

Diferimiento arancelario para la importación de plaguicidas y fertilizantes. Con la idea de encontrar fórmulas para que el agricultor colombiano obtuviera a mejores costos los insumos agrícolas otra de las medidas adoptadas y lideradas por esta cartera, fue la expedición de normativas nacionales que reducen el gravamen arancelario para plaguicidas y fertilizantes.

Mediante el Decreto 1027 del 18 de junio de 2018 se autorizó la reducción del gravamen arancelario al cero por ciento (0%), por el término de dos (2) años, para la importación de insumos agrícolas, correspondientes a las subpartidas 3102210000, 3102600000, 3105200000, 3105510000, 3808610000, 3808620000, 3808911400, 3808911900, 3808919990, 3808921900, 3808941900, y 3808991900).

En sesión 314 del 2 de mayo de 2019, el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior (Comité Triple A) dispuso compilar en una sola disposición los beneficios de la reducción arancelaria para fertilizantes y plaguicidas, mediante la modificación del Decreto 1027 de 2018, en el sentido de incluir las dieciséis (16) subpartidas arancelarias que quedaron desgravadas en el Decreto 272 de 2018¹¹, teniendo en cuenta que la reducción arancelaria permite acceder a insumos agrícolas a menores precios, para mejorar la competitividad de las actividades del sector agrícola y en tal sentido conviene tener una norma específica con tal propósito. Este Decreto aún se encuentra en revisión para su posterior publicación en el Diario Oficial.

¹¹ Decreto que comprende un ámbito amplio de bienes de capital y materias primas no producidas en Colombia.

Diferimiento arancelario para las importaciones de Maní. La industria colombiana de alimentos dedicada a la mezcla de frutos secos y nueces ha permitido la creación de nuevos productos y diversas combinaciones de sabores con gran satisfacción en los consumidores nacionales, lo que demuestra que éste es un renglón de la industria agroalimentaria en expansión.

Considerando que la producción nacional de maní es insuficiente para cubrir la demanda nacional en términos de cantidad y calidad, la industria se abastece de materia prima importada (maní), principalmente de Estados Unidos (53%), Nicaragua (22%) y Brasil (15%).

Con Nicaragua, el principal abastecedor, el arancel aplicado a este producto desde 2016 es del 11%. Este extra-costo resta competitividad frente a la competencia con un producto importado con 0% de arancel, máxime si se tiene en cuenta que al país ingresa producto final empacado a 0% de arancel, hace que el arancel aplicado genere una condición dispar para la industria nacional, afectando sus inversiones y el empleo generado por esta actividad.

Por ello, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural solicitó al Comité Triple A estudiar y recomendar un diferimiento arancelario de cero (0%) para las importaciones de maní, puesto que en las condiciones actuales no existen condiciones favorables de competencia para la industria nacional. La solicitud fue acogida por el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior en su sesión No. 314 del 2 de mayo de 2019.

Mediante comunicación del Ministerio de Hacienda No.2-2019-031259 del 23 de agosto de 2019, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) emitió concepto negativo, respecto a la solicitud de diferimiento arancelario al 0% para las importaciones de maní, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ❖ La existencia de producción nacional, que, aun siendo insuficiente en este momento, puede potencializarse para cubrir una demanda cierta.
- ❖ Este tipo de medidas desvirtúan los esfuerzos realizados para la firma de los acuerdos comerciales. Desgravar este bien da beneficios a los países como China, uno de los principales productores de maní del mundo y con un costo fiscal asociado.
- ❖ La medida implica un menor recaudo por \$6.278 millones, sin un aparente beneficio para el país.

Por lo anterior, este Ministerio solicitó tener una sesión de revisión y una aclaración respecto de los procedimientos y el alcance de los conceptos emitidos por las distintas instancias que analizan las solicitudes presentadas ante el Comité Triple A.

Es muy importante mencionar igualmente que la sesión del CONFIS se dio de manera virtual lo que imposibilita una explicación robusta a cualquier inquietud de los miembros del Consejo y que la determinación se toma en línea con el voto emitido por Hacienda en el Triple A desconociendo en cierta medida la discusión y debate en este Comité.

Desdoblamiento arancelario para cebolla. El contrabando de cebolla proveniente de Perú y Ecuador ha generado pérdidas significativas a los productores del Norte de Santander; y los municipios de la región del Catatumbo y Provincia de Ocaña, zonas del país dependientes del cultivo de cebolla roja, afectando la generación de empleo e ingresos de los productores dedicados a esta actividad.

Por lo anterior el Ministerio de Agricultura presentó al Comité Triple A la solicitud del desdoblamiento arancelario de la cebolla con el fin de contrarrestar los inconvenientes presentados en frontera, adicionalmente, esta medida permite llevar un control estadístico, tanto en precio como en volumen, permitiendo al Gobierno Nacional hacer un riguroso seguimiento a las cifras de comercio de la cebolla importada.

Esta medida fue recomendada por el Comité Triple A en su sesión 318 del 17 de julio de 2019. El proyecto de Decreto se encuentra en la Oficina Jurídica del Ministerio de Comercio en proceso de revisión, para posterior publicación en la página web de esta entidad.

6.8 Articulación institucional para la promoción de exportaciones

Logros de admisibilidad de productos

Las gestiones realizadas por las autoridades sanitarias y el Ministerio de Agricultura han permitido que a la fecha, Colombia cuente con admisibilidad para más de 2.800 productos en más de 83 países y se siga trabajando para conseguir admisibilidad en 246 países para 236 productos del sector agropecuario.

Para 2018 se logró acceso sanitario para 12 productos agrícolas y 6 productos pecuarios.

Cuadro No. 6.7

Productos con Admisibilidad Sanitaria y Fitosanitaria 2018		
SECTOR	PRODUCTO	PAÍS
Agrícola	Semillas gámicas de cacao	Panamá
	Ramas y follaje de Ruscus	Nicaragua
	Flor cortada de hortensias	
	Flor cortada de mini callas	
	Flor cortada de eryngium	
	Flor cortada y follaje fresco de hortensia	México
	Fruto fresco de Mangostino	Guatemala
	Fruto fresco de guanábana	
	Fruto fresco de Banano	Argentina
	Fruto fresco de piña	
	Fruto fresco de aguacate Hass	
	Fruta fresca de lima	

Pecuario	Carne bovina deshuesada	Israel
	Harina de carne y hueso bovina para alimentación animal	Costa Rica
	Harina de sangre bovina para alimentación animal	
	Tilapia de cultivo	Corea del Sur
	Camarón de cultivo	
	Camarones congelados y refrigerados	

FUENTE: ICA. Oficina de Asuntos Internacionales

Admisibilidad del arroz colombiano al mercado de Ecuador. Un resultado inmediato de la estrategia de diplomacia sanitaria ha sido la obtención de la admisibilidad del arroz al mercado de Ecuador, convirtiéndolo en un nuevo destino para la producción de arroz colombiano. La medida la reglamenta la Resolución 071 del 29 de abril de 2019, de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario de Ecuador, la cual establece los requisitos fitosanitarios para la importación de granos de arroz pulido (*Oryza sativa*) para consumo, originarios de Colombia. Queda a disposición el aprovechamiento de esta oportunidad comercial.

- **Gestión para la admisibilidad y fomento a la exportación de carne de cerdo**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reconociendo la importancia de impulsar las exportaciones de carne de cerdo y sus derivados, lidera mesas de trabajo interinstitucional (Porkcolombia, ICA, Invima, Mincit, Procolombia), con el fin de revisar los principales cuellos de botella que presenta la promoción de exportaciones de este sector, y a su vez mejorar dichas condiciones para incursionar en mercados externos.

El hecho de que la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) certificara al país en mayo de 2017 con la declaración de zonas libres de Peste Porcina Clásica, es un importante logro en el mejoramiento del estatus sanitario, dando claras señales que se materializan en oportunidades de acceso a mercados internacionales. Por supuesto esto se convierte en realidad en la medida en que los productores orienten todos sus esfuerzos a ganar cada vez más en competitividad.

Temas abordados en las mesas de trabajo:

- ❖ Definir una estrategia interinstitucional y articulada para hacer negociaciones en lo relacionado con la Admisibilidad.
- ❖ Identificar los requisitos de nacionalización, gestión aduanera, empaque y embalaje, entre otros, para ingresar a dichos mercados.
- ❖ Participación en ferias internacionales con el fin de promocionar estos productos.

El fin de este trabajo interinstitucional es el de apoyar a los exportadores colombianos de carne de cerdo en la búsqueda de oportunidades de negocio en los diferentes mercados internacionales, mediante la identificación de escenarios de promoción internacional y el acompañamiento a los empresarios. En el corto plazo se espera exportar a los mercados de Perú y Ecuador y en el mediano y largo plazo China, Corea, Japón, Medio Oriente y Rusia.

Considerando las dificultades presentadas por el brote de Fiebre Aftosa, mientras se reestablece el estatus sanitario, el gremio explorar alternativas en los mercados Ghana, Liberia, Costa de Marfil, Sierra Leona, Nigeria, Líbano y Jordania, puesto que son mercados abiertos.

Logros en gestión de admisibilidad:

Obtención de admisibilidad para la exportación de carne de cerdo a Perú con la habilitación de 3 Plantas de sacrificio, una en el Valle y dos en Antioquia. Se encuentra pendiente la visita técnica que validará la zona de contención establecida por el brote de fiebre aftosa de 2017, lo que permitirá ingresar al mercado después de levantada la restricción con la que actualmente cuenta Colombia.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reiteró ante el Gobierno Coreano la necesidad de avanzar en la admisibilidad de carne porcina, pues es el producto priorizado en el primer lugar por Colombia. En junio de 2018 se envió información de análisis de riesgo para avanzar en la etapa documental.

- **Gestión para la recuperación del Estatus Sanitario por Fiebre Aftosa**

Para 2017, debido a los brotes de Fiebre Aftosa, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) suspendió a Colombia el reconocimiento de país con “zonas libres de fiebre aftosa con vacunación”, esta contingencia requirió la adopción de procedimientos y medidas sanitarias a fin de controlar la diseminación de la enfermedad.

Todas las actividades realizadas cumplen las directrices de la OIE, particularmente en el capítulo 8.8 del Código Sanitario para los Animales Terrestres. Con las medidas aplicadas Colombia recuperó el estatus en diciembre de 2017, sin embargo lo perdió nuevamente en septiembre de 2018, tras la aparición de nuevos focos de la enfermedad.

Por este motivo, la Oficina de Asuntos Internacionales, por directrices del área directiva y técnica del MADR y del ICA, encaminó acciones diplomáticas con los países que contaban con acceso y con aquellos en los que cursaba un proceso de admisibilidad, para los productos que afectaban directamente el análisis de riesgo por éste brote. Con esta diplomacia se mostraba el esfuerzo del país por fortalecer su estatus sanitario, garantizando además la trazabilidad en las zonas libres de vacunación y áreas de contención, para incrementar así su potencial exportador.

- **Otras gestiones en admisibilidad**

Para 2019 se destaca la publicación del análisis de riesgo para el pimentón con destino a Estados Unidos, la publicación de los requisitos y plan de trabajo para aguacate hass con destino a Japón, el acceso sanitario de arroz a Ecuador, la culminación de las negociaciones de aguacate hass con destino el mercado de China. Así mismo en las próximas semanas se busca incluir otras zonas

exportadoras de banano a China, como el Magdalena. A partir de septiembre se podrá exportar piña, aguacate y limón Tahití con destino a Perú.

Entendiendo las complicaciones que puede tener la suspensión del estatus sanitario por lo brotes de fiebre aftosa¹², el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural emprendió la diplomacia sanitaria para visitar las representaciones diplomáticas de Rusia, Egipto, Líbano, Jordania, y Emiratos Árabes, principales destinos de carne y ganado colombianos, con el ánimo de mantener la estabilidad en los mercados.

El 9 de mayo de 2019, APHIS notificó a través del Registro Federal de Estados Unidos un aviso de disponibilidad del análisis de riesgo de plagas para la importación de pimentones en fresco procedentes de Colombia con destino al mercado de los Estados Unidos continentales, para revisión y comentarios públicos, proceso que finalizó el 8 de julio de 2019 y de acuerdo al procedimiento establecido, los comentarios recibidos están siendo analizados por parte de dicha autoridad sanitaria¹³.

6.9 Gestión diplomática para la admisibilidad sanitaria

En procesos de admisibilidad suspendidos a causa de la presencia de brotes de aftosa

China: Los procesos de admisibilidad de carne bovina, carne porcina y suero fetal bovino quedaron suspendidos desde el 30 de octubre de 2019. Por lo tanto, la solicitud puntual de Colombia se enfoca en no frenar el proceso y continuar con la evaluación (Carne Bovina – Porcina), y realizar visitas de verificación, dejando claro que no se tendrá acceso al mercado hasta tanto no se restituya el estatus sanitario ante la OIE.

Japón: Colombia busca fortalecer su estatus sanitario, garantizando además la trazabilidad en zonas libres de vacunación y áreas de contención, para incrementar así su potencial exportador, en ese sentido, Colombia solicitó a las entidades sanitarias de Japón, avanzar en el proceso de admisibilidad.

Corea: Colombia reiteró la necesidad de continuar con la evaluación de riesgo para carne de cerdo. Es importante resaltar que a Colombia no se le ha quitado el estatus sanitario y la OIE lo mantiene suspendido frente al brote de fiebre aftosa. Lo anterior, dado que al ser un producto diferente a la carne bovina Colombia podría superar otras etapas, entre tanto se restituye el estatus.

Ecuador: Se solicitó a Ecuador avanzar en el trámite de la documentación y la publicación de requisitos, dejando claro que no se tendrá acceso al mercado hasta tanto no se restituya el estatus sanitario ante la OIE.

¹² A través del ICA se solicitó a la OIE, mantener la zona de contención y además, cerrar aún más el cerco dentro de ésta para evitar que el virus de la fiebre aftosa se propague. Además se ha dispuesto todos los instrumentos legales y técnicos para enfrentar y superar esta coyuntura.

¹³ En el análisis de riesgo publicado (el cual puede ser consultado en el siguiente enlace <https://www.federalregister.gov/documents/2019/05/09/2019-09512/notice-of-availability-of-a-pest-risk-analysis-for-the-importation-of-fresh-pepper-fruit-from>), se detallan las medidas fitosanitarias identificadas en el Documento de Manejo del Riesgo (<https://www.regulations.gov/document?D=APHIS-2018-0025-0004>).

Perú: Teniendo en cuenta que el SENASA informó al ICA que debido al nuevo brote de fiebre aftosa registrado en el territorio colombiano, Perú suspendió la visita in situ de verificación. Colombia solicitó que se avance en la realización de esta visita, dejando claro que no se tendrá acceso al mercado, hasta tanto no se restituya el estatus sanitario ante la OIE.

En mercados cerrados a causa de la presencia de brotes de aftosa

Rusia: Rusia impuso una restricción temporal al mercado, así mismo, estableció un tratamiento térmico que garantice la destrucción del virus de la fiebre aftosa. En este sentido, el Gobierno de Colombia resalta que a través del control de movilización y la vigilancia epidemiológica, puede garantizar verificar y garantizar que los productos de exportación a este destino están libres de fiebre aftosa.

Por lo tanto, consideró oportuno solicitar a Rusia se levante la restricción temporal, con la finalidad de no generar un impacto negativo en el mercado. Así mismo, Colombia reitera que viene adelantando las acciones necesarias y establecidas por la OIE para hacer frente a la situación y poder así lograr la restauración del estatus sanitario por parte de esta organización.

México: El 8 de Octubre de 2018, SENASICA informó la restricción para las exportaciones de leche y/o productos lácteos, pieles bovinas, bufalinas y caprinas, carnaza para consumo humano y/o animal, sangre y sus partes para diagnóstico e investigación desde Colombia. A través de los Comités MSF, Colombia solicitó claridad en la justificación técnica por la cual mantienen las restricciones a estos productos. Así mismo, requirió la eliminación de restricciones para la exportación de estos productos, con el compromiso del cumplimiento de los requisitos exigidos para cada producto en línea con lo establecido por la OIE.

Curazao: El gobierno de Curazao manifestó que “suspenden el mercado para los productos de origen bovino, caprino y ovino procedentes de Colombia, e informó que el proceso estará suspendido hasta que la OIE nos restablezca el estatus sanitario”. Colombia reiteró que al país no se le ha quitado el estatus sanitario y la OIE lo mantiene suspendido frente a los brotes de fiebre aftosa, en este sentido, solicita al gobierno de Curazao evaluar la situación del estatus del país y poder así establecer mecanismos de verificación y control que nos permitan reabrir el mercado.

Cuba: Se solicitó a Cuba evaluar la situación del estatus del país y poder así establecer mecanismos de verificación y control que nos permitan reabrir el mercado.

En mercados abiertos, de alto interés comercial para Colombia (Jordania, Líbano, Irak, Egipto)

Para el caso de estos destinos es importante mencionar que no han cerrado el mercado, teniendo en cuenta, que ellos no consideran la situación reportada como un limitante que genere el cierre comercial

Es importante resaltar las acciones que ha venido adelantando el país para levantar la medida:

- ❖ Desde el sector se viene adelantando todas las acciones de contención que nos permitan hacer frente a la situación y restablecer el estatus del país.
- ❖ En relación al tema de salud pública, se resalta lo que manifiesta la OIE: “La fiebre aftosa no es fácilmente transmisible al hombre y de hecho no representa ningún riesgo de salud pública”

6.10 Estrategia de Diplomacia Sanitaria

El MADR ha trazado una estrategia de política enfocada en la diversificación de los mercados y productos que actualmente exporta Colombia y en la implementación de medidas tendientes a defender los intereses de sectores exportadores ya consolidados. El desarrollo de esta estrategia se enmarca en dos frentes: una Agenda de Diplomacia Sanitaria con el fin de obtener admisibilidades fitosanitarias en los mercados internacionales para productos agropecuarios con potencial exportador, y un Plan de Admisibilidad Sanitaria para el control y la erradicación de enfermedades y plagas, con énfasis en aquellos productos que tienen una oferta exportable o con potencial exportador. Lo anterior, con el ánimo de mejorar el aprovechamiento de las condiciones preferenciales de acceso que brindan los acuerdos comerciales vigentes en el país y las oportunidades que ofrecen otros mercados de interés para los productos de los sectores agrícolas y agroindustriales.

La construcción y concertación interinstitucional del PAS, involucra: i) el componente de inocuidad, ii) la necesidad de atender los requerimientos MSF de los países / mercados de destino para así lograr admisibilidad, iii) el establecimiento por parte de la autoridad sanitaria de áreas reconocidas como libres o de baja prevalencia de plagas y enfermedades, y iv) establecer los ajustes necesarios para fortalecer los sistemas de inspección, vigilancia, control y monitoreo en importaciones y exportaciones, entre otros. Estos componentes del PAS por su especificidad técnica y complejidad, son competencia del ICA y su realización depende del fortalecimiento institucional de la entidad.

El Desarrollo de una Agenda de Diplomacia Sanitaria, como hoja de ruta para atender de manera proactiva los intereses para apertura y posterior aprovechamiento de los mercados, y sobre la cual desarrollar acciones y resultados en el corto y mediano plazo. La Estrategia de Diplomacia Sanitaria abarca una Agenda de Diplomacia Sanitaria como hoja de ruta para atender de manera proactiva los intereses para apertura y posterior aprovechamiento de los mercados.

Así mismo, se hace imperativo priorizar los mercados en los cuales se debe dirigir los recursos y las gestiones sanitarias y de inocuidad para avanzar en la consecución de nuevas admisibilidades para los productos agropecuarios y agroindustriales seleccionados y trazar una hoja de ruta o plan de acción para cada uno de ellos, configurando lo que se conoce como Plan de Admisibilidad Sanitaria (PAS).

Un punto clave en el desarrollo la Agenda lleva implícita la conformación de un equipo de expertos agrícolas y sanitarios en mercados de interés, cuyo objeto radica en atender de manera proactiva los intereses ofensivos y defensivos del sector en torno al comercio exterior de productos agropecuarios.

- **Avances en la implementación de la estrategia de diplomacia sanitaria**

En este marco es clave del trabajo interinstitucional requerido, por lo que es indispensable promover y acordar una instancia única que represente a todas las entidades involucradas, que congrege las propuestas técnicas y acuerdos relacionados con el Plan de Admisibilidad Sanitaria, que concrete en primera instancia, su alcance, las actividades que lo comprenden, y los responsables y recursos requeridos para su elaboración e implementación. En el trabajo adelantado por la Presidencia de la República, en el trabajo que adelanta en las metas transformacionales propone en el marco de la Comisión de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, la creación del Grupo Técnico de Asuntos Internacionales en cabeza del DNP, que bien puede ser la instancia idónea para centralizar las decisiones que requiere el desarrollo e implementación de la Estrategia de Diplomacia Sanitaria.

En el marco de la Comisión MSF se creó el Grupo Técnico de Trabajo de Asuntos Comerciales Internacionales¹⁴, como instancia única de priorización de productos exportables. Este grupo representa a todas las entidades involucradas, congrega las propuestas técnicas y acuerda todo lo relacionado a la formulación e implementación del Plan de Admisibilidad Sanitaria, en relación con su alcance, las actividades que lo comprenden, y los responsables y recursos requeridos para su elaboración e implementación.

El MADR presentó la Propuesta base para la priorización de productos exportables, que recoge diversos ejercicios interinstitucionales realizados en diferentes momentos y diversas metodologías, como base para afinar una propuesta única de priorización que sea de consenso general entre las entidades competentes. En el Grupo de trabajo se definieron las variables y su ponderación para establecer el orden de prioridad de los productos que harán parte del PAS, al igual que los compromisos de actualización de información según las competencias de cada entidad. A partir de la propuesta del MADR, y como insumo para continuar el trabajo de priorización de productos y mercados, el ICA presentó un informe detallado del estado actual de los procesos de admisibilidad de los productos priorizados preliminarmente por el MADR, que serán tomados en cuenta cuando se definan los mercados.

Se tiene como reto para 2019, en cumplimiento de las Metas Transformacionales de Gobierno. Tener concertado por el Grupo Técnico de Asuntos Internacionales, la priorización productos y definidos mercados de interés para cada producto. Haber consultado con el sector privado la priorización definitiva de productos y mercados base para elaboración del PAS. Tener elaboradas agendas interinstitucionales y hojas de ruta por producto. Tener elaborado y del PAS (Estrategia de divulgación).

- **Construcción de agenda diplomática trimestral de alto Nivel**

La Estrategia de Diplomacia Sanitaria contempla el desarrollo de una Agenda de Alto Nivel que agilice gestiones para superar obstáculos, obtener acceso o gestionar el aprovechamiento de productos priorizados y mercados clave de interés para ampliar la comercialización principalmente

¹⁴ Conformado por representantes del MADR, ICA, INVIMA, Mincomercio, ProColombia, DNP y representantes del sector privado según el tema a abordar.

de productos no tradicionales. También prevé la participación en ruedas de negocios, misiones comerciales y ferias agroexportadoras.

En desarrollo de esta estrategia, la Oficina de Asuntos Internacionales preparó una agenda de Alto Nivel del Presidente de la República y del Ministro de Agricultura, junto con otros Ministros y Directores de entidades públicas, acompañados de sectores exportadores de carne porcina, flores y frutas a la República Popular de China, que tuvo lugar en del 28 al 31 de julio, con destacados resultados de apertura de productos colombianos a ese importante mercado.

Como resultado de la visita de Alto Nivel se logró un acuerdo para exportar a China cuatro millones de cajas de banano colombiano, por valor de US\$40 millones y, la apertura del mercado para el aguacate hass, que ofrece gran potencial por cuanto ese país es el importador mundial número 9. También se abrieron buenas posibilidades para aumentar las exportaciones de café y flores y el avance en el proceso de admisibilidad para la carne.

- **Agenda desarrollada en la visita a China**

Como estrategia de la diplomacia sanitaria, una delegación de este Ministerio viajó a China donde se abordaron y trabajaron temas de los procesos de admisibilidad de los productos agropecuarios (aguacate hass, carne bovina y porcina), además de suscribir tanto el protocolo de acceso sanitario para el aguacate como un Memorando de Entendimiento sobre cooperación, comercio e inversión en el sector.

Temas de la Agenda:

- ❖ Promoción de Colombia y su sector agropecuario como destino de inversión.
- ❖ Colombia como proveedor de productos de alta calidad del sector agrícola y pecuario.
- ❖ Firma del Protocolo y plan operativo para el acceso del aguacate hass colombiano al mercado chino.
- ❖ Firma del Memorando de entendimiento que pretende dinamizar las relaciones entre Ministerio de Agricultura con el fin de promocionar la inversión y el comercio en el sector agropecuario de desarrollo rural de ambas partes.
- ❖ Priorización de oferta agrícola colombiana para iniciar proceso de acceso sanitario en el mercado chino.

Colombia desde 2015 priorizó productos del sector agrícola y pecuario en relación a la obtención de la admisibilidad sanitaria. En la actualidad China es el segundo destino de las exportaciones colombianas alcanzando para 2018 una cifra superior a los USD 4.300 Millones de los cuales el 95% son consideradas exportaciones tradicionales, particularmente petróleo y minerales.

Sin embargo China es el país más poblado del mundo y el segundo importador de productos agropecuarios y agroindustriales del mundo alcanzando un valor superior a los USD 120.000

millones lo que representa un mercado estratégico para las exportaciones colombianas de una gran variedad de productos.

En ese sentido el Gobierno nacional ha hecho varios esfuerzos por dinamizar el acceso de productos del sector con los cuales podríamos jalonar el crecimiento de las exportaciones del país una vez abierto el mercado.

Productos de Interés: Los productos del sector que podrían tener demanda en el mercado chino están el café sin tostar ni descafeinar, aguacate, carne bovina, porcina y de pollo, Piña, Limón Tahití, arándanos café descafeinado sin tostar, grasas y aceites animales o vegetales.

En el caso de frutas se estima que en 2018 las ventas totales en frutas en el mercado chino alcanzaron los 196 millones de toneladas y se estima que para 2023 este volumen alcanzará los 221 millones de toneladas.

- **Estado del nombramiento de Agregados Agrícolas Sanitarios**

Países como Perú, Chile y Brasil que han logrado un repunte significativo en sus exportaciones agrícolas, sustentan parte del crecimiento a la vinculación de agregados sanitarios, cuya gestión sumada a los importantes avances en competitividad y mejoramiento de estatus, ha permitido acelerar la admisibilidad sanitaria de los productos que normalmente deben esperar años en obtenerla, incrementar el volumen de las agroexportaciones y diversificar y crecer la oferta exportable con nuevos productos potenciales en el exterior.

Con la vinculación de agregados sanitarios agrícolas en los principales mercados potenciales (regiones) para los productos priorizados por Colombia es posible agilizar el proceso de admisibilidad para el ingreso de los productos que están en espera por asuntos sanitarios y por consiguiente, también la ruta para el cumplimiento de las metas del PND.

Se propone que los agregados sanitarios agrícolas tengan la responsabilidad de apoyar y facilitar el contacto y la gestión con las autoridades sanitarias de los mercados de interés para Colombia y las entidades homólogas de nuestro país, intervinientes en los procesos de admisibilidad, además de propiciar espacios de negocios con exportadores y compradores internacionales.

El proceso de contratación y vinculación de los agregados sanitarios agrícolas a la planta del MADR no ha avanzado con la celeridad y eficacia que se requiere. Se debe impulsar ante las autoridades del área de Talento Humano del MADR, del Departamento de la Función Pública y del Ministerio de Hacienda, la necesidad de agilizar los procesos y facilitar los trámites para materializar esta importante gestión.

En ese sentido, se considera pertinente vincular los servicios profesionales, como mínimo de tres (3) Agregados Agrícolas Sanitarios con perfiles idóneos y con amplia experiencia en la gestión de asuntos sanitarios y fitosanitarios de productos agropecuarios en los mercados externos. Estos agregados tendrán como responsabilidad apoyar y facilitar el contacto y la gestión con las autoridades sanitarias de los mercados de interés para Colombia y las entidades homólogas de nuestro país, intervinientes en los procesos de admisibilidad.

Se priorizaría la designación de estos agregados en destinos como Canadá, la Unión Europea, Corea del Sur, China y Japón, entre otros (como Brasil, México, Egipto, Marruecos, Indonesia y Sudáfrica).

CAPITULO VII: CAPÍTULO CONSTRUCCIÓN DE PAZ

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural desarrolló acciones para el cumplimiento del Acuerdo de Paz que, aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este Informe de Rendición de Cuentas 2018 – 2019, se presentan aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas durante el 2018 - 2019, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:

Punto 1: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

Punto 6: Implementación, Verificación y Refrendación.

Así mismo, se describen las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la implementación de la agenda de Paz.

7.1 Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

A continuación, se presentan las acciones desarrolladas en los puntos 1 y 6 en los cuales el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene compromisos directos en el Acuerdo de Paz y las demás acciones adicionales que, aunque no son obligatorias se han desarrollado en el marco de sus competencias legales, para contribuir con la agenda de la paz.

Acción 1: Crédito y Líneas de Crédito

Compromisos que se atienden:

1. Abrir una nueva línea de crédito especial subsidiada de largo plazo para la compra de tierras por parte de la población beneficiaria, con medidas especiales para las mujeres rurales (Acuerdo).
2. Proveer líneas de crédito blandas, ágiles, oportunas y subsidiadas para la economía campesina, familiar y comunitaria, y actividades complementarias, y con subsidios progresivos para los medianos productores y productoras con menores ingresos, en el marco de la implementación de un Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria. Las líneas de crédito subsidiadas para la compra de tierra se otorgarán exclusivamente a los pequeños productores y productoras (Acuerdo).

Cuadro No. 7.1
Productos e Indicadores del PMI que apuntan a esta acción

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Crédito especial para la compra de tierra	A.7 - Línea de crédito especial para la compra de tierra, ajustada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2017
	A.G.2 - Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada		2017	2017
Crédito para estimular la productividad	A.85 - Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y Comunitaria, operando	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2031

Fuente: MADR – Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Actividades desarrolladas 2018 - 2019

Gestiones para el ajuste a la Línea de Especial de Crédito para la compra de tierra (A.7) y Línea Especial de Crédito para la mujer para la compra de tierra, ajustada (A.G.2).

- ❖ Mediante la Resolución No 03 de 2018 emanada de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA se aprobó el Fondo de Garantías Agropecuarias - FAG para la compra de tierra, con una cobertura del 40% para el pequeño productor, 50% para la mujer rural y 40% para los beneficiarios en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC.
- ❖ Se creó la Línea Especial de Crédito para la compra de tierra para uso agropecuario mediante la Resolución No 4 del 8 de mayo de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito agropecuario CNCA.

- ❖ Mediante Acta del Comité Administrativo No 03 del 17 de mayo de 2019, el Contrato No 20190314 MADR – FINAGRO, autorizó la asignación de un presupuesto por valor de \$3.000 millones para la LEC de tierra.

Gestiones para líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando (A.85).

- ❖ Con base en la política trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se han establecido los términos y condiciones financieras de las Líneas Especiales de Crédito LEC, mediante la Resolución No 12 de 2018 vigencia 2019.
- ❖ De acuerdo con las características planteadas para la población de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (MADR, 2017), el pequeño productor (tipo crédito) cuenta con las condiciones de tipificación, mientras se proyecta la creación de Línea de Crédito Especial para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC, se atenderán y se focalizarán las acciones en pequeño productor.

Cuadro No. 7.2
Beneficiarios y su Clasificación

BENEFICIARIOS	CLASIFICACIÓN
Pequeño Productor	El pequeño productor se define de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1071 de 2015 modificado por el Decreto 691 de 2018 (Persona Natural que posea activos totales no superiores a 284 smmlv)
Mediano Productor	Aquél cuyos activos totales sean inferiores o iguales al equivalente a cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 smmlv).
Gran Productor	Aquél cuyos activos totales sean superiores al equivalente a cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 smmlv)
Jóvenes Rurales	Definidos como personas naturales que tengan entre 18 y 28 años de edad, con activos que no superen el 70% de los definidos para Pequeño Productor, que tengan formación media, técnica, tecnológica o universitaria y/o experiencia en actividades agropecuarias o rurales.
Mujer Rural de Bajos Ingresos	Se define de acuerdo con lo establecido en la Ley 731 de 2002, cuyos activos totales no superen el 70% de los definidos para los pequeños productores.
Comunidades Negras	Se definen en la Ley 70 de 1993.
Población calificada como Víctima del Conflicto Armado Interno	Persona natural que califique como víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011, que se encuentra inscrita en el Registro Único de Víctimas que realiza la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o quien haga sus veces.
Población desmovilizada, reinsertada y reincorporada	Personas que se encontraban al margen de la Ley pero que abandonaron las armas y se reinsertaron o reincorporaron a la vida civil, que cuenten con certificación o acreditación del Comité Operativo para la Dejación de reincorporada

BENEFICIARIOS	CLASIFICACIÓN
	las Armas, CODA o de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o quienes hagan sus veces.
Población vinculada a Programas de Desarrollo Alternativo	Población que cuenta con certificación por Departamento para la Prosperidad Social -DPS, o quien haga sus veces.
Esquemas asociativos y esquemas de integración	<p>Son aquellos que cuenten con asistencia técnica, economías de escala, comercialización de la producción esperada en condiciones preestablecidas acordes con los mercados, y con mecanismos que propicien el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, incluidas las financieras, que cumplan con lo siguiente: Esquemas Asociativos: Son aquellos en los que el titular y responsable del pago del crédito son las Asociaciones, Cooperativas y Organizaciones del Sector Solidario, que cumplan cualquiera de las siguientes condiciones:</p> <p>Esquemas de Integración: Son aquellos en los que el titular y responsable del pago del crédito será una persona jurídica legalmente constituida denominada integrador que deberá disponer de la capacidad administrativa y servicio de asistencia técnica, así como asegurar la comercialización de la producción esperada. El integrador deberá seleccionar y vincular como beneficiarios directos a los pequeños y/o medianos productores que se denominaran integrados, para llevar acabo las actividades objeto de la inversión.</p>
Departamentos, Distritos y Municipios	Los definidos en la Ley

Fuente: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.

Acción 2: Seguros de Cosecha

Compromiso que se atiende:

Promover seguros de cosecha subsidiados para la producción agropecuaria de la economía campesina, familiar y comunitaria en todas sus modalidades, en el marco de la implementación de un Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y Comunitaria (Acuerdo).

Cuadro No. 7.3
Productos e Indicadores del PMI que apuntan a esta acción

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
	A.86 - Documento con mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, elaborado	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural e Instituto Colombiano Agropecuario	2017	2019
Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria en todas sus modalidades	A.420 - Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, implementada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2020	2031
	A.420P - Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, implementada en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2020	2026

Fuente: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.

Actividades desarrolladas 2018 - 2019

1. En el Plan Marco de Implementación, las acciones para los indicadores A.420 y A.420P están planteada a partir del año 2020.
2. Con relación al indicador A.86, asociado a la elaboración de un documento con mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la ECFC, el documento se finalizó en el año 2018.

Acción 3: Vivienda Rural

Compromiso que atiende:

1. Aplicar soluciones de vivienda adecuadas, de acuerdo con las particularidades del medio rural y de las comunidades, con enfoque diferencial, en el marco de la implementación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda Social Rural. El acceso a estas soluciones será equitativo para hombres y mujeres.

Cuadro No. 7.4
Productos e Indicadores del PMI que apuntan a esta acción

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Viviendas mejoradas para el sector rural	A.66 - Viviendas mejoradas entregadas	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
	A.66P - Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET		2018	2026
	A.G.8 - Viviendas mejoradas entregadas a mujeres		2018	2031
Viviendas nuevas construidas para el sector rural	A.67 - Viviendas nuevas entregadas	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
	A.66P - Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET		2018	2026

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
	A.G.9 - Viviendas nuevas entregadas a mujeres		2018	2031
Soluciones de vivienda estructuradas con participación de la comunidad beneficiada	A.68 - Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2021
	A.68P - Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada en municipios PDET		2018	2021

Fuente: MADR – Dirección de Gestión de Bienes Públicos

Actividades desarrolladas 2018 – 2019

1. A partir de la vigencia 2018, en cumplimiento del art. 8 del Decreto Ley 890 de 2017, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asumió el rol de Entidad Otorgante del Subsidio de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural.
2. Expedición de la Resolución No. 498 de 2018 por medio de la cual se redistribuyen los recursos correspondientes al Programa de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural para la vigencia 2018. Redistribución a nivel departamental y municipal.
3. Otorgamiento de Subsidios de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural a hogares víctima del desplazamiento forzado.

4. Por recomendación de la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural se creó el Programa Estratégico con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN como entidad promotora, con una asignación de recursos de \$ 2.126 millones de pesos para 40 soluciones de vivienda nueva rural.
5. Expedición de la Resolución No. 0126 de 2019 mediante la cual se realiza la distribución de recursos del Programa de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural, priorizando en la distribución departamental y municipal a 37 municipios PDET con 2.747 Subsidios, con una inversión de \$ 65.664 millones de pesos, que corresponden al 53% del total de los recursos de la distribución departamental.
6. Otorgamiento de 227 Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural para construcción de vivienda nueva rural, a través del Programa Estratégico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – URT.

Cuadro No. 7.5
Subsidios y beneficiarios 2018

<i>No. De Subsidios</i>	<i>Concepto</i>
675	<i>Subsidios de VFISR otorgados a hogares víctima</i>
1.180	<i>Subsidios de mejoramiento de vivienda de Interés Social Rural priorizados para municipios PDET en la distribución departamental y municipal de recursos vigencia 2018.</i>
880	<i>Subsidios priorizados para construcción de vivienda nueva rural en municipios PDET en la distribución departamental y municipal de recursos vigencia 2018.</i>
3.087	<i>Subsidios de VFISR Priorizados para mejoramiento de vivienda rural.</i>
2.362	<i>Subsidios de VFISR Priorizados para construcción de vivienda nueva rural.</i>

Cuadro No. 7.6
Subsidios y beneficiarios 2019

<i>No. De Subsidios</i>	<i>Concepto</i>
227	<i>Subsidios otorgados a hogares víctimas por órdenes de jueces en el marco del Programa Estratégico de la URT</i>
365	<i>Subsidios para construcción de vivienda nueva rural priorizados para municipios PDET en la distribución departamental vigencia 2019 (Fuente: DGBPR-MADR – Resolución No. 0126 de 2019)</i>

2.382	<i>Subsidios para mejoramiento de vivienda rural priorizados para municipios PDET en la distribución departamental vigencia 2019 (Fuente: DGBPR-MADR – Resolución No. 0126 de 2019)</i>
4.481	<i>Subsidios para mejoramiento de vivienda rural, priorizados a través de la bolsa víctimas en la distribución departamental (Fuente: DGBPR-MADR – Resolución No. 0126 de 2019)</i>
684	<i>Subsidios para construcción de vivienda nueva rural, priorizados a través de la bolsa víctimas, en la distribución departamental (Fuente: DGBPR-MADR – Resolución No. 0126 de 2019)</i>

<i>Indicador</i>	<i>Avance</i>
A. 66 <i>Viviendas mejoradas entregada</i>	<i>Con corte al 30 de septiembre de 2019, a través del Banco Agrario de Colombia S.A se entregaron 193 viviendas rurales mejoradas en 14 municipios de 3 departamentos del país, correspondiente a Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural (VISR) otorgados en vigencias anteriores, a saber: 86 de 2013; 107 de 2015.</i>
A.67 <i>Viviendas nuevas entregadas</i>	<i>Con corte al 30 de septiembre de 2019 a través del Banco Agrario de Colombia S.A se ha realizado la terminación y entrega de 2.757 viviendas nuevas rurales en 22 departamentos, correspondiente a subsidios de VISR adjudicados en vigencias anteriores, a saber: 9 de 2012; 117 de 2013; 888 de 2014; 1.187 de 2015; 323 de 2016; 233 de 2017</i>
A.67P <i>Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET</i>	<i>Con corte al 30 de septiembre de 2019, a través del Banco Agrario de Colombia S.A se han terminado y entregado 818 viviendas nuevas rurales en 32 municipios PDET del país.</i>
A.68 <i>Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada</i>	<i>El total de soluciones de vivienda rural entregadas al 30 de septiembre de 2019, se han estructurado y ejecutado con la participación de la comunidad, tal y como lo establece el Reglamento Operativo del Programa.</i>
A.68P <i>Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada en municipios PDET</i>	<i>El total de soluciones de vivienda rural entregadas al 30 de septiembre de 2019 en municipios PDET, se han estructurado y ejecutado con la participación de la comunidad, tal y como lo establece el Reglamento Operativo del Programa.</i>

Acción 6: Mercadeo

Compromisos que atiende:

1. Promover en los centros urbanos mercados para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, en el marco de la implementación del Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía, Campesina, Familiar y Comunitaria.
2. Levantamiento de información de precios en los principales mercados mayoristas del país como referencia para el mercado agropecuario nacional.
3. Administración, control y seguimiento del proceso de interoperabilidad para el envío de información entre entidades y la divulgación a través de canales de comunicación del Ministerio y entidades adscritas y vinculadas.

Cuadro No. 7.7
Productos e Indicadores del PMI que apuntan a esta acción

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Estrategia Nacional de comercialización de la economía solidaria, campesina, familiar y comunitaria	A.92 - Estrategia Nacional de comercialización con enfoque territorial, formulada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2018
Estrategia Nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario en implementación	A.93 - Estrategia Nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario en implementación	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2023
Sistema de información de precios regionales	A.94 - Sistema de información de precios	Ministerio de Agricultura y Desarrollo	2017	2023

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
	consolidado e interoperable	Rural		

Actividades desarrolladas 2018 – 2019

1. Estrategia Nacional de la Comercialización de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria:

La estrategia está siendo actualmente formulado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural, en articulación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Departamento Nacional de Planeación y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – adscrita al Ministerio del Trabajo. El objetivo de la Estrategia es la de promover la inserción de la ACFC en cadenas de valor agropecuarias locales, regionales y nacionales, a través de un mejor aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización y la resolución de las asimetrías de información. Para ello: i) se mejorará el aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización a escala local, regional y nacional por parte de las organizaciones de productores ACFC.; y ii) Fortalecer la consolidación de un entorno favorable a la comercialización para la ACFC, que reduzca la asimetría de información productor – comprador.

2. Sello de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC: En el 2018 se diseñó el Sello de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria –ACFC, el cual hace parte de una estrategia para posicionar y promover los productos y procesos comerciales de estos sistemas productivos. En el 2019 se reestructuró el protocolo de implementación del Sello. El piloto del sello será implementado a partir del segundo semestre de 2019.

3. Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas: El proyecto tiene como propósito el crear y fortalecer empresas del sector agropecuario, viables, rentables y sostenibles para los pequeños productores de la Colombia Rural, donde se garantiza que su producción será adquirida por Aliados Comerciales, mediante acuerdos que incluyen condiciones de precio, cantidades, calidades y tiempos. Adicionalmente, el Proyecto impulsa iniciativas en las que participan los pequeños productores para el aumento de sus ingresos, mediante el desarrollo sostenible. Para la vigencia 2018 se implementaron 16 nuevas Alianzas Productivas por un valor de \$5.683,0 millones, con un total de beneficiarios de 850, por medio del cual se generaron 42 nuevos empleos.

El Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas es un subproyecto de alianza productiva como un modelo de desarrollo organizativo y empresarial que vincula pequeños productores rurales a mercados a través del desarrollo de negocios colectivos con agentes del sector empresarial formal. En estos, el MADR financia parte de las inversiones requeridas, complementadas con contrapartidas de otras fuentes públicas y privadas, en su mayoría aportadas por entes territoriales como gobernaciones y municipios. La receptividad y apropiación de este modelo en los territorios ha sido creciente, por lo tanto, para continuar atendiendo las alianzas que a la fecha se encuentran en ejecución, el Proyecto está realizando en la vigencia 2019 el acompañamiento requerido para finalizar la ejecución técnica de las 548 alianzas vigentes, actualmente estas alianzas se encuentran en una ejecución técnica del 68%.

4. **Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización:** La ADR desarrolló el Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, para afrontar los retos no solo de los pequeños y medianos productores, sino del sector en general, en materia de comercialización. El Modelo está conformado por metodologías, guías técnicas e instrumentos que tienen el propósito de orientar el desarrollo de asesoría técnica comercial a organizaciones, la consolidación de oportunidades comerciales y proveer información para la toma de decisiones. Las metodologías e instrumentos que hasta el momento hacen parte del modelo son: i) una (1) Caracterización de organizaciones para definir la ruta de atención comercial; ii) cinco (5) de Encadenamientos Comerciales Competitivos; iii) cinco (5) de Circuitos Cortos de Comercialización, y iv) cuatro (4) de Información estratégica comercial y de negocios. Estas metodologías fueron transferidas a las Unidades Técnicas Territoriales para que sean implementadas en los territorios.
5. **Estrategia Nacional de la Comercialización de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria:** La estrategia está siendo actualmente formulado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Agencia de Desarrollo Rural, en articulación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Departamento Nacional de Planeación y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – adscrita al Ministerio del Trabajo. El objetivo de la Estrategia es la de promover la inserción de la ACFC en cadenas de valor agropecuarias locales, regionales y nacionales, a través de un mejor aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización y la resolución de las asimetrías de información. Para ello: i) se mejorará el aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización a escala local, regional y nacional por parte de las organizaciones de productores ACFC.; y ii) Fortalecer la consolidación de un entorno favorable a la comercialización para la ACFC, que reduzca la asimetría de información productor – comprador.

Implementación del Modelo

Mercados Campesinos: Durante el 2019 se adelantó el acompañamiento metodológico para la implementación de Mercados Campesinos, en los siguientes espacios:

- En el marco de un convenio 161 con la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (Parque Alcalá y Plazoleta Rosales): 4 mercados, 24 organizaciones y ventas directas de \$122.299.800.
- En el parqueadero de la Agencia de Desarrollo Rural (Bogotá): 6 mercados, 30 organizaciones y ventas directas de \$86'438.060.
- A nivel territorial: i) En Pitalito (Huila) se realizaron 6 mercados, con la participación de 180 organizaciones y ventas aproximadas por \$44 millones. ii) En Neiva Huila en Plazoleta Cámara de Comercio de Neiva, con la participación de 15 organizaciones, ventas de \$7.100.000. iii) En San Vicente del Caguán - Caquetá se realizó un mercado donde participaron 20 organizaciones y ventas por \$18.790.930.
- Mercados en el marco de eventos institucionales: En Aquitania, Tunja (Boyacá) y Tabio (Cundinamarca), se lograron ventas directas por \$23'116.600.

- Otros espacios: Bogotá: "Cantón Norte" organizado en alianza con el Ejército Nacional se realizaron 2 mercados, con la participación de 39 organizaciones y ventas de \$27.175.500.

Compras Públicas Locales: A la fecha catorce (14) encuentros (Rueda de negocios) ICBF-MEN (Entidades Territoriales Gobernaciones y Secretarías Educación) en 13 departamentos: Cundinamarca (Fusagasugá), Huila (Neiva) ,Cauca (Popayán) , Norte de Santander (Cúcuta y Ocaña –Presidencia -PDET) , Meta (Villavicencio), Santander (Bucaramanga) , Antioquia (Yarumal), Bolívar (Cartagena), Tolima (Ibagué), Guaviare (San José de Guaviare), Atlántico (Barranquilla), Amazonas (Leticia), Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (San Andrés, Providencia).

En estas ruedas han participado 519 operadores principalmente de la USPEC, ICBF, PAE – MEN, NAVAL, Ejército Nacional -Casino. Adicionalmente han participado 678 productores locales (asociaciones, cooperativas, federaciones, mutuales) de las cuales 227 son organizaciones de economía solidaria. Finalmente, se han firmado 384 acuerdos por valor \$ 5.715.647.381 en seguimiento posterior, estos acuerdos han generado ventas por \$ 7.144.378.571.

Ruedas de Negocio con sector privado: San Basilio de Palenque, Mahates (Bolívar) - Rueda realizada el 6 de junio de 2019, participaron 12 organizaciones y se lograron expectativas de negocios por 90 millones de pesos mensuales.

Agroferias Comerciales: Bogotá Stand institucional el marco de Agroexpo 2019, todas las organizaciones participantes fueron de mujeres, con la participación de 24 organizaciones, ventas de \$43.844.000 millones.

- Garzón-Huila, Primera Agroferia comercial del centro del Huila, organizada bajo la metodología de la ADR en alianza con en Emgesa y Cámara de Comercio de Neiva, sede Garzón, con la participación de 20 organizaciones, ventas de \$18.835.000.
- Medellín-Antioquia, Expoagrofuturo, con la participación de 6 organizaciones, ventas de \$4.020.200.
- Casa del Chocolate Hacienda Santa Bárbara, con la participación de 5 organizaciones, ventas de \$3.135.650.

Acción 4: Acceso a Tierras

Compromisos que atiende:

1. Tramitar una ley con el fin de promover otras formas de acceso a tierras del Estado como la asignación de derechos de uso, en particular para pequeños y medianos productores en forma individual o asociativa solidaria.

Productos e Indicadores del PMI que apuntan a esta acción

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Contratos u otras figuras para asignar derechos de uso	A.8 - Documento de ajuste normativo de regulación de contratos y/u otras figuras para asignar derechos de uso, expedido	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2018

Actividades desarrolladas 2018 – 2019

1. Se suscribió el Acuerdo 058 del 16 de abril de 2018 “Por el cual se fija el reglamento para el otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables”.

La Agencia Nacional de Tierras ANT, en atención a las facultades expuestas en el artículo 1; artículo 4 numeral 11; artículo 9 numeral 1 y 16 del Decreto 2363 de 2015, y en general en atención al marco legal existente en la implementación de la Reforma Rural Integral en el Acuerdo Final, y a través del *Consejo Directivo*, expidió el Acuerdo 058 frente a la necesidad de fijar un reglamento para la administración y el otorgamiento de derechos de uso mediante actos o contratos que generen seguridad jurídica sobre los baldíos adjudicables.

Acción 5: Soluciones de Conflicto entre vocación y uso de suelo

Compromisos que atiende:

1. Adoptar las medidas y crear los incentivos necesarios para prevenir e impulsar soluciones a los conflictos entre la vocación de la tierra y su uso real, teniendo en especial consideración el Plan de zonificación ambiental del que trata este punto y teniendo en cuenta el principio de Bienestar y Buen Vivir.

Cuadro No. 7.9
Productos e Indicadores del PMI que apuntan a esta acción

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Adoptar y crear los incentivos para prevenir e impulsar soluciones a los	A.21 - Mecanismos de prevención e impulso a	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2019

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
conflictos entre vocación y uso del suelo	solución a los conflictos entre vocación y usos del suelo, creados			

Actividades desarrolladas 2018 – 2019

1. Es preciso informar que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la **Resolución No. 128 de 2017** “Por medio de la cual se adoptan las bases para la gestión del territorio para usos agropecuarios y los lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria”, a través de la cual se definió como objetivo específico de la política para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, lo siguiente:

“Gestionar el conflicto de los usos de la tierra rural, mediante su planificación integrada y la conciliación de intereses de los diferentes actores que confluyen en el territorio, para mejorar la competitividad y garantizar la sostenibilidad”.

Dicho objetivo, conlleva el desarrollo de dos mecanismos dirigidos a:

- Implementar una planificación del ordenamiento productivo y social que integre en primer lugar, **la planificación del uso eficiente del suelo**, mediante la gestión de conflictos típicos del *Ordenamiento Social de la Propiedad Rural*.
 - De igual manera, la Resolución contempla, a partir de las directrices, procesos y acciones transversales y multisectoriales, **contribuir al uso eficiente del suelo rural**, mediante estrategias de **coordinación, articulación y concertación con la participación de los diferentes actores públicos y privados**, apuntando con ello a la conciliación de intereses de los diferentes actores que confluyen en el territorio rural.
2. Asimismo, para la vigencia 2018 el MADR suscribió la **Resolución 261 de 2018** “Por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para la identificación general”

Acto administrativo, que ha permitido:

- Contribuir a la formulación y focalización de la gestión de la política pública del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural.
- Promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias.
- Contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas de importancia ambiental,
y

- Fortalecer los demás instrumentos de planificación del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural.

7.2 Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

Acción 1. Actos administrativos relacionados con La Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

1. Ley 1900 del 18 de junio de 2018 “Por medio del cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

2. Decreto 756 del 4 de mayo de 2018 “Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 2. 14. 16. 1 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en lo relacionado a los programas especiales de dotación de tierras”.

3. Decreto 758 del 4 de mayo de 2018 “Por medio del cual se adicionan los artículos 2. 5. 5. 4. 4, 2. 5. 5. 4. 5. y 2. 5. 5. 4. 6. Al Capítulo 4 del título 5 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 y se adiciona un párrafo al artículo 2. 14. 17. 10 del Título 17 de la Parte 14 del Libro 2 Decreto 1071 de 2015”.

4. Decreto 1167 del 11 de julio de 2018 “Por el cual se modifica el artículo 2. 15. 1. 1. 16 del Decreto 1071 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, Relacionado con las zonas microfocalizadas”.

5. Resolución No. 83 del 30 de enero de 2018 “Por medio de la cual se establecen condiciones para promover las exportaciones de leche y derivados lácteos a partir de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto (ZOMAC)”.

6. Resolución de la Agencia Nacional de Tierras, No. 108 del 29 de enero de 2018 “Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 740 del 13 de junio de 2017 Por la cual se expide el Reglamento Operativo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, el Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad y se dictan otras disposiciones.”

CAPITULO XIII: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

8.1 Gestión del Talento Humano

Planta de Personal de la Entidad

Durante la vigencia correspondiente al periodo de agosto de 2018 a septiembre de 2019, la planta de personal clasificada por naturaleza de empleos, niveles, género, cargos provistos y cargos vacantes, es la siguiente:

Cuadro No. 8.1
Planta de Personal con corte a 1 de agosto de 2018

CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO				CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA				CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL			
NIVEL	Hombr res	Muje res	Vacante s LN	Plant a Ocupada LN	Hombr res	Muje res	Vacante s CA	Plant a Ocupada CA	Hombr res	Muje res	Total Planta Ocupada con NP
DIRECTIVO	10	7	0	17	0	0	0	0	0	0	0
ASESOR	4	11	1	15	1	1	0	2	0	0	0
PROFESIONAL	1	5	4	6	28	21	23	49	25	43	68
TECNICO	1	1	0	2	6	10	5	16	7	8	15
ASISTENCIAL	0	3	0	3	14	13	2	27	17	22	39
TOTAL	16	27	5	43	49	45	30	94	49	73	122
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO	48			CARGOS DE CARRERA	124			CARGOS CON N.P	122		
TOTAL CARGOS PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD									294		

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Talento Humano

Cuadro No. 8.2
Planta de Personal con corte a 30 de septiembre de 2019

CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO					CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA				CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL		
NIVEL	Hom bres	Muj eres	Va ca nt es LN	Plan ta Ocu pad a LN	Ho m br es	M uj e res	Vac ante s CA	Plant a Ocup ada CA	Ho m br es	M uj e res	Total Planta Ocupada con NP
DIRECTIVO	9	7	1	16	0	0	0	0	0	0	0
ASESOR	5	11	0	16	1	1	0	2	0	0	0
PROFESIONA L	1	5	4	6	27	21	21	48	26	45	71
TECNICO	1	1	0	2	6	10	6	16	7	7	14
ASISTENCIAL	0	3	0	3	14	13	2	27	17	22	39
TOTAL	16	27	5	43	48	45	29	93	50	74	124
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMI ENTO	48				CARGO S DE CARRE RA	122			CARGO S CON N.P		124
TOTAL CARGOS PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD									294		

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Talento Humano

Se realizaron las capacitaciones de acuerdo con el plan institucional de capacitación – pic, aprobado por el comité de capacitación y estímulos, ejecutando el 100% de las capacitaciones programadas, que corresponden a 45 capacitaciones que beneficiaron a 1.480 funcionarios y colaboradores del madr para la vigencia de 1 de agosto de 2018 a septiembre 30 de 2019.

Algunos de los temas desarrollados en éstas capacitaciones fueron: Prevención de la Falta Disciplinaria, Diplomado en Proyectos, Diplomado en Innovación, Evaluación en el Desempeño, Atención al Ciudadano, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Primeros Auxilios Básicos y Avanzados, Gestión Documental, Seguridad de la Información, Inducción y Reinducción.

El MADR desarrolló las mencionadas capacitaciones con estricta sujeción a los principios de economía, haciendo uso de los auditorios y espacios institucionales, de la misma manera se buscó el aprovechamiento de los conocimientos calificados de los funcionarios para ponerlos al servicio de los demás colaboradores del MADR, en procura de fortalecer el proceso de adquisición de nuevos conocimientos que impactan positivamente en el desempeño institucional.

Bienestar

Se desarrollaron las actividades contenidas en el Plan de Bienestar, el cual contó con el análisis y aprobación del Comité de Capacitación y Estímulos. Dichas actividades permitieron dar cobertura al 100% de los funcionarios de la Planta de Personal y su grupo familiar.

Algunas de las actividades desarrolladas fueron las siguientes: Reunión de Renovación de Valores Institucionales, Novena de Aguinaldos, Día de la Mujer, Día de la Niñez y la Familia, cumpleaños, Día de la Secretaria, Día del Conductor, Día del Servidor Público y torneos deportivos entre otros.

Incentivos

Mediante la Resolución No. 060 del 2019 “Por la cual se establece el Plan Institucional de Incentivos para los mejores empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2019” y la Resolución No. 202 de 2019 “Por la cual se establece el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera administrativa de los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial, el mejor empleado de libre nombramiento y remoción y los mejores empleados de carrera administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”, se realizó el reconocimiento a 7 funcionarios de carrera administrativa y 1 funcionario de libre nombramiento y remoción, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 8.3
Reconocimiento a los mejores funcionarios

CARRERA ADMINISTRATIVA	
NIVEL	No.
Asesor	1
Profesional	2
Técnico	2
Asistencial	2
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Talento Humano

8.1.1 Sistema Seguridad y Salud en el Trabajo

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del MADR reglamentado por el Decreto 1072 del 2015 del Ministerio del Trabajo, desarrolló las siguientes actividades:

Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Se aplicó auto evaluación en el primer trimestre del 2019 generando con ello, evidenciar posibles fallas y analizar las acciones a realizar de acuerdo con dicho diagnóstico.

Identificación de Peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de éstos. Se realizó la actualización anual de la Matriz de Riesgos y Peligros teniendo en cuenta la metodología de la Guía Técnica Colombiana - GTC 45, con la asesoría y colaboración de la ARL Positiva.

Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se revisó y estableció la Matriz de Objetivos del SG-SST. Se establecieron las Políticas de Prevención de Acoso Laboral y la de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas, de igual forma se difundió la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo a los colaboradores del MADR.

Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asignación de recursos. Se diseñó el Plan de Trabajo 2019 en Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliéndose a la fecha del presente reporte con 78% de las actividades programadas.

Programa de Capacitación, Entrenamiento, Inducción y Reinducción en SST. Se ajustó el programa de capacitaciones con apoyo de organizaciones como EPS's, Emermedica, ARL Positiva, entre otras, con enfoque en temas de prevención y promoción de la salud y autocuidado, enmarcadas dentro del Programa de Salud Integral, el cual comprende: riesgo cardiovascular, desordenes musculo esqueléticos, estilos de vida saludable y prevención al consumo de sustancias psicoactivas. El número de asistentes estimado a la fecha del presente informe es de 787 personas. A su turno, se realizaron inducciones y reinducciones de manera presencial a 84 asistentes.

Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Se llevó a cabo la actualización del Plan de Emergencias y Contingencias, lo que permitió realizar las siguientes actividades:

- ❖ Reestructuración de la Brigada de Emergencias.
- ❖ Ejecución del Plan de Capacitaciones de la Brigada de Emergencias con personal de Emermedica y de la ARL Positiva, con un promedio de participación de 14 brigadistas.
- ❖ Simulacro de evacuación por sismo.

Adquisición de elementos y equipos de seguridad y salud en el trabajo. Se adelantó la compra de equipos para la prestación de primeros auxilios, a saber: desfibrilador, EPP, ergonómicos, equipos para manejo de cargas con énfasis en los riesgos identificados (cardiovascular y osteomuscular).

Medición y evaluación de la gestión en SST. De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0312 del 2019, se ajustó la totalidad de las Fichas de Indicadores de Gestión.

Acciones preventivas o correctivas. Se diseñó la matriz de acciones correctivas y preventivas, basadas en las 9 inspecciones programadas realizadas con el COPASST, las lecciones aprendidas de los 6 accidentes e incidentes de trabajo, así como los 3 reportes de condiciones inseguras realizados en el 2019.

8.2 Gestión de Servicios Administrativos

La Subdirección Administrativa de la Secretaría General es la dependencia encargada de garantizar que todos los colaboradores cuenten con la infraestructura física adecuada, con espacios de trabajo cómodos y seguros, brindando los servicios necesarios para asegurar el normal funcionamiento del MADR, en este sentido, durante el periodo reportado se adelantaron una serie de campañas para sensibilizar a los colaboradores respecto al ahorro y uso responsable del agua, energía, papelería y demás insumos consumibles de oficina, con lo cual se obtuvo una disminución significativa en las tarifas de servicios públicos, operadores de comunicaciones, contrato de suministro de papelería y la suscripción a periódicos y revistas, acogiendo las medidas de austeridad impartidas desde la Presidencia de la República.

8.2.1 Adquisición de bienes y servicios

Para la vigencia 2018 el presupuesto asignado fue de \$10.823 millones. Dicho presupuesto presentó, al 31 de diciembre de 2018, una ejecución del 96%.

Por otra parte, para el año 2019 el presupuesto anual de gastos de funcionamiento e inversión del Grupo de Servicios Administrativos del MADR ascendió a la suma de \$7.440 millones y a la fecha de este informe, presenta una ejecución efectiva del 91%.

Se llevaron a cabo las contrataciones de todos los servicios que son requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad, como lo son: servicio de aseo, cafetería, vigilancia, fotocopiado, combustible, entre otros, destacando que se logró disminuir el número de contratos, lo que genera mayor eficiencia y menor desgaste administrativo, ya que para el 2018 se suscribieron 21 contratos, y para el 2019 se suscribieron 18 contratos referentes al buen funcionamiento del MADR.

Por otra parte, se cumplieron con las obligaciones tributarias referentes al pago de los impuestos vehiculares y prediales de los bienes de propiedad del MADR, de igual manera se realizaron los pagos de servicios públicos a que hubo lugar con el fin de crear condiciones óptimas para el desempeño de las funciones.

8.2.2 Adecuación y mantenimiento de las instalaciones locativas

En el último trimestre de la vigencia 2018 se dio finalización a las obras de mantenimiento, reparaciones locativas, suministro e instalación de estructura metálica de estantería pesada para la

organización de los fondos documentales acumulados de las extintas Entidades Liquidadas y del MADR en la Bodega del Archivo Central ubicada en Fontibón, ejecución que al 31 de diciembre de 2018 fue del 100%.

Adicional a lo anterior, a la fecha de corte del presente informe, se adelantan los estudios técnicos y financieros para contratar la limpieza de la fachada del Edificio Pedro A. López, sede principal del MADR, ya que las diversas situaciones de orden público, el vandalismo, entre otras la han deteriorado con pinturas en las paredes externas del edificio. Lo anterior en pro de la conservación de éste inmueble, constituido como bien patrimonial material de la ciudad de Bogotá.

Para la vigencia 2019 las actividades más representativas dentro de este componente fueron las siguientes: Adecuaciones de las Oficinas de Control Interno, en la cual se encontraba el Grupo de Alianzas Productivas, TIC's, Grupo de Contratos, bodega de Fontibón, la adecuación de nuevos puestos de trabajo, mantenimiento y limpieza del edificio y en las demás sedes de la Entidad; actividades desarrolladas bajo 350 órdenes de servicio, correspondientes a reparaciones menores dentro de las sedes de la MADR (E. Pedro A. Lopez, Mezanine y Piso 5° Edificio Bancol).

8.2.3 Gestión Ambiental

En la vigencia 2018 y 2019 se ha venido adelantando en coordinación con la Oficina TIC's del MADR la inclusión del componente de Gestión de Residuos Electrónicos y la actualización de la normativa que aplica en tema de gestión ambiental al Plan Institucional de Gestión Ambiental, dando así cumplimiento a la Ley 1672 de 2013 que establece los lineamientos para la adopción de una Política Pública de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) así como a la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos expedida por la Presidencia de la República y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - versión 2017.

Durante la vigencia 2018 se implementó el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, realizando diferentes jornadas de sensibilización; adicionalmente se implementó el Plan de Manejo de Residuos Sólidos mediante el cual se crearon las pautas para su manejo dentro del MADR.

Frente a la actividad de reciclaje de papel durante la vigencia 2019, el Grupo de Servicios Administrativos a través del servicio de aseo y cafetería viene realizando el acopio de papel reciclable al interior de las oficinas del MADR mediante cajas de cartón que son especiales para este uso, material que posteriormente se entrega a un grupo de recicladores inscritos en el Programa para la Recuperación Ambiental y Social –PRAS-.

Para continuar con la Política de Gestión Ambiental, aunado a las disposiciones de austeridad en el gasto, se ha implementado la instalación bombillos tipo led (ahorradores).

8.3 Gestión de Almacén

Principales logros entre agosto y diciembre 2018

Se logró un ahorro de \$8.384.518,06 en la adquisición de elementos de papelería y útiles de escritorio para las 36 dependencias del MADR, cuya ejecución se llevó a cabo a través de la Orden de Compra No. 20180501.

Se elaboraron y entregaron 12 boletines de movimientos mensuales de almacén a la Subdirección Financiera - Grupo de Contabilidad debidamente soportados los reportes y comprobantes de los movimientos realizados en el inventario de bienes durante la vigencia 2018.

Actualización del inventario de bienes del MADR, para lo cual se dio de baja 3.710 elementos por medio de la Resolución No. 0400 de 2018, los cuales fueron transferidos a título gratuito a la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – Agrosavia.

Principales logros entre enero y septiembre de 2019

La Subdirección Administrativa del MADR, a través del Grupo de Almacén en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC's, desarrollaron la aplicación GESALMACEN la cual permite el registro, seguimiento y control virtual de los distintos elementos requeridos por las dependencias.

Adquisición de los elementos de papelería y útiles de escritorio a través de la modalidad de mínima cuantía con el Contrato de Compraventa No. 20190342 del 23 de abril de 2019, el cual presenta a la fecha ejecución del 80%.

Por otra parte, y con el fin de adelantar la modernización del sistema de gestión de activos fijos y de inventarios del MADR se llevaron a cabo las gestiones pertinentes para la actualización del Software Novasoft Enterprise a la versión Enterprise Web, cuya contratación se realizó con Novasoft S.A.S., mediante la suscripción del Contrato Prestación de Servicios No. 20190465.

Se dio inicio al procedimiento de toma física de inventarios con la verificación ocular de los bienes muebles en uso de los funcionarios del MADR, a la fecha se avanzó en el 66% de lo planeado, esta actividad será desarrollada desde el 02 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2019.

De igual manera durante el proceso de actualización del inventario de bienes del MADR se identificaron 2.536 bienes entre mobiliario y equipo tecnológico, que deberán darse de baja debido a su condición de inservibles, obsoletos o inutilizables, para su posterior ofrecimiento a título gratuito a otras entidades públicas.

Se inició la consolidación de información respecto del estado actual de los bienes de propiedad del MADR y sus entidades adscritas, vinculadas.

8.4 Gestión Documental y Biblioteca

Tablas de Retención Documental –TRD: Se realizó conforme a la solicitud de las dependencias, la actualización de 206 series, subseries y tipos documentales de la siguiente manera:

Cuadro No. 8.4

Actualización Tablas de Retención Documental

DESCRIPCIÓN	2018	2019
TRD Físicas	78	11
TRD Virtuales	4	113

Fuente: Estadísticas – Grupo de Gestión Documental y Biblioteca

Préstamos expedientes - Historias laborales y Atención a PQRDS: Se atendieron oportunamente un total de 3.672 solicitudes de préstamo para consulta por parte de usuarios internos y externos, de la siguiente manera:

Cuadro No. 8.5

Prestamos Documentales y Atención de PQRDS

MEDIO / VIGENCIA	2018	2019
PQRDS	166	309
Préstamo y digitalización de Expedientes	203	1107
Historias Laborales	797	1090

Fuente: Estadísticas – Grupo de Gestión Documental y Biblioteca

Actividades de capacitación y socialización relacionadas a la Gestión Documental: Se realizaron 110 capacitaciones a funcionarios y contratistas de las diferentes dependencias, en temas de archivo y Sistema de Gestión Documental Orfeo, así mismo 28 socializaciones de procedimientos del Grupo de Gestión Documental y Biblioteca que son transversales a todo el MADR.

Cuadro No. 8.6

Actividades de Capacitación y socialización

ARCHIVO	2018	2019
Orfeo	1	39
Archivo	2	39
Socialización	1	28

Fuente: Estadísticas – Grupo de Gestión Documental y Biblioteca

Sistema de Gestión Documental – Orfeo: Durante el periodo reportado en el presente informe se han atendido 139 requerimientos y se realizaron 27 soportes en sitio, relacionados al trámite de comunicaciones en el Sistema de Gestión Documental Orfeo.

Procesos de limpieza para el control de polvo y suciedad sobre las áreas de depósito y manejo documental: Se realizaron 176 jornadas de limpieza a los diferentes depósitos donde se conserva la documentación transferida por las dependencias con el fin de mitigar los posibles riesgos de deterioro o daño de la información.

Cuadro No. 8.7
Jornadas de limpieza

ARCHIVO	2018	2019
Bancol	11	15
Mezanine	56	89
Fontibón	3	2

Registro actividades de limpieza

Aplicación del Formato Único de Inventario Documental: Durante el periodo reportado en el presente informe se realizaron 16 seguimientos y acompañamiento a las dependencias, en la aplicación del Formato Único de Inventario Documental – FUID.

Contrato Proceso de Inventario, lavado y digitalizado de rollos de microfilm: Se adelantó en dos fases: para la vigencia 2018 a través del contrato de prestación de servicios No. 506 de 2018 el cual se ejecutó en un 100%; para la vigencia 2019 se celebró el contrato de prestación de servicios No. 20190416, el cual a la fecha del presente informe presenta ejecución del 75%.

Contrato Aplicación de TRD a los archivos de gestión del MADR: Se suscribió contrato de prestación de servicios No. 20190457 con PROTECH INGENIERIA S.A.S con el fin de realizar la aplicación de las Tablas de Retención Documental-TRD en los archivos de gestión del MADR, con el propósito de realizar el levantamiento de inventarios en estado natural incluido su procesamiento técnico.

Con lo cual se logra dar cumplimiento a la Ley de Archivo 592 de 2000, impactando de manera positiva la conservación de la documentación institucional, garantizando la memoria histórica del MADR.

Contrato Diagnóstico Integral de Archivo: Se celebró el contrato No. 20190472 con PRODYGYTEK con el fin de realizar un diagnóstico integral de archivo sobre el estado actual de la documentación administrada por el MADR.

Gestión Presupuestal

Ejecución Presupuestal 2018

Cuadro No. 8.8
MADR Ejecución Presupuestal Vigencia 2018
Con corte a 31 de diciembre
(Millones de pesos)

Concepto de Gasto	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Ejecución Compromisos	% Compromisos	Ejecución Obligaciones	% Obligaciones
Funcionamiento	287.339	411.589	408.019	99%	286.243	70%
Inversión	703.348	727.702	664.824	91%	140.119	19%
Total	990.687	1.139.291	1.072.843	94%	426.362	37%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación

Al 31 de diciembre de 2018 el presupuesto total del MADR, tuvo una apropiación de \$1.139.291 millones, distribuidos de la siguiente manera: 36% para gasto de funcionamiento y, 64% para gasto de inversión.

Es así que la ejecución presupuestal acumulada evidenció que se celebraron compromisos por \$1.072.843 millones, lo que representa el 94% de la apropiación, que a su vez se subdivide así: 99% de ejecución en gasto de funcionamiento y, 91% en gasto de inversión.

Con lo anterior se logró obligar cuentas por la suma de \$426.362 millones que corresponde al 37% (70% de ejecución en gasto de funcionamiento y 19% en gasto de inversión). Adicionalmente, el MADR realizó pagos a través de Tesorería por \$426.346 millones, de acuerdo con la disponibilidad de recursos situados por la Dirección General del Tesoro Nacional y Crédito Público del MHCP.

Cuadro No. 8.9
MADR Ejecución Presupuestal Vigencia 2019
 Con corte a 30 de septiembre
 Millones de pesos

Concepto de Gasto	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Ejecución Compromisos	% Compromisos	Ejecución Obligaciones	% Obligaciones
Funcionamiento	332.760	488.760	337.524	69%	268.234	55%
Inversión	726.024	726.024	581.064	80%	126.932	17%
Total	1.058.785	1.214.785	918.588	76%	395.165	33%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación

Conforme con el Decreto 2467 del 2018 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación”, el presupuesto inicial del MADR para la vigencia 2019 ascendió a \$1.058.785 millones. Presupuesto que fue adicionado en la suma de \$156.000 millones, para una apropiación vigente de \$1.214.785 millones.

La ejecución presupuestal acumulada al 30 de septiembre de 2019, refleja que, respecto al presupuesto total asignado se han suscrito compromisos por \$918.588 millones que representa el 76% de la apropiación, que corresponde al 69% de ejecución en gasto de funcionamiento y 80% en gasto de inversión.

De la misma manera se adquirieron obligaciones por \$395.165 millones correspondiente al 33%, subdividido así: 55% de ejecución en gasto de funcionamiento y 17% en gasto de inversión.

De otra parte, se generaron pagos por \$392.021 millones, es decir, el 99,20% respecto a las cuentas obligadas.

Sin embargo, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la fecha de este informe, se encuentran bloqueados recursos por la suma de \$103.000 millones.

Estados Contables

La información financiera del MADR se obtiene de agregar información contable que incluye programas especiales, los cuales se identifican con las siguientes PCI's (Posición del Catálogo Institucional):

Cuadro No. 8.10
Posición catálogo institucional

PCI	DESCRIPCIÓN
17-01-01-000	MADR – Gestión General
17-01-01-002	MADR – Alianzas Productivas
17-01-01-006	MADR – Construyendo Capacidades Empresariales, Rurales, Confianza y Oportunidad
17-01-01-008	Regalías

Fuente: Subdirección Financiera.

Estado de Situación Financiera 2019

Cuadro No. 8.11
 Cuadro comparativo de la Situación Financiera
 Agosto 2018 – Agosto 2019
 (Millones de pesos)

		ago-19	ago-18	Variación	% Variación
1	ACTIVOS	\$ 4.038.862	\$ 3.859.818	\$ 179.044	4,64%
	ACTIVOS CORRIENTE	\$ 1.947.729	\$ 1.860.175	\$ 87.555	4,71%
1.1	EFFECTIVO	\$ 1.799	\$ 578	\$ 1.220	
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 586	\$ 601	-\$14	
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 886.223	\$ 569.358	\$316.865	
1.4	PRÉSTAMOS POR COBRAR	\$ 0	\$ 152.800	-\$152.800	
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 1.059.121	\$ 1.136.837	-\$77.716	
	ACTIVOS NO CORRIENTE	\$ 2.091.132	\$ 1.999.643	\$91.489	4,58%

1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 1.639.979	\$ 1.520.099	\$119.879	
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 14.754	\$ 14.894	-\$140	
1.4	PRÉSTAMOS POR COBRAR	\$ 149.838	\$ 10	\$149.828	
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 13.505	\$ 15.335	-\$1.830	
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 273.057	\$ 449.305	-\$176.248	
	TOTAL ACTIVOS	\$ 4.038.862	\$ 3.859.818	\$179.044	4,64%
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$ 0	\$ 0		
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	\$ 161.916	\$ 443.120	-\$281.203	
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	\$ 690.220	\$ 1.145.398	-\$455.178	
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-\$852.136	-\$1.588.518	\$736.382	
		ago-19	ago-18	Variación	% Variación
2	PASIVOS	\$ 2.181.555	\$ 1.565.609	\$ 615..946	39.34%
	PASIVOS CORRIENTE	\$ 95.731	\$ 88.917	\$ 6.815	7,66%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 91.390	\$ 85.743	\$ 5.647	
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 3.994	\$ 3.174	\$ 820	
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 347	\$ 0	\$ 347	
	PASIVOS NO CORRIENTE	\$ 2.085.824	\$ 1.476.693	\$ 609.132	41,25%
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$ 18	\$ 18	\$0	
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 861.319	\$ 553.090	\$308.229	

2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 642.575	\$ 687.240	-\$44.665	
2.7	PROVISIONES	\$ 581.913	\$ 236.195	\$345.718	
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 0	\$ 151	-\$151	
	TOTAL PASIVO	\$ 2.181.555	\$ 1.565.609	\$ 615.946	39,34%
3	PATRIMONIO	\$ 1.857.306	\$ 2.294.209	-\$436.902	-19,04%
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 1.857.306	\$ 2.294.209	-\$436.902	
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	\$ 4.038.862	\$ 3.859.818	\$ 179.044	4,64%
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	\$ 3.934.376	\$ 6.584.459	- \$2.650.082	
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	\$ 1.131.786	\$ 1.152.819	-\$21.032	
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-\$5.066.163	-\$7.737.277	\$2.671.115	

Fuente: Subdirección Financiera.

El activo total del MADR para agosto de 2019 presentó un incremento del 4.64% (\$179.043 millones) respecto al saldo a agosto de 2018, originado por un aumento en las cuentas por cobrar a terceros (\$316.865 millones), Inversiones e Instrumentos Derivados (\$119.879 millones) en razón a la actualización por el método de participación patrimonial de las inversiones.

Lo anterior en atención a la adopción de los nuevos estándares para el reporte de información financiera, se presentan los estados contables de conformidad con el nuevo Plan de Cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación, bajo Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público (NICSP). De acuerdo con dichos estándares, la información financiera es comparable con el período de la vigencia anterior.

Cuadro No. 8.12
Estado de Resultados Comparativo
Del 1 de enero a 31 de agosto de 2018 y del 1 de enero a 31 de agosto de 2019
(Millones de pesos)

		ago-19	ago-18	Variación	% Variación
4	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 623.668	\$ 834.412	(\$ 210.743)	-25,26%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 807	\$ 1.046	-\$239	
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 622.861	\$ 833.366	- \$210.505	
5	GASTOS OPERACIONALES	\$ 627.080	\$ 594.881	\$32.199	5,41%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 121.027	\$ 150.924	-\$29.897	
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 61.912	\$ 23.593	\$38.319	
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 164.865	\$ 140.423	\$24.442	
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	\$ 162.084	\$ 93.381	\$68.703	
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 117.192	\$ 186.560	-\$69.368	
	EXCEDENTE OPERACIONAL	-\$3.411	\$ 239.531	- \$242.942	-101,42%

4.8	OTROS INGRESOS	\$ 254.691	\$ 153.630	\$101.061	
5.8	OTROS GASTOS	\$ 77.883	\$ 188.942	- \$111.059	
	EXCEDENTE OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$ 176.808	- \$35.312	\$212.120	
	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 173.396	\$ 204.219	-\$30.822	-15,09%

Fuente: Subdirección Financiera.

El MADR refleja en este estado financiero el resultado neto de su gestión, producto de la ejecución del gasto por asignación presupuestal, el cual al corte de agosto 31 de 2019 presenta una utilidad de \$173.396 millones.

Por último, se hace necesario resaltar que, en pro de la eficiencia administrativa y debido a que el volumen de contratos y convenios disminuyó en los últimos años en forma considerable el Grupo de Supervisión Financiera de la Subdirección Financiera del MADR fue suprimido mediante Resolución No. 000119 de 2019.

En consecuencia de lo anterior, se logró implementar una actualización del esquema de supervisión de los contratos y convenios, logrando un enfoque integral que recoge el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico con coordinación interinstitucional.

Gestión Contractual

El MADR adelanta su gestión contractual a través del Grupo de Contratación, el cual es el encargado de coordinar y adelantar todos los trámites y procedimientos inherentes a la adquisición de los bienes servicios y obras requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad, así como el cumplimiento de sus planes, programas y políticas.

Vigencia 2018 – periodo 01 de agosto a 31 de diciembre de 2018

Cuadro No 8.13
 Contratos por modalidad
 Celebrados del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018

Modalidad de Contratación	No.
Prestación de servicios profesionales y/o Apoyo a la Gestión Persona Natural	36
Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión Persona Jurídica	2
Prestación de Servicios	5
Contrato de Compraventa	1
Contrato de Fiducia Mercantil	1
Contrato de Suministro	1
Contrato interadministrativo	3
Orden de compra	1
Convenio de cooperación técnica y científica	1
Convenio de cooperación internacional	2
Convenio interadministrativo	1
TOTAL	54

A continuación, se detalla el número de contratos por Dependencia, para la vigencia 2018:

Cuadro No. 8.15
Contratos por Dependencia
 Celebrados del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018

DEPENDENCIA	
DESPACHO MINISTRO (12)	
Despacho Ministro	1
Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	5
Oficina Asesora Jurídica	2

Oficina de Control Interno	0
Oficina de Asuntos Internacionales	0
Grupo de Comunicaciones y Prensa	1
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	3
VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL (27)	
Viceministro de Desarrollo Rural	10
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	5
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	3
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	4
Dirección de Mujer Rural	4
Grupo de Atención a la población víctima del conflicto armado interno	0
VICEMINISTERIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS (9)	
Viceministro de Asuntos Agropecuarios	0
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	3
Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas	0
Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	2
Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	3
SECRETARIA GENERAL (2)	
Secretaria General	0
Grupo de Contratación	2
Grupo de Control Disciplinario	0
Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas	0
Grupo de Administración del Sistema Integrado de Gestión	0
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (5)	
Subdirección Administrativa	4
Grupo de Talento Humano (COLSUBSIDIO, EMI, ZATY)	1
Grupo de Almacén	0
Grupo de Gestión Documental y Biblioteca	0

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA (1)	
Grupo de Presupuesto	0
Grupo de Central de Cuentas	0
Grupo de Tesorería	0
Grupo de Contabilidad	0
Grupo de Supervisión Financiera	1
TOTAL	54

El Grupo de Contratación, durante el periodo señalado, aprobó cuarenta y tres (43) pólizas, correspondientes a las diferentes garantías exigidas para amparar la correcta ejecución de los diferentes contratos y/o convenios suscritos.

Procesos Públicos

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre de 2018, se realizaron los siguientes procesos públicos, de conformidad con las reglas establecidas en el Estatuto General de la Contratación:

Cuadro No. 8.16
Procesos Públicos
Con corte a 31 de diciembre de 2018

Mínimas Cuantías	7
TOTAL	7

Vigencia 2019 - Del 01 de enero a 30 de septiembre de 2019

En el marco del cumplimiento de la Directiva Presidencial 09 de 2018, referida a la política pública de austeridad, eficiencia y economía que deben atender las entidades públicas, el MADR adoptó como medida adicional de austeridad la disminución de contratistas vinculados a través de la modalidad de prestación de servicios.

Cuadro No. 8.17
 Contratos por modalidad
 Celebrados del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019

Modalidad de Contratación	No.
Prestación de servicios profesionales y/o Apoyo a la Gestión Persona Natural	376
Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión Persona Jurídica	6
Prestación de Servicios	15
Contrato de Compraventa	6
Contrato de Fiducia Mercantil	1
Contrato de Suministro	3
Contrato interadministrativo	20
Orden de compra	8
Convenio de asociación	3
Convenio de cooperación técnica y científica	1
Convenio de cooperación internacional	1
Convenio de Administración	1
Contrato de Consultoría	2
Contrato de Arrendamiento	1
Contrato de Comodato	25
Contrato de seguros	1
Convenio interadministrativo (<i>Fondo Rotatorio, Minambiente, Icetex-Sena, Gobierno Digital</i>)	1
TOTAL	471

A continuación, se detalla el número de contratos y convenios por dirección y/o dependencia, para la vigencia 2019:

Cuadro No. 8.18
 Contratos por Dependencia
 Celebrados del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019

DEPENDENCIA	
DESPACHO MINISTRO (117)	
Despacho Ministro	3
Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	46
Oficina Asesora Jurídica	18
Oficina de Control Interno	2
Oficina de Asuntos Internacionales	8
Grupo de Comunicaciones y Prensa	8
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	20
VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL (129)	
Viceministro de Desarrollo Rural	13
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	9
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	42
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	26
Dirección de Mujer Rural	10
Grupo de Atención a la población víctima del conflicto armado interno	3
VICEMINISTERIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS (168)	
Viceministro de Asuntos Agropecuarios	11
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	61
Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas	45
Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	25
Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	18
SECRETARIA GENERAL (30)	
Secretaria General	3
Grupo de Contratación	19

Grupo de Control Disciplinario	1
Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas	4
Grupo de Administración del Sistema Integrado de Gestión	1
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (63)	
Subdirección Administrativa	41
Grupo de Talento Humano (COLSUBSIDIO, EMI, ZATY)	5
Grupo de Almacén	7
Grupo de Gestión Documental y Biblioteca	11
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA (11)	
Grupo de Presupuesto	2
Grupo de Central de Cuentas	2
Grupo de Tesorería	1
Grupo de Contabilidad	5
Grupo de Supervisión Financiera	1
TOTAL	471

El Grupo de Contratación, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 a 30 de septiembre de 2019, aprobó 80 pólizas, correspondientes a las diferentes garantías exigidas para amparar la correcta ejecución de los diferentes contratos y/o convenios suscritos.

Es necesario resaltar que el 26 de septiembre del 2019 se emitió la Circular No. 6, por medio de la cual se establecen los lineamientos y recomendaciones en materia de contratación vigencia fiscal 2020.

Otro logro dentro de la Gestión Contractual es la estructuración del Manual Integrado de Contratación, Supervisión e Interventoría, el cual se constituye como una herramienta de gestión para todos los colaboradores de la Entidad que intervienen en las diferentes etapas contractuales del MADR y que será expedido en las próximas semanas.

Procesos de Selección

Dentro la vigencia 2019, se han realizado los siguientes procesos públicos, de conformidad con las reglas establecidas en el Estatuto General de la Contratación:

Cuadro No. 8.19
 Procesos Públicos
 Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019

Mínima Cuantía	10
Licitación Publica	3
Concurso de Méritos	2
Selección Abreviada de Menor Cuantía	3
Selección Abreviada de Subasta Inversa	1
TOTAL	19

Dentro de la Gestión Contractual se registra como logro el cambio de política administrativa y jurídica relacionada con la vigilancia, control y seguimiento de la ejecución de convenios y contratos a través de la función de Supervisión Integral, es decir incluye todos los componentes: técnico financiero, jurídico, administrativo y ambiental, a cargo en forma exclusiva de funcionarios de la entidad. Lo anterior impacta de manera positiva el ejercicio de supervisión de los contratos y convenios a través de los cuales se materializa el cumplimiento de planes programas y políticas a cargo de esta cartera ministerial.

Por último, cabe resaltar que el Grupo de Contratación del MADR conformó un equipo interdisciplinario con el propósito de avanzar en el cumplimiento del trámite de gestión y perfeccionamiento de las actas de liquidación y/o actas de cierre de expediente contractual, correspondientes a convenios y contratos celebrados en vigencias anteriores que presentaban amenaza de pérdida de competencia, lo que arrojó un resultado significativo en criterios de calidad y cantidad, dato que se refleja en un total de 272 actas de liquidación de convenios y contratos suscritas, y un total de 200 constancias de cierre y archivo de contratos de prestación de servicios personales tramitadas, correspondiente al período comprendido entre agosto de 2018 al 30 de septiembre de 2019.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

El Grupo Administración del Sistema Integrado de Gestión - SIG, para dar cumplimiento a las funciones establecidas en la resolución 416 de 2013, planifica sus actividades estableciendo un plan de acción que contiene compromisos concretos a adelantar durante las respectivas vigencias y que están orientadas a mantener actualizado el Sistema Integrado de Gestión – SIG con los distintos requerimientos normativos y legales establecidos para tal fin.

Principales logros entre agosto de 2018 y septiembre de 2019

Los planes de acción establecidos para el proceso, comprendidos entre el 01 de agosto de 2018 y 30 de septiembre de 2019, registraron un cumplimiento como se muestra a continuación:

Cuadro No. 8.20.
Metas Plan de Acción segundo semestre 2018 (a partir del 1 agosto de 2018)

Objetivo Institucional	Actividad	Meta	% cumplimiento
Eficiencia administrativa	Administrar la documentación del SIG	100%	100%
	Realizar capacitaciones y difusiones al personal del MADR en temas relacionados con el SIG	100%	100%
	Realizar seguimiento al estado de las acciones emprendidas por los procesos que fueron radicadas en el Procesos Administración del SIG, incluyendo los productos no conformes para las dependencias misionales.	100% (4 informes)	100%
	Consolidar la información de la gestión realizada durante la vigencia en lo relacionado con el mantenimiento y actualización del SIG; y presentar al Comité de Desarrollo Administrativo (cuando sea requerido por la Secretaria	100% (4 informes)	100%

Fuente: Grupo del SIG

Cuadro No. 8.21.
Metas Plan de Acción segundo semestre 2019

Objetivo Institucional	Actividad	Meta	Cumplimiento
Gestionar el conocimiento y los aprendizajes para crear valor público	Revisar en coordinación con los responsables de los procesos, los documentos del SIG que están desactualizados o no cumplen completamente las disposiciones internas del SIG o la normatividad aplicable.	100%	100%
	Realizar seguimiento a la actualización de los documentos identificados en revisión realizada y generar el informe de avance para notificar al Comité de Gestión Institucional y Desempeño, y demás partes interesadas.	100%	75%
	Revisión, ajuste y formalización en el SIG de las políticas de riesgos y del procedimiento, de acuerdo a las directrices y metodologías del DAFP y establecer cronograma de actualización.	1 documento aprobado	80%
	Realizar reuniones de revisión y actualización de los mapas de riesgos con los responsables de los procesos, de acuerdo a la programación establecida y publicarlos en la intranet. También generar los mapas de riesgos institucionales y publicarlos en la página WEB.	24 mapas publicados	72%
	Desarrollo de mesas de trabajo temáticas para el análisis de deficiencias, problemática y desviaciones en lo que concierne a los parámetros y procesos que exige el MIPG con respecto a las siguientes políticas: 1. Planeación Institucional; 2. Gestión Presupuestal y Eficiencia	4 mesas	75%

	del Gasto Público; 3. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional; 4. Gobierno Digital; 5. Seguridad Digital; 6. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción; 7. Defensa Jurídica; 8. Gestión Documental; 9. Gestión del Conocimiento y la Innovación.		
	Hacer seguimiento a los cronogramas establecidos en las mesas temáticas, realizando acompañamiento (cuando se requiera) a las dependencias responsables para generar los documentos que resulten y formalizarlos en el SIG	100%	75%
	Elaborar el informe de avance para notificar al Comité de Gestión Institucional y Desempeño, y demás partes interesadas.	2 informes al comité	50%
	Revisar los requisitos ISO 9001:2015 e implementar los requerimientos faltantes en los procesos del SIG, de acuerdo a la programación establecida.	1 revisión de los requisitos ISO	100%
	Realizar auditoría interna de Gestión de calidad	1 auditoría	0%

Nota: Para la vigencia 2018 se muestra su cumplimiento con corte al 30 de septiembre de 2019.

Actualización del sistema integrado de gestión al modelo integrado de planeación y gestión – MIPG

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, aplicable para todas las entidades del sector público de orden nacional y territorial, se adelantaron las siguientes acciones:

Se definieron los líderes y facilitadores para el proceso de implementación.

Se capacitó a los líderes y facilitadores responsables de la implementación de cada una de las políticas del modelo MIPG. Esta capacitación se realizó con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP donde participaron 33 personas designadas por las respectivas dependencias. La capacitación culminó el 29 de septiembre de 2018.

Se establecieron 9 mesas temáticas a través de las cuales se desarrolla la implementación de las respectivas políticas. Las mesas temáticas definidas fueron: talento humano, planeación institucional, servicio al ciudadano, participación ciudadana, gobierno digital, defensa jurídica del estado, gestión documental, gestión de información y del conocimiento, control interno.

Debido a que el manual de operativo del modelo MIPG cambio en agosto de 2018 se solicitó por parte del Comité de Gestión y Desempeño Institucional realizar autodiagnóstico para cada una de las políticas que están asociadas a las dimensiones del MIPG, teniendo en cuenta la evaluación del FURAG dada en mayo de 2019 por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.

Se establecieron cronogramas definitivos para 2 de las 9 mesas de trabajo, en cuyos cronogramas se definió las actividades a desarrollar para generar productos que den cumplimiento a los requisitos pendientes.

Se inició la ejecución de las actividades para las dos mesas que están formalizadas a la fecha. Es importante resaltar que con la evaluación inicial se está dando cumplimiento al 75.98% de los requisitos establecidos en el MIPG y con la ejecución de las actividades establecidas en las mesas se ha avanzado un 2.33% de los requisitos faltantes.

Cuadro No. 8.22
Estado actual de implementación políticas del MIPG

DIMENSION	POLITICA	IMPLEMENTACION		
		Evaluación inicial (%) A	Avance de lo pendiente (%) B	TOTAL AVANCE (A+B)
Talento Humano	Talento humano	67,20%	0%	67,20%
	Integridad	68,70%	22%	90,61%
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	62,90%	2%	64,76%
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	69,10%	0%	69,10%
	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	64,80%	0%	64,80%
Gestión con Valores para Resultados	Participación ciudadana en la gestión pública	72,70%	3%	75,70%
	Servicio al ciudadano	73,70%	1%	75,02%

	Racionalización de trámites	71,70%	0%	71,70%
	Defensa jurídica	79,30%	0%	79,30%
	Seguridad digital	77,10%	0%	77,10%
	Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea	86,20%	0%	86,20%
Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	55,10%	0%	55,10%
Información y Comunicación	Gestión documental	71,10%	0%	71,10%
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	76,50%	0%	76,50%
Gestión del conocimiento y la innovación	Gestión del conocimiento y la innovación	58,10%	0%	58,10%
Control interno	Control interno	71,90%	0%	71,90%
TOTAL		72,80%	1,76%	74,56%

Fuente: Grupo del SIG

Informe de PQRDS

El MADR, con el propósito de garantizar la comunicación permanente con los ciudadanos, ha establecido los siguientes canales de atención:

Atención Presencial: Oficina ubicada en la carrera 8 No 12B-31 piso 5, donde se garantiza la atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 pm.

Radicación correspondencia: Ubicada en la carrera 8 No 12B-31 piso 5, donde se garantiza la atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 pm.

Atención Telefónica: El MADR tiene dispuesta la línea gratuita nacional 018000510050, cuya atención es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Chat interactivo: A través de la página web del MADR se ofrece a los ciudadanos el servicio de mensajes cuya atención es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Radicación PQRDS web: El MADR con el propósito de garantizar el acceso a la información y la radicación permanente de peticiones, quejas y reclamos, que realizan los ciudadanos, estableció el link <https://orfeo.minagricultura.gov.co/pqr/>.

Para el periodo evaluado 2018-2019 el Grupo Atención al Ciudadano, ha realizado seguimiento a la prestación del servicio a los ciudadanos a través de los canales: presencial, virtual y telefónico. Los temas de mayor consulta fueron: certificaciones laborales de exfuncionarios de las entidades liquidadas, programa de vivienda de interés social rural e información de los programas del MADR e información de proyectos productivos.

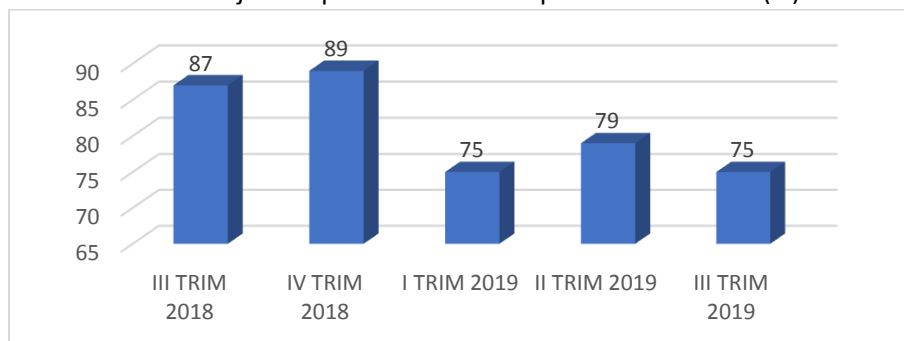
Cuadro No. 8.23
Orientaciones realizadas por canales de atención 2018-2019

Atención Presencial	
Ciudadanos atendidos	5,614
Línea Gratuita Nacional	
Llamadas recibidas	6,613
Llamadas atendidas	6,389
Llamadas abandonadas	224
Chat Interactivo	
Mensajes recibidos	3,265
Mensajes contestados	3259
Mensajes abandonados	6

Fuente: Informes del Centro de Contacto y Formato Atención Presencial

Por otro lado el Grupo Atención al Ciudadano realiza seguimiento a la oportunidad de respuesta, En el periodo evaluado se elaboraron 5 informes que se encuentran publicados en la página web del MADR en el link <https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/Paginas/Informes-de-Gestion-al-Ciudadano>

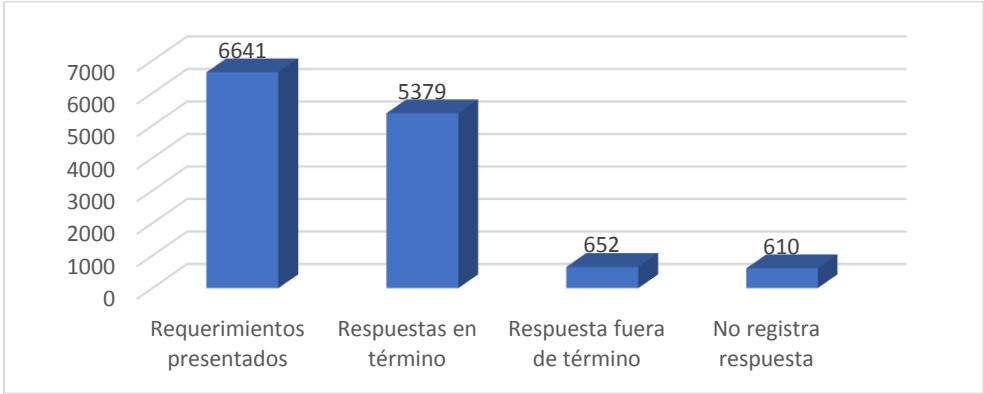
Gráfico No. 8.1
Porcentaje de Oportunidad de Respuesta 2018-2019 (%)



Fuente: Reportes estadísticos de PQRDS – Sistema Documental Orfeo

En el periodo reportado en el presente informe, se han tipificado como peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información 6.641 requerimientos presentados por los ciudadanos, de los cuales 5.379 se dio respuesta dentro de los términos establecidos, 652 resueltos fuera de término y 610 de los que no se registra respuesta, esto puede obedecer a que en el Sistema de Gestión Documental ORFEO no se encuentre asociada la respuesta a la solicitud; o que la solicitud no requiera respuesta e internamente no se modificó la TRD Tabla de Retención Documental.

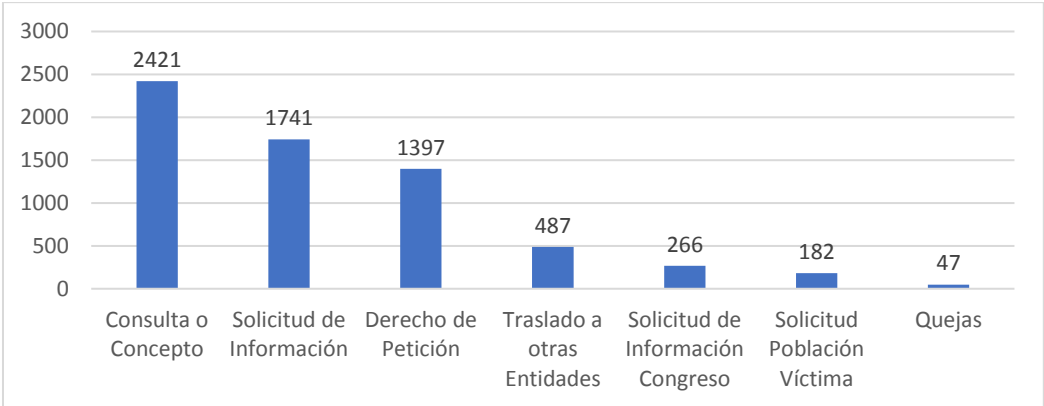
Gráfico No. 8.2
 Requerimientos Presentados por los Ciudadanos Tipificados PQRDS



Fuente: Reportes estadísticos de PQRDS – Sistema Documental Orfeo

Por el tipo de requerimiento, se presentaron 2.421 consultas o petición de conceptos, 1.741 solicitudes de información, 1.397 derechos de petición y 487 traslados a otras entidades por no competencia.

Gráfico No. 8.3
 Requerimientos Por tipo de PQRDS



Fuente: Reportes estadísticos de PQRDS – Sistema Documental Orfeo

Como mecanismo preventivo, para que las áreas conozcan el estado de sus requerimientos, la Secretaría General - Grupo Atención al Ciudadano envía permanentemente los reportes de las estadísticas de PQRDS para que los funcionarios y/o contratistas puedan revisar la información y efectúen los ajustes en el sistema Documental Orfeo ya sea por tipificación o asociación de la respuesta, lo cual permite un seguimiento efectivo y una disminución en los tiempos de respuesta.

CAPITULO IX: GESTIÓN JURIDICA

9.1 Representación Judicial, Extrajudicial y Cobro de Obligaciones en Jurisdicción Coactiva del Ministerio

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a la fecha, entre el mes de agosto de 2018 a septiembre de 2019 actuó como parte procesal ante las jurisdicciones constitucional, administrativa, civil, laboral, así:

PROCESOS HOMOGÉNEOS		
JURISDICCIÓN	CUENTA	CUANTÍA
ADMINISTRATIVA	626	\$6.693.047.514
CIVIL	33	\$260.775.179
LABORAL	147	\$1.030.193.034
Total general	806	\$7.984.015.727

PROCESOS ESPECIALES		
JURISDICCIÓN	CUENTA	CUANTÍA
ADMINISTRATIVA	215	\$3.594.679.258
Total general	215	\$3.594.679.258

CASACIÓN		
JURISDICCIÓN	CUENTA	CUANTÍA
ORDINARIA	55	\$2.137.927.843
Total general	55	\$2.137.927.843

9.1.1 Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica

En cumplimiento de la Circular Conjunta No. 1 del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se creó el Subcomité Sectorial para la Defensa del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, el cual propenderá por la socialización del conocimiento, la coordinación, el análisis y la evaluación transversal de los asuntos en materia de defensa jurídica de especial impacto y/o relevancia para el sector.

- ❖ Reuniones Comité de Conciliación = 17 Sesiones
- ❖ En el desarrollo de las citadas reuniones se sometió a estudio y recomendación del Comité de Conciliación el siguiente número de conceptos y/o solicitudes de conciliación = 133

9.2 Políticas y Estrategias Jurídicas

- La política de prevención del daño antijurídico para la vigencia 2019 aprobada por la ANDJE, mediante Oficio N° 20193010031091- SA del 20 de mayo de 2019.
- Se encuentra en ejecución el plan de Acción del Comité de Conciliación Vigencia 2019-2
- Se divulgó el plan de Acción sobre la política de prevención del daño antijurídico para el año 2019.

Tutelas e Incidentes de Desacato

- Acciones de tutela contestadas = 1124
- Incidentes de desacato contestados = 102 Ninguno confirmado en contra del Ministerio.

9.3 Procedimiento: Proceso de Reparación, Atención y Asistencia de las Víctimas del Conflicto Armado.

Mediante Resolución No. 501 de 2018, se delegó a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los fallos de restitución de tierras y de Justicia y Paz con órdenes dirigidas a las entidades del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, entre estas aquellas órdenes relacionadas con implementación de proyectos productivos, asistencia técnica y asignación de subsidio de vivienda de interés social rural. Igualmente, brindar apoyo jurídico en los espacios creados por el SNARIV.

Para el particular, la Oficina Asesora Jurídica asume la representación y gestión relacionada con los procesos de atención y asistencia de las víctimas del conflicto armado, ha tramitado lo siguiente:

Requerimientos de Jueces, magistrados y entes de control: en el marco de los procesos de restitución de tierras y de Justicia y Paz, se generó un total de **565** respuestas emitidas. El cual en promedio por día son 3 requerimientos atendidos.

Audiencias de seguimientos Posfallo de Restitución de Tierras y Justicia y Paz: se asistió a **96** audiencias dentro del marco de procesos de restitución de tierras y **9** dentro de procesos de Justicia y Paz, gestionando poder e informe respectivo.

Incidentes de desacatos dentro de procesos de restitución de tierras: Dentro del periodo reportado se dio contestación a **5** incidentes de desacatos, ninguno confirmado en contra del Ministerio.

Derechos de peticiones, quejas y reclamos: se atendió un total de **204** peticiones de la población víctima.

Informes de gestión para el Gobierno Nacional y Corte Constitucional: Se generaron **4** informes:

- Informe para el XIV Informe del Gobierno Nacional al Congreso de la Republica, respecto de la vigencia 2018.
- Informe para el XIV Informe del Gobierno Nacional al Congreso de la Republica, respecto de la vigencia 2018, periodo Agosto de 2018 – junio de 2019.
- Informe Anual para la Corte Constitucional acciones y estrategias programa de vivienda de interés Rural.
- Informe Sesión Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 De 2011 – Generación de ingresos y vivienda rural.

Escenarios de articulación de SNARIV.

En el mes de enero:

i) Se asistió a reunión junto con la Subdirectora de la Unidad de Víctimas, con el fin de tratar el tema de articulación para el tema de retorno y ii) se realizó mesa técnica con el banco Agrario en el Seguimiento a Cumplimiento Órdenes VISR 2012-2017.

En el mes de febrero:

i) se realizó reunión seguimiento ordenes de vivienda Maria la Baja y San Juan de Nepomuceno, ii) Reunión Preparación Sesión Plenaria Comisión De Seguimiento Y Monitoreo, y iii) Convocatoria Comité Departamental De Alertas / At 080-18.

En el mes de marzo:

i) Segunda Reunión Preparación Sesión Plenaria Comisión De Seguimiento Y Monitoreo, ii) Registro Nacional De Bases De Datos, iii) Primera Sesión Plenaria Grupo de Restitución de Tierras y Derechos Territoriales del Subcomité Técnico de Restitución, iv) Mesa Étnica, Sentencia de restitución de tierras a favor del Consejo Comunitario Renacer Negro, Se gestionó para que la Unidad de Restitución fuera a la Reunión interinstitucional de Yurumanguí, v) Sesión ampliada de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras” Generación de ingresos y Acceso a Créditos, iv) Se asistió Subcomité de garantía de no repetición - Min interior, vii) Mesa Técnica IGED, viii) Plan Mejora asociación ANMUCID, xi) Lanzamiento Campaña 9 De Abril Y Portal Web Snariv .

En el mes de abril:

i) Se asistió a Mesa de Empleo primera sesión 2019, ii) Mesa étnica sentencias RENACER NEGRO - CUTI - ARQUIA y TANELA, iii) se realizó reunión entre el MADR y la UARIV, acciones de articulación, iv) Se asistió Subcomité de garantía de no repetición - Min interior, v) Reunión seguimiento; vi) ordenes Juzgado Cundinamarca, vi) Seguimiento Compromisos mesa técnica segundos ocupantes – Reunión 7. 11. 2018, vii) Mesa étnica- Sentencia Consejo Comunitario Cuenca del Río Yurumanguí y Medida Cautelar de la Comunidad Indígena Kawinanae, Sikuni-Piapoco, viii) mesa extraordinaria seguimiento a la política de vivienda, para la población víctima del conflicto armado en Bogotá, ix) Mesa de segundos ocupantes ANT-URT, Segunda sesión Grupo de Planeación, x) Mesa de víctimas en Barranquilla.

En el mes de mayo:

i) Se asistió a Mesas técnicas de restitución, vivienda y generación de ingresos, ii) Mesas técnicas de retorno y reubicaciones, iii) Segunda Reunión Revisión Procesos de Restitución de Tierras - Juzgado 1ero Cundinamarca, iv) Desayuno pretensiones de demandas presentadas por Unidad de Restitución de tierras, v) Reunión preparatoria - Talleres Jueces Restitución de Tierras, vi) Reunión Mesas Temáticas - Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, vii) Reunión Sociedad de Activos Especiales – SAE, viii) Sesión Técnica Subcomité De Indemnización Administrativa, ix) Sesión del Subcomité Reparación Colectiva, x) Mesa de Retornos y Reubicaciones en el Centro de Memoria Paz y Reconciliación.

En el mes de Junio:

i) Conversatorio de jueces y magistrados en Cali, Sesión del Subcomité Reparación Colectiva, ii) Capacitación portal SNARIV, Reunión con campesinos Líbano Tolima, Caso Jairo Martinez, iii) Reunión de pretensiones reparación colectiva, iv) Planes de

concertación La Tola Nariño, v) Mesa de trabajo Pretensiones MADR demandas de Procesos Restitución de Tierras, vi) Primera Sesión Plenaria Subcomité De Indemnización Administrativa, vii) se asistió a jornada en la Palma – Cundinamarca, viii) Convocatoria 1ra Sesión Plenaria Subcomité Técnico Nacional De Sistemas De Información, ix) Agenda Mesa Técnica Mujer Subcomité Enfoque Diferencial, x) Primera Sesión Subcomité Técnico de Restitución.

En el mes de Julio:

i) Primera sesión ordinaria Subcomité de Reparación colectiva, ii) sesión Grupo de Planeación, iii) Se realizó vivista a un predio de restitución de tierras en Tuluá Valle, iv) Comité Ejecutivo de Restitución de tierras, v) Invitación Subcomité De Víctimas Comisión Intersectorial Para El Retorno - San Cayetano UARIV, vi) Mesa interinstitucional cumplimiento fallos de restitución y identificación cuellos de botella, vii) 2do subcomité de restitución de tierras del departamentos de Cundinamarca.

En el mes de Agosto:

i) Seguimiento al Grupo de Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional – URT, ii) Mesa Étnica del grupo de restitución de tierras y derechos territoriales del Subcomité Técnico de Restitución, iii) Sesión plenaria del Subcomité PPGNR, iv) Reunión articulada Procuraduría Delegada Restitución de Tierras y MADR- Casos Cundinamarca, v) Sesión grupo de planeación, vi) Mesa retorno extranjeros 206 casos, vii) Taller interinstitucional Jueces y magistrados - Medellín 15 y 16 DE AGOSTO DE 2019, viii) Sesión Subcomité Nacional de Prevención Protección y Garantías de No Repetición, ix) Instalación Nodo Étnico, x) Reunión beneficiario de tierras Líbano, Tolima - Jairo Reyes, xi) Sesión Subcomité Nacional de Prevención Protección y Garantías, xii) Convocatoria reunión interinstitucional - DOBIDA DOGIBI EYÁQUERA, xiii) Planes Específicos Guapi - Acciones para los dar cumplimiento a compromisos, xiv) Convocatoria Segunda Sesión Grupo de Restitución de Tierras y Derechos Territoriales , xv) convocatoria de seguimiento de Renacer negro.

En el mes de septiembre:

hasta el 30 de septiembre se asistió: i) Segunda mesa cumplimiento fallos de restitución e identificación cuellos de botella, ii) Segunda sesión Grupo de Vivienda Rural y Urbana, iii) Derechos de las víctimas de MAP y MUSE, iv) Conversatorio de jueces y magistrados en Cartagena, iv) Subcomité de reparación colectiva v) Mesa de seguimiento ordenes VISR 2012-2017, vi) Reunión de articulación del Plan integral de reparación ANMUCIC NACIONAL, vii) Reunión con la UARIV para la construcción de lineamientos para Planes de Desarrollo Territoriales 2020 – 2023, viii) Reunión interinstitucional Proyectos productivos urbanos.

Alertas tempranas: Para el periodo reportado se notificaron 32 Alertas tempranas, de las cuales se ha elaborado 28 respuestas, respecto de los 5 restantes, no requerían trámite.

9.4 Gestión de Cobro Coactivo.

En el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2018, se identificaron 198 procesos administrativos de cobro coactivo vigentes a 31 de diciembre de 2018: 198.

Se profirieron:

- 21 autos decretando medidas cautelares.
- 29 autos de terminación y archivo de procesos.
- 32 autos orden de seguir adelante con la ejecución del proceso.
- 1 autos decretando nulidad.
- 1 auto acepta prescripción parcial.
- 7 autos de aplicación de título depósito judicial.
- 4 autos de cancelación medidas cautelares.
- 7 autos de fraccionamiento título de depósito.
- 2 autos de modificación de medidas cautelares.

- El valor total recaudado fue de \$737.654.983.

En el trimestre de enero a marzo de 2019:

El Banco Agrario de Colombia, ha remitido 16 títulos de Depósito Judicial, en contra del Municipio de Agrado Huila, dentro del proceso No. 2009-033, que se adelanta en esta dependencia, por un valor de \$ **5.947.791**.

Se terminaron 2 procesos de cobro coactivo

Proceso 2015-024 ANTONIO JOSE DAZA OROZCO 04/03/2019
 Proceso 2014-004 FANNY CASTAÑEDA DE BONILLA 15/03/2019

Cuantos casos han sido archivados

Proceso 2015-024 ANTONIO JOSE DAZA OROZCO 04/03/2019
 Proceso 2014-004 FANNY CASTAÑEDA DE BONILLA 15/03/2019

En el trimestre de abril a junio de 2019:

ARCHIVOS DE PROCESOS: durante este periodo se archivaron 2 procesos por conceptos cobro de doble mesada pensional

2010-037	ENRIQUE ELÍAS APONTE LOPEZ	28.378.530
2008-010	JUAN JOSE ESCALONA ARZUAGA	4.036.590

- Se recaudó con corte al 30 de junio de 2019, la suma de \$11.936.587.00 por cumplimiento en acuerdos de pago.
- Se elaboraron de 2 Autos de Archivo de procesos por pago con sus respectivos oficios de comunicación.
- Se elaboró 4 Autos levantado medida cautelar del señor JUAN JOSE ESCALONA ARZUAGA de proceso 2008-010, señor ENRIQUE ELÍAS APONTE, proceso 2010-037, ANTONIO ENRIQUE RUIZ CORREA, proceso 2008-0023, con sus respectivos Oficios a la Oficina de Instrumentos públicos.
- Ajustes al proyecto de resolución *“Por la cual se ajusta contablemente el saldo de la Cuenta Otras cuentas por cobrar de difícil cobro – Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro, reflejados en los estados contables de la entidad con corte 31 de diciembre de 2018”*.
- Revisión periódica del proyecto del Manual de Cobro Persuasivo, incluida asistencia a varias reuniones de socialización del mismo.
- Oficios de solicitud al Grupo de Contabilidad solicitando registro contable de deudores por el cual se les adelanta proceso de cobro coactivo.
- Oficios de solicitud de pagos a diferentes deudores.
- Oficios de respuesta a derechos de petición

- Procesos durante este semestre se recibieron dos (2) título de depósito judicial, para aplicar a las cuentas del Municipio de Agrado Huila por valor de **\$66.160.00**
- Relación de los títulos de depósito judicial a favor del MADR, remitidos por el BANCO AGRARIO

2009-033	MUNICIPIO DE AGRADO HUILA	400100007133178	31.180	10/04/2019
2009-003	MUNICIPIO DE AGRADO HUILA	400100007134976	34.980	11/04/2019

- Actualización base de datos de procesos
- Respuesta a peticiones a través del correo electrónico y atención de llamadas de deudores
- Asistencia a reuniones programadas por la Oficina de del Grupo de Entidades Liquidadas.
- Se presentó con corte al 31 de mayo de 2019, el informe de deudores morosos al Grupo de Contabilidad.

En el trimestre de julio a septiembre:

ARCHIVOS DE PROCESOS: durante este periodo se archivaron 2 procesos por conceptos cobro de doble mesada pensional:

2014-007	SUSANA RIVERA DE ORTEGA	33.559.895
2013-012	DANIEL BECERRA APONTE	9.664.923

- Se recaudó con corte al 20 de septiembre de 2019, la suma de \$ 6.587. 492.00 por cumplimiento en acuerdos de pago.
- Se elaboraron de 2 Autos de Archivo de procesos por pago con sus respectivos oficios de comunicación
- Se elaboraron 2 Autos decretando medida cautelar en contra de los deudores Osvaldo Olivo Parra proceso 2013-026 y Camilo Torres 2008-017. Con sus respectivos oficios a la Oficina de Registros públicos.
- Se elaboraron 2 Autos levantando medida cautelar del señor DIMAS PALMA ZAPATA Proceso 2010-020, y Auto levantando medida cautelar en contra del Municipio del Pital - Huila, con sus respectivo Oficio a la Oficina de Instrumentos públicos.
- Se elaboraron oficios a 8 entidades financieras, solicitando levantar la medida cautelar que se había registrado en contra del Municipio PITAL HUILA.
- Acta donde se hace entrega de título de depósito judicial No.400100006709720 (A6721404), al Representante Legal del Municipio de Pital – Huila, por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$5.928. 512.00).

- Oficios de solicitud al Grupo de Contabilidad solicitando registro contable de deudores por el cual se les adelanta proceso de cobro coactivo.
- Oficios de solicitud de pagos a diferentes deudores.
- Oficios de respuesta a derechos de petición
- Actualización base de datos de procesos
- Respuesta a peticiones a través del correo electrónico y atención de llamadas de deudores
- Asistencia a reuniones programadas por la Oficina del Grupo de Entidades Liquidadas.
- Ajustes al proyecto de resolución *“Por la cual se ajusta contablemente el saldo de la Cuenta Otras cuentas por cobrar de difícil cobro – Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro, reflejados en los estados contables de la entidad con corte 31 de diciembre de 2018”*.

La Oficina Asesora Jurídica a través de la gestión de cobro coactivo recaudó pagos por acuerdos y consignaciones, por un valor de **\$10.628.488**, correspondiente al año 2019.

Conceptos, Regulación y Actuaciones Administrativas.

A continuación se relaciona las leyes aprobadas por el Congreso de la República, los Decretos suscritos por el Gobierno Nacional y las Resoluciones firmadas por el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural relacionadas con los Instrumentos de Política Agropecuaria, dentro de la vigencia de mayo de 2018 al 30 de septiembre de 2019, así:

Conceptos generales.

En el periodo comprendido entre mayo de 2018 al 30 de septiembre de 2019 se elaboraron 87 conceptos jurídicos.

CAPITULO X: GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es la encargada de orientar alternativas de solución basadas en TI, que estén alineadas con las estrategias misionales y el Plan Nacional de Desarrollo, de manera tal que se facilite el logro de los objetivos institucionales y sectoriales. Adicionalmente, se encarga de la administración, operación y fortalecimiento de la plataforma tecnológica, brindando la prestación de servicios tecnológicos a toda la Entidad y el soporte a todos los sistemas de información misionales y aplicaciones de apoyo administrativo del Ministerio.

Entre sus logros más destacados en este período, se tienen:

10.1 Formalización del Plan de Acción de la Oficina TIC en función del Marco de Referencia de Arquitectura de TI:

En materia de implementación del Marco de Referencia de Arquitectura de TI de la Política de Gobierno Digital, en su habilitador de “Arquitectura”, se definió un plan de acción en función de los seis dominios del Marco como son: Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de información, Uso y apropiación y Servicios tecnológicos.

10.2 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI del Sector Agricultura y Desarrollo Rural

El sector Agricultura y Desarrollo Rural fue pionero en el año 2016 en la construcción del PETI sectorial, a través de un ejercicio de innovación sectorial durante 2015 y 2016, en el cual se abordaron todos los dominios del marco de referencia de arquitectura de TI de MinTIC, identificando las problemáticas del sector en materia TI y las líneas estratégicas TI a desarrollar.

Con el desarrollo del PETIC Sectorial se propende por el incremento de la apropiación y uso de las TIC en el sector, así como con la innovación y la búsqueda de soluciones de servicios tecnológicos y de sistemas de información que apoyen el fortalecimiento del desarrollo rural.

En consecuencia, se está realizando el análisis del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” para establecer los criterios que permita actualizar el PETI vigente (2017 – 2020), en función, además, del Plan Estratégico Sectorial que está en proceso de estructuración.

10.3 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI MinAgricultura

De la misma forma, se cuenta con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2017-2020 del MinAgricultura, el cual será actualizado de acuerdo a las directrices que brinda en Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” en lo relacionado al sector agropecuario, así como a las necesidades identificadas, en materia de tecnologías de la información (TI), en el Plan Estratégico Sectorial.

Nodo Agropecuario – IDE sectorial

En función de la Infraestructura de Datos Espaciales - IDE del sector se trazaron orientaciones de política, de forma preliminar, de acuerdo al Marco de Referencia de Arquitectura de TI del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC y en función de la reorganización que en materia de gestión de información se está gestando para el sector. Lo anterior, como preámbulo a la política de información sectorial que se está construyendo y con la cual se busca, entre otras, obtener datos únicos, oportunos y confiables dispuestos para su uso mediante herramientas tecnológicas que permitan su intercambio de forma ágil.

Así mismo, a través del proyecto Niveles de Madurez liderado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, se obtuvo el diagnóstico del nivel de madurez para las entidades FINAGRO, UPRA y MinAgricultura mediante el cual se podrán generar directrices, en materia de gestión de información, a partir de los resultados obtenidos y que servirán de insumo para la política de información sectorial.

10.4 Gobierno digital

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la implementación de la Política de Gobierno Digital, viene trabajando y apoyando la construcción de un Estado abierto, competitivo e innovador para generar mayor confianza y empoderamiento a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés a través del uso de medios digitales. La última medición del FURAG fue realizada en 2019 y los resultados obtenidos para las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital fueron de 86,2 y 77,1 respectivamente.

Por su parte, dentro de las actividades de la implementación del dominio de Gobierno de TI se estructuró el Plan de Integración de MinAgricultura a GOV.CO, incluyendo la integración del portal web, el servicio de PQRSD y el Chat.

Gestión de la seguridad y la privacidad de la información

El sistema de gestión de seguridad de la información continuó su proceso de consolidación y maduración a través de la integración de los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, apoyados permanentemente con el sistema de gestión de calidad, el nivel de cumplimiento de los requisitos del decreto 1078 de 2015 (gobierno digital) y la Política de Gobierno Digital.

De la misma forma, se elaboraron los siguientes instrumentos:

En cumplimiento de las directrices del Ministerio de defensa nacional en materia de seguridad cibernética a nivel intersectorial y con el apoyo del Comando Conjunto Cibernético se completó el desarrollo del plan Sectorial de protección infraestructuras críticas cibernéticas, el cual es el primer paso para el desarrollo de planes específicos de infraestructuras críticas cibernéticas por Entidad.

Sistemas de información del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Con el fin de fortalecer al Ministerio como ente rector y orientador del sector y coordinar las actuaciones de las autoridades administrativas sectoriales con miras a implementar el Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria, el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios SIGRA y consolidar Agronet, se firmó la resolución 299 de 2019, por la cual se delegaron funciones al Director General, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones y el Director Técnico de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA.

Portales Web

- Ventanilla Única Forestal VUF: la entidad ha contado con la disponibilidad técnica y operativa de la plataforma tecnológica encargada de la centralización y automatización de trámites relacionados con la cadena productiva forestal, especialmente las plantaciones y sistemas agroforestales con fines industriales o comerciales.
- Sistema de Información de Gestión y Desempeño de Organizaciones de Cadenas SIOC: la Oficina TIC, con el apoyo temático de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, realizó mejoras al SIOC el cual es un instrumento de seguimiento y evaluación de las estrategias, acciones y metas establecidas, que adicionalmente facilita la toma de decisiones por parte de las Cadenas para el mejoramiento continuo de su competitividad. Como parte del SIOC también se realizaron ajustes enfocados a la mejora del sistema de información de la Cadena Láctea SICLA, el cual se encarga de recopilar, analizar, procesar y difundir toda la información relacionada con la dinámica del mercado lácteo desde el sector primario hasta el consumidor.
- Página Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: sitio web actualizado y disponible para la publicación de información de sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, así como la presentación de trámites y servicios relacionados con la entidad, facilitando la consulta y acceso a la información.

El comportamiento de visitas a la página web en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de agosto de 2019 es: 1.419.069 de visitas.

Cuadro No. 10.1

Países con más visitas de usuarios a la página WEB-01 de enero a 31 de agosto de 2019

País	Usuarios
Colombia	529.565
Estados Unidos	22.907
México	7.638
Ecuador	5.263
Perú	5.054

Fuente propia

Por su parte, se obtuvo una calificación de 99 sobre 100 puntos con respecto al índice de transparencia y acceso a la información – ITA de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014. La anterior medición se realizó el 27 de agosto de 2019.

Sensibilización para la gestión de innovación en TI:

En materia de apropiación de TI, se han llevado a cabo tres jornadas de sensibilización que contribuye a la gestión de innovación en TI, las cuales fueron:

1. Primer encuentro de los Chief Information Officer - CIO del sector agropecuario con el objetivo de impulsar la Red de CIOs del Sector para la transformación digital.
2. Segundo encuentro de CIOs con el objetivo de co-crear los hitos clave de la transformación digital del Sector.
3. Sensibilización en Innovación de TI, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el día 22 de mayo de 2019.

Control a la gestión de TI:

A continuación, se presentan las cifras correspondientes a la ejecución presupuestal al 30 de septiembre de 2019:

CAPITULO XI: PRESUPUESTO SECTORIAL

11.1 Apropiación Y Ejecución Presupuestal Vigencia 2018

Los aportes del Presupuesto General de la Nación asignados al sector agropecuario, forestal y pesquero, en la vigencia 2018, ascendió a la suma de \$2.432.604 millones, distribuidos en \$685.432 millones para gastos de funcionamiento, \$161 millones para atender el servicio a la deuda y \$1.747.011 millones para ejecutar proyectos de inversión.

Del presupuesto total asignado al sector agropecuario en 2018, se comprometieron \$2.231.267 millones (91,7% del total apropiado), discriminados así: funcionamiento \$667.020 millones (97,3%), servicio de la deuda pública \$147 millones (91,1%) e inversión \$1.564.100 millones (89,5%). (Cuadro 1)

Cuadro No. 11.1
Ejecución Presupuestal vigencia 2018
Cifras en millones de pesos

ENTIDAD	A APROPIACIÓN FINAL 1/	B COMPROMISOS	C OBLIGACIONES	% EJEC PPTAL B/A	% EJEC OBLIGADO C/A
Minagricultura - Gestión General	1.139.291	1.072.843	426.362	94,2	37,4
FUNCIONAMIENTO	411.589	408.019	286.243		
INVERSION	727.702	664.824	140.119		
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	25.749	24.959	24.850	96,9	96,5
FUNCIONAMIENTO	9.238	8.732	8.673		
INVERSION	16.511	16.227	16.177		
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA	343.202	331.662	314.863	96,6	91,7
FUNCIONAMIENTO	112.435	109.263	107.633		
SERVICIO DE LA DEUDA	75	71	71		
INVERSION	230.692	222.328	207.160		
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	62.141	37.640	34.853	60,6	56,1
FUNCIONAMIENTO	11.556	11.345	11.325		
INVERSION	50.585	26.295	23.529		
Unidad de Restitución de Tierras Rurales – URT	220.939	212.920	210.247	96,4	95,2
FUNCIONAMIENTO	52.879	49.464	49.326		
INVERSION	168.059	163.455	160.921		
Agencia Nacional de Tierras – ANT	242.315	212.386	166.875	87,6	68,9
FUNCIONAMIENTO	21.362	18.874	18.524		
SERVICIO DE LA DEUDA	86	76	76		
INVERSION	220.867	193.437	148.275		
Agencia de Desarrollo Rural – ADR	288.934	233.213	189.859	80,7	65,7
FUNCIONAMIENTO	21.972	19.006	18.829		
INVERSION	266.962	214.206	171.030		
Agencia de Renovación del Territorio - ART	110.034	105.644	101.617	96,0	92,4
FUNCIONAMIENTO	44.401	42.316	41.656		
INVERSION	65.633	63.328	59.961		
TOTAL SECTOR	2.432.604	2.231.267	1.469.527	91,7	60,4
FUNCIONAMIENTO	685.432	667.020	542.207	97,3	79,1
SERVICIO DE LA DEUDA	161	147	146	91,1	90,9
INVERSION	1.747.011	1.564.100	927.173	89,5	53,1

Fuente: SIF-Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1/ Decreto 2236 de 2017 (Apropiación) menos decreto 2470 de 2018 (Reducción Presupuestal)

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Con respecto a la ejecución según obligaciones¹⁵ sobre los montos apropiados, el sector agropecuario, forestal y pesquero alcanzó el 60,4% (\$1.469.527 millones), desagregado así: 79,1%

¹⁵ OBLIGACIONES: Se entiende por obligaciones el monto adeudado producto del desarrollo de los compromisos adquiridos por el valor equivalente a los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos

(\$542.207 millones) del presupuesto de funcionamiento; 90,9% (\$146 millones) Servicio de la Deuda y, el 53,1% (\$927.173 millones) en el presupuesto de inversión. (Cuadro No. 1)

11.2 Apropriación Y Ejecución Presupuestal Vigencia 2019

El presupuesto vigente asignado después de modificaciones y bloqueo al sector agropecuario en la vigencia 2019 asciende a la suma de \$2.41 billones, distribuidos en \$769.534 millones para gastos de funcionamiento, \$98 millones para el servicio de la deuda pública, y \$1.64 billones para inversión. (Cuadro No. 2)

Al 30 de septiembre de 2019, del total del presupuesto asignado al sector agropecuario, se han comprometido \$1.70 billones (70,5%), discriminados así: Funcionamiento \$533.129 millones (69,3%), el servicio de la deuda pública \$43 millones (43.8%), y en Inversión se han comprometido \$1.16 billones (71.0%).

Los porcentajes de avance de la ejecución presupuestal según los compromisos con cargo a los recursos asignados, de las entidades ejecutoras del Sector Agropecuario, en el corte al 30 de septiembre de 2019, son la siguientes: Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 82.6%; UPRA 81.8%; ICA, 64.1%; Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, 69.3%; Unidad de Restitución de Tierras - URT 80.6%; Agencia Nacional de Tierras – ANT 54.9%; Agencia de Desarrollo Rural – ADR, 30.6% y, la Agencia de Renovación del Territorio – ART, 74.1% (Cuadro No. 2)

Cuadro No. 11.2
Apropiación y Ejecución presupuestal vigencia 2019
Cifras en millones de pesos

ENTIDAD	APROPIACIÓN 2019 1/	COMPROMISOS 2019 2/	% EJECUTADO
MINAGRICULTURA Gestión General	1.111.785	918.588	82,6
FUNCIONAMIENTO	488.760	337.524	
INVERSION	623.024	581.064	
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	25.857	21.160	81,8
FUNCIONAMIENTO	9.160	6.688	
INVERSION	16.697	14.471	
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA	306.697	196.617	64,1
FUNCIONAMIENTO	115.611	80.882	
INVERSION	191.086	115.735	
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	63.209	43.803	69,3
FUNCIONAMIENTO	12.496	8.205	
INVERSION	50.712	35.598	
Unidad de Restitución de Tierras Rurales – URT	248.161	199.905	80,6
FUNCIONAMIENTO	52.074	39.099	
INVERSION	196.088	160.806	
Agencia Nacional de Tierras – ANT	287.490	157.810	54,9
FUNCIONAMIENTO	21.967	13.906	
SERVICIO DE LA DEUDA	98	43	
INVERSION	265.424	143.861	
Agencia de Desarrollo Rural – ADR	257.105	78.649	30,6
FUNCIONAMIENTO	21.994	14.020	
INVERSION	235.112	64.629	
Agencia de Renovación del Territorio - ART	114.067	84.569	74,1
FUNCIONAMIENTO	47.472	32.805	
INVERSION	66.595	51.764	
TOTAL SECTOR	2.414.371	1.701.100	70,5
FUNCIONAMIENTO	769.534	533.129	69,3
SERVICIO DE LA DEUDA	98	43	43,8
INVERSION	1.644.739	1.167.928	71,0

Fuente: SIIF-Ministerio de Hacienda y Crédito
Público

1/ Apropiación Inicial, Modificaciones y Bloqueo

2/ Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2019

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva - GPPS

1. Presupuesto Comparado 2018 - 2019

En 2019, el presupuesto total asignado al sector agropecuario, forestal y pesquero, en el corte a 30 de septiembre, presenta un decrecimiento del 0.7% respecto al presupuesto final de la vigencia 2018.

Con respecto al gran rubro de inversión Sectorial, se evidencia un decrecimiento del 5.9%, explicado por un bloqueo de recursos vigente por valor total de \$200.000 millones, distribuido para los proyectos de inversión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en \$103.000 millones; para el ICA en \$29.254 millones; a la AUNAP en \$3.000 millones; a la ANT en \$51.000 millones y a la ADR en \$13.746 millones, que probablemente al final de la vigencia serán recortados de manera definitiva mediante Decreto del Gobierno Nacional.

Cuadro No. 11.3
Presupuesto comparado 2018 - 2019
Cifras en millones de pesos

ENTIDAD	APROPIACIÓN FINAL 2018 1/	APROPIACIÓN 2019 2/	Var. % 2019/2018
MINAGRICULTURA Gestión General	1.139.291	1.111.785	-2,4
FUNCIONAMIENTO	411.589	488.760	18,7
INVERSION	727.702	623.024	-14,4
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	25.749	25.857	0,4
FUNCIONAMIENTO	9.238	9.160	-0,8
INVERSION	16.511	16.697	1,1
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA	343.202	306.697	-10,6
FUNCIONAMIENTO	112.435	115.611	2,8
SERVICIO DE LA DEUDA	75	0	-100,0
INVERSION	230.692	191.086	-17,2
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	62.141	63.209	1,7
FUNCIONAMIENTO	11.556	12.496	8,1
INVERSION	50.585	50.712	0,3
Unidad de Restitución de Tierras Rurales – URT	220.939	248.161	12,3

FUNCIONAMIENTO	52.879	52.074	-1,5
INVERSION	168.059	196.088	16,7
Agencia Nacional de Tierras – ANT	242.315	287.490	18,6
FUNCIONAMIENTO	21.362	21.967	2,8
SERVICIO DE LA DEUDA	86	98	14,2
INVERSION	220.867	265.424	43,3
Agencia de Desarrollo Rural – ADR	288.934	257.105	-11,0
FUNCIONAMIENTO	21.972	21.994	0,1
INVERSION	266.962	235.112	-11,9
Agencia de Renovación del Territorio - ART	110.034	114.067	3,7
FUNCIONAMIENTO	44.401	47.472	6,9
INVERSION	65.633	66.595	1,5
TOTAL SECTOR	2.432.604	2.414.371	-0,7
FUNCIONAMIENTO	685.432	769.534	12,3
SERVICIO DE LA DEUDA	161	98	-39,0
INVERSION	1.747.011	1.644.739	-5,9

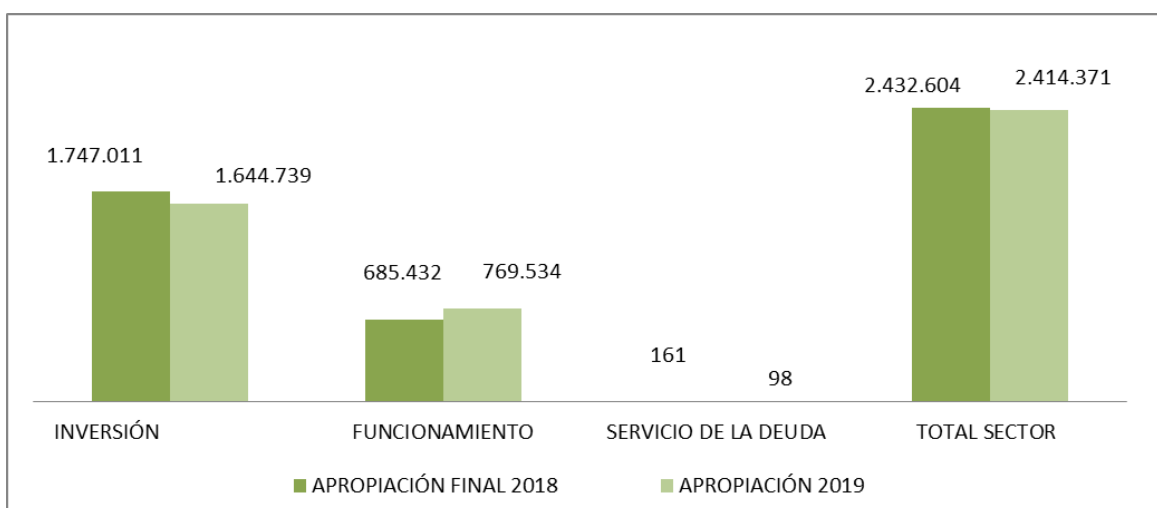
Fuente: SIIF-Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1/ Decreto 2236 de 2017 (Apropiación) menos decreto 2470 de 2018 (Reducción Presupuestal)

2/ Apropiación Inicial, Modificaciones y Bloqueo

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva - GPPS

Gráfico 11.1
Presupuesto comparado 2018 - 2019
Cifras en millones de pesos



Fuente: SIIF-Ministerio de Hacienda y Crédito Público Cuadros Nos. 1 y 2

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva - GPPS

